

Guía de Negocios e Inversión en el Perú

2014 / 2015



Building a better
working world

Distribución gratuita. Prohibida su venta.

Contactos | EY Perú

Jorge Medina Méndez
Country Managing Partner
Telf: +51 1 411 4411
jorge.medina@pe.ey.com

Paulo Pantigoso
Deputy Managing Partner
Telf: +51 1 411 4418
paulo.pantigoso@pe.ey.com

▲ Consultoría / Advisory

Jorge Acosta
Advisory Leader
Telf: +51 1 411 4437
jorge.acosta@pe.ey.com

Numa Arellano
Telf: +51 1 411 4428
numa.arellano@pe.ey.com

José Carlos Bellina
Telf: +51 1 411 6117
jose.bellina@pe.ey.com

Elder Cama
Telf: +51 1 411 6102
elder.cama@pe.ey.com

Rafael Huamán
Telf: +51 1 411 4443
rafael.huaman@pe.ey.com

Alejandro Magdits
Telf: +51 1 411 4453
alejandro.magdits@pe.ey.com

Víctor Menghi
Telf: +51 1 411 2121
victor.menghi@pe.ey.com

Egberto Torres
Telf: +51 1 411 2107
egberto.torres@pe.ey.com

Renato Urdaneta
Telf: +51 1 411 4438
renato.urdaneta@pe.ey.com

Raúl Vásquez
Telf: +51 1 411 4415
raul.vasquez@pe.ey.com

▲ Auditoría / Assurance

Juan Paredes
Assurance Leader
Telf: +51 1 411 4410
juan.paredes@pe.ey.com

Víctor Burga
Telf: +51 1 411 4419
victor.burga@pe.ey.com

Víctor Camarena
Telf: +51 1 411 4488
victor.camarena@pe.ey.com

Daniel Carpio
Telf: +51 1 411 4458
daniel.carpio@pe.ey.com

Ricardo del Águila
Telf: +51 1 411 7238
ricardo.del-aguila@pe.ey.com

Raúl del Pozo
Telf: +51 1 411 4467
raul.del-pozo@pe.ey.com

Manuel Díaz
Telf: +51 1 411 4403
manuel.diaz@pe.ey.com

Cristian Emmerich
Telf: +51 1 411 4413
cristian.emmerich@pe.ey.com

Elizabeth Fontenla
Telf: +51 1 411 4436
elizabeth.fontenla@pe.ey.com

César Lucas
Telf: +51 1 411 2148
cesar.lucas@pe.ey.com

Moisés Marquina
Telf: + 51 1 411 4461
moises.marquina@pe.ey.com

Fernando Núñez
Telf: +51 1 411 4473
fernando.nunez@pe.ey.com

Miguel Quijano
Telf +51 1 411 2114
miguel.quijano@pe.ey.com

Wilfredo Rubiños
Telf: +51 1 411 4478
wilfredo.rubinos@pe.ey.com

Carlos Ruiz
Telf: +51 1 411 4402
carlos.ruiz@pe.ey.com

Antonio Sánchez
Telf: +51 1 411 4404
antonio.sanchez@pe.ey.com

Mireille Silva
Telf: + 51 1 411 4484
mireille.silva@pe.ey.com

Simona Settineri
Telf +51 1 411 4402
simona.settineri@pe.ey.com

Víctor Tanaka
Telf: + 51 1 411 4408
victor.tanaka@pe.ey.com

Carlos Valdivia
Telf: + 51 1 411 4409
carlos.valdivia@pe.ey.com

Marco Antonio Zaldívar
Telf: +51 1 411 4450
marco-antonio.zaldivar@pe.ey.com



▲ Impuestos / Tax

David de la Torre
Tax Leader
Telf: +51 1 411 4471
david.de.la.torre@pe.ey.com

Humberto Astete
Telf: + 51 1 411 4477
humberto.astete@pe.ey.com

María Eugenia Caller
Telf: +51 1 411 4412
maria-eugenia.caller@pe.ey.com

José Ignacio Castro
Telf: + 51 1 411 4476
jose-ignacio.castro@pe.ey.com

Roberto Cores
Telf: +51 1 411 4468
roberto.cores@pe.ey.com

Beatriz de la Vega
Telf + 51 1 411 4482
beatriz.de.la.vega@pe.ey.com

Verónica Febres
Telf + 51 1 411 4442
veronica.febres@pe.ey.com

Marcial García
Telf: +51 1 411 4424
marcial.garcia@pe.ey.com

Guillermo Hidalgo
Telf: + 51 1 411 4464
guillermo.hidalgo@pe.ey.com

Elizabeth Rosado
Telf: +51 1 411 4457
elizabeth.rosado@pe.ey.com

Fernando Tori
Telf: +51 1 411 4479
fernando.tori@pe.ey.com

▲ Transacciones y Finanzas Corporativas / TAS

Enrique Oliveros
Telf: +51 1 411 4417
enrique.oliveros@pe.ey.com

▲ Gobernanza y Sostenibilidad Corporativa

Beatriz Boza
Telf: +51 1 411 2108
beatriz.boza@pe.ey.com

Av. Víctor Andrés Belaúnde 171,
San Isidro - Lima 27, Perú
Telf: +51 1 411 4444
Fax: +51 1 411 4445
www.ey.com/pe/es/home



Introducción

El Perú es uno de los países más importantes de Latinoamérica. Una variedad de climas, una enorme extensión territorial, importantes recursos naturales, personas de gran capacidad y con alto nivel académico, además de sólidos antecedentes económicos e industriales, son algunas de las diversas características de este país. El Perú es considerado hoy uno de los principales mercados emergentes del mundo, cuenta con una importante y reciente historia de estabilidad económica fundamentada en un crecimiento anual promedio ininterrumpido de 5.6% de su PBI durante los últimos 14 años, y destaca por su gente, por su rendimiento y por su emprendimiento. Por estos motivos, el Perú es un excelente destino para la inversión extranjera.

Esta Guía de Negocios e Inversión en el Perú constituye una ayuda para el inversionista extranjero y nacional, porque reúne información clave sobre su actualidad económica y sobre los principales aspectos tributarios, legales, laborales y de constitución de empresas del país, además de datos generales sobre cómo invertir y hacer negocios en el Perú. También contiene un directorio completo de las embajadas y consulados del Perú en el exterior, así como contactos de interés para el inversionista.

Contenido

I. Datos generales

1 Tipo de gobierno	11
2 Geografía	12
3 Moneda	13
4 Economía	13
5 Riesgo País y Grado de inversión	29
6 Inversión	31
7 Población y Desarrollo Humano	34
8 Pobreza y ocupación	38

II. Entorno de Negocios

1 Condiciones de promoción de la inversión	45
2 Acuerdos comerciales	50
3 Mercado Integrado Latinoamericano - MILA	58
4 Mecanismos de promoción de la inversión en infraestructura y servicios públicos	59
5 Responsabilidad socio-ambiental	64

III. Análisis sectorial

1 Minería	67
2 Sistema Financiero, Mercado de Valores y Sistema de Pensiones	78
3 Electricidad	85
4 Energía	88
5 Hidrocarburos	90
6 Construcción	92
7 Manufactura	93
8 Comercio y Consumo interno	94
9 Agropecuario	97
10 Pesca	99
11 Transporte y Comunicaciones	101
12 Automotriz	103
13 Alimentos y Bebidas	104
14 Turismo, Gastronomía y Hotelería	107

IV. Establecimiento de empresas en el Perú

1 Sociedades Anónimas	111
2 Sociedades Anónimas Cerradas	111
3 Sociedades Anónimas Abiertas	112
4 Sociedades Comerciales de Responsabilidad Limitada	112
5 Sucursales	112



Contenido

V. Impuestos

1 Tributos directos	116
2 Tributos indirectos	124
3 Tributos municipales	125
4 Régimen aduanero	126
5 Convenios de Estabilidad Jurídica	130
6 Leyes de minería	131

VI. Régimen laboral

1 Sistema de contratación	137
2 Beneficios laborales vigentes	138
3 Tributos y aportes que gravan las remuneraciones	139
4 Extinción del contrato de trabajo	140
5 Inmigración	141
6 Organismo Supervisor	142

VII. Normas contables

1 Normas contables	145
--------------------	-----

Anexos

► La Cámara de Comercio de Lima (CCL)	149
► Información para hacer negocios en el Perú	155
► Principales organismos reguladores y de promoción en el Perú	159

► Órganos de promoción económica

1 Sociedad de Comercio Exterior del Perú - ComexPerú	163
2 Ministerio de Relaciones Exteriores: Dirección General de Promoción Económica - DPE	163
3 Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y PromPerú	165
4 ProInversión	166
5 CONFIEP	167
6 Procapitales	168
7 inPERU	168
8 Sociedad Nacional de Industrias - SNI	169
9 Asociación de Exportadores del Perú - ADEX	169
10 Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI	169
► Servicios de EY para negocios e inversión en el Perú	
► Consultoría / Advisory	173
► Auditoría / Assurance	176
► Asesoría Tributaria / Tax	178
► Transacciones y Finanzas Corporativas / Transactions Advisory Services (TAS)	180
► Directorio de las principales Cámaras de Comercio	185
► Perucámaras: Directorio de Cámaras afiliadas a Nivel Nacional	191

Cámara de Comercio de Lima



Ing. Samuel Gleiser Katz
Presidente de la Cámara de
Comercio de Lima



La Cámara de Comercio de Lima cuenta con 12,500 empresas asociadas, hecho que nos convierte asimismo en el gremio empresarial de mayor representatividad del país.

Nuestros asociados generan aproximadamente 1,800,000 puestos de trabajo. Juntos, representan el 40% del PBI nacional, el 52% de las importaciones y el 48% de las exportaciones; cifras que nos colocan en una posición de alta responsabilidad. Por ello, recientemente la Cámara se ha orientado hacia la promoción de la internacionalización de las empresas, organizando 21 ferias y misiones al exterior, y 28 ruedas de negocios con la participación de aproximadamente 3,800 empresas naciones e internacionales.

De igual manera, construimos la primera torre de diez pisos como parte de la ampliación de nuestro Complejo Empresarial, dando con ello a la comunidad el primer edificio inteligente y ecoeficiente construido en el Perú por un gremio empresarial y por lo que la Organización Internacional US Green Building Council nos ha otorgado la certificación oficial de "Green Business" que nos convierte en la Primera Cámara de Comercio "Verde" de Sudamérica.

Por otro lado, nuestros servicios tienen desde el 2010 la Certificación de Calidad ISO 9001:2008, lo que nos convierte, a nivel nacional e internacional, en una institución comprometida en brindar servicios empresariales de calidad y en la búsqueda continua de la satisfacción de nuestros asociados.

Para apoyar al desarrollo nacional, hoy contamos con doce Comisiones de Alta Penetración en la vida empresarial y representatividad, así como con catorce Comités Operativos.

Hoy tenemos razones suficientes para sentirnos orgullosos de pertenecer a una institución presente en las dos terceras partes de historia de la vida republicana de nuestro país y por haber contribuido no solo al desarrollo económico y social, sino también a la consolidación de la democracia en el Perú. El futuro nos presenta retos diferentes, y estamos dispuestos a asumirlos. Aquí estamos presentes.



Oportunidad en el Perú



Jorge Medina Méndez
Country Managing Partner
EY Perú

En un mundo donde la globalización es un distintivo de nuestra época, donde los mercados mundialmente se fusionan -y, por ende, se hacen más grandes y atractivos-, donde la tecnología acorta las distancias y el tiempo, y donde la información fluye de manera libre y abundante por el ciberespacio, surgen oportunidades de inversión significativas para los países emergentes que, como el Perú, están teniendo éxito en sus esfuerzos por consolidar un desarrollo sostenible, no sólo económico, sino también social y humano.

En este entorno, las empresas -pequeñas, medianas y grandes- cumplen un rol importante en diversificar y descentralizar sus fuentes de generación de riqueza, invirtiendo y creando empleo de calidad para generar bienestar a la sociedad.

Esta Guía de Negocios e Inversión es un aporte de EY para contribuir con la promoción, emprendimiento y desarrollo de inversiones en el Perú, mediante la difusión, a los potenciales interesados y en un solo documento de fácil lectura, del entorno, coyuntura económica, marco fiscal y regulatorio, características específicas y ventajas que nuestro país ofrece.

Los equipos multidisciplinarios de EY ayudan a evaluar oportunidades, impulsar la competitividad, asegurar ingresos, mitigar riesgos, controlar costos y maximizar los resultados de las transacciones, contribuyendo al éxito de los emprendimientos en el Perú.

Lo invitamos a leer nuestra Guía de Negocios e Inversión en el Perú, un país de emprendedores, amigable y hospitalario, lleno de grandes oportunidades.



Perú: Tiempo de crecimiento y de retos



**Paulo Pantigoso
Velloso da Silveira**
Deputy Managing Partner
EY Perú



Desde el inicio del presente milenio, el Perú ha obtenido al 2013 un impresionante crecimiento acumulado de 113% en su PBI, acompañado de una inflación acumulada en ese mismo período de tan solo 48%; los mejores índices de su naturaleza en toda la región latinoamericana. La pobreza, medida en términos monetarios, se ha reducido a la mitad en los últimos años, incorporando a más peruanos que viven en mejores condiciones y con un mejor porvenir. Hoy, el Perú es un verdadero milagro económico en el que pasados casi 20 años de una historia de hiperinflación y terrorismo, ha dado paso a una de las mejores condiciones de estabilidad, respeto y promoción de la inversión en su región, habiendo ya escalado en el tamaño de su economía al quinto lugar de Sudamérica -medido en purchasing power parity-, por detrás de Brasil, Argentina, Colombia y Venezuela. De la mano con ello, el orgullo nacional crece sólido y cimentado en sabernos conocedores de lo que podemos llegar a continuar conquistando como colectividad, basados en nuestro propio esfuerzo, y en la rica herencia histórica que influye en nuestra floreciente conciencia de peruanidad, manifestada por ejemplo en nuestra gastronomía y oferta turística. En efecto, nuestro "emprendedurismo", así como nuestra explotación y transformación de riquezas, están modificando decididamente nuestras ciudades, nuestra manera de vivir y articulando a un nuevo Perú.

Este crecimiento acarrea el reto propio de su sostenimiento y, ello, al incremento de la productividad basada en la mejora de la calidad de la educación, de la infraestructura, de la seguridad interna y de la ejecución de necesarias reformas. En efecto, con un PBI per cápita medido como "purchasing power parity ó ppp" estimado en cerca de US\$11,150 para el 2013, el Perú atravesará en el muy corto plazo por un umbral de desarrollo por el cual deberá de evitar ingresar al grupo de naciones insertadas en la denominada "trampa del ingreso medio", la cual sobreviene cuando el crecimiento del PBI per cápita se desacelera considerablemente después de un período de rápido crecimiento (generalmente cuando el "ppp" alcanza entre US\$10,000 y US\$15,000) y que se atribuye quizás a un fenómeno de complacencia ante el relativo éxito logrado y ante el cual las continuas y necesarias reformas, se estancan. De la mano con ello, el Perú transita el inicio de

(continúa)



(continuación)

su período de “bono demográfico”, en el cual un 65% de su población entre 15 y 64 años, alcanza su mayor registro de producción, consumo, ahorro e inversión, y por lo cual no puede desaprovechar este momento histórico para su consolidación definitiva como un país que pase de una economía en vías de desarrollo, a un país desarrollado.

De esta manera, los retos concretos de doblegar a la pobreza y a la pobreza extrema, el privilegiar la inversión en innovación tecnológica, el mejorar la calidad de la educación, el fomentar la inversión privada y en infraestructura, el posicionarse en la región como un pujante “hub” del comercio internacional gracias a la explotación de tratados comerciales estratégicamente suscritos con las principales economías del mundo, el sostener una demanda interna potente, el consolidar ser un referente mundial en gastronomía y turismo, el mejorar la gestión de la salud pública, la seguridad interna y la gestión ambiental, el contar con una administración pública reformulada, eficiente y comprometida, el solucionar oportunamente los conflictos sociales, el combatir la corrupción, el fomentar la inclusión social, el luchar contra el narcotráfico y el terminar con los remanentes del terrorismo, son algunos de los retos y oportunidades que nuestro Perú observa como prioritarios para mantener su estabilidad económica lograda.

El Perú viene creciendo rápidamente y con ello nuevas y mayores oportunidades de hacer negocios vienen siendo creadas. Como EY, a través de la presente Guía de Negocios e Inversión, nos comprometemos a apoyar al Perú en su crecimiento a través de la ayuda a los negocios en su emprendimiento, crecimiento y éxito. Colocamos, a disposición del lector, datos recientes de la brillante performance del Perú, así como importante información técnica de base para constituir sus negocios en el país. Lo invitamos a su lectura y nos ponemos a su disposición para asistirlo.

I. Datos generales

1 Tipo de gobierno

El Perú es una república constitucional de representación democrática con un sistema multipartidario. Bajo la actual Constitución de 1993, el Presidente es el Jefe de Estado y de Gobierno. Es elegido cada cinco años y no puede postular a una re-elección inmediata. El Presidente designa a su Primer Ministro y a los miembros del Consejo de Ministros. Existe un congreso unicameral de 130 miembros elegidos por un período de cinco años. Las propuestas de ley pueden ser presentadas tanto por el Poder Ejecutivo como por el Poder Legislativo. Las propuestas se convierten en ley una vez que son aprobadas por el Congreso y promulgadas por el Presidente de la República. El Poder Judicial y el Jurado Nacional de Elecciones son órganos independientes.

El Gobierno peruano es elegido directamente a través del voto obligatorio aplicable para todos los ciudadanos entre los 18 y 70 años. En la última elección democrática de 2011, el presidente Ollanta Humala Tasso resultó elegido como Presidente de la República. El Perú cuenta con algunos de los mejores indicadores macroeconómicos de la región americana, y mantiene una expectativa de crecimiento del Producto Bruto Interno (PBI) a una tasa muy por encima de la tasa promedio de la región.

Visión general de país

Tipo de gobierno	► República constitucional.
Sistema legal	► Estado Constitucional de derecho basado en las leyes y códigos.
Poder Ejecutivo	► Jefe de Estado y de Gobierno: Presidente Ollanta Humala Tasso (desde julio de 2011). ► Elecciones: Cada cinco años por voto popular (no se permite la re-elección consecutiva). Próximas elecciones: abril de 2016. ► Gabinete: El Consejo de Ministros es nombrado por el Presidente.
Poder Legislativo	► Congreso unicameral. ► 130 escaños. ► Los miembros son elegidos por voto popular por un periodo de cinco años. ► Próximas elecciones: abril de 2016.
Poder Judicial	► Los jueces son nombrados por el Consejo Nacional de la Magistratura.
Principales Organismos autónomos	► Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs. ► Banco Central de Reserva del Perú. ► Tribunal Constitucional. ► Jurado Nacional de Elecciones. ► Contraloría General de la República.
Gobiernos Regionales	► 25 Gobiernos Regionales (incluyendo a la Provincia Constitucional del Callao). ► Municipalidad Metropolitana de Lima.
Gobiernos Locales	► 203 Municipalidades Provinciales (Febrero de 2014). ► 1,841 Municipalidades Distritales.
Relaciones internacionales	► Cuenta con numerosos acuerdos de cooperación económica y tratados de libre comercio con varios países (véase la sección II.2 Acuerdos comerciales). ► La Academia Diplomática peruana es reconocida como una de las mejores de Latinoamérica. ► Miembro de las Naciones Unidas desde 1945 y miembro del Consejo de Seguridad en 2006 y 2007. ► Miembro de la Organización Mundial de Comercio desde 1995. ► En 1998 se convirtió en miembro del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), y ha sido anfitrión de las cumbres de la APEC y de la ALC-UE en el 2008, y del ASPA en el 2012. En 2013, fue sede del World Economic Forum on Latin America. ► El Perú será sede del COP 20 (cumbre climática organizada por la ONU) en el año 2014, de la Asamblea Anual del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional en el año 2015, y de la cumbre APEC en el año 2016.

Fuentes: Constitución Peruana / CIA - The World Factbook / Naciones Unidas / MRE

2 Geografía

El Perú está localizado en la costa oeste central de Sudamérica. Limita con el Océano Pacífico al oeste, con Chile al sur, con Brasil y Bolivia al este, y con Colombia y Ecuador al norte. Con una extensión territorial de 1,285,215.60 km², el Perú es el tercer país más extenso de Sudamérica después de Argentina y Brasil, y se puede dividir geográficamente en tres regiones naturales:

- ▶ La Costa, una estrecha franja de aproximadamente 3,080 km de perímetro marítimo, que si bien solo ocupa el 10.7% de la superficie, alberga aproximadamente a 17.0 millones de habitantes. Lima, la capital política y económica del país, se encuentra localizada en esta región.
- ▶ La Sierra, que alberga a la Cordillera de los Andes, cubre el 31.8% de la superficie y posee aproximadamente 9.9 millones de habitantes. Esta región contiene los más importantes depósitos de minerales del país.
- ▶ La Selva Amazónica, que es la región natural más amplia del Perú, ocupa el 57.5% de la superficie y es rica en petróleo, gas y recursos forestales. Está habitada aproximadamente por 4.0 millones de habitantes.

Perú



Población

30.9 millones
Urbana: 75.7%
Rural: 24.3%



Extensión

1,285,215.60 km²



Moneda*

Nuevo Sol (S/.)
S/.1 = US\$ 0.357
US\$1 = S/. 2.80



Principales idiomas

Español / Quechua / Aymara



Religión

Libertad de culto
Principalmente católica



Clima

Varía de tropical en la región amazónica a seco en la Costa; y es de temperado a muy frío en la Sierra



Hora internacional

GMT - 5 (5 horas menos que la hora del meridiano de Greenwich)
No existe horario de verano y es uniforme en todo el país



Recursos naturales

Oro, cobre, plata, zinc, plomo, hidrocarburos, pesca, fosfatos y productos agrícolas



* Tipo de cambio interbancario al 31/12/13

Fuentes: BCRP / FMI

3 Moneda

La moneda oficial del Perú es el Nuevo Sol (S/.). El país tiene un régimen cambiario de libre flotación por el cual el gobierno interviene ocasionalmente con fines de estabilización. Al 31 de diciembre de 2013, los bancos compraban dólares estadounidenses a S/2.798 y los vendían a S/2.800. Los mercados paralelos tienen tipos de cambio muy similares.

Según estimaciones de finales de 2013, el Nuevo Sol es una de las monedas menos volátiles del mundo, y ha demostrado firmeza frente a las oscilaciones de los mercados y de las divisas a nivel mundial. El Banco Central de Reserva del Perú provee las medidas monetarias de estímulo y control de liquidez. No hay restricciones o limitaciones al número de cuentas bancarias en moneda extranjera o a la remisión de fondos al exterior que una persona natural o jurídica pueda realizar.

Evolución del tipo de cambio: Nuevos Soles por 1US\$ (fin de cada año)



* Estimado / Proyección de enero de 2014

Fuente: BCRP

4 Economía

Producto Bruto Interno	► US\$210 mil millones (estimación para 2013)
PBI Per Cápita	► US\$6,797 (estimación para 2013)
PBI Per Cápita (Purchasing power parity ó PPP)	► US\$11,149 (estimación para 2013)
Reservas Internacional Netas	► US\$65,663 millones (al 31 de diciembre de 2013)
Deuda externa	► US\$18.8 mil millones (al 30 de noviembre de 2013)
Deuda pública total	► US\$38.0 mil millones ó 18.1% del PBI (2013)
Inversión bruta fija	► 27.5% del PBI (estimación 2013)
Tasa de desempleo	► 6.0% (estimación 2013)
Población por debajo de la línea de la pobreza	► 25.8% (2012); 24.2% (estimación para 2013) y 22.7% (estimación para 2014)
Remuneración Mínima Vital	► S/.750 (al 31 de diciembre de 2013, aproximadamente US\$268)
Principales destinos de las exportaciones peruanas	► Alemania, Brasil, Canadá, Chile, China, Corea del Sur, Italia, Japón, España, Suiza, Estados Unidos y Venezuela
Principales exportaciones	► Oro, cobre, plata, zinc, plomo, petróleo crudo y subproductos, café, papas, espárragos, páprika, banano orgánico, mango, cacao, textiles, harina de pescado y úrea
Principales países de origen de las importaciones peruanas	► Alemania, Argentina, Brasil, Chile, China, Colombia, Corea del Sur, Ecuador, Estados Unidos y México
Principales importaciones	► Petróleo y derivados, plásticos, maquinaria, vehículos, hierro y acero, trigo y papel

Fuentes: BCRP / Apoyo / MEF / OIT / INEI / FMI / EY

Con 30.9 millones de personas (estimación para 2013), el Perú cuenta con ricos yacimientos de cobre, plata, oro, plomo, zinc, gas natural, petróleo y úrea. Debido a las variaciones climáticas, naturales y culturales de sus regiones, es un país mundialmente calificado como mega-diverso.

La economía del Perú refleja su variada geografía. La abundancia de recursos se encuentra principalmente en las zonas montañosas, a través de sus depósitos de minerales, y en su extenso mar que tradicionalmente siempre ha brindado una excelente pesca. A pesar de la oscilación de la economía mundial, la administración ha resistido las presiones al gasto fiscal y ha utilizado los ahorros generados por los altos precios de los "commodities" entre 2006-2008, y desde 2011 a 2012, para invertir en infraestructura, pagar una porción de la deuda pública y aumentar los activos.

El Perú ha logrado importantes avances en su desempeño macroeconómico en los últimos años, con tasas de crecimiento del PBI muy dinámicas, tasas de cambio estables y baja inflación. En efecto, en la última década, la economía peruana tuvo la inflación promedio anual más baja en Latinoamérica, con 2.9%, por debajo de Chile (3.2%), Colombia (4.9%) y Brasil (6.4%). A ello se suma la importante tasa de crecimiento anual de aproximadamente 5.0% del PBI, lograda en 2013, que lo incluye privilegiadamente entre las economías de más rápido crecimiento de la región, llegando a acumular un crecimiento promedio anual de aproximadamente 5.6% de manera constante y durante los últimos catorce años. Este dinamismo ha sido impulsado por la promoción y la diversificación de la oferta exportable, el alza de los precios mundiales de los "commodities", políticas de mercado favorables a los inversionistas y agresivas estrategias de liberalización del comercio. En la última década, el PBI del Perú se triplicó como resultado de su crecimiento económico; avanzando cada vez más hacia una economía de ingresos medio y medio-alto. Su rápida expansión ha contribuido a reducir la tasa nacional de pobreza en casi 18% en los últimos siete años, hasta alrededor de 24.2% de su población total para el 2013.

Según el Fondo Monetario Internacional (FMI), se considera al Perú como una "estrella en ascenso" que forma parte de la nueva ola de mercados emergentes líderes, y que actualmente cuenta con fundamentos sólidos, marcos de política sensatos y políticas macroeconómicas prudentes, todo lo cual hace que goce de un crecimiento sostenido con menor vulnerabilidad.

El reciente impulso del crecimiento económico del país tiene mucho que ver con las políticas monetarias y fiscales aplicadas en las últimas dos décadas, habiéndose reducido el nivel del endeudamiento (del 32.3% del PBI en 2006 al 18.1% en 2013 y 17.2% estimado para el 2014) y existiendo constantes superávits fiscales: 2.2% en 2012 y estimados oficiales para el 2013 de 0.6% y de 0.1% del PBI para el 2014. Todo ello ha ido de la mano de la liberalización del mercado de mercancías y de trabajo, de la apertura al comercio a través de múltiples y recientes tratados de comercio internacional, de la inversión extranjera directa, y de la maximización de los ingresos producto de los ricos recursos naturales. El Perú también se beneficia de ventajas tales como el creciente tamaño de su mercado y consumo interno, y de su desarrollado sector financiero; ello se refleja, por ejemplo, en el aumento del consumo privado en un estimado de 5.2% durante el 2013 a comparación del año anterior (estimados de 5.2% y 5.4% para el 2014 y 2015). Asimismo, al 31 de diciembre de 2013, las reservas internacionales netas ascendieron a aproximadamente 31% del correspondiente PBI estimado a dicha fecha.

Para el 2014, se proyecta que la economía peruana sea la segunda de mayor crecimiento en Latinoamérica, detrás de Panamá y la primera en Sudamérica, con un crecimiento de 6.0% de su PBI. Esto se explica principalmente por el impulso del consumo privado (5.2% para el 2014) y de la demanda interna (6.0% para el 2014), por la mejora de indicadores laborales y por la recuperación del total de las exportaciones. Por otro lado, se estima que el crecimiento de la inversión privada fija en el año 2014 se sitúe en 6.3% (6.6% para el 2015), mientras que el crecimiento de la inversión pública sea de 15.5% para el 2014 y 14.6% para el 2015.

Al 31 de diciembre de 2012, el tamaño de la economía del Perú superó a la de Chile en términos de precios de paridad adquisitiva (purchasing power parity o PPP). Por otro lado, el Fondo Monetario Internacional (FMI) ha proyectado que, en el 2018, el tamaño de la economía peruana superará a la chilena en 10.8%, debido a su tendencia de crecimiento superior, lo cual radica principalmente en la mayor dimensión de fuentes de energía que posee el Perú. Desde el año 1991 en el que fue la última vez que el tamaño de la economía peruana superó a la chilena, el FMI registró que, gracias al importante crecimiento acumulado de la economía peruana, el Perú nuevamente se ha posicionado como la quinta economía más grande de Sudamérica, de acuerdo con el siguiente detalle:

PBI y PBI per cápita (Purchasing Power Parity) de las principales economías de América Latina (2013)

País	2013 (1)		2018 (1)
	PBI en US\$ miles de millones (PPP)	PBI per cápita en US\$ (PPP)	PBI per cápita en US\$ (PPP)
Brasil	2,422	12,118	15,105
Argentina	771	18,582	22,188
Colombia	523	11,088	14,312
Venezuela	407	13,586	15,526
Perú	345	11,149	15,085
Chile	335	19,105	25,220
México	1,845	15,608	19,495

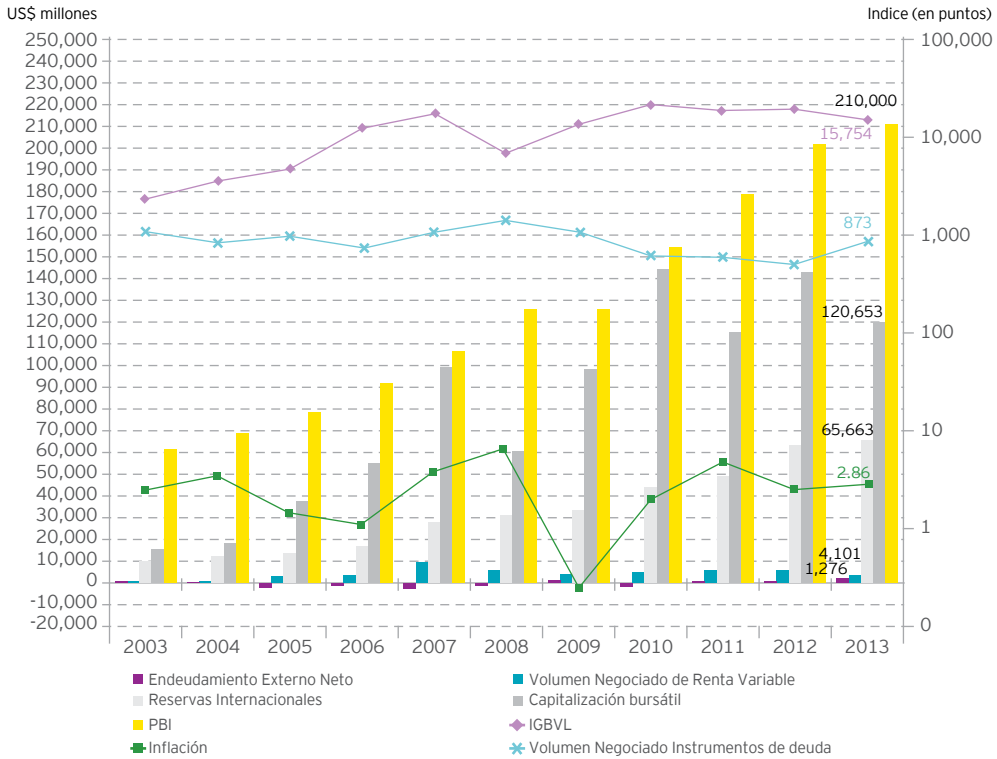
Fuente: (1) FMI, World Economic Database, octubre 2013

Perú tiene firmados sendos acuerdos de libre comercio (TLC) con los cuales cubre aproximadamente el 95% de sus exportaciones al 31 de diciembre de 2013. Dichos acuerdos de libre comercio han sido suscritos con los Estados Unidos, China, Tailandia, la Unión Europea, Corea del Sur, Canadá, Costa Rica, Chile, México, Venezuela, Panamá, Singapur y Cuba. Asimismo, cuenta con 29 Acuerdos Bilaterales de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRI's). Finalmente, el Perú ha iniciado negociaciones comerciales correspondientes al Acuerdo de Asociación Transpacífico, el cual comprende a Chile, Estados Unidos, Singapur, Australia y Nueva Zelanda, entre otros (véase también el detalle de la sección II.2 Acuerdos Comerciales).

El tratado de libre comercio con Estados Unidos entró en funcionamiento el 1 de febrero de 2009, abriendo camino a un mayor comercio e inversión entre ambos países. Asimismo, el tratado de libre comercio con China inició su vigencia el 2010. Por otro lado, el tratado de libre comercio con Japón rige desde el 1 de marzo de 2012. En adición, el Perú ha suscrito el Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico en abril de 2011, bloque comercial que está conformado conjuntamente con Chile, Colombia y México, y cuyo objetivo es alentar la integración regional y un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de sus economías, además de alcanzar la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas.

Las principales exportaciones del Perú son: oro, cobre, aceite de petróleo, gas natural, zinc, plomo, hierro, harina de pescado y café, y sus principales socios comerciales son Estados Unidos, China, Brasil, Chile, Ecuador, Argentina, Suiza, Corea del Sur, Japón, Canadá, Alemania, España, México e Italia.

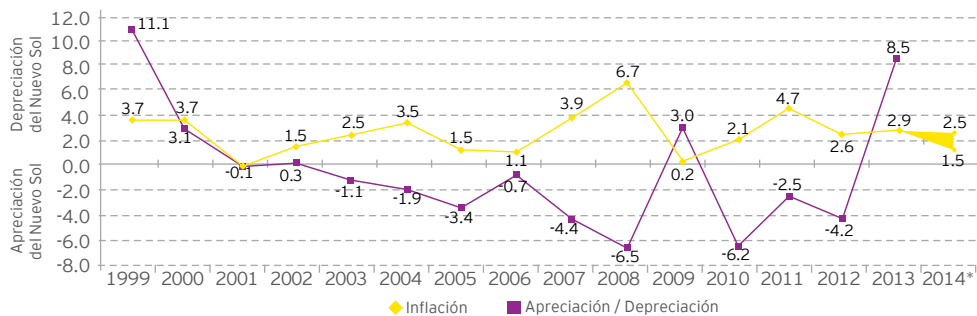
Evolución de índices financieros



Fuentes: BCRP / Elaboración EY

Apreciación / Depreciación e Inflación

A fines de 2013, la tasa de inflación en el Perú alcanzó 2.86% (tasa real de 2.6% en 2012). La tasa de depreciación anual del Nuevo Sol en relación con el dólar estadounidense para el año 2013 es de 8.5% (tasa real de apreciación de 4.2% en 2012).

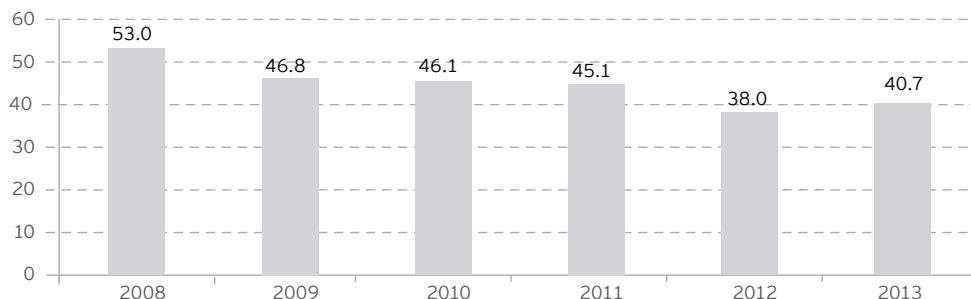


* Estimado

Fuentes: BCRP / EY

Se estima que, para finales de 2014, la inflación alcance el rango de meta propuesto por el Banco Central de Reserva del Perú, posicionándose entre 1.5% y 2.5%. Por otro lado, al 31 de enero de 2014, la tasa de interés interbancaria promedio en moneda nacional, fijada por el Banco Central de Reserva del Perú, se ubicó en 4.00%, mientras que la tasa preferencial corporativa ascendió a 4.40%.

Coefficiente de dolarización de los depósitos bancarios



Fuente: BCRP

Principales actividades económicas del Perú

Entre las principales actividades económicas del Perú se incluye a la agricultura, la pesca, la minería, la explotación de hidrocarburos y la manufactura de productos, entre los que destacan los productos textiles.

Su accidentado relieve geográfico ha hecho del Perú un país diverso, con una gran variedad de ecosistemas y, consecuentemente, de flora y fauna.

En el 2012, el Perú estuvo situado como el primer productor mundial de harina de pescado (US\$1,341 millones de monto exportado a diciembre de 2013), espárrago fresco (US\$408 millones de monto exportado a diciembre de 2013), páprika y de banano orgánico; segundo productor mundial de alcachofas (US\$85 millones de monto exportado a diciembre de 2013) y de uvas frescas (US\$428 millones de monto exportado a diciembre de 2013), sexto productor mundial de café (US\$1,013 millones de monto exportado en 2012), y sétimo de palta (US\$137 millones de monto exportado en 2012). Por otro lado, en el 2013 las exportaciones de mango aumentaron un 8.0% con respecto al año anterior, ascendiendo a US\$127 millones de monto exportado. En el caso de la palta, al 2013 las exportaciones alcanzaron los US\$158 millones de monto exportado. Asimismo, durante el año 2013 las exportaciones de quinua y sus derivados ascendieron a US\$72.2 millones representando un crecimiento de 132% en relación con el 2012.

Con respecto a los fosfatos de calcio naturales, se han posicionado como el segundo producto no tradicional más exportado, alcanzando los US\$413 millones en exportaciones durante el año 2013.

En minería, y según la publicación Mineral Commodity Summaries del Departamento del Interior de los Estados Unidos, durante el 2012 estuvo situado a nivel mundial como el tercer productor de plata, cobre, estaño y zinc, el cuarto de mercurio y molibdeno, el quinto de plomo y el sexto de oro, además de contar con grandes yacimientos de hierro, fosfato, manganeso, petróleo y gas. Los destinos principales de la producción del cobre peruano son China y Japón; de oro, Suiza y Canadá; y de zinc y de plata, China y Corea del Sur.

Asimismo, una de las actividades económicas de reciente explotación y de gran potencial es el aprovechamiento de los recursos forestales (cedro, roble y caoba, principalmente).

Principales actividades económicas en las distintas regiones del Perú

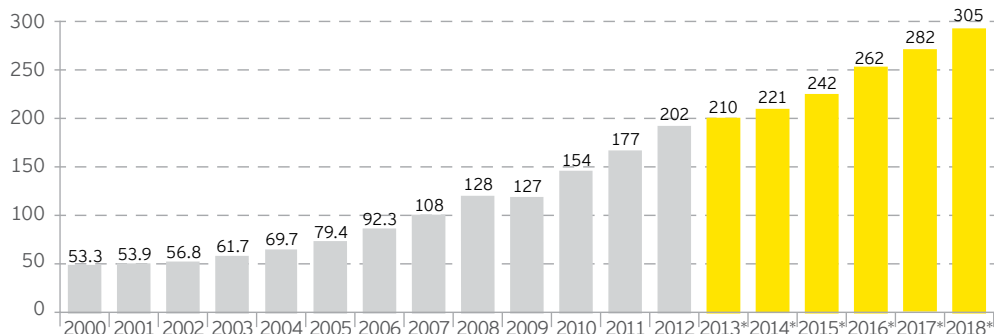


Fuente: EY

PBI / Balanza Comercial

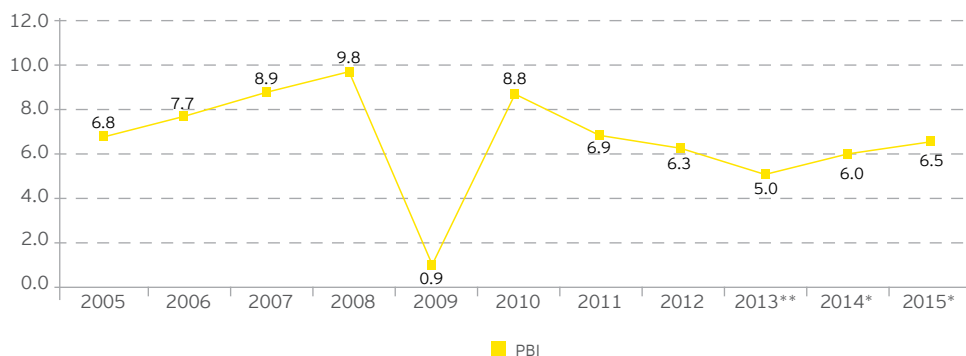
El PBI estimado para el año 2013 es de US\$210 mil millones. Se estima que al final de 2013, el total de exportaciones FOB haya representado US\$41,221 millones, mientras que las importaciones hayan alcanzado US\$43,442 millones. Las principales exportaciones se dieron en los sectores de minería, hidrocarburos y agropecuario.

PBI real del Perú (en US\$ miles de millones)



* Estimado

Fuentes: BCRP / MEF / FMI / EY

PBI (porcentaje de variación anual)

Fuentes: * BCRP, publicado en diciembre de 2013 / ** EY

PBI por industria económica - Variación anual en %

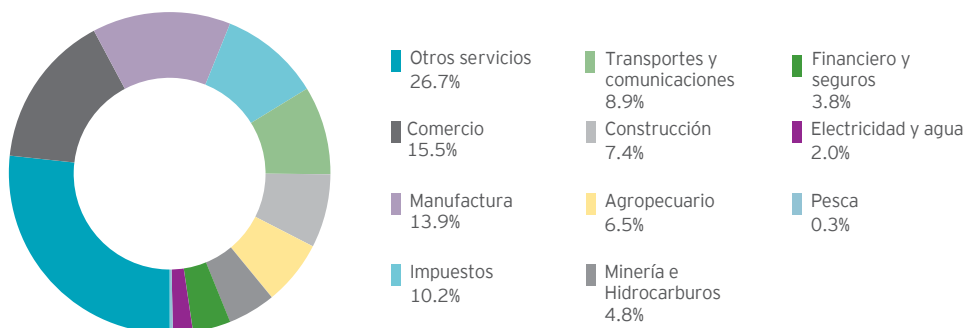
	2008	2009	2010	2011	2012	2013*	2014*	2015*
Agricultura y ganado	7.2	2.3	2.7	3.8	5.7	1.9	3.0	4.2
Agricultura	7.4	0.9	1.4	3.5	5.6	1.7	2.6	4.0
Ganado	6.0	4.4	4.2	4.2	5.9	2.2	3.7	4.7
Pesca	6.3	-7.9	0.3	29.7	-11.7	8.3	6.6	3.3
Minería e hidrocarburos	7.6	0.6	2.8	-0.2	2.2	2.4	9.4	13.3
Minería	7.3	-1.4	-0.7	-1.1	2.2	2.0	9.1	13.0
Hidrocarburos	10.3	16.1	28.4	19.7	2.3	5.8	10.8	14.8
Manufactura	9.1	-7.2	6.5	7.7	1.5	2.5	4.1	5.1
Materias primas procesadas	7.6	0.0	2.7	12.3	-6.2	5.5	3.5	3.4
Manufactura no primaria	8.9	-8.5	7.3	4.4	2.9	1.7	4.3	5.5
Electricidad y agua	7.7	1.2	4.9	7.4	5.2	5.6	6.1	6.1
Construcción	16.5	6.1	12.5	3.4	15.1	8.7	7.3	8.0
Comercio	13.0	-0.4	5.1	8.8	6.7	5.4	5.9	6.3
Otros servicios	9.1	3.1	5.4	7.3	7.1	6.1	6.2	6.5
PBI	9.8	0.9	8.8	6.9	6.3	5.0	6.0	6.5

* Estimado

Fuente: BCRP / EY (2013)

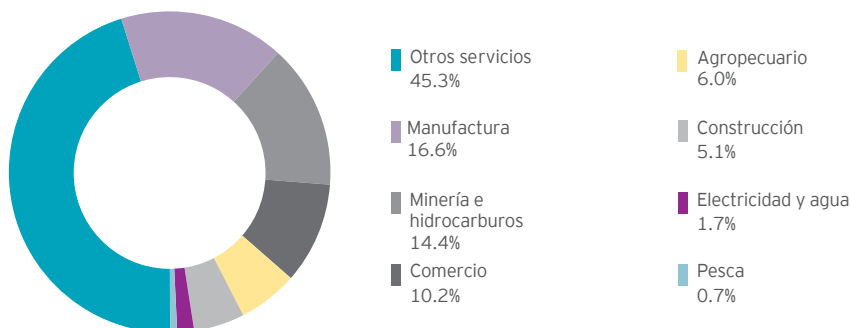
En el Perú, el PBI se mide oficialmente con una estructura de medición por sectores económicos que data de 1994. Sin embargo, dada la evolución de la economía, resulta probable que dicho año base cambie a 2007, con el propósito de recoger una composición del aporte sectorial más acorde con la actualidad. De esta manera, a continuación se presenta el desglose de la composición sectorial del PBI en porcentajes para ambos años base.

PBI del Perú por sector económico en % (III Trimestre 2013), utilizando la estructura de la economía con año base de estimación 1994



Fuente: INEI, publicado en noviembre de 2013

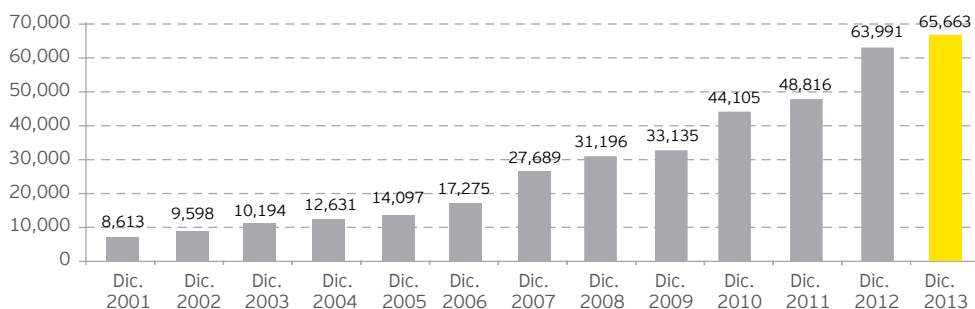
PBI del Perú por sector económico en %, utilizando la estructura de la economía con año base de estimación 2007



Fuente: INEI / Instituto de Economía y Desarrollo de la Cámara de Comercio de Lima

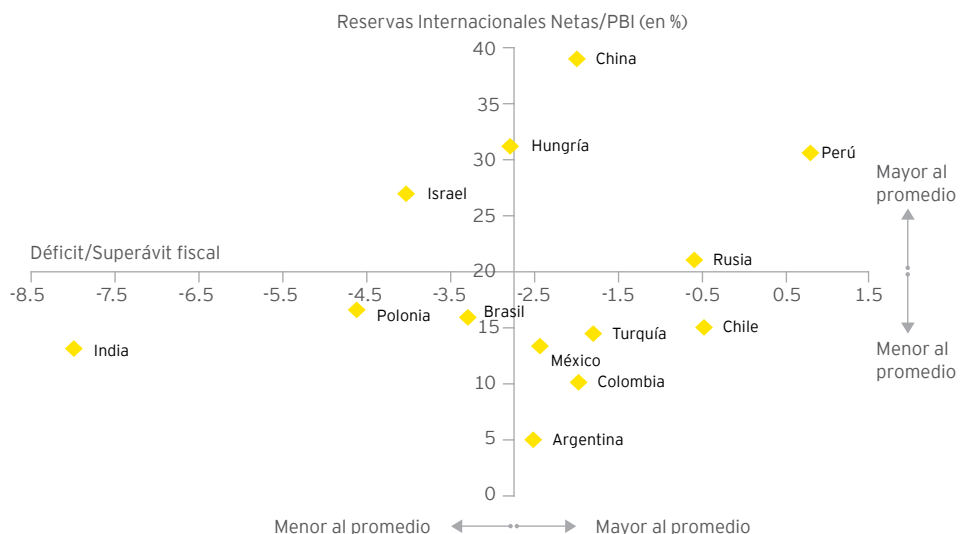
De acuerdo con lo anterior, cambiar la estimación de la tasa de crecimiento de la economía, utilizando como año base el año 2007 en lugar de 1994, no generaría diferencias significativas en lo registrado históricamente. Sin embargo, y dado el importante y esperado crecimiento de la minería en los próximos años, se estima que a partir de 2016, el nuevo uso del año base 2007 en lo correspondiente al sector minero aportaría aproximadamente 1% adicional al PBI anual.

Reservas Internacionales Netas (en US\$ millones)



Fuente: BCRP

Indicadores de economías emergentes: Reservas internacionales netas vs. PBI, y Déficit/ Superávit fiscal de economías emergentes (estimados para 2013)



Fuente: BCRP

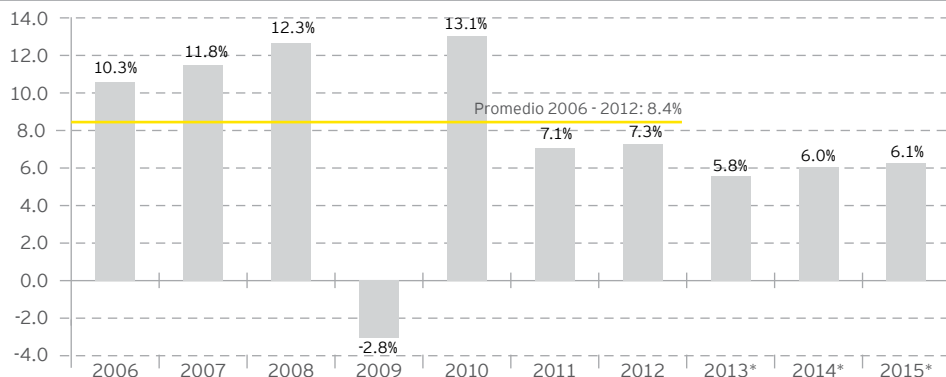
PBI por tipo de gasto (variación porcentual)

Variables	2008	2009	2010	2011	2012	2013*	2014*	2015*
Producto Bruto Interno	9.8	0.9	8.8	6.9	6.3	5.0	6.0	6.5
Importaciones	26.2	-16.0	29.3	9.8	10.4	5.5	6.3	7.9
Demanda Interna	12.3	-2.8	13.1	7.1	7.3	5.8	6.0	6.1
a. Consumo privado	8.7	2.4	6.3	6.4	5.8	5.2	5.2	5.4
b. Consumo público	2.1	16.5	7.9	4.8	9.4	5.5	6.3	4.2
Inversión Privada	25.9	-15.1	22.1	11.4	13.5	4.3	6.3	6.6
Inversión Pública	33.6	21.2	26.7	-18.0	20.8	18.1	15.5	14.6
Exportaciones	9.9	-2.9	4.8	8.8	5.4	1.5	6.3	10.9

* Estimado

Fuentes: BCRP / EY (2013)

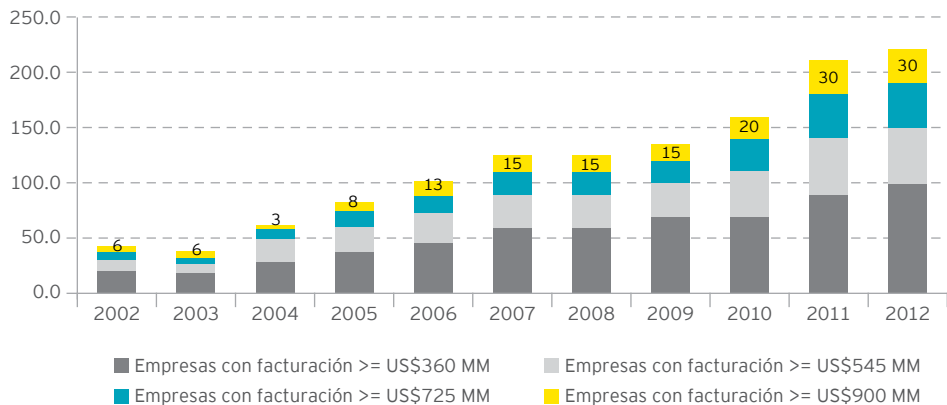
Demanda interna (variación porcentual)



* Estimado

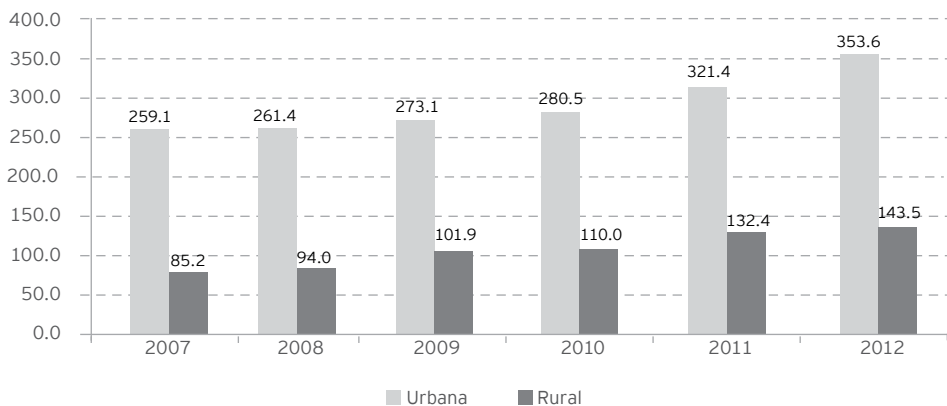
Fuente: BCRP

Número de empresas con facturación anual mayor a US\$360 millones



Fuentes: Top 10k - Peru Top Publications / Peruvian Business Directory - Dun & Bradstreet / Elaboración EY

Ingreso real promedio per cápita mensual según dominios geográficos (en US\$)



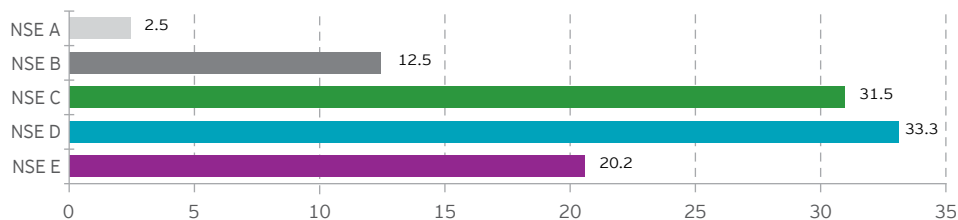
Fuente: INEI 2013

Ingreso per cápita mensual por número de hogares (miles de hogares)



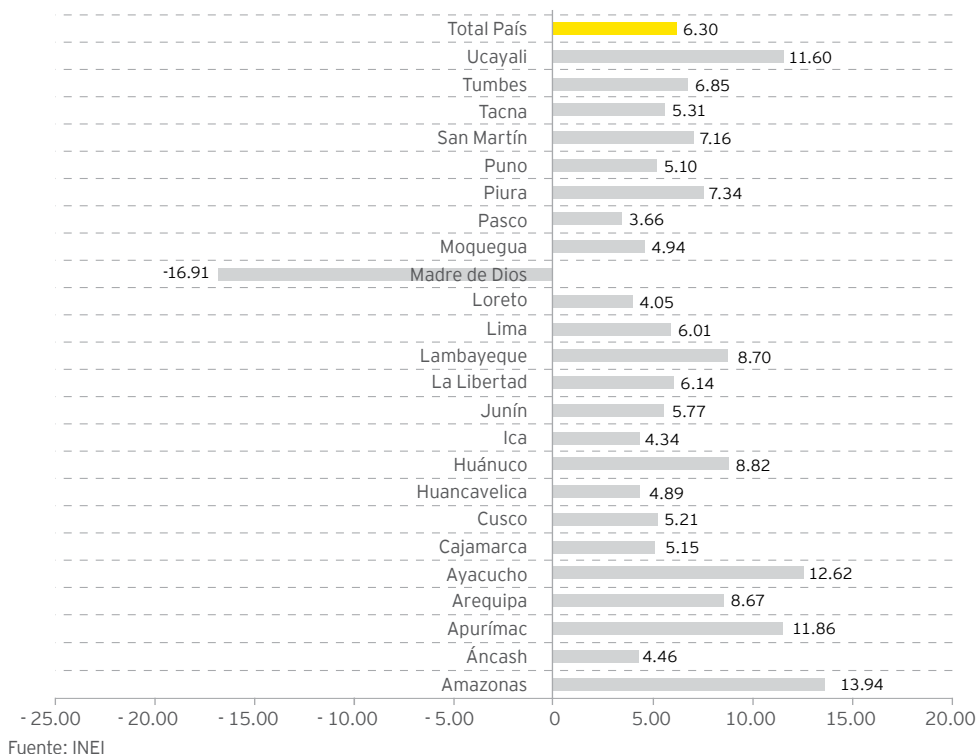
Fuente: MEF

Distribución de personas en zonas urbanas por niveles, en porcentaje (2012)



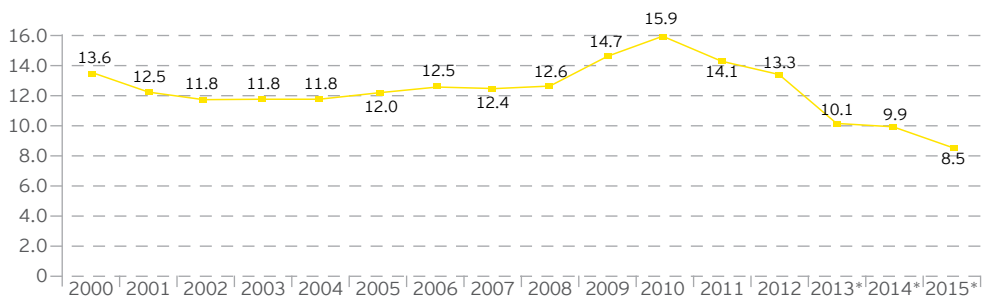
Fuente: APEIM 2013

Variación anual del PBI por Región en porcentaje, valores constantes sin impuestos (2012)



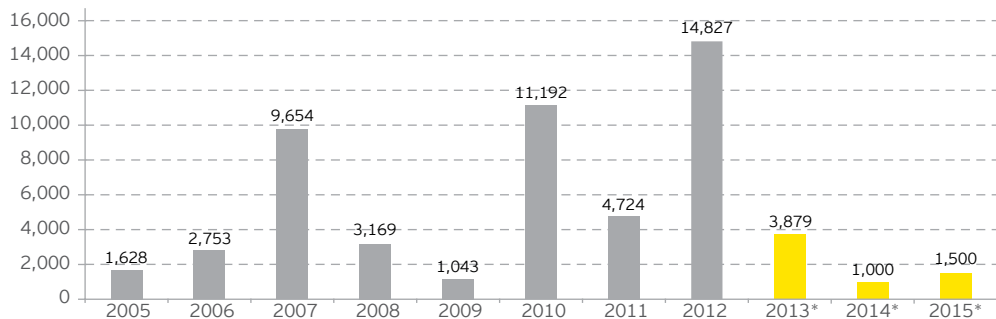
Fuente: INEI

Gasto público (variación porcentual real)



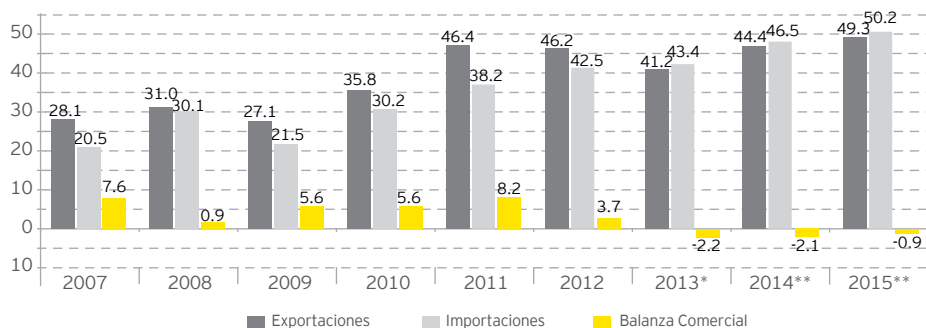
* Estimado
Fuente: BCRP

Balanza de pagos (en US\$ millones)



* Estimado
Fuente: BCRP

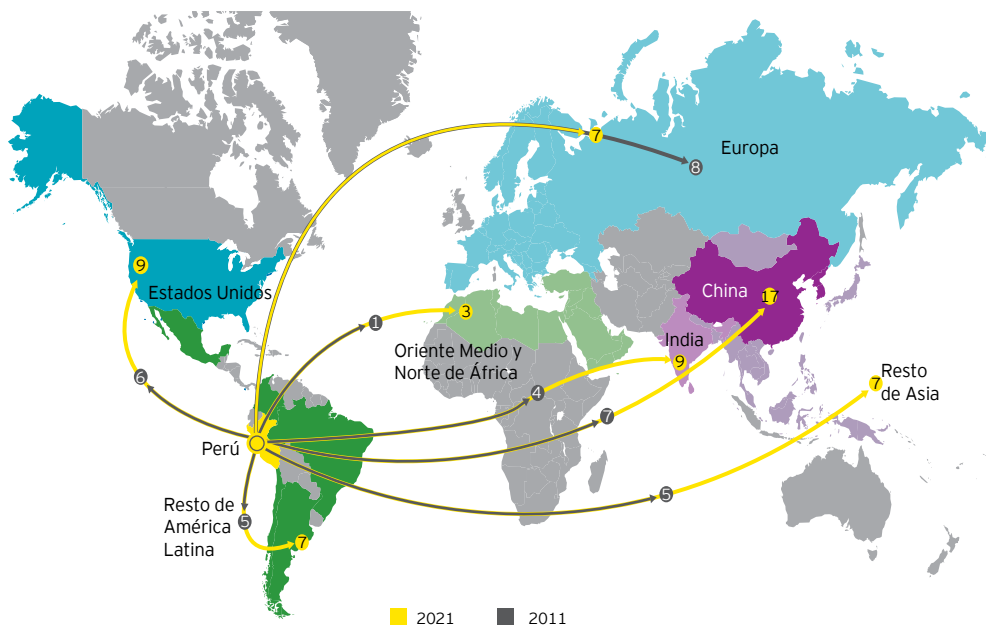
Balanza Comercial (en US\$ mil millones)



* Preliminar
** Estimado
Fuentes: BCRP / ComexPerú

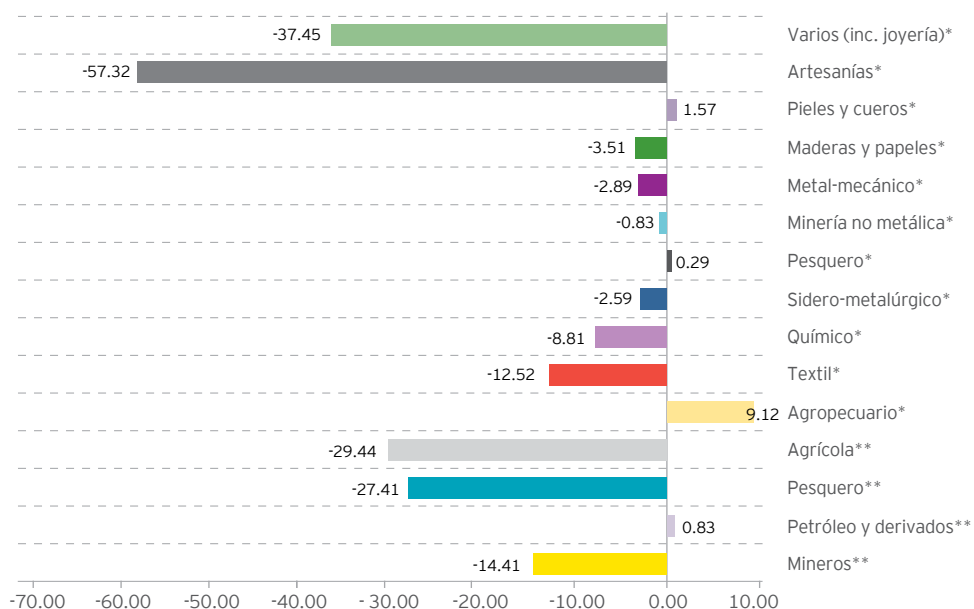
Según estimaciones, para el año 2015, las exportaciones peruanas bordearían los US\$49.3 mil millones y, por su parte, las importaciones se ubicarían alrededor de los US\$50.2 mil millones. Asimismo, la proyección 2011 - 2021 del total en miles de millones de dólares de las exportaciones peruanas es la siguiente:

Proyección de exportaciones regionales de productos peruanos 2011 vs. 2021 (en US\$ miles de millones)



Fuente: Oxford Economics / Elaboración EY

Variación anual de exportaciones por sector económico, en porcentaje (2013/2012)



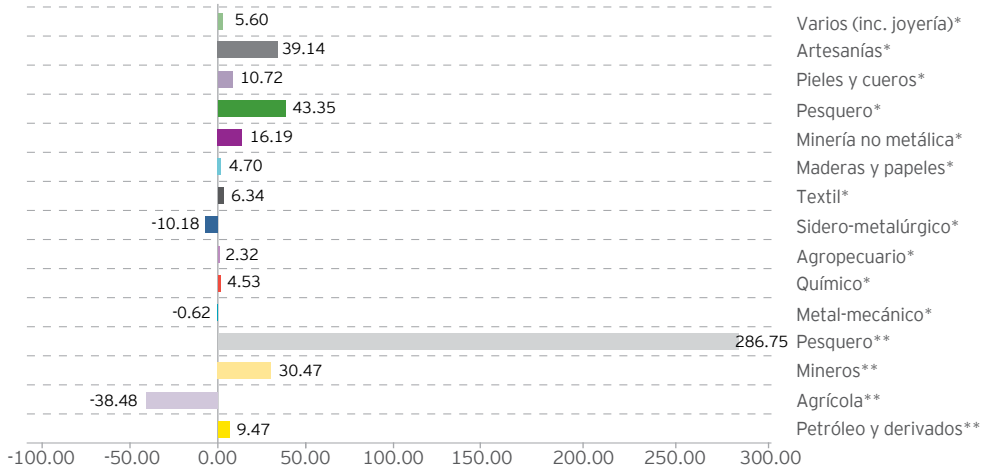
Preliminar

*No tradicionales

** Tradicionales

Fuente: ComexPerú

Variación anual de importaciones por sector económico, en porcentaje (2013/2012)



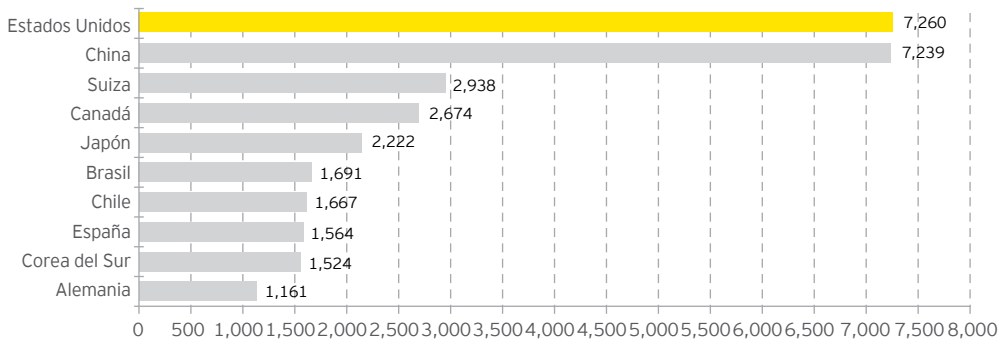
Preliminar

*No tradicionales

**Tradicionales

Fuente: ComexPerú

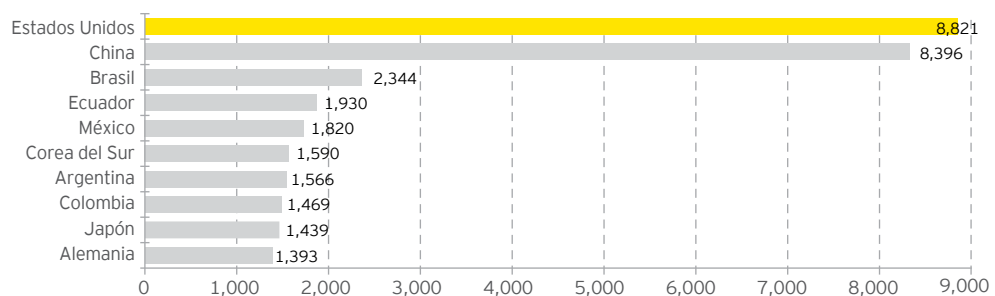
Exportaciones por socio comercial en US\$ millones, primeros diez socios (2013)



Preliminar

Fuente: ComexPerú

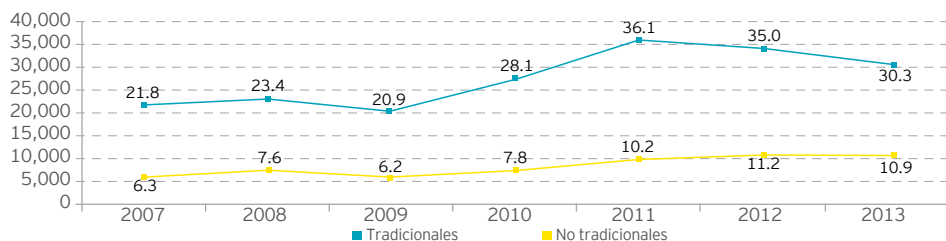
Importaciones por socio comercial en US\$ millones, primeros diez socios (2013)



Preliminar

Fuente: ComexPerú

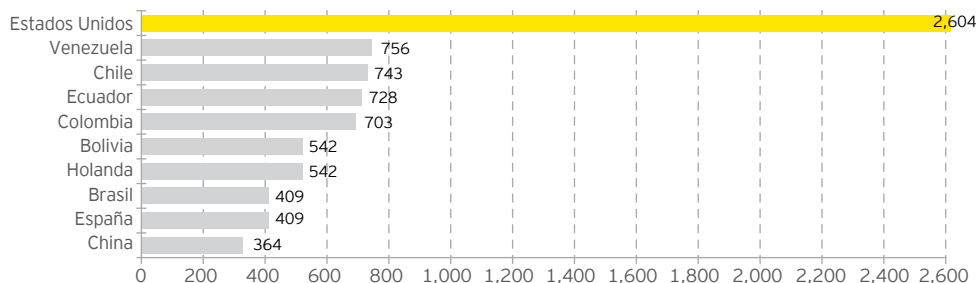
Exportaciones tradicionales y no tradicionales en US\$ miles de millones



Fuentes: ComexPerú / BCRP

Durante el 2013, los mercados de productos no tradicionales con mayores exportaciones fueron los agropecuarios (30.9%), textiles (17.5%) y químicos (13.7%). Los principales productos no tradicionales exportados durante el año 2013 fueron los espárragos frescos o refrigerados; fosfatos de calcio naturales; alambre de cobre refinado; uvas frescas; y jibias, globitos, calamares y potas congelados, secos o en salmuera. Por su parte, los productos tradicionales más importantes fueron el oro, cobre, plomo, zinc, gas, aceite de petróleo, café y harina de pescado.

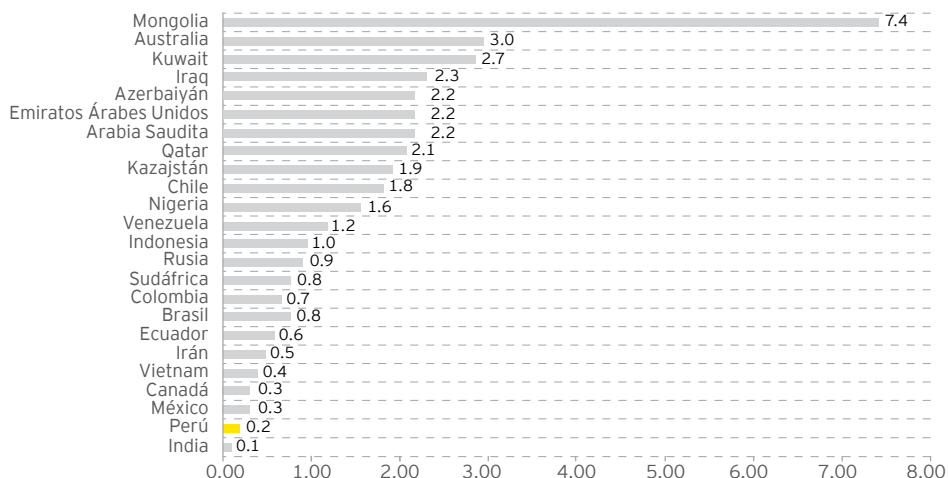
Exportaciones no tradicionales por socio comercial en US\$ millones (2013)



Preliminar

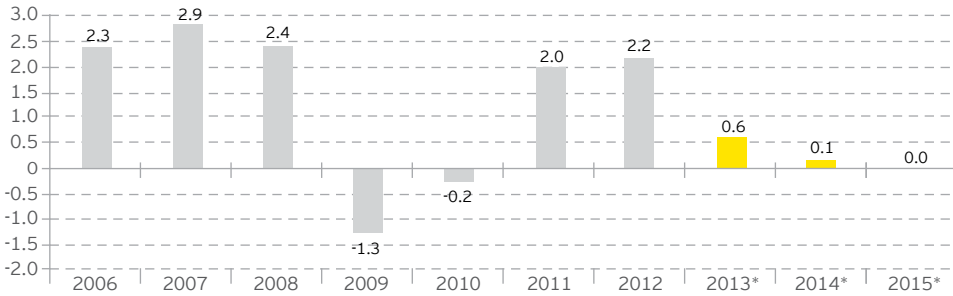
Fuente: ComexPerú

Impacto porcentual en el PBI de la desaceleración de la demanda china en los países exportadores de materias primas, considerando una disminución de 1% del PBI de China en la siguiente década



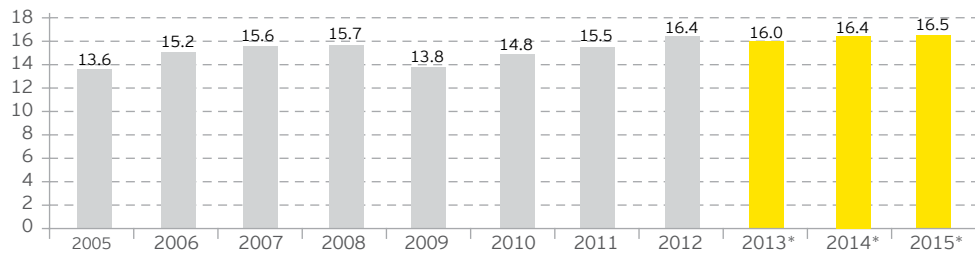
Fuente: FMI

Resultado económico (superávit/déficit fiscal) del sector público no financiero (en % del PBI)



* Estimado
Fuente: BCRP

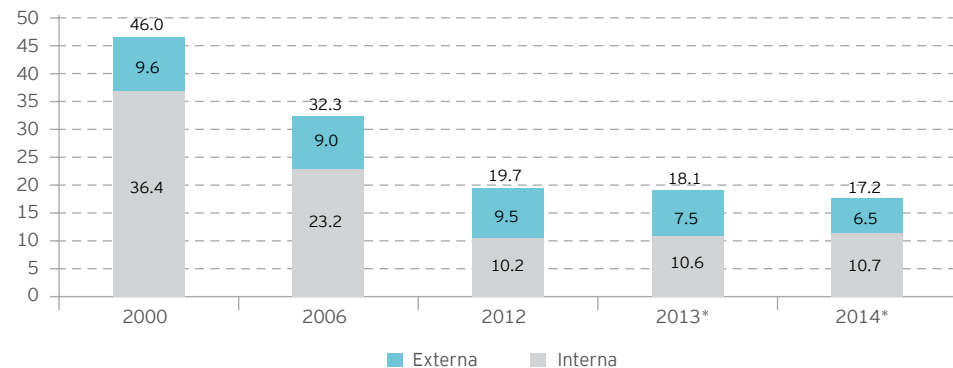
Presión tributaria (en % del PBI)



* Estimado
Fuente: BCRP / SUNAT (2013)

Durante el año 2013, según la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT, se amplió la base tributaria en 6.2%. Ello se debe en gran medida al desarrollo de acciones de fiscalización, control y facilitación, lo cual ha contribuido a que, en muchas regiones del país, la recaudación tributaria supere la tasa promedio nacional. En el año 2013, los ingresos tributarios recaudados alcanzaron los S/.89,388 millones (S/.102,089 millones incluyendo contribuciones sociales e ingresos no tributarios) y los contribuyentes registrados ascendieron a 6,624,000.

Deuda Pública (% del PBI)



* Estimado
Fuente: BCRP

5 Riesgo País y Grado de inversión

El Perú ha recibido buenas proyecciones de parte de las agencias calificadoras de riesgos más reconocidas, las cuales no solamente han ratificado el grado de inversión otorgado al país, sino que han subido la calificación del crédito soberano peruano. Los factores que respaldan esta calificación son los sólidos prospectos económicos que se reflejan en un crecimiento de 5.0% del PBI para el año 2013 y estimado en 6.0% para el 2014. Estos prospectos económicos son respaldados por el rápido crecimiento de la inversión y por la significativa disminución de las vulnerabilidades fiscales y externas; todo esto dentro de un contexto de diversas fuentes de crecimiento con baja inflación y fortaleza de los fundamentos macroeconómicos.

La obtención del grado de inversión le ha permitido al Perú tener mucha atención internacional. Recientemente, un mayor número de corporaciones multinacionales están viendo al Perú con mayor interés. La consecuente mejora en el empleo y disminución de la pobreza ayudarán previsiblemente a mejorar el bienestar social.

Calificación del grado de inversión del Perú

País	S&P	Fitch	Moody's
Chile	AA-	A+	Aa3
Perú	BBB+	BBB+	Baa2
México	BBB+	BBB+	A3
Brasil	BBB	BBB	Baa2
Colombia	BBB	BBB	Baa3
Uruguay	BBB-	BBB-	Baa3
Bolivia	BB-	BB-	Ba3
Paraguay	BB-	BB-	Ba3
Venezuela	B-	B+	Caa1
Ecuador	B	B	WR
Argentina	CCC+u	CC	B3

WR: calificación retirada

Fuentes: Standard & Poor's / Fitch Ratings / Moody's

S&P / Fitch	Moody's	Característica
AAA	Aaa	Libre de riesgo
AA+, AA, AA-	Aa1, Aa2, Aa3	Calidad superior
A+, A, A-	A1, A2, A3	Alta capacidad de repago
BBB+, BBB, BBB-	Baa1, Baa2, Baa3	Moderada capacidad de repago
BB+, BB, BB-	Ba1, Ba2, Ba3	Alguna capacidad de repago
B+, B, B-	B1, B2, B3	Alta incertidumbre de capacidad de repago
CCC+, CCC, CCC-, CC	Caa1, Caa2, Caa3	Altamente vulnerable al incumplimiento
D	Ca	Incumplimiento

● Grado de inversión

Fuente: Bloomberg

Evolución de la calificación de la deuda en moneda extranjera de largo plazo

Agencia	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Fitch	BB-	BB-	BB	BB	BB+	BB+	BBB-	BBB-	BBB-	BBB 1/	BBB	BBB+
S&P	BB-	BB-	BB	BB	BB+	BB+	BBB-	BBB-	BBB-	BBB 2/	BBB	BBB+
Moody's	Ba3	Ba3	Ba3	Ba3	Ba3	Ba2	Ba1	Baa3	Baa3	Baa3	Baa2	Baa2

1/ La calificación se elevó el 10 de noviembre de 2011

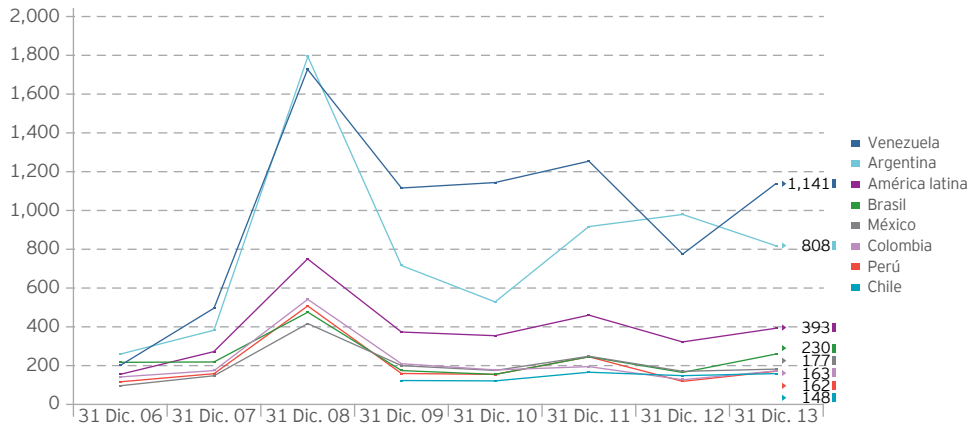
2/ La calificación se elevó el 30 de noviembre de 2011

Fuente: Apoyo

Riesgo País

Al 31 de diciembre de 2013, Perú alcanzó un ratio de riesgo país de 162 puntos básicos, posicionándose como el segundo más bajo de Latinoamérica. Este puntaje representa menos de la mitad del promedio regional (393 puntos).

Indicador de riesgo país (en puntos básicos)

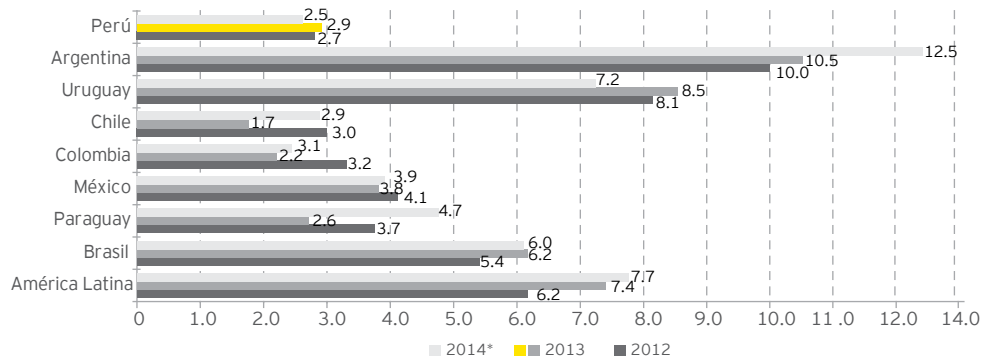


Fuente: BCRP

Recientemente, el Perú se ha posicionado como el tercer país más globalizado en Latinoamérica, según el Índice de Globalización determinado por EY. Dentro de este índice se han considerado cinco elementos: apertura al comercio exterior, flujo de capital, intercambio de tecnología e ideas, movimiento internacional de trabajadores e integración cultural. Por otro lado, a inicios de febrero de 2012, Bloomberg Markets ha ubicado al Perú como la tercera economía emergente con mayor proyección mundial en el 2012, basándose en factores ventajosos para el país como el bajo precio de sus acciones y su posible incremento en el futuro.

Como se muestra en las tablas a continuación, el Perú obtuvo uno de los niveles más bajos de inflación en Latinoamérica, con una tasa de 2.86% en el año 2013 y estimada en un rango de 1.5% y 2.5% para el 2014. En adición, en la última década, la economía peruana tuvo la inflación promedio anual más baja en Latinoamérica, con 2.9%, por debajo de Chile (3.2%), Colombia (4.9%) y Brasil (6.4%). De igual manera, posee la tasa de crecimiento promedio de PBI más alta durante ese mismo período, la cual alcanza un valor de 5.6%, por encima de Argentina (5.4%), Ecuador (4.6%), Colombia (4.5%), Chile (4.4%), Uruguay (4.0%), Brasil (3.5%) y México (2.3%).

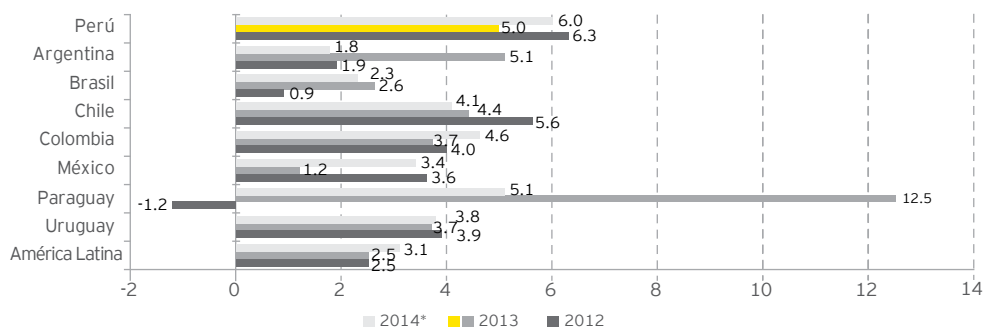
Tasas estimadas de inflación en Latinoamérica



* Estimado

Fuentes: BBVA Research - Perú / BCRP

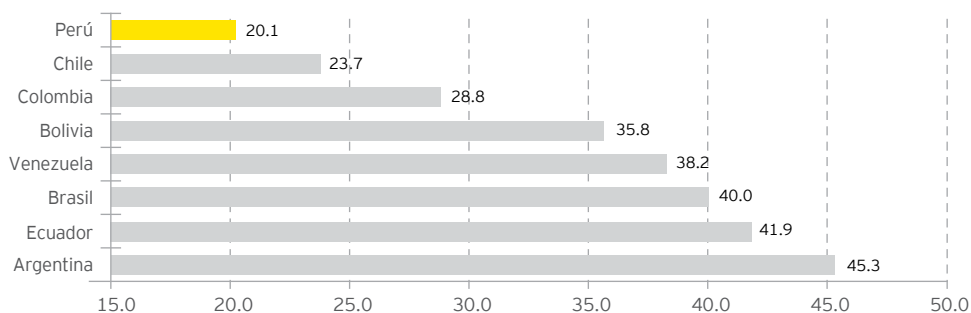
Tasas estimadas de porcentaje de crecimiento del PBI en Latinoamérica



* Estimado

Fuentes: BBVA Research - Perú / MEF (Marco Macroeconómico Multianual) / FMI / EY (Perú 2013)

Gasto público en Sudamérica en % del PBI (2013*)

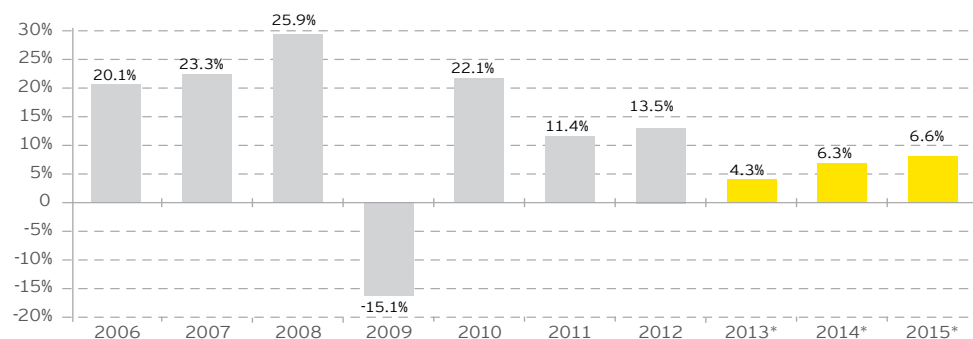


* Estimado

Fuente: Apoyo

6 Inversión

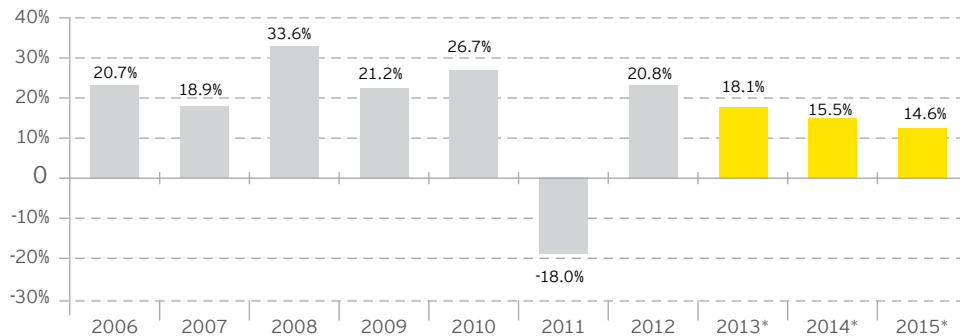
Inversión privada (variación porcentual)



* Estimado

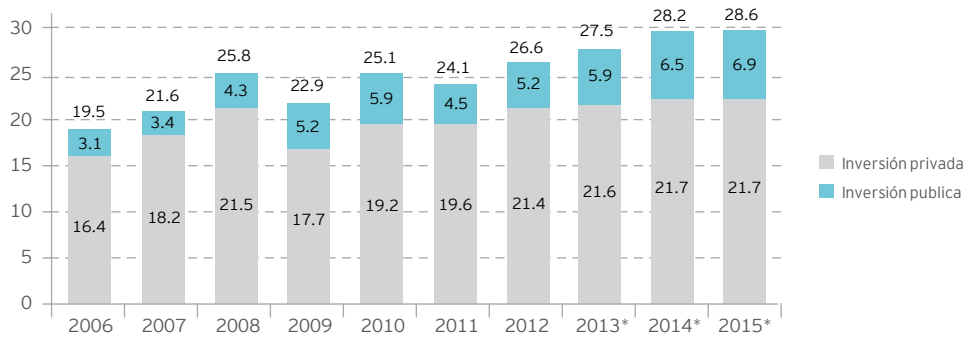
Fuente: BCRP

Inversión pública (variación porcentual)



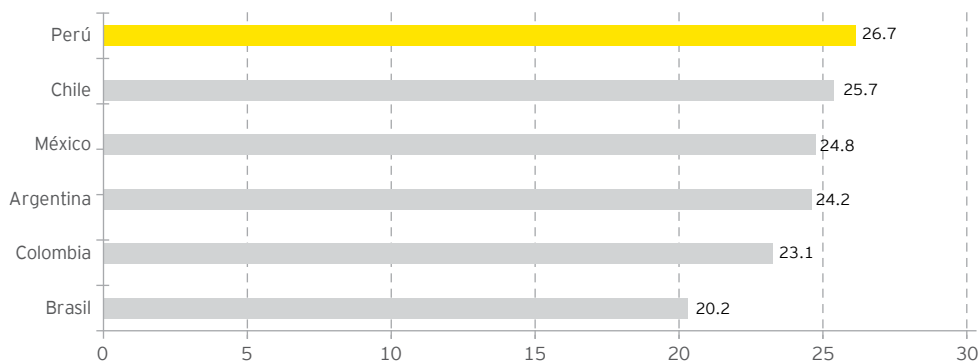
* Estimado
Fuente: BCRP

Inversión bruta fija (en % del PBI)



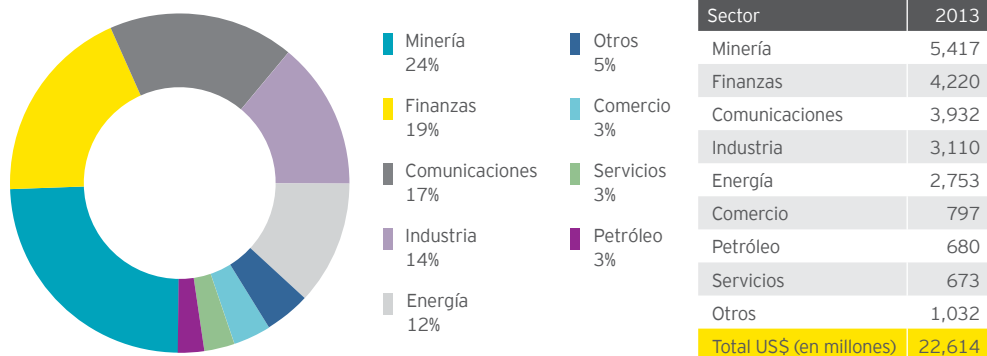
* Estimado
Fuente: BCRP

Inversión total en Latinoamérica en % del PBI (2012)



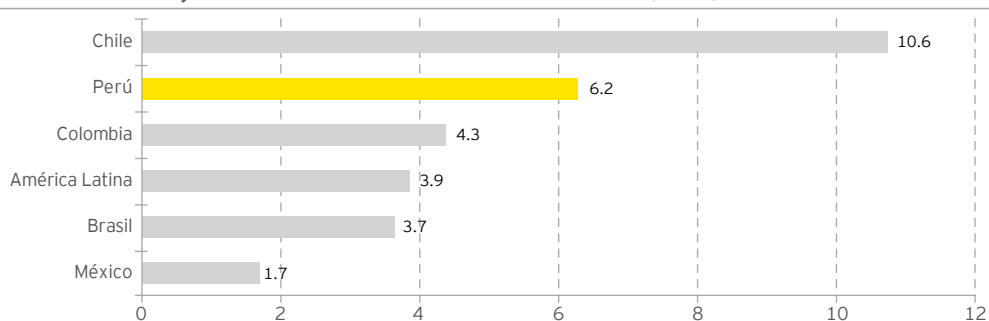
Fuentes: Fondo Monetario Internacional / BCRP (Perú)

Stock de inversión extranjera directa por sector en US\$ (2013)



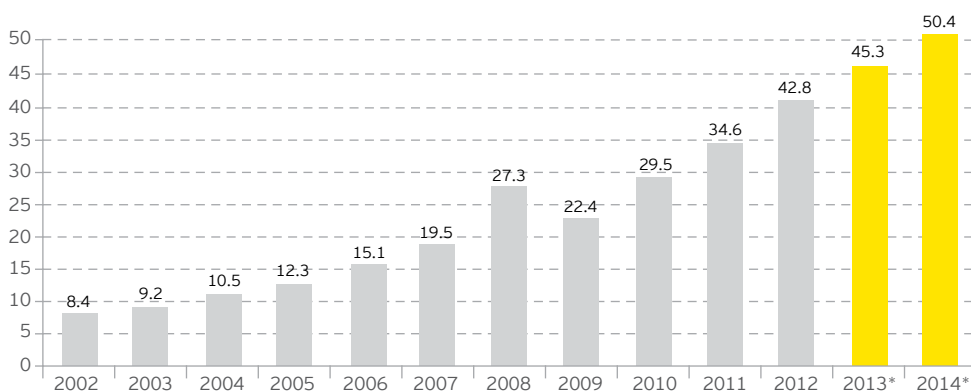
Fuente: ProInversión

Inversión Extranjera Directa en América Latina en % del PBI (2012)



Fuentes: BID / BCRP / ProInversión

Inversión privada (en miles de millones de US\$)



* Estimado

Fuente: MEF (Marco Macroeconómico Multianual) / ProInversión

Cartera de proyectos de inversión 2013 (US\$ millones)

Sector	Nº de proyectos	Inversión estimada* (US\$ millones)
Transporte terrestre (vial y ferroviario)	4	6,253
Energía (Electricidad e hidrocarburos)	6	4,034
Saneamiento	3	545
Agricultura	1	606
Telecomunicaciones	2	297
Aeropuerto	1	659
Puertos y navegabilidad	2	177
Turismo	1	18
Cultura	2	55
Penitenciarios	1	4
Total	23	12,648

* Información al 5 de diciembre de 2013. El monto incluye ampliaciones futuras, rehabilitación y mantenimiento; no incluye Minería, Mercado de Capitales, ni Salud.

Fuente: ProInversión

7 Población y Desarrollo Humano

La población estimada del Perú para el 2013 es de aproximadamente 30.9 millones (30.5 millones al 2012), de los cuales alrededor de 10.5 millones (2013) reside en Lima (incluyendo a la población de la Provincia Constitucional del Callao). La fuerza laboral nacional (PEA total) se estima en alrededor de 16.1 millones de personas (2012).

La religión principal es la católica y los principales idiomas oficiales son el español y el quechua. El idioma aymara también se habla predominantemente en el sur de la región Sierra, así como varias otras lenguas originarias, principalmente en la región Selva Amazónica. Con respecto a la tasa de alfabetización, al 2012 alcanzó el 93.8% de la población mayor de 15 años; se estima que para el 2015 el 94.3% de los peruanos mayores de 15 años pueda leer y escribir.

Datos poblacionales

Población

- 30.9 millones (estimación para 2013)
- 75.7% habita áreas urbanas (2013)

Rango de edad

- 0 - 14 años: 28.7%
- 15 - 64 años: 65.0%
- 65 años y más: 6.3%

Tasa de crecimiento

- 1.13% (estimación para 2013)

Tasa de natalidad

- 20.4 nacimientos / 1,000 personas

Tasa de mortalidad

- 5.6 muertes / 1,000 personas

Ratio de sexo

- De nacimiento: 1.046 masculino / femenino

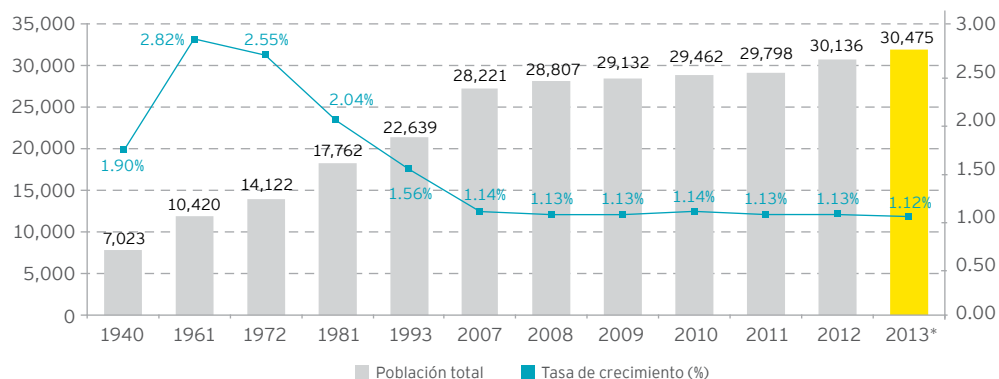
Esperanza de vida al nacer

- 74.1 años (estimación para 2010-2015)

Fuente: INEI / Cepal - Anuario Estadístico de América Latina y El Caribe / FMI (Población)

En los últimos 4 años, la población ha crecido en un promedio de 1.13% anual (en el año 2013 habría crecido en 1.12%). Para el 2013, se estima que la población de áreas urbanas llegue al 75.7% y que la población de áreas rurales ascienda a 24.3%.

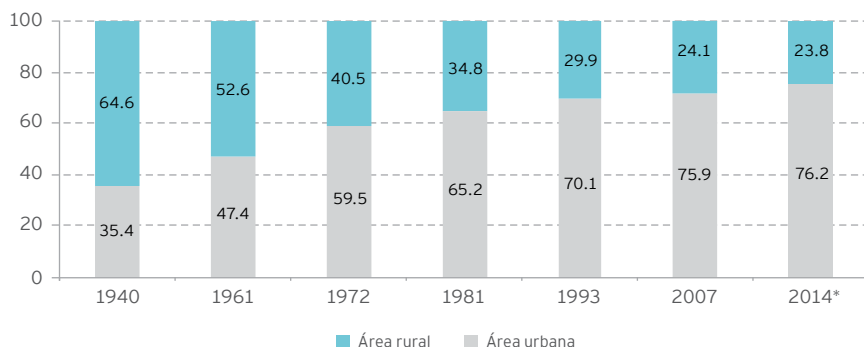
Población total y tasa de crecimiento promedio anual en %



* Estimado

Fuente: INEI (difiere de FMI que estima 30.9 millones de habitantes al año 2013)

Población censada por área de residencia en %

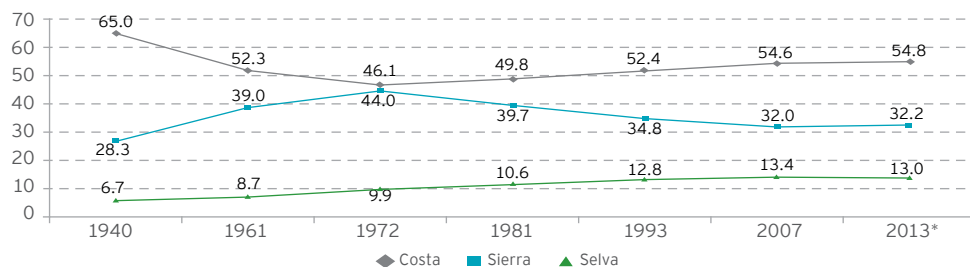


* Estimado; información proveniente de Censos Nacionales hasta el 2007

Fuente: INEI / EY

Asimismo, al 2013 la población masculina era mayor a la población femenina en 0.1%. Por su parte, la población de la Costa representó el 54.8%, la población de la Sierra se ubicó en 32.2% y la de Selva en 13.0%.

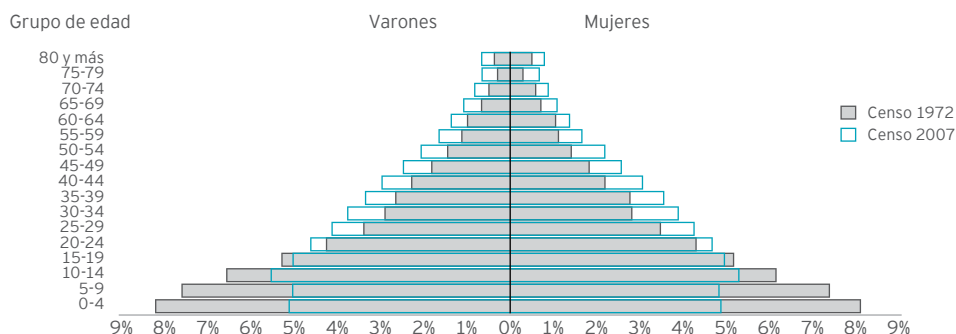
Evolución de la población censada por región natural en %



* Estimado

Fuentes: INEI / EY

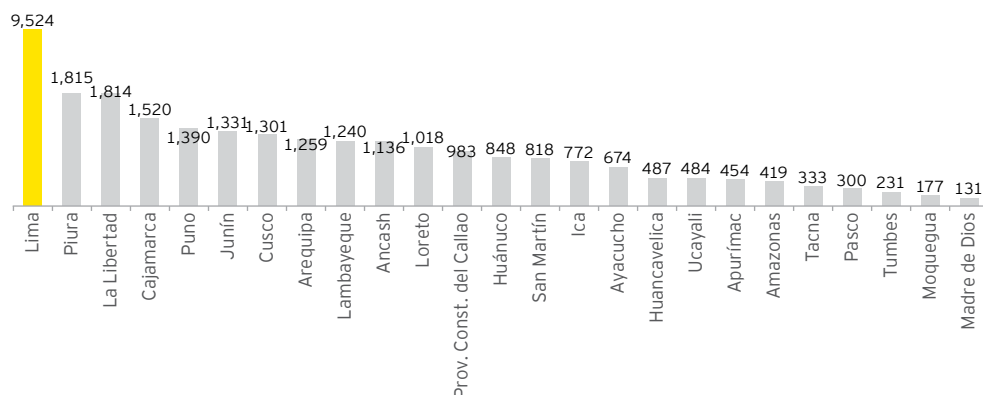
Pirámide de la población censada (1972 y 2007)



Fuente: INEI

El 65.0% de la población peruana tiene un rango de edad de 15-64 años y su Población Económicamente Activa (PEA) alcanzó al 2012 al 72.8% de su población, lo cual le proporciona al Perú un efecto de "bono demográfico", explicado de manera sencilla como aquél beneficio estructural de su población que mayoritariamente está en edad de producir y consumir. Se estima que este alto porcentaje de fuerza laboral extenderá su período de máximo registro hasta por tres décadas y media más, y la potencia de este efecto de "bono demográfico" es que favorecería una mayor producción, consumo, ahorro e inversión. Quizás lo más importante de este panorama demográfico es que el Perú posee la ventaja de prácticamente recién haber iniciado su "período de bono demográfico", lo cual le permitiría contar con las condiciones de poder realizar las necesarias inversiones públicas y privadas para, justamente, cubrir las demandas y oportunidades derivadas del propio consumo de su período de "bono demográfico".

Población proyectada por departamento en miles (2013)

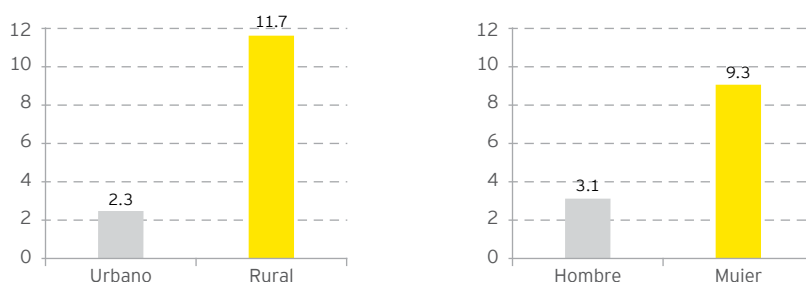


Fuente: INEI

En este sentido, coincidiendo con los porcentajes de la población por regiones, los tres departamentos más poblados del país pertenecen a la región Costa: Lima, Piura y La Libertad; seguidos por Cajamarca, Puno, Junín, Cusco y Arequipa.

En el 2012, la tasa nacional de analfabetismo alcanzó el 6.2% de la población de 15 años y más. De este modo, considerando el total de la población nacional de 15 años y más, la población rural analfabeta representó el 11.7%, mientras que el porcentaje de áreas urbanas llegó a 2.3%. De la población total masculina mayor de 15 años, el 3.1% era analfabeto en el 2012; a su vez, el 9.3% de las mujeres mayores de 15 años no sabía leer ni escribir.

Tasa de analfabetismo de la población de 15 años y más, según sexo y área de residencia (2012)



Fuente: INEI

El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es un índice compuesto que mide el promedio de los avances en tres dimensiones básicas de desarrollo humano: vida larga y saludable, conocimientos y nivel de vida digno, mediante la combinación de indicadores de esperanza de vida, logros educacionales e ingresos. El IDH define un valor mínimo y uno máximo para cada dimensión (llamados "objetivos"), y luego muestra la posición de cada país con relación a estos valores objetivos, expresados mediante un valor entre 0 y 1. Según el Informe sobre Desarrollo Humano 2013 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el ranking y la evolución de los 6 principales países de América Latina son los siguientes:

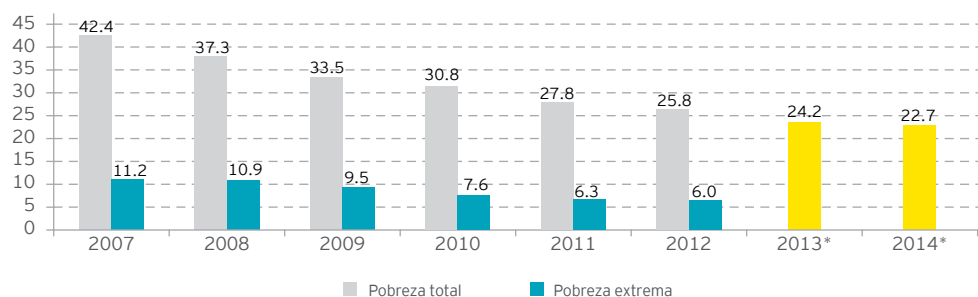
Nº de Orden	Clasificación País	1980	1990	2000	2005	2010	2011	2012	Tasa de Incremento 2012 / 1980
	Total mundial	0.561	0.600	0.639	0.666	0.690	0.692	0.694	
	América Latina y El Caribe	0.574	0.623	0.683	0.708	0.736	0.739	0.741	
Desarrollo Humano Muy Alto									
44	► Chile	0.638	0.702	0.759	0.789	0.813	0.817	0.819	28%
45	► Argentina	0.675	0.701	0.755	0.771	0.805	0.810	0.811	20%
Desarrollo Humano Alto									
61	► México	0.598	0.654	0.723	0.745	0.770	0.773	0.775	30%
77	► Perú	0.580	0.619	0.679	0.699	0.733	0.738	0.741	28%
84	► Brasil	0.522	0.590	0.669	0.699	0.726	0.728	0.730	40%
91	► Colombia	0.556	0.600	0.658	0.681	0.714	0.717	0.719	29%

Nota: El número de orden se refiere a la posición de cada país en la clasificación mundial que corresponde al año 2012.

8 Pobreza y ocupación

Recientemente, la Organización de las Naciones Unidas ha afirmado que el Perú cuenta con todas las condiciones necesarias para cumplir con su meta de reducción de pobreza al 20% de la población en el año 2016.

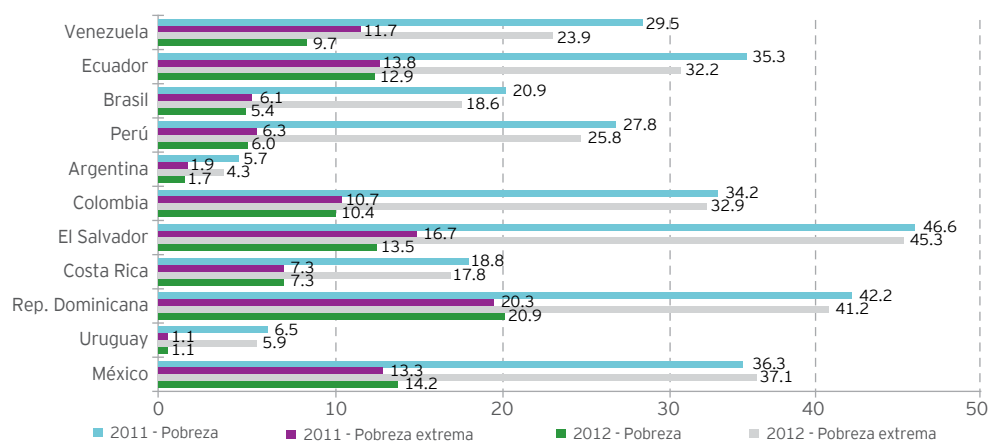
Incidencia de pobreza total en %



* Estimado

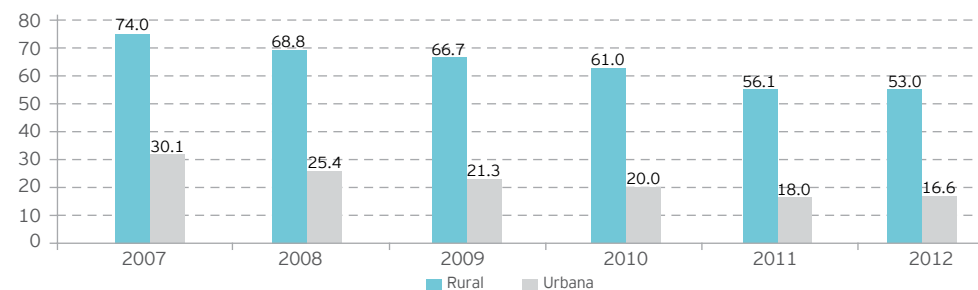
Fuentes: INEI, Apoyo (estimados 2013 y 2014)

Tasa de pobreza en Latinoamérica (2011 y 2012)



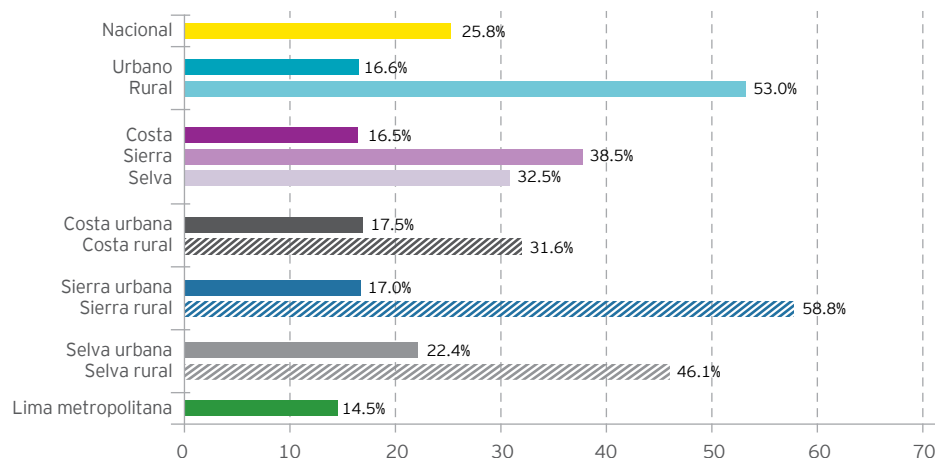
Fuente: Cepal

Tasa de pobreza según área de residencia



Fuente: INEI

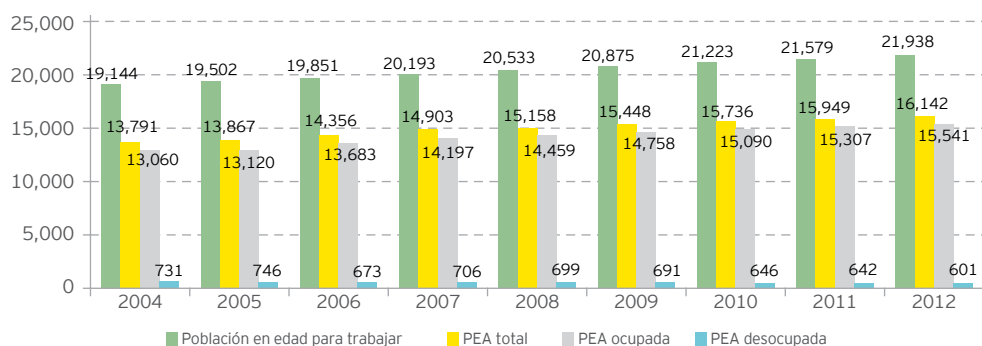
Incidencia de la pobreza total según ámbitos geográficos (2012)



Fuente: INEI

En el 2012, la población económicamente activa (PEA) del país se ubicó en el 72.8% de la población (incluyendo PEA ocupada y desocupada), alcanzando un nivel de 96.3% de PEA ocupada. El 74.3% de este porcentaje se localizó en el área urbana, mientras que el 25.7% restante estuvo ubicado en el área rural.

Evolución de la población económicamente activa (miles de personas)



Fuente: INEI

Población en edad de trabajar según condición de actividad

Condición de actividad	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Población en edad de trabajar - PET	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
En miles	20,193.3	20,533.2	20,875.0	21,223.5	21,579.4	21,938.0
Población Económicamente Activa - PEA	73.8	73.8	74.0	74.1	73.9	72.8
PEA ocupada, en %	95.3	95.4	95.5	95.9	96.0	96.3
PEA desocupada, en %	4.7	4.6	4.5	4.1	4.0	3.7
Población Económicamente Inactiva - PEI	26.2	26.2	26.0	25.9	26.1	27.2

Fuente: INEI hasta 2011, EY 2012

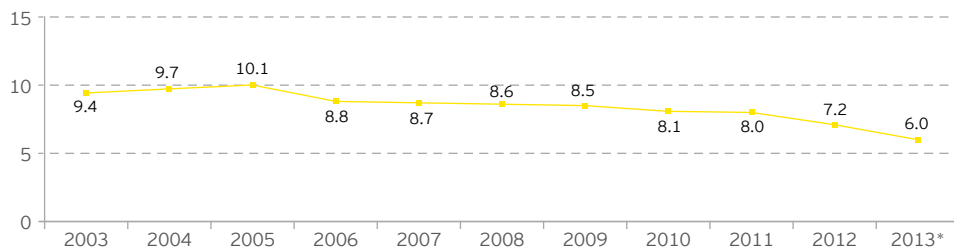
Tasa de ocupación y desempleo según departamentos en % (2012)

Departamento	Tasa de ocupación	Tasa de desempleo
Total	96.3	3.7
Amazonas	98.3	1.7
Ancash	96.2	3.8
Apurímac	97.7	2.3
Arequipa	95.2	4.8
Ayacucho	96.2	3.8
Cajamarca	98.7	1.3
Callao	93.5	6.5
Cusco	98.1	1.9
Huancavelica	98.1	1.9
Huánuco	96.9	3.1
Ica	94.1	5.9
Junín	97.6	2.4
La Libertad	96.1	3.9
Lambayeque	96.9	3.1
Lima	95.3	4.7
Loreto	97.0	3.0
Madre de Dios	97.4	2.6
Moquegua	94.6	5.4
Pasco	95.8	4.2
Piura	96.6	3.4
Puno	97.7	2.3
San Martín	97.8	2.2
Tacna	94.6	5.4
Tumbes	95.3	4.7
Ucayali	97.4	2.6

Fuente: INEI

Dentro de las actividades que generan un mayor ingreso mensual proveniente del trabajo, se encuentran la minería, la administración pública, los servicios, la construcción, la pesca y la agricultura/agropecuaria.

Evolución del desempleo (variación porcentual)



* Estimado

Fuente: Panorama Laboral de la OIT 2013

Según el reporte “Panorama Laboral 2013” de la Organización Internacional de Trabajo (ILO, por sus siglas en inglés), el Perú es el país en América Latina y el Caribe donde se presentó la mayor disminución de desempleo urbano, dado que en el año 2012 presentaba una tasa de 7.2%, que a finales de 2013 descendió a una tasa de 6%.

Ingreso promedio mensual proveniente del trabajo según departamento en US\$ (Diciembre 2012)

Departamento	Ingreso US\$
Madre de Dios	650.7
Moquegua	635.9
Lima	531.1
Arequipa	464.2
Tacna	444.3
Tumbes	399.2
Ica	365.3
Ucayali	362.6
La Libertad	357.5
San Martín	351.0
Junín	348.5
Ancash	347.7

Departamento	Ingreso US\$
Cusco	347.3
Loreto	343.8
Piura	316.5
Amazonas	306.5
Lambayeque	301.3
Pasco	298.1
Huánuco	290.2
Cajamarca	284.9
Ayacucho	267.9
Puno	257.4
Huancavelica	229.3
Apurímac	225.0

S/.2.75 por US\$1 al 31 de diciembre de 2012
Fuente: INEI

II. Entorno de Negocios



1 Condiciones de promoción de la inversión

a. Legislación y tendencias de inversión extranjera en el Perú

El Perú busca atraer inversión tanto nacional como extranjera en todos los sectores de la economía. Por ello, ha tomado las medidas necesarias para establecer una política de inversión coherente que elimine los obstáculos que puedan enfrentar los inversionistas extranjeros. Esto ha provocado que sea considerado como un país con uno de los regímenes de inversiones más abiertos del mundo.

El Perú ha adoptado un marco jurídico que no requiere autorización previa a la inversión extranjera. Adicionalmente, establece las normas necesarias para proteger la estabilidad económica de los inversionistas respecto a cambios arbitrarios en los términos y condiciones legales aplicables a sus proyectos y que reduce la interferencia del gobierno en las actividades económicas.

El gobierno peruano garantiza estabilidad jurídica a los inversionistas extranjeros respecto a las normas de impuesto a la renta y reparto de dividendos. Los inversionistas extranjeros que tienen derecho a obtener dicha estabilidad tributaria y jurídica son aquellos que estén dispuestos a invertir en el Perú en un período no menor a dos años, por montos mínimos de US\$10 millones en los sectores de minería y/o hidrocarburos, o de US\$5 millones en cualquier otra actividad económica, o por adquirir más del 50% de las acciones de una compañía en proceso de privatización.

Las leyes, regulaciones y prácticas peruanas no discriminan entre empresas nacionales y empresas extranjeras. Los inversionistas extranjeros reciben un trato igualitario. No hay restricciones para la repatriación de las ganancias, las transferencias internacionales de capitales, o las prácticas de cambio de divisa. El envío de intereses y regalías tampoco tienen restricciones. La moneda extranjera puede ser utilizada para adquirir bienes o cubrir obligaciones financieras, siempre y cuando el operador esté en cumplimiento con la legislación tributaria peruana.

b. Marco legal favorable para los inversionistas extranjeros

El Perú ofrece un marco legal¹ que protege los intereses del inversionista extranjero, brindándole:

- Un trato no discriminatorio e igualitario
- Acceso sin restricción a la mayoría de sectores económicos
- Libre transferencia de capitales

En adición, al inversionista nacional y extranjero se le brinda:

- Derecho a la libre competencia
- Garantía a la propiedad privada (no expropiaciones o estatizaciones)
- Libertad para adquirir acciones a empresas nacionales
- Libertad para acceder al crédito interno y externo
- Libertad para remesar regalías y utilidades provenientes de su inversión
- Simplicidad para poder hacer, en su gran mayoría, operaciones tanto en moneda local (Nuevo Sol), como en dólares estadounidenses, sin control de cambios
- Una amplia red de convenios de inversión y que es miembro del Comité de Inversiones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

Las inversiones extranjeras directas deben registrarse en la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (ProInversión).

Los inversionistas extranjeros pueden remitir al extranjero (sin restricción alguna) las utilidades netas originadas en las inversiones registradas, así como también efectuar la transferencia de sus acciones, de los derechos de propiedad o participación, efectuar reducciones de capital y disolver las empresas.

¹Disposiciones Constitucionales, "Ley de la Inversión Extranjera", Decreto Legislativo N° 662, "Ley Marco para el crecimiento de la Inversión Privada", Decreto Legislativo N° 757, "Ley de promoción de la inversión privada en Obras Públicas de Infraestructura y de Servicios Públicos", TUO aprobado por el Decreto Supremo N° 059-96-PCM. Extraído de ProInversión.

Reconocimiento del clima favorable de inversión

El Perú ha subido seis posiciones en el ranking mundial de competitividad del World Economic Forum de 2012, en relación con el año anterior, y se ha mantenido en dicha posición en el ranking del año 2013.

Según este ranking, el Perú ocupa los primeros lugares de Latinoamérica en los rubros de ambiente macroeconómico, tamaño del mercado, desempeño del mercado financiero, eficiencia del mercado laboral y eficiencia del mercado de bienes.

	2012-2013			2013-2014	
	Ranking	Puntuación		Ranking	Puntuación
Total Perú	61/144	4.28		61/148	4.25
SUBÍNDICES:					
Requerimientos Básicos	69	4.57		72	4.53
Instituciones	105	3.44		109	3.36
Infraestructura	89	3.51		91	3.50
Marco macroeconómico	21	5.95		20	5.91
Salud y educación básica	91	5.38		95	5.36
Motores de eficiencia	57	4.23		57	4.20
Educación superior	80	4.05		86	4.01
Eficiencia en mercados de bienes	53	4.37		52	4.37
Eficiencia en mercado laboral	45	4.56		48	4.50
Desarrollo de mercado financiero	45	4.46		40	4.50
Formación tecnológica	83	3.57		86	3.39
Tamaño de mercado	45	4.40		43	4.46
Factores de innovación y sofisticación	94	3.31		97	3.35
Sofisticación de negocios	68	3.94		74	3.95
Innovación	117	2.69		122	2.76

Fuente: World Economic Forum 2013

c. Facilidad para hacer negocios en el Perú

Según el Doing Business 2014, el Perú ocupa el puesto 42 de 189 del ranking de países con facilidad para hacer empresa y negocios, y está posicionado en el segundo lugar dentro de los países de Latinoamérica, lo cual es corroborado por Forbes. El Perú destaca principalmente en los indicadores de Protección de los inversionistas (puesto 16), Registro de propiedades (puesto 22) y Obtención de crédito (puesto 28).

Doing Business

Ranking para Latinoamérica	
Posición	País
40	Puerto Rico (Estados Unidos)
42	Perú
43	Colombia
53	México
55	Panamá
77	República Dominicana
79	Guatemala
89	Uruguay
102	Costa Rica
109	Paraguay

Fuente: Banco Mundial - Doing Business 2014

Forbes

Mejores países para hacer negocios	
Posición	País
22	Chile
52	Uruguay
53	Perú
55	Costa Rica
63	México
66	Colombia
80	Brasil
92	Paraguay
93	Guatemala
96	República Dominicana

Fuente: Forbes 2013

A continuación se muestran los principales indicadores del clima de negocios:

Indicadores	Perú	Latinoamérica y el Caribe
Apertura de un negocio		
▸ No. de procedimientos	5.0	9.0
▸ Tiempo (días)	25	36.1
▸ Costo (% de ingreso per cápita)	10.1	33.1
▸ Registro de capital mínimo pagado (% de ingreso per cápita)	0.0	3.6
Manejo de permisos de construcción		
▸ No. de procedimientos	14.0	13.0
▸ Tiempo (días)	173.0	215.5
▸ Costo (% de ingreso per cápita)	109.3	136.6
Registro de propiedades		
▸ No. de procedimientos	4.0	7.0
▸ Tiempo (días)	6.5	65.0
▸ Costo (% del valor de la propiedad)	3.3	6.0
Obtención de electricidad		
▸ No. de procedimientos	5.0	6.0
▸ Tiempo (días)	100	65
▸ Costo (% de ingreso per cápita)	353.7	502.5
Obtención de crédito		
▸ Índice de fortaleza de los derechos legales (0-10)	7	6
▸ Índice de alcance de la información crediticia (0-6)	6	3
▸ Cobertura de registros públicos (% de adultos)	31.7	12.8
▸ Cobertura de organismos privados (% de adultos)	41.5	37.5
Protección de los inversores		
▸ Índice de grado de transparencia (0-10)	9	4
▸ Índice de responsabilidad de los directores (0-10)	6	5
▸ Índice de facilidad para juicios de accionistas (0-10)	6	6
▸ Índice de fortaleza de protección de inversores (0-10)	7.0	4.9
Pago de impuestos		
▸ No. de impuestos por año	9	30
▸ Tiempo (horas por año)	293	369
▸ Impuesto a las ganancias (%)	23.1	20.5
▸ Impuestos laborales y contribuciones (%)	11.0	14.7
▸ Otros impuestos (%)	2.3	12.1
▸ Tasa de impuestos total (% sobre la ganancia)	36.4	47.3
Comercio fronterizo		
▸ No. de documentos para exportar	5.0	6.0
▸ Tiempo para exportar (días)	12	17
▸ Costo de exportación (US\$ por contenedor)	890	1,283
▸ No. de documentos para importar	7.0	7.0
▸ Tiempo para importar (días)	17	19
▸ Costo de importación (US\$ por contenedor)	1,010	1,676
Cumplimiento de contratos		
▸ Tiempo (días)	426	734
▸ Costo (% de cantidad demandada)	35.7	31.0
▸ Procedimientos (número)	41	40
Resolución de la insolvencia		
▸ Tiempo (años)	3.1	2.9
▸ Costo (% de los bienes)	7	16
▸ Tasa de recuperación (centavos por US\$)	27.7	31.4

Fuente: Banco Mundial - Doing Business 2014

Índice de Libertad Económica

Según el Índice de Libertad Económica 2014 elaborado por The Heritage Foundation, que comprende un análisis del ambiente y la libertad económica que tienen los países sobre la base de diez indicadores distribuidos en aspectos tales como: cumplimiento de la ley, nivel de intervención gubernamental, apertura de mercado y regulación estatal eficiente, los resultados obtenidos a nivel global confirman que promover la libertad económica en los niveles de Estado de derecho, gubernamental, regulatorio y en las áreas de apertura de mercados, genera dinamismo económico de gran alcance. Así, impulsar estos niveles resulta significativo para el sostenimiento de la riqueza de las naciones y la más efectiva para eliminar la pobreza.

A continuación se presenta un resumen de este ranking:

País	Ranking mundial	Ranking Sudamérica	Score 2014
Hong Kong	1	-	90.1
Singapur	2	-	89.4
Australia	3	-	82.0
Canadá	6	-	80.2
Chile	7	1	78.7
Colombia	34	3	70.7
Uruguay	38	5	69.3
Perú	47	7	67.4
México	55	-	66.8
Paraguay	78	15	62.0
Brasil	114	20	56.9
Bolivia	158	25	48.4
Ecuador	159	26	48.0
Argentina	166	27	44.6
Venezuela	175	28	36.3

Fuente: The Heritage Foundation

Economías Emergentes y Líderes del Crecimiento ("EAGLE's")

Las Economías Emergentes y Líderes del Crecimiento ("EAGLE's" por sus siglas en inglés) son elegidas año a año por el BBVA Research sobre la base de la manera en que su rendimiento contribuye con el crecimiento global. Para ello, es importante realizar un análisis de su relevancia económica, así como de su desempeño comparado con el conjunto de países desarrollados. Actualmente existen 9 países calificados como EAGLE's: China, India, Indonesia, Brasil, Rusia, Corea, Turquía, México y Taiwán. Asimismo, dentro del grupo de países emergentes clave que acompaña a los antes mencionados, puede encontrarse al grupo denominado "del Nido" ("nido" de las economías EAGLE's), el cual está compuesto por 14 países. Se espera que, de manera conjunta con los países EAGLE's, los países "del Nido" contribuyan en un 68% con el crecimiento mundial entre los años 2013 y 2022. Perú forma parte de este grupo de países "del Nido", contando con un crecimiento por encima del previsto para este conjunto de países. Destaca el crecimiento anual promedio proyectado para el Perú, hasta el año 2022, ascendente a 5.7%.

Contribución al crecimiento mundial entre 2012 y 2022

	País	Variación anual estimada del PBI	Porcentaje mundial estimado de participación en el crecimiento del PBI
EAGLE's	China	7.4	31.6
	India	7.5	12.3
	Indonesia	6.7	2.7
	Brasil	3.6	2.4
	Rusia	3.4	2.4
	Corea	3.8	1.8
	Turquía	4.6	1.6
	México	2.9	1.4
	Taiwán	4.1	1.1
Nido	Egipto	5.9	1.0
	Nigeria	6.7	1.0
	Tailandia	5.0	1.0
	Colombia	5.3	0.8
	Vietnam	7.2	0.8
	Malasia	5.0	0.8
	Polonia	3.3	0.7
	Bangladesh	7.1	0.7
	Sudáfrica	4.0	0.7
	Filipinas	5.2	0.7
	Perú	5.7	0.6
	Argentina	2.7	0.6
	Pakistán	3.5	0.5
	Chile	4.8	0.5

Fuente: BBVA Research - Perú 2013

Dentro de los motivos por los cuales es posible predecir una “performance” tan favorable por parte de estas economías emergentes, se encuentra la planificación y ejecución de políticas prudentes enfocadas a mantener la estabilidad macroeconómica a largo plazo, así como la conciencia de que su desarrollo está ligado estrechamente a una conexión profunda con el resto del mundo en términos comerciales y financieros. Sin embargo, un factor clave del buen desempeño de las economías emergentes ha sido, sobretudo en el Perú, el papel que ha tomado la población de clase media, ya que el aumento de la capacidad adquisitiva ha implicado la transición de dicho sector desde la pobreza a una situación emergente. Ello significa que los patrones de consumo de estos países iniciarán, si no lo han hecho ya, una modificación que favorecerá a una mayor variedad de industrias.

2 Acuerdos comerciales

La estrategia peruana de desarrollo está basada en una economía abierta al mundo y competitiva en su oferta exportable. Esta estrategia ha sido exitosa y ha permitido consolidar al comercio exterior como un instrumento de desarrollo económico y reducción de la pobreza en el Perú.

Las negociaciones comerciales internacionales, beneficiadas por una prudente gestión macroeconómica y por la estabilidad consiguiente, han permitido afrontar y reducir la vulnerabilidad de la economía peruana ante la reciente crisis internacional. En los últimos años, el Perú ha negociado acuerdos de libre comercio con grandes y medianos mercados.

Hoy, casi el 95% de las exportaciones peruanas están cubiertas por Acuerdos de Libre Comercio vigentes. Esto permite que los productos peruanos ingresen, sujetos a las reglas de origen de cada acuerdo comercial, en condiciones preferenciales a 53 países, entre los cuales se encuentran: Estados Unidos, China, Canadá, Japón, Corea del Sur, Tailandia, Singapur, los países miembro de la Unión Europea, entre otros.

La apertura comercial y los acuerdos comerciales suscritos por el Perú han permitido incrementar el número de productos exportados y empresas exportadoras, sobre todo en el rubro no tradicional. En efecto, a pesar de que las exportaciones de productos tradicionales aún representan el 78% de las exportaciones totales, se observa que los Acuerdos Comerciales han permitido al Perú diversificar su oferta de productos no tradicionales. Por ejemplo, en los primeros 3 años de vigencia del TLC con los Estados Unidos, se realizaron exportaciones desde Perú a Estados Unidos bajo 488 nuevas partidas arancelarias de exportaciones no tradicionales; y al cumplirse el segundo año de vigencia del TLC con China, se observaron 204 nuevas partidas no tradicionales exportadas.

Asimismo, estos acuerdos comerciales constituyen un instrumento valioso para atraer inversión extranjera directa, impulsar incrementos de productividad de las empresas y la transferencia de tecnología mediante el abaratamiento de las importaciones de bienes de capital e insumos de calidad. Los acuerdos comerciales incentivan también procesos de convergencia de estándares internacionales, los cuales han permitido que más empresas peruanas mejoren sus prácticas de gestión y logística.

El Perú también ha negociado Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones. A la fecha, el Perú tiene acuerdos internacionales de inversión con 53 países, considerando acuerdos vigentes y acuerdos suscritos por entrar en vigencia.

Entre los principales derechos protegidos se encuentran:

- El derecho a un tratamiento justo y equitativo.
- El derecho a recibir el mismo tratamiento que los inversores nacionales.
- El derecho a recibir una indemnización en caso de expropiación.
- El derecho a la libre transferencia de rentas;
- y la cláusula de la nación más favorecida, bajo la que el mejor trato dado a otro socio del Perú en estas materias, se extiende también a sus demás socios del Perú en acuerdos de inversión de este tipo.

Con el objetivo de fortalecer y consolidar la imagen del Perú como país atractivo para las inversiones, actualmente se encuentran vigentes 40 acuerdos:

- 29 Acuerdos Bilaterales de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRIs): Alemania, Argentina, Australia, Bolivia, China, Colombia, Corea, Cuba, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, España, Finlandia, Francia, Italia, Japón, Malasia, Noruega, Países Bajos, Paraguay, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia, Suiza, Tailandia, Unión Económica Bélgica - Luxemburgo y Venezuela.
- 11 Tratados de Libre Comercio (TLC) que incluyen un capítulo de inversión (Costa Rica, Panamá, México, Estados Unidos, EFTA, Canadá, Chile, China, Corea del Sur, Singapur y la Unión Europea).

A la vez, cabe mencionar el convenio suscrito por el Perú con la “Overseas Private Investment Corporation” (OPIC) y el acuerdo constitutivo de la “Multilateral Investment Guaranty Agency” (MIGA). Adicionalmente, el Perú se ha adherido a la Convención Internacional de Arreglo de Controversias Internacionales (CIADI), que ofrece una alternativa para resolver las controversias que surjan entre los inversionistas cubiertos por CIADI y el Estado peruano.

Acuerdos comerciales del Perú

El buen desempeño de las relaciones internacionales resulta de vital importancia para el desarrollo sostenible de una nación. La apertura de nuevos mercados internacionales le ha permitido al Perú obtener un mayor dinamismo en su economía, hecho que se ve reflejado en la suscripción de Acuerdos Comerciales, lo cual ha dado como resultado un marcado crecimiento de las exportaciones.

A la fecha, el Perú participa en diversos acuerdos comerciales regionales, acuerdos multilaterales y acuerdos comerciales bilaterales. A continuación se presenta la lista de los acuerdos con que cuenta el Perú².

Listado de acuerdos comerciales vigentes:

► Acuerdos multilaterales:

- Organización Mundial de Comercio (OMC)

► Acuerdos regionales:

- Comunidad Andina de Naciones (CAN) - Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú

► Acuerdos bilaterales:

- Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA) - Suiza, Islandia, Liechtenstein y Noruega
- Canadá
- Chile
- China
- Corea
- Costa Rica
- Cuba
- Estados Unidos
- Japón
- Mercado Común del Sur (MERCOSUR) - Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay
- México
- Panamá
- Singapur
- Tailandia
- Unión Europea
- Venezuela

► Por entrar en vigencia:

- Guatemala
- Alianza del Pacífico (Colombia, Chile, México y Perú)

► Negociaciones en curso:

- Honduras
- El Salvador
- Tailandia
- Turquía
- Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP) - Brunéi, Chile, Nueva Zelanda, Singapur, Australia, Estados Unidos, Malasia, Vietnam, Canadá, México, Japón y Perú.

²MINCETUR y ProInversión.

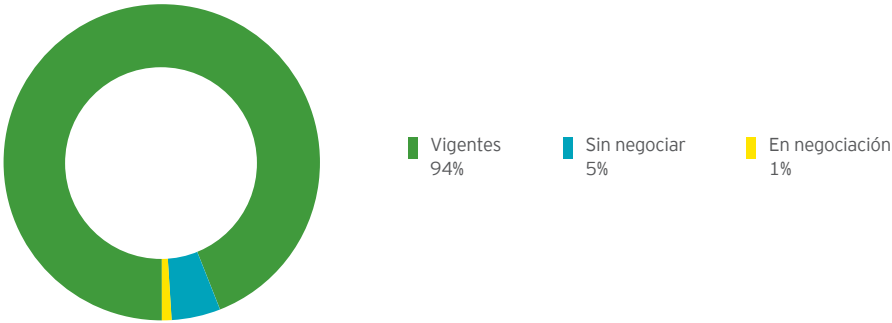
Cabe mencionar que el Perú es un miembro activo del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC) junto con otras 20 economías de esa región. Asimismo, es país miembro de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

A continuación se presenta un gráfico del estado de dichos acuerdos, las exportaciones según estos mismos acuerdos, así como un breve resumen de los principales:



* Adicionalmente se considera la Alianza del Pacífico (Colombia, Chile, México) y el Acuerdo de Asociación Transpacífico (Brunéi, Chile, Nueva Zelanda, Singapur, Australia, Estados Unidos, Malasia, Vietnam, Canadá, México y Japón)

Exportación de Perú según mercados con acuerdos comerciales



Fuente: Mincetur

Vigentes

1. Tratado de Libre Comercio Perú - China

En términos económicos, China ha mostrado el crecimiento más elevado a nivel mundial en las últimas dos décadas (alrededor del 10% anual de manera sostenida). La entrada en vigencia de este tratado en marzo de 2010 ha significado para el Perú la apertura a un mercado de 1,350 millones de habitantes, de los cuales 350 millones son consumidores con gran potencial de compra.

A julio de 2012, las exportaciones a este destino han crecido a una tasa promedio aproximada de 31% anual en el periodo 2002-2012. Perú exporta a China principalmente cobre, harina de pescado y minerales de hierro, plomo y zinc. Por su parte, China envía al Perú maquinaria, teléfonos celulares y productos de alta tecnología. Entre los principales productos de la oferta exportable peruana que se están beneficiando de este acuerdo comercial son la pota (calamar gigante), jibias y calamares, uvas frescas, paltas, mangos, cebada, páprika, tara en polvo, hilados de pelo fino, entre otros.

En línea con la estrategia de convertir al Perú en el centro de operaciones del Asia en Sudamérica, este TLC establece reglas de juego claras y un marco transparente y previsible, a través del cual se espera no solo elevar el intercambio comercial bilateral, sino además, impulsar la inversión de China en territorio peruano, principalmente en sectores como la minería; la agricultura; la energía eléctrica, eólica, petrolífera y gasífera; y la pesca.

2. Acuerdo de Promoción Comercial Perú - Estados Unidos

El Perú contaba con algunas preferencias arancelarias unilaterales con EE.UU, desde 1991, otorgadas por el Congreso estadounidense a los países andinos mediante la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas (ATPA), y que estuvieron vigentes hasta el año 2001. Dichas preferencias se renovaron en 2002 con la promulgación de la Ley de Promoción Comercial Andina y Erradicación de la Droga (ATPDEA, por sus siglas en inglés), bajo la cual estuvieron vigentes hasta 2010.

En 2004, Perú inició las negociaciones para un tratado de libre comercio con Estados Unidos y, en 2009, el TLC Perú - Estados Unidos entró en vigencia. Tan sólo al segundo año de la entrada en vigencia del tratado, se exportaron 418 nuevos productos, de los cuales un 96% fueron productos no tradicionales, destacando los rubros metal mecánico (32%), químico (20%) y textil (11%).

3. Tratado de Libre Comercio Perú - Unión Europea (UE)

El acuerdo comercial con la UE forma parte de la estrategia comercial orientada a ampliar y desarrollar la oferta exportable del Perú. Entró en vigencia el 1 de marzo de 2013.

La UE es uno de los principales destinos de las exportaciones peruanas, con una participación de 15.9% en 2012. Dicha región representa un mercado de grandes oportunidades, con más de 490 millones de habitantes y con niveles de ingreso per cápita entre los más altos del mundo.

Con la entrada en vigencia del TLC Perú - UE, se eliminó aranceles a un 99.3% de las exportaciones del Perú, las mismas que benefician el 95% de líneas arancelarias en productos agrícolas. Los principales productos de interés de exportación al bloque europeo son los espárragos, paltas, café, frutos del género capsicum (v.g.: páprika y ajíes), alcachofas, entre otros.

4. Tratado de Libre Comercio Perú - Japón

El 31 de mayo de 2011 se suscribió el Acuerdo de Asociación Económica entre el Perú y Japón, el que entró en vigencia el 1 de marzo de 2012.

El Acuerdo de Asociación Económica (AAE) Perú - Japón permite un acceso preferencial a un mercado consolidado a nivel internacional, que presenta una gran capacidad de consumo de productos con alto valor agregado.

Bajo este acuerdo, productos peruanos como café, espárragos, sachu inchi, papa, aceite de pescado, cobre, plomo, zinc, maíz morado, maíz gigante del Cusco, pez espada, entre otros; ingresan al mercado japonés con acceso preferencial.

Asimismo, este acuerdo da al Perú acceso a un mercado con una mayor demanda de bienes de consumo, materias primas, bienes intermedios y bienes de capital.

5. Tratado de Libre Comercio Perú – Corea del Sur

El Acuerdo de Libre Comercio (ALC) entre el Perú y Corea del Sur fue suscrito el 21 de marzo de 2011 en la ciudad de Seúl, Corea y entró en vigencia el 1 de agosto de 2011. En línea con la estrategia peruana de consolidar el comercio con Asia, Corea del Sur fue el tercer país asiático con el cual Perú suscribió un TLC. Entre otros temas que el ALC Perú-Corea contempla y que son propios de todo acuerdo comercial, se estableció un plazo de 10 años para eliminar los aranceles de los productos que intercambien ambos países. No obstante, sí se podrán aplicar medidas en forma de arancel de importación sobre algunas mercancías agrícolas que se encuentran especificadas en el acuerdo.

Con este acuerdo bilateral, el Perú alcanza un mercado de 50 millones de habitantes con un PBI per cápita de US\$22,590. Esto representa, para las exportaciones peruanas, un mayor número de potenciales consumidores y una mayor oportunidad de colocación, gracias al acceso preferencial que tienen los productos clasificados bajo muchas partidas arancelarias. Las exportaciones no tradicionales del Perú son las más beneficiadas por este acuerdo puesto que, de acuerdo con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo peruano, el mercado coreano tiene preferencia por productos frescos de alta calidad, como son los productos agrícolas y pesqueros del Perú.

Corea del Sur fue el noveno destino de exportación peruana durante el año 2013, con un total de US\$1,524 millones, de los cuales, el grueso se encuentra representado por productos pesqueros y minerales que representan el 94.4% del total. A su vez, es el sexto país de origen de nuestras importaciones, con un total de US\$1,590 millones durante el 2013. Los principales productos importados desde Corea son vehículos y televisores, que representan el 44% del total.

6. Tratado de Libre Comercio Perú – Singapur y Perú – Tailandia

En el marco de las políticas de acercamiento al mercado asiático, el Perú suscribió el Tratado de Libre Comercio Perú-Singapur y, del mismo modo, el Protocolo entre la República de Perú y el Reino de Tailandia. El primero fue suscrito el 29 de mayo de 2008 en Lima, entrando en vigencia el 1 de agosto de 2009; mientras que el segundo se encuentra vigente desde el 31 de diciembre de 2011.

A diferencia de Tailandia, que importa de Perú en su mayoría minerales como la mayoría de países asiáticos; Singapur es un destino muy importante para las exportaciones peruanas no tradicionales.

De acuerdo con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo peruano, los principales productos exportados a Singapur que ya se están beneficiando de este acuerdo son: cacao, uvas, t-shirts, camisas, espárragos, moluscos y otros productos marinos. Mientras que los principales productos exportados hacia Tailandia son minerales de zinc, minerales de cobre, harina, polvo y pellets de pescado, jibias y uvas frescas.

La liberalización arancelaria que se acordó con Tailandia abarca aproximadamente el 75% de las subpartidas arancelarias de ambos países. Las subpartidas correspondientes a la canasta A contaron con liberalización inmediata y las correspondientes a la canasta B cuentan con liberalización en 5 años a partir de la entrada en vigencia del protocolo.

En el caso de Singapur, este es uno de los principales puertos de entrada al este asiático, por lo que el acuerdo permitirá que los productos peruanos ingresen con mejores condiciones a toda esta región.

7. Acuerdo de Complementación Económica (ACE) Perú - MERCOSUR

El Acuerdo de Complementación Económica No. 58 (ACE 58) fue suscrito entre Perú y los estados partes del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) el 30 de noviembre de 2005, y se encuentra vigente desde enero de 2006.

El objetivo de este acuerdo fue establecer un marco jurídico para la integración que facilite el intercambio comercial entre los países miembro, a través de la eliminación de las restricciones arancelarias y no arancelarias que afectan el intercambio de bienes y servicios.

Así, desde el 1 de enero de 2012, los productos exportados a Argentina y Brasil, ingresan a estos países con una tasa de 0% de arancel.

8. Acuerdo de Integración Comercial Perú - México

El Acuerdo de Integración Comercial celebrado entre Perú y México el 6 de abril de 2011 y vigente desde el 1 de febrero de 2012, abre al Perú un mercado de más de 112 millones de habitantes, permitiendo a nuestras exportaciones el acceso preferencial de más de 12,000 productos tales como conservas de pescados, galletas dulces, maderas, langostinos, entre otros. Este acuerdo nos permitirá también acceder a una mayor variedad de productos de línea blanca.

9. Comunidad Andina de Naciones (CAN)

El Perú es miembro de la CAN en acuerdos relacionados con la desgravación arancelaria al comercio de bienes, la liberalización sub-regional de mercados de servicios, normas comunitarias referidas a propiedad intelectual, transporte terrestre, aéreo y acuático, telecomunicaciones, entre otros. Una parte importante de la regulación comercial del Perú, está regida por los compromisos hechos bajo este foro. No obstante, dentro de su política de apertura comercial con otros países y bloques, el Perú profundizó la liberalización de su comercio y la apertura de su mercado a niveles mucho mayores y con compromisos más amplios que aquellos originados en la CAN.

10. Tratado de Libre Comercio Perú - Chile

Este tratado se encuentra vigente desde el 1 de marzo de 2009, y amplía el acuerdo de complementación económica entre Chile y Perú suscrito en 1998, conjuntamente con sus anexos, protocolos y demás herramientas.

Según el cronograma de desgravación arancelaria de este acuerdo, hacia el 2016 habrá una desgravación total del comercio de bienes entre los dos países.

11. Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico (APEC)

APEC es un foro para promover la cooperación económica, el crecimiento económico y la expansión del comercio entre sus miembros. A diferencia de la Organización Mundial de Comercio y de otros foros multilaterales, APEC no comprende aún un tratado o acuerdo comercial con obligaciones. No obstante, el Perú es activo en el trabajo de este foro, y participa en la definición de las líneas de trabajo y en su organización. Tal como fue en 2008, en 2016 el Perú volverá a ser el anfitrión del foro APEC, las reuniones ministeriales y la cumbre de líderes de las 21 economías que conforman el foro.

De acuerdo con el MINCETUR, los países del APEC representan aproximadamente el 60% del PBI mundial, el 50% del comercio mundial, y concentran alrededor del 50% de la población mundial. Un acuerdo comercial dentro de este bloque (que podría ser, en una etapa posterior, el acuerdo resultante de las negociaciones del TPP o Transpacific Partnership Agreement) abriría aún más las puertas del mercado más grande del mundo para la oferta exportable del Perú.

12. Organización Mundial de Comercio (OMC)

Es el foro de negociación más grande del mundo. En él se discuten las normas que rigen el comercio en casi todos los países del mundo. El Perú es miembro de la OMC desde su conformación en 1995 y ha ratificado como su ley interna todos los acuerdos comerciales obtenidos en la OMC.

Por entrar en vigencia:

Alianza del Pacífico

La Alianza del Pacífico es un bloque comercial que está conformado por cuatro países de América Latina: Chile, Colombia, México y Perú. Esta propuesta se dio a conocer en el Perú, el 28 de abril de 2011, a través de la Declaración de Lima. El objetivo de esta alianza es alentar la integración regional, así como un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de las economías de sus países miembros, proponiéndose a avanzar progresivamente hacia el objetivo de alcanzar la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas. Entre los acuerdos para integrar la Alianza del Pacífico se establece como requisito esencial para cualquier nuevo país miembro en la alianza la vigencia del Estado de Derecho, de la democracia y del orden constitucional.

Los países de la Alianza del Pacífico representan el 34% del PBI de Latinoamérica y 2.7% del PBI mundial. Juntos serían la novena economía del mundo. Su comercio representa el 35.8% de América Latina y el Caribe. Asimismo, hacia 2012 lograron obtener U\$S70 mil millones en inversión extranjera directa (IED).

Los cuatro países miembros de la Alianza del Pacífico han acordado la eliminación de visas entre ellos. Bajo este compromiso, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) de México anunció el 9 de noviembre de 2012 la supresión de visas para ciudadanos peruanos. Asimismo, actualmente está en funcionamiento el Mercado Integrado Latinoamericano (MILA), integrado por Colombia, Perú y Chile, mientras que México está por integrarse en el año 2014. Por otro lado, según los datos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), el comercio entre el Perú y los países miembros de la Alianza del Pacífico creció un 27% anual entre 2009 y 2012. Finalmente, Chile, Colombia, México y Perú han acordado tener liberalizado al menos un 90% común de líneas arancelarias al momento de la entrada en vigencia del acuerdo.

Recientemente varios países han solicitado su inclusión como países observadores invitados por la Alianza del Pacífico, entre ellos Costa Rica, Panamá, Uruguay, Japón, Canadá, Guatemala, España, Australia, Nueva Zelanda y Paraguay.

Próximos Acuerdos Comerciales del Perú:

Como parte de los esfuerzos para ampliar y fortalecer el mercado de productos peruanos en el mundo, el Perú y Turquía han iniciado las negociaciones para un Tratado de Libre Comercio entre ambos países el 20 de enero de 2014. Un hecho importante es que se ha decidido incluir en la negociación, la liberalización del comercio de servicios, lo cual es algo que Turquía nunca había negociado en sus acuerdos previos desde el inicio. Dentro de los productos que cuentan con un mayor interés por parte de Turquía se encuentran los mineros, pesqueros, agropecuarios, cueros y pieles.

Adicionalmente, el Perú está tomando la iniciativa de impulsar el inicio de negociaciones comerciales con la India y con la Federación Rusa. Uno de los intereses en una futura negociación con la India es la consolidación de la apertura y preferencias comerciales para el Perú en un mercado que concentra un sexto de la población mundial. En un primer estudio realizado por MINCETUR, se han identificado 61 productos peruanos (52 pertenecientes al sector no tradicional) en los que el Perú presenta ventajas comparativas importantes y en los que la India tendría una relativa alta capacidad de compra.

Por otro lado, un acuerdo con la Federación Rusa abriría para el Perú el mercado de una economía que concentra el 4% de las exportaciones mundiales y el 2% de las importaciones mundiales. Al respecto, el MINCETUR ha determinado que una liberalización arancelaria entre ambos países, podría generar un

incremento de las exportaciones bilaterales de 36% para el Perú y de 10% para la Federación Rusa, destacando, por el lado peruano, la posibilidad de exportar uvas frescas, lacas colorantes, mandarinas, capsicum, óxido de zinc, mangos frescos, entre otros productos.

Asimismo, el Perú ha suscrito el 2 de octubre de 2012, un Acuerdo Marco de Cooperación Económica, Comercial, Técnica y de Inversiones con los Estados Miembros del Consejo de Cooperación del Golfo, que agrupa a Arabia Saudita, Bahréin, Kuwait, Qatar, Omán y Emiratos Árabes Unidos. El convenio es el primero suscrito con un país sudamericano.

Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP)

Actualmente, se encuentra en proceso de negociación el Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP), que tiene como objetivo lograr el crecimiento económico y la generación de empleo, así como la creación de una plataforma para una potencial integración económica entre los once países miembros de esta iniciativa, pertenecientes a tres distintos continentes, por lo que se considera uno de los proyectos más ambiciosos de negociación plurilateral en la historia. Los países que negocian el TPP a enero de 2014 son Australia, Brunéi, Canadá, Chile, Estados Unidos, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur y Vietnam.

El Perú fue aceptado como participante en este proceso el 10 de febrero de 2009. Desde entonces se han llevado a cabo 18 rondas de negociación entre marzo de 2010 y diciembre de 2013, en los que se discutieron temas en torno a la integración regional, coherencia regulatoria, desarrollo económico, acceso de PYMES a los mercados, competitividad y transparencia, además de los compromisos de liberalización del comercio de bienes y servicios propio de los Tratados de Libre Comercio de última generación.

Con el último ingreso de Japón al TPP, este bloque comercial se convirtió en el más grande del mundo. Tiene más de 650 millones de personas y un PBI conjunto superior a los US\$21 billones. Esto representará para el Perú una gran plataforma comercial, en donde podrá diversificar los destinos de sus exportaciones entre sus once países miembros. Prueba de ello es el incremento de 46% en el monto total de exportaciones hacia este bloque en los últimos cinco años.

Agenda comercial

Como parte de la política de apertura comercial que viene siguiendo el Perú, se encuentra en la agenda comercial iniciar las negociaciones con diferentes economías, incluyendo a las siguientes contrapartes:

- India
- Rusia
- Indonesia
- Israel
- Países del bloque del ASPA (Marruecos, Emiratos Árabes, entre otros)

Para mayor información sobre los acuerdos comerciales del Perú, visitar: www.acuerdoscomerciales.gob.pe

3 Mercado Integrado Latinoamericano - MILA

La Bolsa de Valores de Lima - BVL (Perú), la Bolsa de Comercio de Santiago - BCS (Chile) y la Bolsa de Valores de Colombia - BVC (Colombia), junto con sus respectivos depósitos de valores de cada país: Cavali, DC y Deceval, han integrado su mercado de renta variable (acciones), con el cual procuran diversificar, ampliar y hacer más atractiva la negociación de este tipo de activos en los tres países, tanto para los inversionistas locales como para los extranjeros.

Esta integración busca el desarrollo del mercado de capitales a través de la integración de los mismos, a fin de proporcionar a los inversionistas una mayor oferta de valores y a los emisores mayores fuentes de financiación. Se espera que el mercado unificado de estos países se convierta en el primero de la región en número de emisores.

A diciembre de 2013, los resultados del MILA han sido muy promisorios: su capitalización bursátil ha representado US\$601,953 millones. De esta capitalización bursátil, Chile representa el 44.17% con US\$266,006 millones, Colombia el 35.78% con US\$215,294 millones y Perú el 20.05% con US\$120,653 millones. A diciembre de 2013, la capitalización bursátil de los mercados de Brasil y México ascendió a US\$1,020,455 millones y a US\$526,015 millones, respectivamente. Incluyendo a México, el valor de capitalización bursátil del MILA habría ascendido a US\$1,127,968 millones.

El Comité Ejecutivo del MILA, junto con la Bolsa Mexicana de Valores (BMV), han previsto que ésta pueda integrarse a dicho mercado integrado al tercer trimestre del 2014 a más tardar, fecha en la cual el MILA se convertiría en el primer mercado bursátil de Latinoamérica, superando al de Brasil.

Durante el 2013, el volumen total negociado en el MILA sumó US\$75,462 millones. Asimismo, a dicha fecha cuenta ya con un total de 590 emisores, y el monto captado por los seis fondos mutuos vigentes durante el mes de diciembre de ese año ha alcanzado los US\$17,125 millones. El MILA cuenta con 34 intermediarios con 44 convenios de intermediación suscritos por las sociedades agentes de bolsa de los tres países. Durante diciembre de 2013, el 70.39% del volumen negociado correspondió a la BCS, el 24.84% a la BVC y el 4.77% a la BVL.

Para mayor información visitar: www.mercadomila.com

4 Mecanismos de promoción de la inversión en infraestructura y servicios públicos³

El Estado peruano facilita el acceso a la inversión privada en una amplia gama de actividades y proyectos. Consciente del papel dinamizador de la actividad empresarial, la legislación peruana reconoce las siguientes modalidades de participación privada: (a) iniciativa privada, (b) asociación público-privada y (c) obras por impuestos.

a. Iniciativa Privada

Mediante la modalidad de Iniciativa Privada, el Estado peruano brinda al sector privado la posibilidad de presentar un proyecto de inversión en activos, empresas, proyectos, servicios u obras públicas de infraestructura estatales. Las iniciativas privadas deberán presentarse, de acuerdo con los requisitos establecidos, a los Organismos Promotores de la Inversión Privada (en caso del Gobierno Nacional, a ProInversión; en caso de Gobiernos Regionales o Locales, al Órgano designado) para su respectiva evaluación y admisión a trámite. Desde el punto de vista del financiamiento, las iniciativas privadas pueden ser auto-sostenibles o co-financiadas.

Entre los principales criterios que el Organismo Promotor de la Inversión Privada toma en cuenta para la evaluación, figuran:

- La capacidad financiera y solvencia técnica del proponente para desarrollar proyectos de magnitud similar al propuesto.
- La rentabilidad económica y social del proyecto.
- El impacto medioambiental del proyecto.

Para ser admitida a trámite, la iniciativa privada debe tener un monto total de inversión mayor a 15,000 UIT (aproximadamente US\$20.3 millones) y debe seguir el siguiente flujo de proceso resumido⁴:

1 Presentación y admisión a trámite	Se presentará una simple propuesta ante ProInversión.
2 Relevancia y prioridad	ProInversión remitirá toda la documentación al sector, Gobierno Regional o Gobierno Local competente, para pronunciamiento sobre la relevancia y prioridad de la Iniciativa Privada.
3 Declaración de viabilidad	ProInversión comunicará al proponente para que proceda a la elaboración de estudios de preinversión. Posteriormente se evaluará la viabilidad de la Iniciativa Privada.
4 Análisis costo - beneficio	ProInversión realizará el análisis costo-beneficio de la Iniciativa Privada.
5 Opiniones del Ministerio de Economía y Finanzas y del organismo regulador	El Ministerio de Economía y Finanzas emitirá opinión respecto del análisis costo-beneficio, así como de la capacidad presupuestal y responsabilidad fiscal del Estado.
6 Declaración de interés	ProInversión declarará interés de la Iniciativa Privada.
7 Concurso o adjudicación directa	Se lleva a cabo el concurso o adjudicación directa del postor.
8 Suscripción del contrato	El sector, Gobierno Regional o Gobierno Local competente, suscribirá el contrato, así como sus adendas.

³Fuente: ProInversión

⁴Fuente: ProInversión (elaboración simplificada de EY; para ver el flujograma completo, visite: www.proyectosapp.pe)

b. Asociación Público Privada

Las Asociaciones Público Privadas (APP) son modalidades de participación de la inversión privada en la cual se incorpora experiencia, conocimientos, equipos, tecnología y se distribuyen riesgos y recursos, preferentemente privados, con el objeto de crear, desarrollar, mejorar, operar o mantener infraestructura pública o proveer servicios públicos.

Las APP se ejecutan bajo la modalidad de concesión, operación, gerencia, joint venture u otra en tanto concuerde con la definición.

Se puede acceder a una APP ya sea por iniciativa estatal o por iniciativa privada, dependiendo de si el origen del proyecto se produce en el sector público o en el sector privado.

Tipos de APP

- **Auto-sostenibles:** aquellas que se financian a través de las tarifas que pagan los usuarios o de precios, peajes o modalidad similar de recuperación de inversión, no requiriendo el uso de recursos públicos para el co-financiamiento.

También califican como APP auto-sostenibles, aquellas que de requerir garantías financieras por parte del Estado, la probabilidad de activación de estas garantías debe ser mínima o nula. Se consideran garantías mínimas si no superan el 5% del costo total de inversión, el que no incluye los costos de operación y mantenimiento.

Asimismo, son APP auto-sostenibles aquellas que, de requerir garantías no financieras, tengan una probabilidad nula o mínima de demandar uso de recursos públicos, es decir, que la probabilidad del uso de recursos públicos no sea mayor al 10%, para cada uno de los primeros 5 años de ejecución del proyecto.

- **Co-financiadas:** son aquellas que requieren del co-financiamiento o del otorgamiento o contratación de garantías financieras o garantías no financieras que tengan una probabilidad significativa de demandar el uso de recursos públicos (mayor al 5% del costo total de inversión).

Principios que rigen la aplicación de una APP

- **Valor por dinero (value for money):** un servicio público debe ser suministrado por aquel privado que pueda ofrecer una mayor calidad a un determinado costo o los mismos resultados de calidad a un menor costo. Se busca, así, maximizar la satisfacción de los usuarios y optimizar el valor del dinero proveniente de los recursos públicos.
- **Transparencia:** toda la información cuantitativa y cualitativa que se utilice para la toma de decisiones en las etapas de evaluación, desarrollo, implementación y rendición de cuentas, deberá ser de conocimiento ciudadano, bajo el principio de publicidad establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- **Competencia:** se promueve la competencia a fin de asegurar eficiencia y menores costos en la provisión de infraestructura y servicios públicos, así como para evitar cualquier acto anticompetitivo y/o colusorio.
- **Asignación adecuada de riesgos:** asignar los riesgos a aquél con mayor capacidad para administrarlos a un menor costo, considerando el interés público y el perfil del proyecto.
- **Responsabilidad presupuestal:** deberá considerarse la capacidad de pago del Estado para adquirir los compromisos financieros, firmes y contingentes, sin comprometer la sostenibilidad de las finanzas públicas ni la prestación regular de los servicios.

Organismos promotores de la inversión privada en APP

a. En el caso del Gobierno Nacional:

Agencia de Promoción de Inversión Privada – ProInversión, para los proyectos que cumplan alguna de las siguientes características:

- Monto total de inversión superior a 15,000 Unidades Impositivas Tributarias o UIT (aproximadamente US\$20.3 millones)
- Ser multisectoriales
- Alcance geográfico que abarque más de una región
- Solicitud y aprobación del Consejo Directivo de ProInversión

Los Ministerios, a través de sus Comités de Inversión, para aquellos casos no comprendidos en las características anteriores.

b. En el caso de los Gobiernos Regionales o Locales:

El Órgano del Gobierno Regional o Local designado para tal efecto.

c. Obras por Impuestos - Ley N° 29230

La Ley N° 29230, “Ley de Obras por Impuestos” se constituye como el mecanismo que permite a la empresa privada ejecutar proyectos de inversión pública de los gobiernos regionales, locales y universidades, para luego descontar el monto total de la inversión de su Impuesto a la Renta. El Estado emite el Certificado de Inversión Pública Regional o Local (CIPRL) por el monto de la inversión realizada.

El objetivo principal de la norma es impulsar la ejecución de proyectos de inversión pública y coadyuvar al logro de la disminución de la brecha de infraestructura existente en el país; para ello es necesario, mediante un proceso conducido por un Comité Especial, seleccionar a la empresa privada que financiará y ejecutará el proyecto, proceso que se encuentra descrito en el Reglamento de la Ley, aprobado por D.S. N° 133-2012-EF.⁵

Límite para la emisión de CIPRL⁶

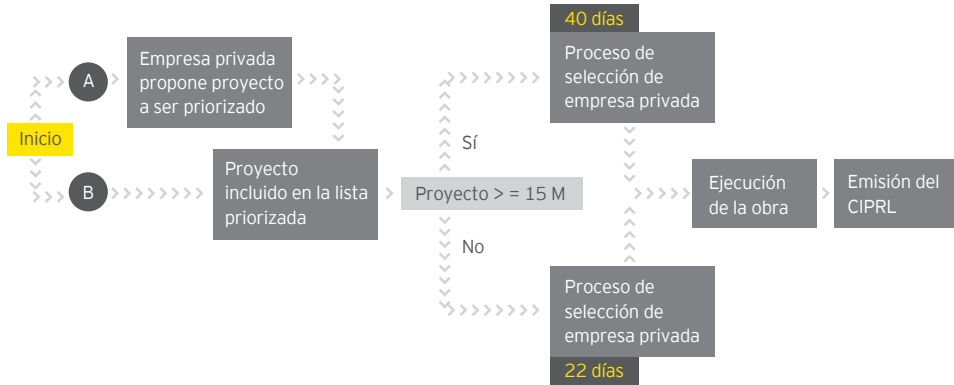
Cada año, el Gobierno Nacional establece para cada Gobierno Regional y Local del país un monto máximo para la emisión de los correspondientes CIPRL, el mismo que es actualizado por el MEF en el mes de marzo de cada año. Así, en la actualidad, los Gobiernos Regionales pueden ejecutar proyectos hasta por un monto de S/.5,995 millones (aproximadamente US\$2,140 millones), mientras que los Gobiernos Locales del país cuentan con un monto total de S/.21,662 millones⁷ (aproximadamente US\$7,736 millones). El MEF debe establecer próximamente el monto asignado para emisión de CIPRL en las universidades.

⁵D.S. 133-2012-EF, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 29230. Publicado en el Diario Oficial El Peruano el 27 de julio de 2012.

⁶CIPRL: Certificados de Inversión Pública Regional o Local.

⁷Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas. En su página web se publican los montos máximos que cada uno de los Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales puede utilizar mediante el mecanismo. El monto está en función a los recursos determinados, provenientes del canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones.

Descripción del mecanismo de Obras por Impuestos



Límites para la emisión de los CIPRL	Gobiernos regionales	S/.5,995,650,588.00	US\$2,141,303,781
	Gobiernos locales	S/.21,661,710,678.00	US\$7,736,325,242

Fuente: AC Pública

Oferta de Proyectos

Uno de los principales cambios que se establece en el reglamento de la Ley N° 29230 es la posibilidad de que el sector privado pueda proponer al Gobierno Regional o Local la formulación de estudios de preinversión de proyectos que cumplan con la normatividad del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP, para ser incorporados en su lista de proyectos priorizados la misma que deberá ser aprobada por Concejo Regional o Concejo Municipal.

En la página web de Obras por Impuestos (www.obrasporimpuestos.pe), se puede apreciar la lista de proyectos priorizados por los Gobiernos Regionales y Locales.

Beneficios de la norma

A continuación se muestran los principales beneficios económicos y sociales de "Obras por Impuestos":

Beneficios Económicos y Sociales		
Para los Gobiernos Regionales y Locales	Para la empresa privada	Para la sociedad
Aumenta el dinamismo económico local	Uso directo y eficiente del Impuesto a la Renta	Ampliación de la cobertura y calidad de los servicios públicos
Acelera la ejecución de obras de alto impacto social	Recupera el total de la inversión	Generación de empleo directo e indirecto, en la comunidad local, ya sea en la construcción o durante la posterior operación y mantenimiento
Simplifica procedimientos y libera recursos técnicos	Asocia su imagen con obras de alto impacto social	Promueve la ejecución de obras públicas de calidad, garantizada por la empresa financiadora
Adelanta recursos financieros, que son descontados al año siguiente de culminada la obra	Mejora las relaciones con sus stakeholders	Contribuye al desarrollo de una cultura de cumplimiento tributario y de ejecución de programas de Responsabilidad Social Empresarial
Incrementa su presupuesto actual de inversión	Acelera obras que podrían elevar la competitividad local y de la empresa	

Fuente: ProInversión

Características y uso del CIPRL por la empresa privada

La empresa privada que opte por la ejecución de proyectos mediante este mecanismo, deberá tener en consideración lo siguiente:

- El monto invertido por las empresas en la ejecución de proyectos públicos se reconoce a través del CIPRL, el mismo que será emitido por la Dirección General del Endeudamiento y Tesoro Público - DGETP a solicitud del Gobierno Regional o Gobierno Local, una vez otorgada la conformidad de calidad de obra y de recepción de la misma.
- Los CIRPL podrán ser emitidos por avance de obra⁸.
- Los CIPRL son negociables y tienen una vigencia de 10 años contados a partir de su fecha de emisión.
- Los CIPRL son utilizados por la empresa privada exclusivamente para sus pagos a cuenta y de regularización del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, incluyendo los impuestos moratorios.
- La empresa privada podrá utilizar los CIPRL en el ejercicio corriente hasta un porcentaje máximo de 50% del Impuesto a la Renta calculado en la Declaración Jurada Anual del ejercicio anterior, pudiendo usar el saldo en los siguientes ejercicios fiscales, reconociéndoseles una revaluación de 2% sobre el saldo no aplicado.
- Si los CIPRL no fueran utilizados al término de su vigencia, la Administración Tributaria (SUNAT) devolverá a la empresa el monto correspondiente mediante notas de crédito negociables.

Nuevos incentivos en Obras por Impuestos

En el mes de julio de 2013, mediante Ley N° 30056, se establecieron los siguientes nuevos incentivos en la Ley:

- Adjudicación directa a sola manifestación de interés de la empresa.
- Ampliación a todo tipo de proyectos de inversión pública, no sólo infraestructura.
- El mantenimiento y operación de la obra puede ser financiado con el impuesto.
- Uso de nuevos fondos distintos al canon y sobre canon.
- Las universidades públicas con canon también podrán aplicar obras por impuestos.

⁸Se pueden emitir CIPRL parciales (trimestrales), en aquellos proyectos cuya ejecución demande plazos mayores a seis meses.

5 Responsabilidad socio-ambiental

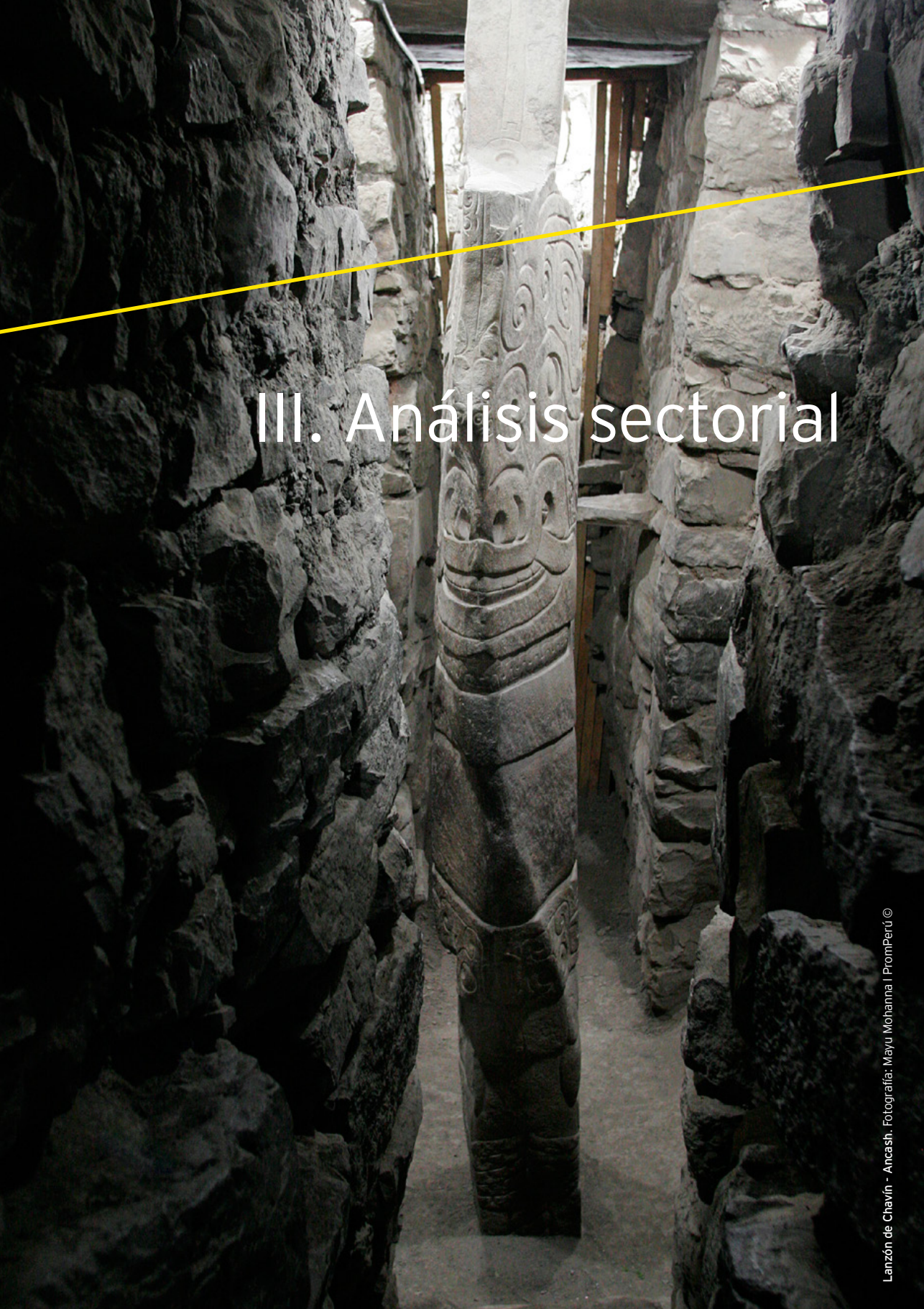
El Perú tiene como uno de sus principales objetivos estratégicos el poder consolidar la convivencia entre su acelerado desarrollo empresarial y su diverso entorno ambiental y cultural. En este sentido, el Ministerio del Ambiente - MINAM, ha definido la Política Nacional del Ambiente, a través de la cual ha determinado, como una de sus principales iniciativas, el Plan Nacional de Acción Ambiental (PLANAA). Dicho Plan ha sido estructurado de manera que sus esfuerzos estén orientados según lo dispuesto por los distintos acuerdos ambientales internacionales más importantes, como la declaración de Río de Janeiro y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (UNCED).

Así, el PLANAA ha organizado sus actividades en torno a seis áreas trascendentales para el logro de los objetivos que se propone: Agua, Aire, Diversidad biológica, Áreas forestales y cambio climático, Desechos sólidos, y Minería y Energía.

De este modo, dentro de las iniciativas para conseguir un uso eficiente e inclusivo de los recursos hídricos, se prevé que la totalidad de las aguas residuales de los hogares urbanos reciba un tratamiento especial, de modo que el 50% por ciento de ellas pueda volver a utilizarse. Con respecto a los esfuerzos para el cuidado del aire, se ha determinado que una serie de ciudades clave lleve a cabo acciones para mejorar la calidad del aire, de manera que se cumpla con los estándares internacionales. En el caso de la protección a la diversidad biológica del país, se espera que, mediante una adecuada conservación y uso sostenible de los diversos recursos y elementos biológicos presentes en el ambiente, se logre obtener un aumento en la cantidad y valorización de la producción orgánica, así como en la industria “eco-friendly”.

Por otro lado, se prevé que en un mediano plazo la tasa de deforestación pueda ser reducida en 54 millones de hectáreas, lo cual tendría como consecuencia una reducción de alrededor de 50% de la emisión de gases de efecto invernadero. En el caso del tratamiento de los desechos sólidos, se ha planeado realizar una acción conjunta con los municipios, de modo que todos los desechos puedan ser reusados y desechados apropiadamente. Por último, para promover un desarrollo responsable de la actividad minera y energética, se ha determinado que toda la minería artesanal y pequeña minería desarrolle un plan de protección ambiental.

Para mayor información visite: www.minam.gob.pe



III. Análisis sectorial

Gracias al sólido crecimiento económico y a políticas macroeconómicas orientadas al fomento de una mayor competitividad, traducidas en el aumento del empleo y, por lo tanto, del consumo interno, los sectores industriales peruanos están experimentando un gran desarrollo, el cual se destaca a continuación:

1 Minería

El sector minero ha sido y es de gran importancia para la economía peruana. La tradición minera del país ha estado presente desde la época preincaica, posicionándose hasta nuestros días como una de las principales actividades ligadas al desarrollo del Perú. Así, a lo largo de los años, la minería ha contribuido con aproximadamente la mitad de los ingresos del país, producto de sus exportaciones.

En los últimos años las exportaciones mineras han crecido 8 veces, representando el 65% de las exportaciones totales del país. A diciembre de 2013, las exportaciones mineras fueron de US\$22,510 millones. Las estimaciones para los años 2014 y 2015 son de US\$23,066 y US\$27,000 millones, respectivamente.

Producción de minerales (contenido fino en miles)

Mineral	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013*	2014*
Cobre (TMF)	1,010	1,048	1,190	1,268	1,276	1,247	1,235	1,299	1,246	1,500
Zinc (TMF)	1,202	1,203	1,444	1,603	1,513	1,470	1,256	1,281	1,233	1,412
Oro (Onza fina)	6,687	6,521	5,473	5,783	5,916	5,275	5,343	5,187	5,504	5,141
Plata (Onza fina)	103,064	111,584	112,574	118,505	126,118	117,043	109,919	111,854	123,590	116,683
Plomo (TMF)	319	313	329	345	302	262	230	249	239	276
Hierro (TMF)	4,638	4,861	5,185	5,243	4,489	6,139	7,011	6,685	6,247	7,501
Estaño (TMF)	42	38	39	39	38	34	29	26	22	21
Molibdeno (TMF)	17	17	17	17	12	17	19	17	16	15

* Estimado

Fuentes: Ministerio de Energía y Minas / INEI / Apoyo

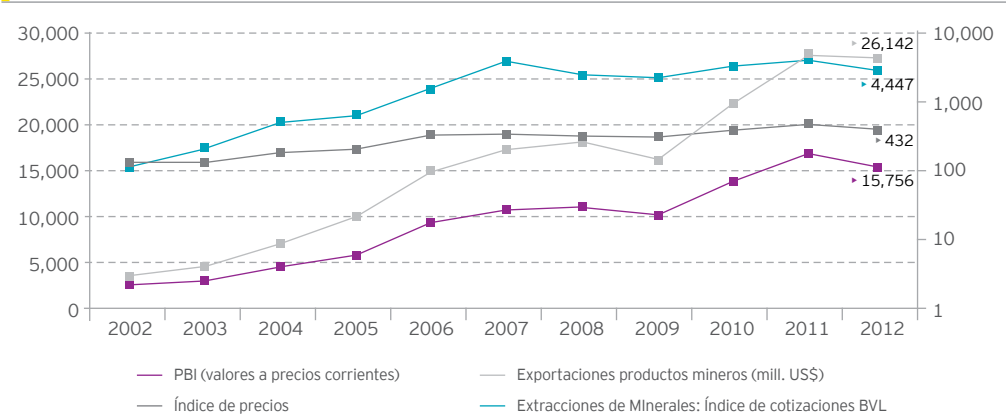
Posición del Perú en la producción mundial de metales (2012)

Producto	Puesto mundial	Puesto América Latina	Producto	Puesto mundial	Puesto América Latina
Plata	3	2	Molibdeno	4	2
Estaño	3	1	Plomo	5	2
Zinc	3	1	Oro	6	1
Cobre	3	2	Selenio	7	2
Mercurio	4	2	Cadmio	7	2

Fuente: Mineral Commodity Summaries 2013

Perú es uno de los países con mayor variedad de minerales del mundo. Actualmente, cuenta con algunas de las minas de metales preciosos y metales básicos más grandes a nivel mundial. Muchas de las compañías mineras más importantes alrededor del mundo, como Xstrata, Newmont, Glencore, Gold Fields, Freeport McMoRan, Río Tinto, Anglo American, Chinalco y Barrick, cuentan con operaciones en el país.

Evolución de índices macroeconómicos del sector de minería (en US\$ millones)



Fuentes: INEI / BVL / BCRP

Inversión minera por tipo de producción en US\$ millones

Producción	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013*
Equipamiento para planta de fundición	63.8	141.0	319.8	416.0	1,124.7	1,140.0	1,145.5
Equipamiento para minería	125.5	176.7	499.7	518.0	776.1	525.5	711.6
Exploración	136.6	167.8	393.5	615.3	865.4	905.4	695.1
Explotación	338.0	440.2	531.4	737.7	869.7	1,005.4	975.0
Infraestructura	336.8	321.5	376.4	827.6	1,406.9	1,797.1	1,470.0
Otros	197.9	328.8	504.7	443.4	1,411.6	2,491.9	3,207.3
Preparación	50.2	131.9	196.1	510.2	788.2	638.7	327.7
Total	1,248.8	1,707.9	2,821.6	4,068.2	7,242.6	8,503.3	8,532.1

* Información a noviembre 2013
Fuente: Ministerio de Energía y Minas

Es así que el Perú se encuentra entre los seis países con mayor riqueza mineral en el mundo. En 2012, Perú mantuvo su posición como el segundo mayor productor mundial de plata en América Latina y tercero a nivel mundial; asimismo, fue el tercer productor mundial de cobre, zinc y estaño. A su vez, se posicionó como cuarto productor mundial de molibdeno y mercurio, quinto en plomo, y sexto productor mundial de oro.

Durante el año 2013, los ingresos provenientes de las exportaciones mineras alcanzaron los US\$22.5 billones, representando alrededor del 54.6% del total de exportaciones del país. El año 2012 el sector minero representó el 7.8% del PBI. Se estima que para el año 2014 las exportaciones mineras alcancen los US\$23.1 billones y que alcancen US\$27.0 billones para el 2015.

La industria minera constituye una de las principales fuentes de ingresos fiscales en el Perú. Se prevé que en los próximos diez años, el acumulado de impuestos provenientes de la industria minera represente más del 30% de la recaudación fiscal anual del Estado peruano. Asimismo, el sector minero es importante por su aporte en la generación de empleo. Durante el año 2013, se estima que aproximadamente 208,000 personas trabajaron directamente en actividades mineras, y varios millones de personas en actividades indirectas.

Se estima que el sector minería e hidrocarburos haya crecido 2.4% en el 2013 (2.0% la minería). Esto se explica principalmente por el aumento de la producción de cobre (7.8% a setiembre de 2013), de plomo (20.0% a setiembre de 2013), y de petróleo (7.8% a octubre de 2013).

A pesar de que el Perú cuenta con grandes depósitos de diversos recursos minerales, se estima que tan solo el 0.28% del total del territorio del país ha sido explorado a la fecha. A la vez, solamente un pequeño porcentaje de las reservas minerales del Perú están siendo explotadas (se estima un 0.82% de territorio explotado en 2011). Según estadísticas recientes, los rangos de producción del Perú son mínimos considerando el potencial minero del país. Sin embargo, mediante modernas técnicas y equipamiento, se está desarrollando el potencial comercial de diversos minerales provenientes de regiones que anteriormente eran consideradas inaccesibles.

El Perú cuenta con numerosas regiones dedicadas a la minería, una gran variedad de depósitos minerales de clase mundial, y una muy dinámica comunidad minera. En adición, el Perú cuenta con una excelente ubicación geográfica, en el centro de Sudamérica, con fácil acceso al mercado asiático y norteamericano e incluso dentro de Latinoamérica, Perú cuenta con uno de los potenciales más grandes de exploración y producción minera. Asimismo, una clara y simple legislación minera, y su excelente potencial geológico, han contribuido a que el Perú atraiga uno de los más grandes presupuestos para exploración y desarrollo minero en el mundo. Por todo ello, se cree que el Perú tiene la capacidad de duplicar o triplicar su producción, especialmente en el rubro de metales básicos.

La siguiente tabla muestra una relación de las reservas estimadas de los principales minerales del país. Estas reservas minerales incluyen las categorías de “probadas” y “probables”, excluyendo las cantidades consideradas como “posibles”.

Reservas mineras probadas y probables

Metales	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011*
Cobre (miles de TMF)	44,031	57,132	88,998	73,901	63,886	76,416	69,890
Oro (miles de onzas finas)	62,562	72,823	66,554	63,704	70,924	88,815	60,363
Zinc (miles de TMF)	18,309	17,106	20,696	19,488	19,984	25,137	24,103
Plata (miles de onzas finas)	1,305,763	1,915,282	1,497,111	1,726,090	2,178,558	2,364,264	2,790,345
Plomo (miles de TMF)	4,945	6,295	5,876	5,062	7,275	9,106	9,494
Hierro (miles de TLF)	967,072	1,141,203	1,224,008	1,228,435	973,872	1,068,179	1,083,423
Estaño (miles de TMF)	604	474	385	307	324	157	91

* Estimado

Fuente: Ministerio de Energía y Minas

Registro de petitorios mineros por región y extensión (Octubre 2013)

Departamento	Ingemmet	Hectáreas	Gob. Regionales	Hectáreas
Arequipa	646	324,686.20	100	22,555.20
Lima	611	231,394.00	40	11,584.80
Áncash	585	281,867.90	101	30,839.60
La Libertad	398	159,565.40	22	5,267.00
Cusco	387	177,323.00	50	13,700.00
Ayacucho	334	177,675.40	47	15,580.00
Apurímac	299	153,992.40	82	25,098.60
Huánuco	188	92,300.00	73	21,900.00
Junín	179	68,751.80	119	25,584.70
Huancavelica	159	81,031.00	49	11,203.00

(continúa)

(continuación)

Departamento	Ingemmet	Hectáreas	Gob. Regionales	Hectáreas
Ica	164	84,980.00	12	2,600.00
Cajamarca	140	72,255.70	26	5,140.00
Piura	12	69,243.90	62	19,937.00
Moquegua	125	87,141.10	44	8,600.00
San Martín	113	95,400.00	19	3,000.00
Tacna	100	66,207.50	38	9,621.30
Lambayeque	62	33,599.80	12	2,600.00
Pasco	38	18,325.96	18	4,400.00
Madre de Dios	11	1,400.00	2	300.00
Amazonas	9	5,600.00	6	1,300.00
Loreto	9	6,500.00	13	2,500.00
Tumbes	8	2,300.00	29	4,900.00
Ucayali	5	2,318.40	29	2,300.00
Callao	5	500.00	-	-
Puno	2	472.50	-	-
No precisa	56	28,733.20	-	-
Total	4,647	2,325,065	993	250,511

Fuente: INGEMMET

Actualmente, existe una creciente cantidad de proyectos de exploración en Perú, los cuales provienen principalmente de 80 compañías canadienses junior. Sin embargo, compañías grandes y medianas de los Estados Unidos, Australia, China y Brasil también están convirtiéndose en importantes inversionistas en exploración. A pesar de que hay una gran variedad en la escala de programas de exploración de compañías grandes, medianas y junior, se considera que la mayoría de las compañías grandes y medianas están concentradas en proyectos avanzados que las dirijan hacia la producción o, en algunos casos, que las hagan más atractivas para la adquisición; mientras que el énfasis de las compañías junior se mantiene en la etapa inicial de la exploración. En paralelo, el gasto en la exploración minera total ha aumentado en los últimos años, dado que los productores lo ven como un medio más económico y menos riesgoso para reemplazar y añadir reservas minerales. El nivel y el éxito de la exploración hoy en día influenciarán de manera directa en la futura competitividad del Perú en producción mineral.

Durante el año 2013, el Ministerio de Energía y Minas aprobó estudios para la exploración minera a un conjunto de 132 proyectos mineros que se estima representen compromisos de inversión por US\$510 millones. Estos estudios ambientales corresponden a 43 estudios de impacto ambiental semidetallado (EIASD) y 89 declaraciones de impacto ambiental (DIA) enfocados a proyectos exploratorios y de perforación. Las 94 empresas que se distribuyen este conjunto de proyectos aseguran una pujante intensidad adicional a la actividad minera en el Perú para los próximos años.

El Perú tiene proyectos mineros con Estudios de Impacto Ambiental (EIA) aprobados y ampliaciones de unidades mineras que demandarán una inversión de US\$28,380 millones para los próximos cinco años, y se estima que permitirán incrementar nuestras exportaciones en US\$15,000 millones anuales. Según estimaciones, la cartera de proyectos de inversión en minería del 2012 al 2018 cuenta con aproximadamente US\$57,403 millones. Algunos de los proyectos en cartera más destacados son los siguientes:

Ampliaciones		
Southern Perú - Fundición, Toquepala, Refinería de Ilo Inversión estimada: Por definir	Minera Chinalco Perú - Toromocho Inversión estimada: US\$1,320 millones	Compañía Minera Miski Mayo - Bayóvar Inversión estimada: US\$520 millones
Shougang Hierro Perú - Marcona Inversión estimada: US\$1,500 millones	Sociedad Minera El Brocal - Colquijirca Inversión estimada: US\$432 millones	Sociedad Minera Cerro Verde - Cerro Verde Inversión estimada: US\$4,400 millones
Estudio de Impacto Ambiental (EIA) aprobado		
Anglo American - Quellaveco Inversión estimada: US\$3,300 millones	Hudbay Perú - Constancia Inversión estimada: US\$1,790 millones	Minera Chinalco - Toromocho Inversión estimada: US\$3,500 millones
Invicta Mining Corp. - Invicta Inversión estimada: US\$93 millones	Xstrata Perú - Las Bambas Inversión estimada: US\$5,200 millones	Minera Yanacocha - Conga Inversión estimada: US\$4,800 millones
Minera Suyamarca - Inmaculada Inversión estimada: US\$370 millones	Reliant Ventures - San Luis Inversión estimada: US\$90 millones	Compañía Minera Ares - Crespo Inversión estimada: US\$110 millones
Minera Shouxing Perú - Explotación de Relaves Inversión estimada: US\$239 millones	Bear Creek Mining Company - Corani Inversión estimada: US\$750 millones	Minera Sulliden Shahuindo - Shahuindo Inversión estimada: US\$132 millones
Minera Kuri Kullu - Ollachea Inversión estimada: US\$170 millones		
Estudio de Impacto Ambiental (EIA) presentado y en evaluación / peritaje		
Compañía Minera Milpo - Pucaqaga Inversión estimada: US\$630 millones	Southern Perú - Tía María Inversión estimada: US\$1,000 millones	Fosfatos del Pacífico S.A. - Proyecto Fosfatos Inversión estimada: US\$500 millones
Exploración		
Jinzhao Mining - Pampa de Pongo Inversión estimada: US\$3,280 millones	Mantaro Perú - Fosfatos Perú Inversión estimada: US\$850 millones	Lumina Copper - Galeno Inversión estimada: US\$2,500 millones
Southern Perú - Los Chancas Inversión estimada: US\$1,560 millones	Cañariaco Copper Perú - Cañariaco Inversión estimada: US\$1,599 millones	Canteras del Hallazgo - Chucapaca Inversión estimada: US\$1,200 millones
Compañía Minera Milpo - Hilarión Inversión estimada: US\$470 millones	Jintong Mining - Llama TY01 Inversión estimada: Por definir	Apurímac Ferrum - Hierro Apurímac Inversión estimada: US\$2,300 millones
Río Tinto - La Granja Inversión estimada: US\$1,000 millones	Mar Cobre - Mar Cobre Inversión estimada: US\$744 millones	Angloamerican - Michiquillay Inversión estimada: US\$700 millones
Compañía Minera Quechua - Quechua Inversión estimada: US\$490 millones	Junefield Group - Cercana Inversión estimada: Por definir	Minera Antares - Haquira Inversión estimada: US\$2,800 millones
Minera Hampton - Los Calatos Inversión estimada: US\$1,320 millones	Minera Cuervo - Cerro Ccopane Inversión estimada: Por definir	Compañía Minera Milpo - Magistral Inversión estimada: US\$750 millones
Río Blanco Copper - Río Blanco Inversión estimada: US\$1,500 millones	Americas Potash Perú - Salmueras de Sechura Inversión estimada: US\$125 millones	Compañía Minera Vichaycocha - Rondoni Inversión estimada: US\$350 millones

(continúa)

Exploración		
Minera AQM Copper Perú - Zafranal	Exploraciones Collasuyo - Accha	Corporación Minera Centauro - Quicay II
Inversión estimada: US\$1,122 millones	Inversión estimada: US\$346 millones	Inversión estimada: US\$3,000 millones
Anabi - Anama	Anabi - Anubia	
Inversión estimada: US\$40 millones	Inversión estimada: US\$90 millones	

Fuentes: Ministerio de Energía y Minas a enero 2014 / EY. Algunas clasificaciones podrían variar.

Ubicación geográfica de los principales proyectos mineros en Perú (2013)

Ampliaciones

- 4 Bayóvar
- 17 Colquijirca
- 19 Toromocho
- 39 Marcona
- 42 Cerro Verde
- 48 Refinería de Ilo

Estudio de Impacto Ambiental (EIA) aprobado

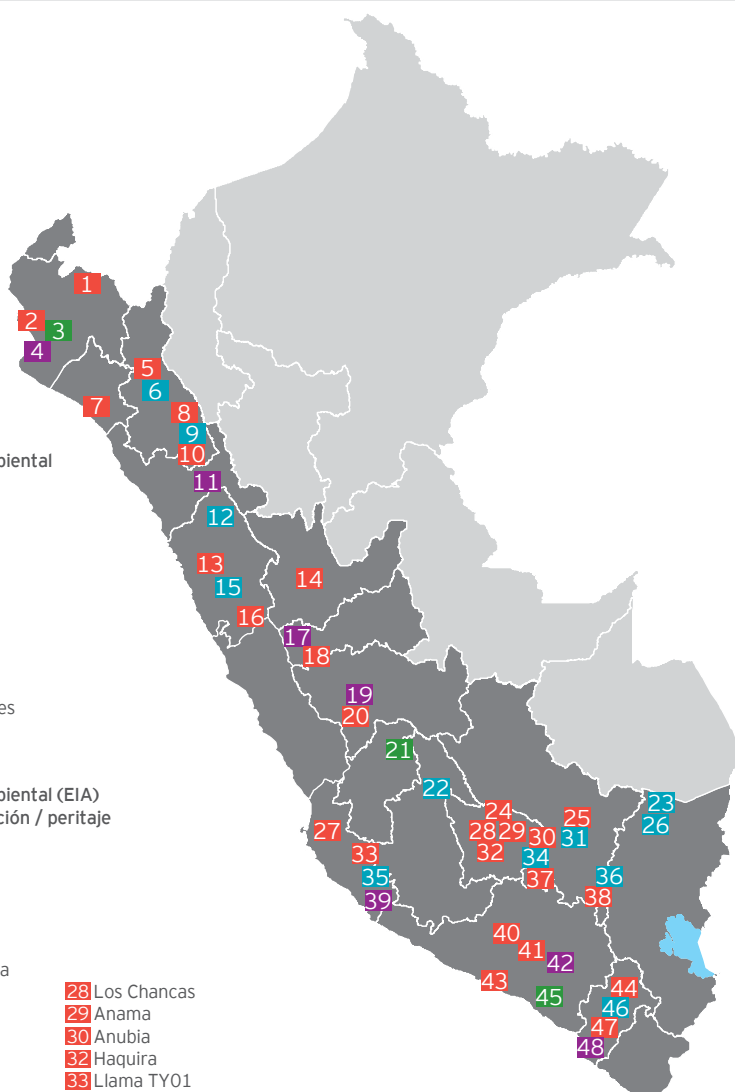
- 6 Shahuindo
- 9 Conga
- 12 Invicta
- 15 San Luis
- 22 Inmaculada
- 23 Ollachea
- 26 Corani
- 31 Crespo
- 34 Las Bambas
- 35 Explotación de Relaves
- 36 Constancia
- 46 Quellaveco

Estudio de Impacto Ambiental (EIA) presentado y en evaluación / peritaje

- 3 Proyecto Fosfatos
- 21 Pucaqqa
- 45 Tía María

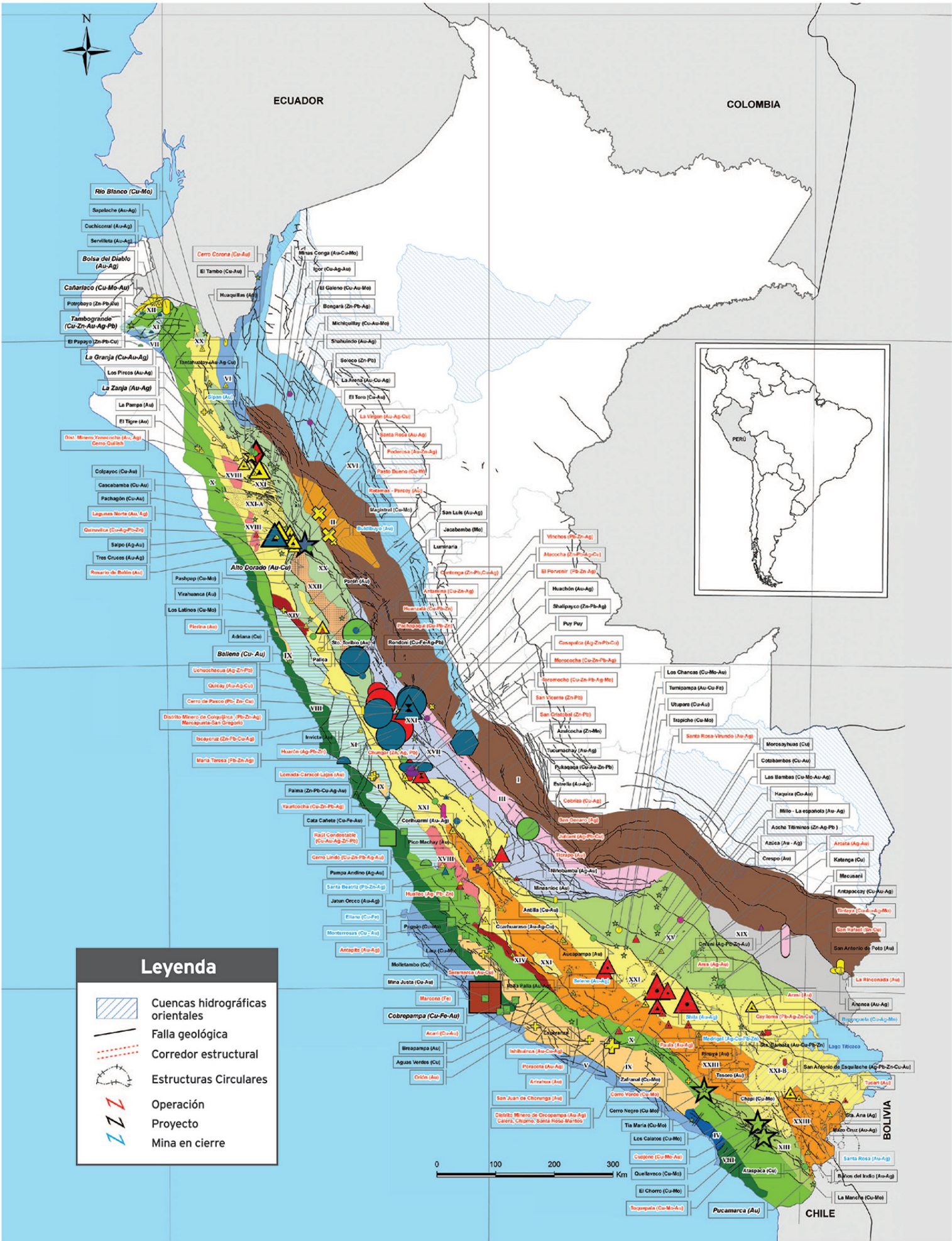
Exploración

- 1 Río Blanco
- 2 Salmueras de Sechura
- 5 Galeno
- 7 Cañariaco
- 8 La Granja
- 10 Michiquillay
- 13 Hilarión
- 14 Rondoni
- 16 Magistral
- 18 Quicay II
- 20 Fosfatos Perú
- 24 Hierro Apurímac
- 25 Accha
- 27 Mar Cobre
- 28 Los Chancas
- 29 Anama
- 30 Anubia
- 32 Haqura
- 33 Llama TY01
- 37 Cerro Ccopane
- 38 Quechua
- 40 Cercana
- 41 Zafranal
- 43 Pampa de Pongo
- 44 Chucapaca
- 47 Los Calatos



Fuente: Ministerio de Energía y Minas / Elaboración EY

Mapa metalogénico del Perú: operaciones y proyectos mineros (Ingemmet, 2013)



Símbolos para las franjas metalogénicas

- XXIV Cuencas hidrográficas favorables por depósitos de Au tipo placer y aluvial
- XXIII Epitermales de Au-Ag del Mio-Plioceno
- XXII Depósitos de W-Mo-Cu relacionados con intrusivos del Mioceno superior
- XXI Epitermales de Au-Ag del Mioceno hospedados en rocas volcánicas cenozoicas
- XX-A Epitermales de Au-Ag hospedados en rocas sedimentarias del Cretácico
- XX-B Depósitos polimetálicos con superposición epitermal
- XX Pórfidos de Cu-Mo-Au, skarns de Pb-Zn-Cu-Ag y depósitos polimetálicos relacionados con intrusivos del Mioceno
- XIX Depósitos de Sn-Cu-W relacionados con intrusivos del Oligoceno-Mioceno y Epitermales de Ag-Pb-Zn (Au)
- XVIII Epitermales de Au-Ag del Oligoceno
- XVII Epitermales de Au-Ag del Eoceno y depósitos polimetálicos del Eoceno-Oligoceno-Mioceno
- XVI Depósitos tipo Mississippi Valley (MVT) de Pb-Zn del Eoceno-Mioceno
- XV Pórfidos-Skarns de Cu-Mo (Au, Zn) y depósitos de Cu-Au-Fe relacionados con intrusivos del Eoceno-Oligoceno
- XIV Depósitos de Au-Cu-Pb-Zn relacionados con intrusivos del Eoceno
- XIII Pórfidos de Cu-Mo y depósitos polimetálicos relacionados con intrusivos del Paleoceno-Eoceno
- XII Epitermales de Au-Ag del Cretácico superior-Paleoceno
- XI Sulfuros masivos volcanogénicos de Pb-Zn-Cu del Cretácico superior-Paleoceno
- X Pórfidos de Cu-Mo del Cretácico superior
- IX Depósitos de Au-Pb-Zn-Cu relacionados con intrusivos del Cretácico superior
- Depósitos de Fe-Cu-Au (IOCG) del Cretácico inferior
- VII Sulfuros masivos volcanogénicos de Cu-Zn-Au del Jurásico superior-Albiano
- VI Pórfidos y skarns de Cu-Au del Jurásico superior
- V Depósitos de Fe-Cu-Au (IOCG) del Jurásico medio-superior
- IV Pórfidos de Cu-Mo del Jurásico medio
- III Pórfidos-skarns Cu-Mo-Zn y depósitos de Au-Cu-Pb-Zn relacionados con intrusivos del Pérmico
- II Depósitos orogénicos de Au-Pb-Zn-Cu del Carbonífero-Pérmico
- Depósitos de Au en rocas meta-sedimentarias del Ordovícico y Silúrico-Devónico

Simbología para los tipos de depósitos

I. Magmático

- Sulfuros de Ni-Cu / Cr-Ni-Cu Tipo alpino

II. Pegmáticos

- Vetas

III. Hidrotermal

- Epitermal indiferenciado
- Epitermal de alta sulfatación
- Epitermal de baja sulfatación
- Epitermal de intermedia sulfatación
- Depósitos polimetálicos con superposición epitermal
- Skarn
- Depósitos Fe-Cu-Au (IOCG)
- Pórfido
- Depósitos Orogénicos
- Depósitos relacionados con intrusivos

IV. Estratoligado Hidrotermal

- VMS

V. Estratoligado Sedex

- Sedex

VI. Estratoligados en sedimentos

- MVT
- Tipo Red bed (Cajas Rojas)

VII. Metamórfico

- Metamorfogénico

VIII. Exóticos

- Placer
- Aluvial

IX. Depósitos Hidrotermales sin clasificación Genética

- Manto
- Cuerpo
- Vetas
- Diseminado

X. Depósitos de Uranio

- Uranio

Tamaño del depósito mineral (toneladas)

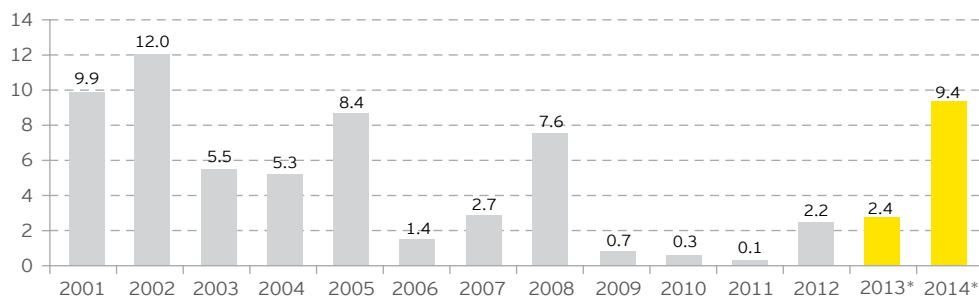
Elemento	Proyecto	Pequeño	Mediano	Grande	Muy grande
Au	-	<25	5 - 250	250 - 5 000	> 5 000
Ag	-	<25	250 - 5 000	5 000 - 10 000	> 10 000
Cu	-	<50 000	500 000 - 1 000 000	1 000 000 - 10 000 000	> 10 000 000
Mo	-	<2 000	20 000 - 200 000	200 000 - 500 000	> 500 000
Pb	-	<50 000	50 000 - 1 000 000	1 000 000 - 5 000 000	> 5 000 000
Zn	-	<50 000	50 000 - 1 000 000	1 000 000 - 5 000 000	> 5 000 000
Fe	-	<107	107 - 108	108 - 109	> 109
Sn	-	<5 000	5 000 - 50 000	50 000 - 500 000	> 500 000
W	-	<500	500 - 10 000	10 000 - 50 000	> 50 000
U	-	<1 000	1 000 - 5 000	5 000 - 50 000	> 50 000

Metales

Au - Pb - Zn, Ag - Pb - Zn, Cu - Au - Fe, Cu - Mo - Au, Cu - Pb - Zn, Cu - Zn - Ag, Cu - W - Zn, Cu - Ag - Au, Zn - Pb - Ag, Zn - Cu - Au, Pb - Ag, Pb - Zn, Pb - Cu, Fe - Zn - Cu, Sn - Cu, Sb - Ag - Au, Mg, U, Ti, Zn - Fe

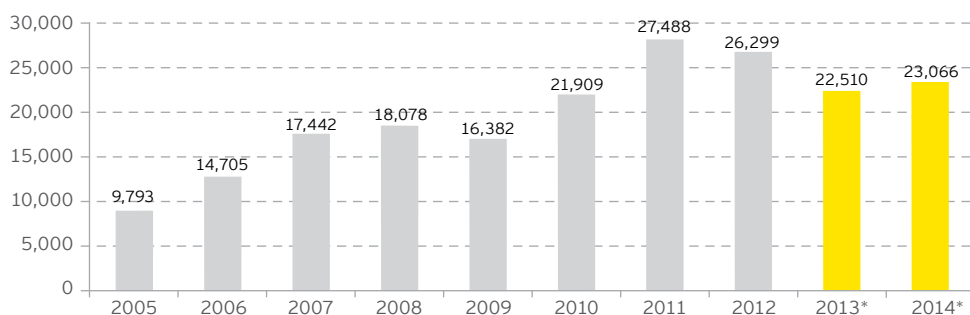
Fuente: INGEMMET

Evolución de la producción de minería e hidrocarburos en %



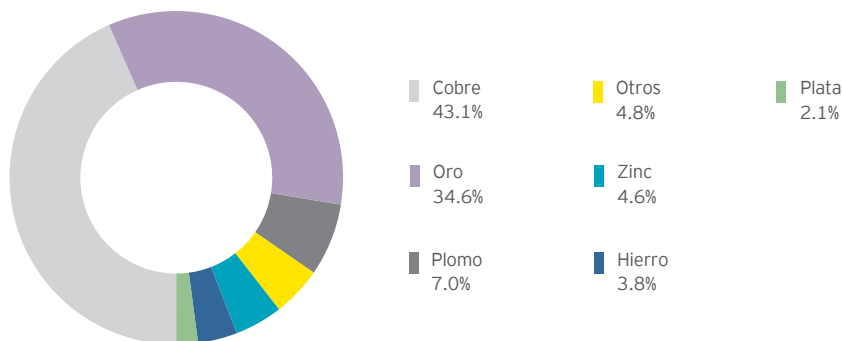
* Estimado
Fuente: BCRP

Exportaciones mineras (en US\$ millones)



* Estimado
Fuente: BCRP

Exportaciones mineras por tipo de producto minero (2013)



Fuente: ComexPerú

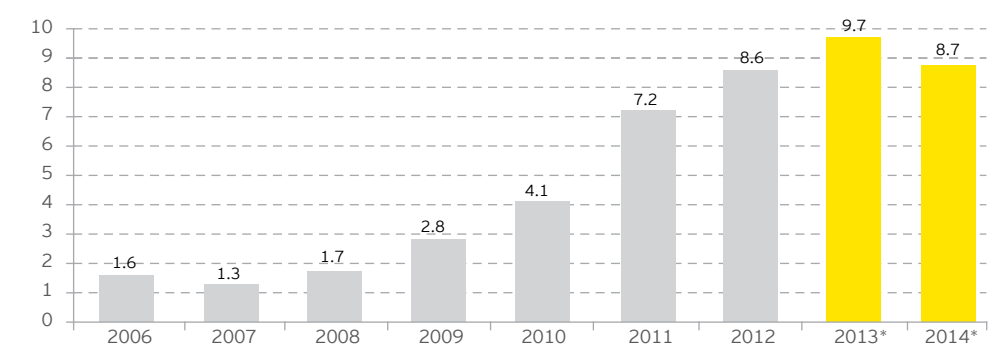
El rol del Estado con respecto a la actividad minera es de regulador, promotor y observador. Actualmente, el Estado ha privatizado gran parte de sus propiedades y activos en el sector minero, de modo que las grandes operaciones mineras se encuentran en manos de compañías mineras privadas nacionales y extranjeras. Las compañías mineras no se encuentran en la obligación de satisfacer al mercado interno antes de exportar sus productos, y tampoco están condicionadas a venderlos bajo términos o precios oficiales. Por otro lado,

el Perú ofrece a los inversionistas mineros significativas ventajas comerciales y una gran libertad para importar maquinaria y equipamiento necesario para realizar sus actividades a un menor costo y con menos requerimientos burocráticos.

Las medidas contempladas por el Perú con respecto al desarrollo del sector minero están dando resultados favorables. Las compañías mineras internacionales más importantes perciben al país como un espacio atractivo para sus inversiones. Así, en el año 2011, el Perú atrajo un nivel récord de inversiones en el sector minero y se convirtió en el quinto destino favorito a nivel mundial para la inversión en exploración minera.

La inversión en la actividad minera se incrementó en 18.0% durante el año 2012, y se prevé que haya aumentado en 13.2% durante el 2013. Asimismo, durante el 2011, la inversión minera en el Perú tuvo un notable aumento anual de más de 70%, con un crecimiento significativo en los rubros de equipamiento de plantas de beneficio, equipo minero, exploración, explotación, infraestructura y preparación de expansión de operaciones. El crecimiento de las exportaciones y el posicionamiento a nivel global se soporta en un mayor volumen de producción de los principales minerales, cuyo incremento se ha mantenido de forma sostenida desde el año 2000 a la fecha. El incremento en la producción entre el año 2000 y el 2012 se ve reflejado en los siguientes minerales: hierro (+138%), cobre (+116%), plata (+67%), zinc (+41%) y oro (+34%).

Inversión en el sector minero (en US\$ miles de millones)



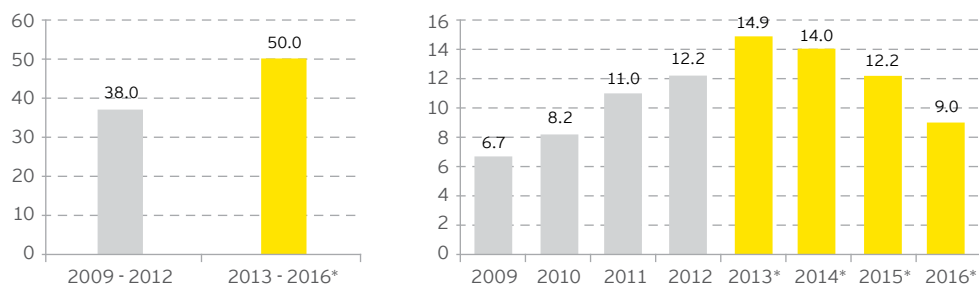
* Estimado
Fuentes: Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Gas / Ministerio de Energía y Minas

Origen de la cartera estimada de proyectos mineros, por país (en US\$ millones, Agosto 2013)

País	US\$MM	%
China	13,819	24.07%
Estados Unidos	9,950	17.33%
Canadá	9,655	16.82%
Suiza	5,200	9.06%
Reino Unido	5,000	8.71%
Australia	3,790	6.60%
México	3,460	6.03%
Perú	2,469	4.30%
Brasil	2,370	4.13%
Sudáfrica	1,200	2.09%
Japón	490	0.85%
Total US\$ MM	57,403	100.0%

Fuente: Ministerio de Energía y Minas

Inversión en minería, hidrocarburos, electricidad e infraestructura (en US\$ miles de millones)



* Estimado

Fuentes: Ministerio de Energía y Minas / OSITRAN / Apoyo

Principales destinos de las inversiones mineras en el mundo (2013)



Fuente: Grupo Económico de Metales

Perú: país EITI

La Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI, por sus siglas en inglés) es una reconocida alianza que comprende a organismos estatales, empresas extractivas, organizaciones internacionales y sectores de la sociedad civil para promover el empleo de criterios de transparencia en los pagos que realizan las empresas mineras, petroleras y de gas a cada Estado, y la manera en que éste canaliza dichos ingresos para asegurar la sostenibilidad del desarrollo de su población.

El Perú ha sido el primer país de las Américas en adherirse a esta iniciativa debido a la gran relevancia e incidencia que tienen las industrias extractivas en sus ingresos nacionales. En febrero de 2012, el Perú obtuvo el grado de país cumplidor con la iniciativa EITI, luego de satisfacer la correspondiente auditoría.

Para más información visitar: www.eitiperu.minem.gob.pe

EY posee una Guía de Inversión especializada en Minería. Puede solicitarla escribiendo a: eyperu@pe.ey.com o descárguela de ey.com/pe/es/home

2 Sistema Financiero, Mercado de Valores y Sistema de Pensiones

a) Sistema Financiero

Al 31 de diciembre de 2013, el sistema financiero peruano está conformado por un total de 62 empresas divididas en seis grupos: Bancos (16), Empresas Financieras (11), Instituciones Microfinancieras no Bancarias (31), Empresas de Arrendamiento Financiero (2), el Banco de la Nación (1) y el Banco Agropecuario (1). Dentro de esta composición, los bancos cuentan con la mayor participación por nivel de activos con un 81.6% del total, seguido por las instituciones microfinancieras no bancarias con el 6.3% y las financieras con 3.7%. El sector financiero se caracteriza por la presencia de doce bancos extranjeros, los cuales se destacan por su importancia y soporte de sus matrices. Nuevos bancos extranjeros han anunciado su rápida aparición en el mercado peruano.

Durante los últimos cinco años, el mayor dinamismo de la economía peruana le ha significado al sector financiero un aumento del 156% (diciembre de 2012/diciembre de 2007) en las colocaciones de créditos. En ese mismo período, el porcentaje de adultos con depósitos en instituciones financieras creció de 56% a 89%, similar proporción al aumento del número de clientes de préstamos, pasando de 3.5 millones a 5.5 millones. Cabe destacar que el nivel de morosidad del sector financiero peruano se ha mantenido en niveles bajos en los últimos seis años, con un indicador promedio de 1.89% (2.56% a noviembre de 2013). Por otro lado, el nivel de bancarización (medido como colocaciones brutas sobre PBI) pasó de 22% en el 2007 a 28.55% en setiembre de 2013. Este aumento es explicado en gran medida por el mayor número de agencias en todo el territorio nacional, el cual se triplicó en los últimos cinco años. Sin embargo, el nivel de penetración de la banca aún es inferior al promedio de la región, lo que representa una oportunidad a nivel local, sobre todo en los sectores retail como créditos de consumo, micro y pequeña empresa.

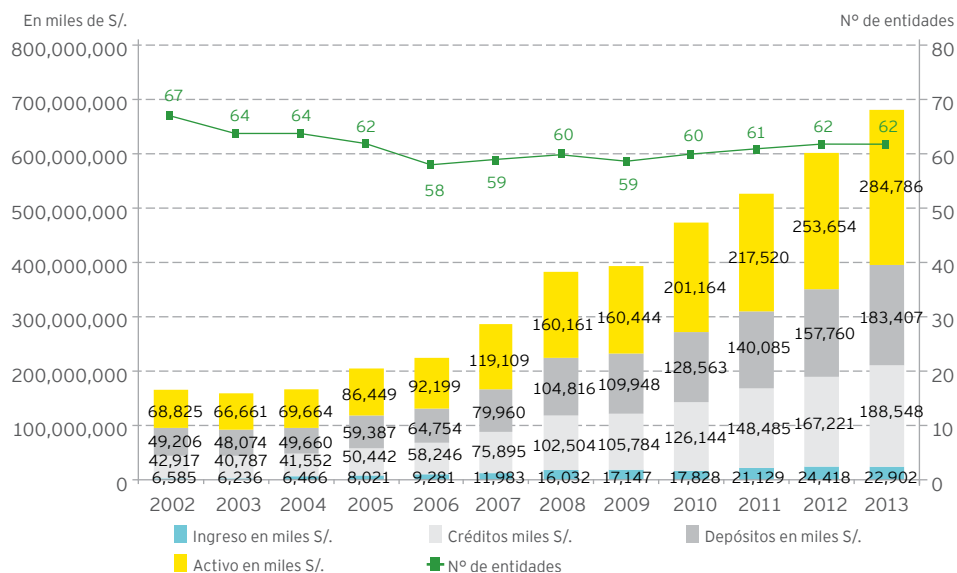
Existe el Fondo de Seguro de Depósitos (FSD), cuyo objetivo es proteger a los depositantes en caso quiebre una institución financiera miembro del FSD donde mantengan su depósito. El Fondo de Seguro de Depósitos para el período de diciembre 2013 a febrero 2014 asciende a S/.92,625 (equivalente a US\$33,080) y cubre todos los depósitos nominativos y asegurados que un depositante tenga en una misma entidad financiera.

Estructura del sistema financiero

Estructura del sistema financiero peruano	
Entidades bancarias	16
Empresas financieras	11
Instituciones microfinancieras no bancarias	31
▸ Cajas municipales (CM)	13
▸ Cajas rurales de ahorro y crédito (CRAC)	9
▸ Entidades de desarrollo de la pequeña y microempresa (EDPYME)	9
Empresas de arrendamiento financiero	2
Banco de la Nación	1
Banco Agropecuario	1
Total	62

Fuente: SBS (noviembre 2013)

Evolución del sistema financiero (en S/.)



Fuente: SBS

Evolución de la cartera total de créditos en US\$ millones

2013*	70,506.42
2012	66,868.04
2011	56,236.09
2010	45,953.20
2009	37,371.26
2008	33,291.52
2007	26,083.97

* Información a Noviembre 2013

Fuente: SBS

Evolución de la morosidad %

2013*	2.56%
2012	2.16%
2011	1.84%
2010	1.87%
2009	1.91%
2008	1.45%
2007	1.44%

* Información a Noviembre 2013

Fuente: SBS

Nivel de bancarización

2013*	28.55%
2012	26.86%
2011	26.39%
2010	27.16%
2009	25.51%
2008	25.64%
2007	21.57%

* Información a Setiembre 2013

Fuentes: BID / SBS

Evolución de los depósitos en US\$ millones

2013*	74,270.95
2012	69,373.11
2011	58,556.04
2010	51,629.88
2009	43,394.06
2008	37,913.85
2007	31,610.03

* Información a Noviembre 2013

Fuente: SBS

Créditos corporativos (en US\$ millones)			
	Dic. 2011	Dic. 2012	Nov. 2013
Banca múltiple	9,826.55	10,233.12	12,074.71
Empresas financieras	7.84	8.30	2.14
Entidades microfinancieras no bancarias	16.18	17.39	19.86
▸ Cajas municipales	14.41	11.72	17.81
▸ Cajas rurales	1.77	5.67	2.06
▸ EDPYME	0.00	0.00	0.00
Empresa de arrendamiento financiero	4.32	6.62	10.17
Banco de la Nación	0.00	0.00	0.00
Banco Agropecuario	0.00	0.00	0.00
Total Sistema Financiero	9,854.89	10,265.43	12,106.88

Fuente: SBS

Créditos a grandes empresas (en US\$ millones)			
	Dic. 2011	Dic. 2012	Nov. 2013
Banca múltiple	8,319.07	9,876.96	10,521.69
Empresas financieras	51.62	43.86	1.70
Entidades microfinancieras no bancarias	12.11	13.25	33.09
▸ Cajas municipales	6.83	8.64	6.06
▸ Cajas rurales	5.28	4.61	27.03
▸ EDPYME	0.00	0.00	0.00
Empresa de arrendamiento financiero	33.88	49.84	61.49
Banco de la Nación	0.00	0.00	0.00
Banco Agropecuario	3.26	5.04	9.30
Total Sistema Financiero	8,419.94	9,988.95	10,627.27

Fuente: SBS

Créditos a medianas empresas (en US\$ millones)			
	Dic. 2011	Dic. 2012	Nov. 2013
Banca múltiple	8,866.77	10,731.91	11,290.07
Empresas financieras	162.22	156.46	82.75
Entidades microfinancieras no bancarias	367.35	462.10	518.35
▸ Cajas municipales	305.87	385.19	450.27
▸ Cajas rurales	53.09	69.68	66.43
▸ EDPYME	8.40	7.23	1.65
Empresa de arrendamiento financiero	56.89	91.78	83.81
Banco de la Nación	0.00	0.00	0.00
Banco Agropecuario	5.17	12.14	58.73
Total Sistema Financiero	9,458.41	11,454.39	12,033.71

Fuente: SBS

Créditos a pequeñas empresas (en US\$ millones)			
	Dic. 2011	Dic. 2012	Nov. 2013
Banca múltiple	4,102.20	5,097.74	4,963.83
Empresas financieras	586.17	955.49	1,063.63
Entidades microfinancieras no bancarias	1,871.95	2,203.45	2,098.14
► Cajas municipales	1,457.36	1,771.55	1,795.53
► Cajas rurales	283.47	301.35	205.15
► EDPYME	131.12	130.56	97.45
Empresa de arrendamiento financiero	11.20	11.16	9.30
Banco de la Nación	0.00	0.00	0.00
Banco Agropecuario	29.87	51.96	101.59
Total Sistema Financiero	6,601.39	8,319.80	8,236.49

Fuente: SBS

Créditos a microempresas (en US\$ millones)			
	Dic. 2011	Dic. 2012	Nov. 2013
Banca múltiple	944.94	1,003.73	732.11
Empresas financieras	793.19	978.50	1,074.61
Entidades microfinancieras no bancarias	1,452.43	1,566.34	1,302.49
► Cajas municipales	984.33	1,115.15	1,021.50
► Cajas rurales	280.33	297.25	153.73
► EDPYME	187.77	153.94	127.28
Empresa de arrendamiento financiero	9.54	2.88	1.41
Banco de la Nación	0.00	0.00	0.00
Banco Agropecuario	53.18	74.57	102.71
Total Sistema Financiero	3,253.28	3,626.02	3,213.33

Fuente: SBS

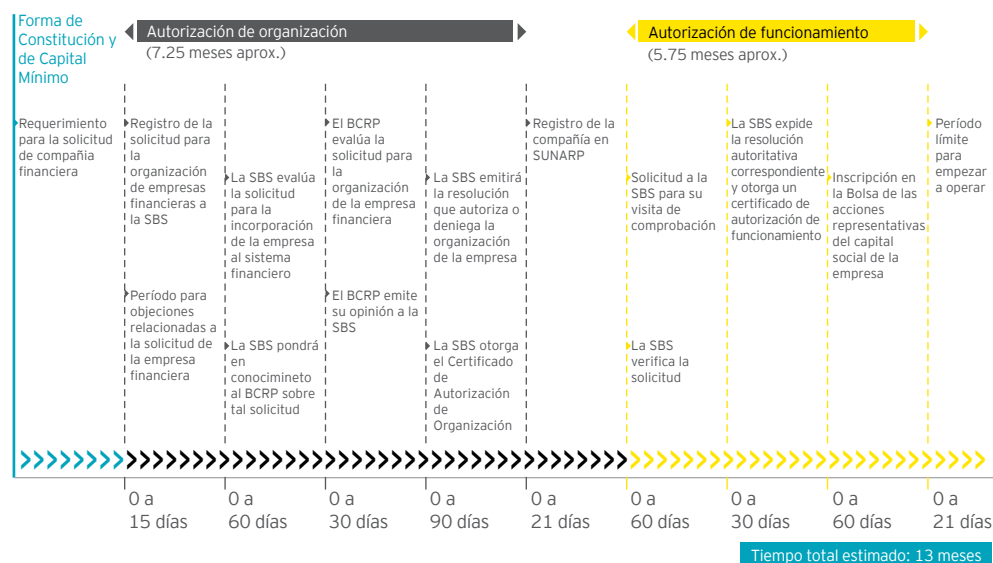
Créditos de consumo (en US\$ millones)			
	Dic. 2011	Dic. 2012	Nov. 2013
Banca múltiple	8,418.19	10,335.21	10,398.79
Empresas financieras	871.10	1,066.79	1,158.54
Entidades microfinancieras no bancarias	889.04	1,071.14	1,021.58
► Cajas municipales	735.63	894.22	864.69
► Cajas rurales	98.60	89.88	68.19
► EDPYME	54.82	87.04	88.70
Empresa de arrendamiento financiero	0.00	0.00	0.00
Banco de la Nación	1,051.28	1,119.17	1,135.61
Banco Agropecuario	0.00	0.00	0.02
Total Sistema Financiero	11,229.61	13,592.31	13,714.54

Fuente: SBS

Créditos hipotecarios (en US\$ millones)			
	Dic. 2011	Dic. 2012	Nov. 2013
Banca múltiple	7,140.18	9,256.75	10,158.89
Empresas financieras	29.78	29.30	29.92
Entidades microfinancieras no bancarias	230.74	306.62	348.99
► Cajas municipales	180.97	232.52	244.57
► Cajas rurales	21.11	40.23	64.10
► EDPYME	28.66	33.87	40.32
Empresa de arrendamiento financiero	0.00	0.00	0.00
Banco de la Nación	17.77	28.43	36.38
Banco Agropecuario	0.00	0.00	0.00
Total Sistema Financiero	7,418.47	9,621.10	10,574.18

Fuente: SBS

Tiempo promedio estimado para la constitución de una institución financiera



Fuentes: BCRP / SBS / SUNARP / BVL / SMV / EY

Sector de las microfinanzas

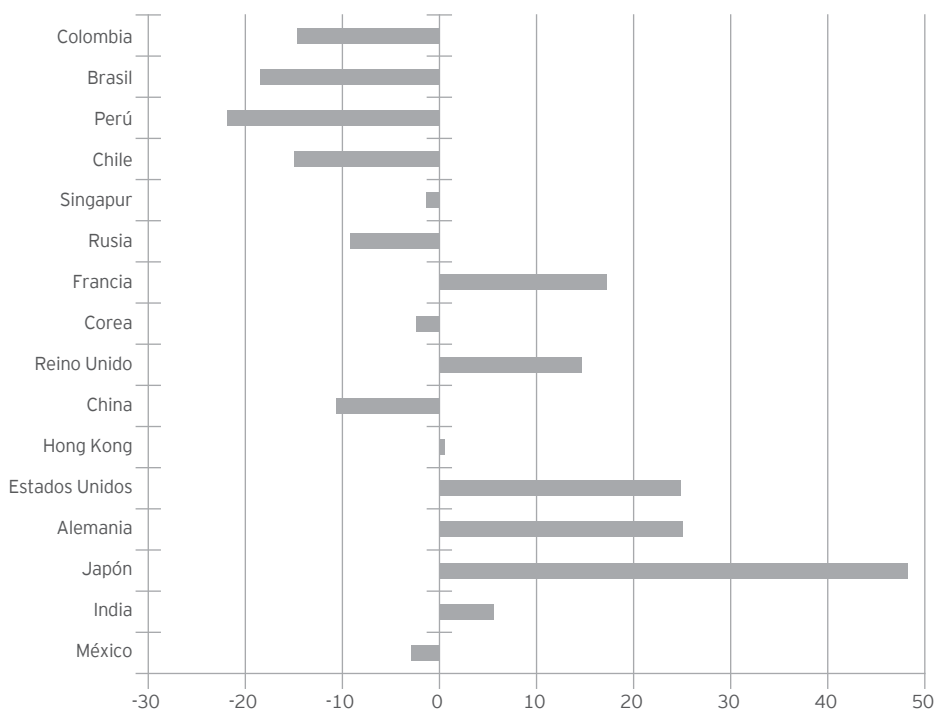
Durante el año 2011, el Fondo Multilateral de Inversiones (BID) y MIX determinaron el ranking anual de las 100 Mejores Instituciones Microfinancieras en Latinoamérica y el Caribe, y se evaluó el desempeño de las instituciones en tres áreas: alcance, eficiencia y transparencia. La primera de las categorías mide el éxito obtenido en la expansión de servicios financieros, la segunda mide el grado en que las microfinancieras reducen costos a sus clientes, y la tercera mide la difusión pública de los resultados de desempeño de una forma comparable y estándar. Como resultado, una institución financiera peruana logró el primer puesto y el Perú ha ocupado dos lugares entre los diez primeros puestos, además de representar una cuarta parte de dicho ranking.

b) Mercado de valores

El mercado de valores peruano está compuesto por el mercado primario, en el cual instituciones públicas y privadas emiten instrumentos de renta fija y renta variable, y el mercado secundario, en el cual intermediarios financieros colocan dichos instrumentos en el mercado de valores, mediante mecanismos y plataformas de transacción, como lo es la Bolsa de Valores de Lima. El Índice General de la Bolsa de Valores de Lima (IGBVL) está compuesto por las 32 acciones más negociadas en el mercado. De enero a diciembre de 2013, el volumen negociado promedio diario de la Bolsa de Valores de Lima (BVL) fue de US\$23.82 millones.

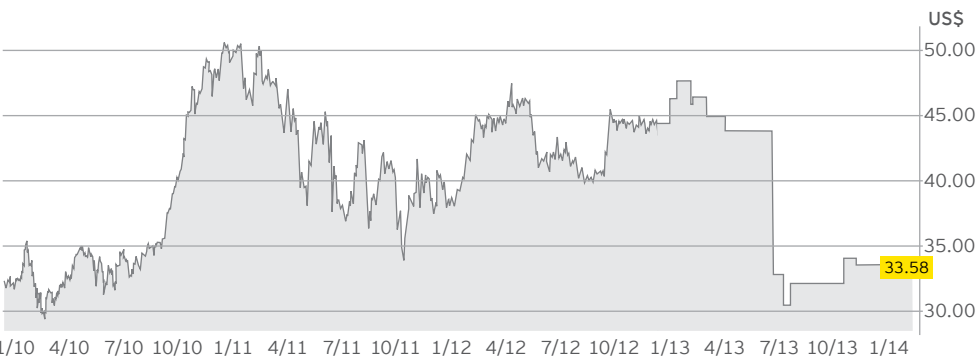
La BVL es miembro del Mercado Integrado Latinoamericano (MILA), organización encargada de la integración bursátil transnacional, a través del uso de herramientas tecnológicas y armonización de las regulaciones sobre la negociación de mercado de capitales. En cuanto a los intermediarios del mercado bursátil autorizados, existen 24 sociedades agentes de bolsa (SAB) en el país, entidades responsables de la comercialización, resguardo, administración y asesoría en la comercialización de valores.

Evolución del IGBVL en comparación de las principales bolsas de valores del mundo (2013 / 2012)



Fuente: BCRP

El ETF (Exchange Traded Fund) es una acción de tipo iShares que mide el rendimiento bursátil de un conjunto de valores representativos subyacentes a este fondo de inversión. El ETF que mide el rendimiento de valores representativos del performance económico del Perú (cuyas siglas son EPU), ha mostrado la siguiente evolución desde enero de 2010:



Fuente: Bloomberg

Volumen negociado promedio diario en la BVL (en US\$ millones)	
2013	23.82
2012	30.34
2011	31.02
2010	26.89
2009	22.93
2008	31.81
2007	49.61

Fuente: BVL

c) Sistema Privado de Pensiones

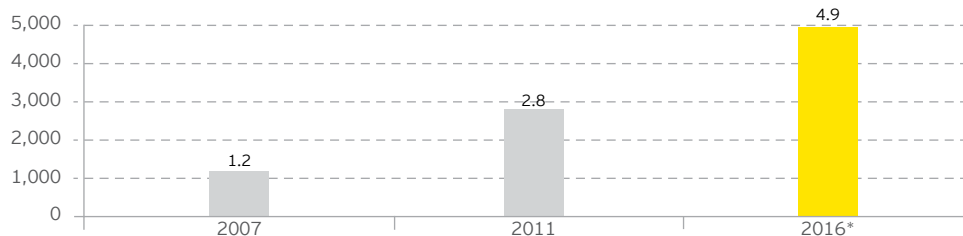
El Sistema Privado de Pensiones está compuesto por cuatro entidades financieras encargadas de la administración de los fondos de pensiones bajo la modalidad de Cuentas Individuales de Capitalización (CIC). La función de las AFP es recibir los aportes de sus inscritos, invirtiéndolos bajo modalidades permitidas por la ley, para luego brindar beneficios de jubilación, invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio.

A mediados del 2012, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) promulgó la Ley N° 29903 de reforma del Sistema Privado de Pensiones (SPP), mediante la cual se busca aumentar la cobertura de la seguridad previsional, incentivar la competencia entre las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (AFP) e incrementar la rentabilidad neta de comisiones de los fondos previsionales para mejorar las pensiones de los afiliados.

Estadísticas del sistema de pensiones	
Afiliación	
Nº Afiliados Activos AFP	5,481,771
Fondos de pensiones y aportes	
Total Fondos de Pensiones	US\$36,450 millones

Fuente: SBS, diciembre 2013

Gasto en aseguramiento privado de salud (en S/. millones)



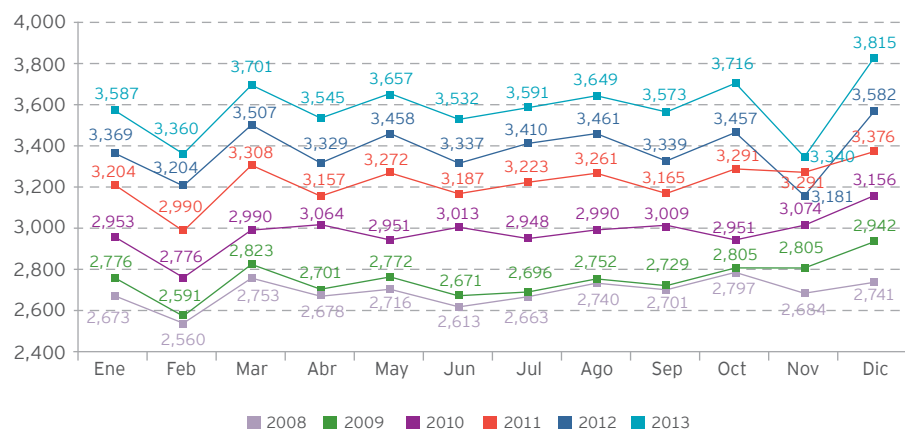
* Estimado

Fuentes: SBS / Sunasa / Apoyo

3 Electricidad

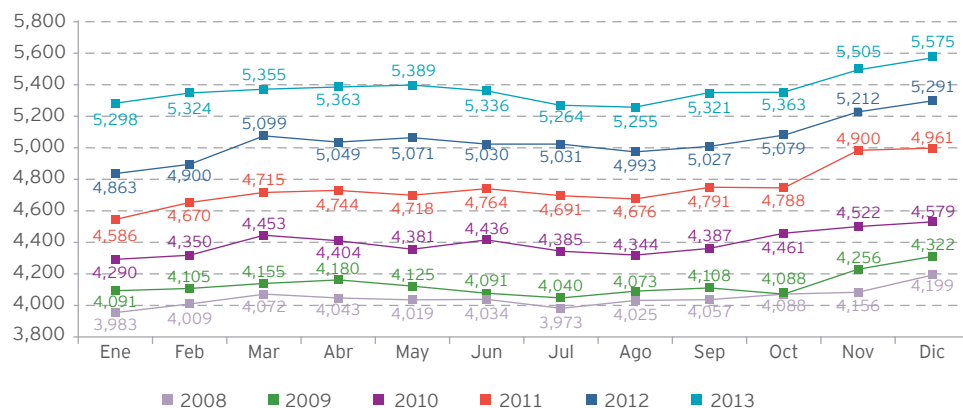
Se estima que el sector electricidad y agua haya crecido 5.6% en el 2013, y que crezca 6.1% en el 2014.

Producción de electricidad a nivel nacional (GWh)



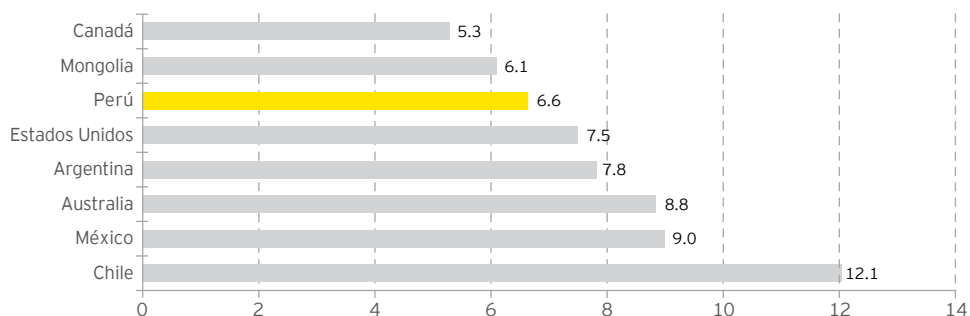
Fuentes: Ministerio de Energía y Minas / Apoyo

Máxima demanda nacional de electricidad (en MWh)



Fuente: COES / Apoyo, estimados para el 2013

Costo de la electricidad al 2020 (US\$ / kWh)



Fuente: MEF

Indicadores del sector electricidad y agua

Concepto	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012*
V.A.B. Electricidad y agua							
► Corriente (millones de S./.)	5,656	6,011	6,539	7,440	7,758	8,634	9,473
► Constante (millones de S./ de 1994)	3,307	3,588	3,867	3,912	4,218	4,536	4,780
Variación % anual	6.9	8.5	7.8	1.2	7.8	7.5	5.4
Producción de electricidad (GWh)							
Total	27,374.1	29,943.0	32,463.1	32,944.7	35,908.0	38,796.5	41,036.3
► Hidráulica	19,523.9	19,548.8	19,059.6	19,903.8	20,052.1	21,557.3	22,038.7
► Térmica	7,848.9	10,393.0	13,402.3	13,039.7	15,854.7	17,238.0	18,940.8
► Solar	-	-	-	-	-	-	55.6
► Eólica	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2
Coeficiente de electrificación nacional (%)	79.9	81.8	84.3	86.3	87.9	89.5	91.2
Nº de clientes de suministro de energía eléctrica (miles)	4,172	4,367	4,628	4,888	5,166	5,497	5,828
Producción de agua potable (miles de m ³)							
► Nacional	1,264,459	1,263,753	1,285,370	1,304,255	1,321,358	1,320,838	1,323,695
► Lima Metropolitana	664,805	650,762	658,749	671,604	680,819	683,246	682,449
Cobertura del servicio de agua potable (%)							
► Nacional	83.8	83.0	85.8	82.8	85.2	87.2	88.1
► Lima Metropolitana	85.8	84.6	87.0	80.6	84.3	89.4	91.0

* Estimado
Fuente: INEI

Medios para la inversión y alternativas de retorno en el mercado eléctrico

Descripción	Empresas Eléctricas					
	Generadoras		Transmisoras		Distribuidoras	
	Proyectos con energía renovable	Proyectos con energía no renovable	Proyectos para el sistema garantizado de transmisión	Proyectos para el sistema complementario de transmisión	Proyectos de electrificación no rural	Proyectos de electrificación rural
Medios de Inversión						
► Iniciativa Propia	0	0		0	0	0
► Licitación Pública Internacional según Plan*	0		0	0		
► Subsidio directo aprobado por el Estado						0
Alternativas para la venta de electricidad						
► Mercado Spot		0			0	
► Mercado Libre		0			0	
► Mercado Regulado		0			0	
► Mercado Subastas		0			0	
Otras Alternativas para el retorno de la inversión						
► Peajes regulados			0	0		
► Primas y beneficios de subsidios	0		0			0

* Estimado

Fuente: Ministerio de Energía y Minas

Plan Nacional de Electrificación Rural

Período	Nº obras	Inversión Total US\$	Población Beneficiada
Año 2013	372	326,862,200	876,402
Año 2014	412	309,202,579	954,881
Año 2015	422	177,185,579	679,347
Año 2016	276	178,607,819	623,049
Total 2013-2016	1,482	991,858,176	3,133,679

Fuente: Ministerio de Energía y Minas

4 Energía

Según el Ministerio de Energía y Minas, para el año 2018 las inversiones en minería llegarán a US\$57,403 millones, mientras que las inversiones en hidrocarburos (incluyendo gas) alcanzarán los US\$28,000 millones. Por su parte, se estima que las inversiones del sector energético llegarán a US\$4,034 millones para el 2014. Hasta el 2018, una de las inversiones energéticas más importantes es la destinada al proyecto del Gasoducto del Sur, la cual ascendería a US\$17,000 millones.

Capacidad de generación eléctrica con energías renovables a ser explotada

Tal como se puede ver a continuación, el Perú es uno de los países de América Latina que posee uno de los más altos ratios de reservas de energía medidas como potencia total / capacidad, lo cual asegura costos de generación eléctrica relativamente más baratos y reservas duraderas, dentro de la región.

Tipo de energía	Potencial total (MW)	Capacidad instalada del país (MW)	Potencia total / capacidad (número de veces)
Hidráulica	58,937	2,954	20
Eólica	22,000	142	155
Solar	Indefinido	80	-
Biomasa	indefinido	27.4	-
Geotérmica	3,000	-	por explotar

Fuentes: Ministerio de Energía y Minas / Elaboración de EY

Despacho de generación

En el siguiente cuadro se presenta el estimado del despacho de generación anual que planea cubrir la demanda del sistema, separando la generación de las centrales por tipo de fuente: hidráulica, gas natural, eólica, solar, biomasa, carbón, residual y diesel:

Tipo de fuente	2015		2016	
	GWh	%	GWh	%
Hidráulica	26,717	50.2%	31,210	52.3%
Gas Natural	23,632	44.4%	25,709	43.1%
Carbón	628	1.2%	829	1.4%
Biomasa	42	0.1%	42	0.1%
Eólica	986	1.9%	988	1.7%
Solar	256	0.5%	257	0.4%
Residual	270	0.5%	231	0.4%
Diesel	692	1.3%	447	0.7%
Total	53,223	100%	59,713	100%

Fuente: Informe COES/DP- 01-2013 "Informe de Diagnóstico de las Condiciones Operativas del SEIN 2015-2016" - COES

Programa de Obras de generación

Se muestra el programa de obras de generación 2013 - 2016 conformado por los proyectos de generación de mayor certidumbre de puesta en operación:

Fecha	Proyectos de generación y compañía	Tipo	MW
Ene-14	C.H. Huanza - G2-Empresa de Generación Huanza	Hidráulica	45.30
Ene-14	C.T. Fénix - Tg2 + TV - Fénix Power Perú	Térmica	268.00
Feb-14	C.T. Fénix - Tg1 - Fénix Power Perú	Térmica	268.00
Mar-14	Central Eólica Cupisnique - Energía Eólica	Eólica	80.00
Mar-14	Central Eólica Talara - Energía Eólica	Eólica	30.00
Abr-14	C.H. Huanza - G1 -Empresa de Generación Huanza	Hidráulica	45.30
Abr-14	Central Eólica Marcona - Parque Eólico Marcona	Eólica	32.10
May-14	C.H. Machupicchu II Etapa - Egemsa	Hidráulica	99.85
Jul-14	C.H. Pelagatos - Hidroeléctrica Pelagatos	Hidráulica	20.00
Jul-14	C.H. Santa Teresa - Luz del Sur	Hidráulica	98.12
Ago-14	Central Biomasa La Gringa V - Consorcio Energía Limpia	Térmica	2.00
Dic-14	C.H. Langui II - Central Hidroeléctrica Langui	Hidráulica	2.90
Ene-15	C.H. Manta-Peruana Inversiones en Energías Renovables	Hidráulica	19.78
Ene-15	C.H. Runatullo III - Empresa Generación Eléctrica Junín	Hidráulica	20.00
Ene-15	C.H. Runatullo II - Empresa Generación Eléctrica Junín	Hidráulica	17.57
Ene-15	Central Solar Moquegua FV - Solarpark Corporation Tecnológica	Solar	16.00
Ene-15	C.H. Canchayllo - Aldana Contratistas Generales	Hidráulica	5.20
Ene-15	C.H. Huatziroki I - Arsac Contratistas Generales	Hidráulica	11.08
Ene-15	C.H. Renov Andes H1 - Renovables de los Andes	Hidráulica	19.99
Ene-15	C.H. Rucuy - Empresa de Generación Eléctrica Río Baños	Hidráulica	20.00
Mar-15	Reserva Fría - Planta Puerto Maldonado-Infraestructuras y Energías Perú	Térmica	18.00
Mar-15	Reserva Fría - Planta Pucallpa - Infraestructuras Energías Perú	Térmica	40.00
May-15	C.H. Quitaraca - Enersur	Hidráulica	111.80
Jun-15	Reserva Fría - Planta de Eten-Planta de Reserva Fría Generación de Eten	Térmica	219.00
Jul-15	C.H. Cola 1 - Hidroeléctrica Cola	Hidráulica	10.40
Jul-15	C.H. Tulumayo IV - Egejunín Tulumayo IV	Hidráulica	40.00
Jul-15	C.H. Tulumayo V - Egejunín Tulumayo V	Hidráulica	65.00
Jul-15	C.H. Macon - Egejunín Macon	Hidráulica	10.00
Ago-15	C.H. Tingo - Compañía Hidroeléctrica Tingo	Hidráulica	8.80
Oct-15	C.H. Zaña - Electro Zaña	Hidráulica	13.20
Dic-15	C.H. Muchcapata - Andes Generating Corporation	Hidráulica	8.10
Ene-16	Parque Eólico Tres Hermanas - Consorcio Tres Hermanas	Eólica	97.15
Ene-16	C.H. 8 De Agosto - Generación Andina	Hidráulica	19.00
Ene-16	C.H. El Carmen - Generación Andina	Hidráulica	8.40
Ene-16	C.H. Cheves I - Empresa de Generación Eléctrica Cheves - Sn Power	Hidráulica	168.00
Ene-16	C.H. Chancay - Sinersa	Hidráulica	19.20
Ene-16	C.H. Nueva Esperanza - Andes Generating Corporation	Hidráulica	8.00

(continúa)

(continuación)

Fecha	Proyecto	MW	Notas
Ene-16	C.H. Huasichanca - Central Hidroeléctrica Canchayllo	Hidráulica	15.00
Ene-16	C.H. Colca - Central Hidroeléctrica Canchayllo	Hidráulica	20.00
Ene-16	C.H. Chilcay - Central Hidroeléctrica Canchayllo	Hidráulica	20.00
Ene-16	C.H. Yanucaya - Huaura Power Group	Hidráulica	15.00
Mar-16	C.H. Chancay 2 - Empresa Generación Eléctrica Río Baños	Hidráulica	40.00
Abr-16	C.H. La Virgen - Peruana Energías	Hidráulica	64.00
May-16	C.H. Vilcanota 2 - Renewable Energy Perú	Hidráulica	19.80
May-16	Planta N° 1 (Región Arequipa) - Samay 1	Térmica	500.00
Jun-16	Parque Eólico Malabrigo - Petrolera Monterrico	Eólica	43.20
Jun-16	C.H. Santa Lorenza I - Empresa Generación Eléctrica Santa Lorenza	Hidráulica	18.70
Jul-16	C.H. Cerro del Águila - Cerro Águila	Hidráulica	525.00
Jul-16	C.H. Las Orquídeas - Electro Oriente	Hidráulica	16.20
Ago-16	C.H. Chagila - Empresa Generación Huallaga	Hidráulica	456.00
Nov-16	C.H. Carpapata III - Unión Andina Cementos	Hidráulica	12.80
Dic-16	C.H. Pallca - Andean Power	Hidráulica	10.10
Dic-16	C.H. Carhuac - Andean Power	Hidráulica	15.80
Dic-16	C.T. Quillabamba - Electroperú	Térmica	200.00
Ene-17	Central Eólica Yacila - Generalima	Eólica	48.30
Ene-17	C.H. Potrero - Empresa Eléctrica Agua Azul	Hidráulica	19.90
Ene-17	C.H. Marañón - Hidroeléctrica Marañón	Hidráulica	88.00
Mar-17	Planta N°2 (Región Moquegua) - Enersur	Térmica	500.00
Abr-17	C.T. Santo Domingo Los Olleros - TV - Termochilca	Térmica	86.00
Jul-17	C.H. Pucará - Empresa Generación Macusani	Hidráulica	149.80
Ene-18	C.H. Angel III - Generadora Energía Perú	Hidráulica	19.95
Ene-18	C.H. Angel I - Generadora Energía Perú	Hidráulica	19.95
Ene-18	C.H. Angel II - Generadora Energía Perú	Hidráulica	19.95

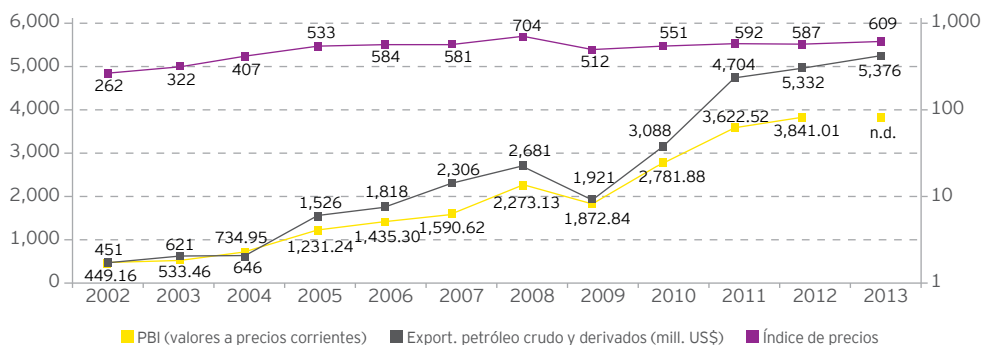
Fuente: Informe COES/DP - 01-2013 "Informe de Diagnóstico de las Condiciones Operativas del SEIN 2015-2016" - COES

5 Hidrocarburos

El sector hidrocarburos se ha convertido en uno de los rubros que concentra la mayor cantidad de iniciativas de inversión privada en el país. Recientemente se han descubierto reservas de gas en los lotes 57 y 58, las cuales se encuentran a la espera de ser certificadas. A la fecha, las reservas probadas de gas natural se encuentran en los lotes 56 (2.4 TCF) y 88 (8.7 TCF). Además, habría 4.6 TCF de reservas probables y 3.4 TCF de reservas posibles. El lote 76 podría contener reservas por 20 TCF adicionales. El crecimiento promedio que ha experimentado este sector en los últimos años se debe principalmente a la mayor producción de los importantes lotes gasíferos mencionados.

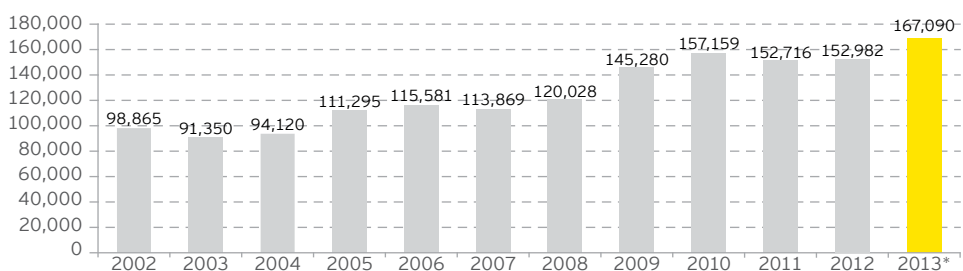
Se estima que el sector hidrocarburos haya crecido 5.8% en el 2013, y que crezca 10.8% en el año 2014.

Evolución de índices macroeconómicos del sector hidrocarburos (en US\$ millones)



Fuentes: INEI / BVL / BCRP

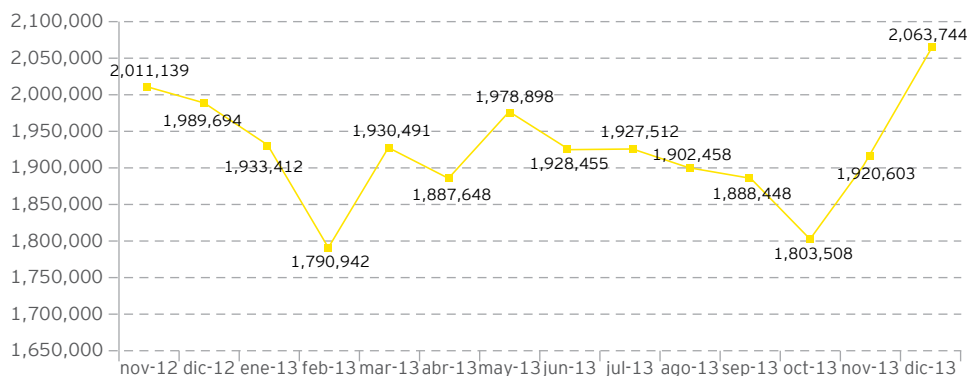
Producción promedio de hidrocarburos (barriles por día)



*A noviembre de 2013

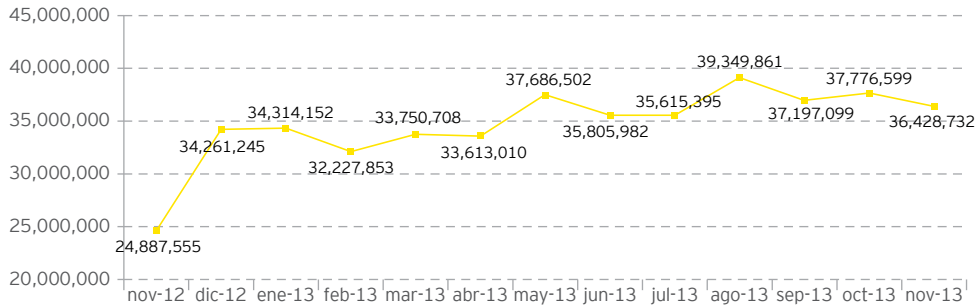
Fuente: Ministerio de Energía y Minas

Producción de petróleo (BLS)



Fuente: Ministerio de Energía y Minas

Producción de Gas Natural (MPC)



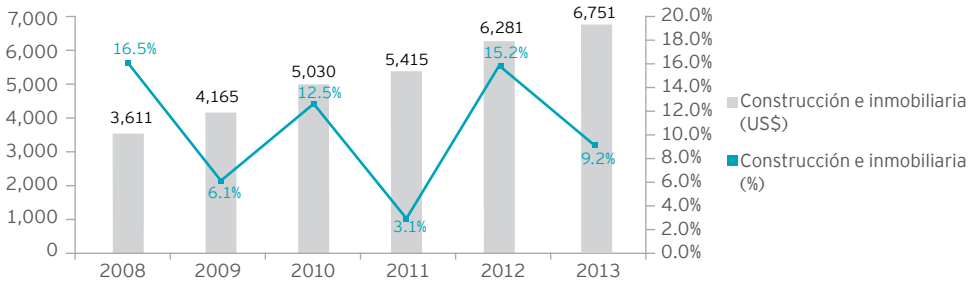
Fuente: Ministerio de Energía y Minas

6 Construcción

El sector construcción ha acumulado un desarrollo continuo en los últimos 5 años, a pesar de que sus tasas de crecimiento se desaceleraron en el 2009 y el 2011, debido a la crisis financiera internacional. No obstante, el crecimiento ha encontrado un impulso debido al aumento de los ingresos económicos de los hogares, las mayores inversiones públicas y privadas, y la mejora de las condiciones de financiamiento para la adquisición de viviendas.

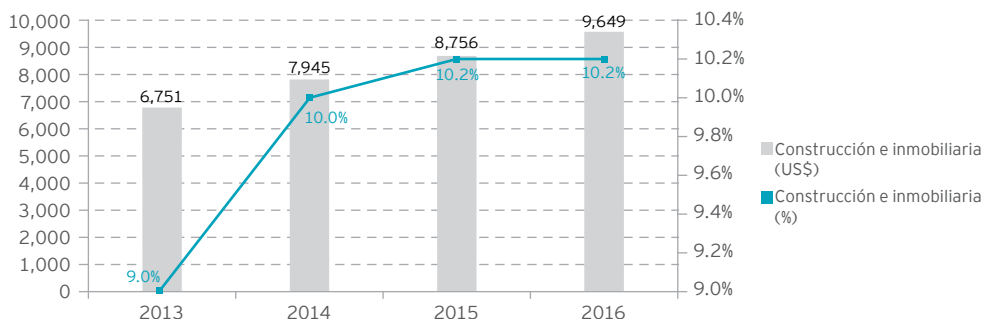
Se estima que el sector construcción haya crecido 9.0% en el 2013.

Evolución del sector construcción en US\$ millones y variación porcentual



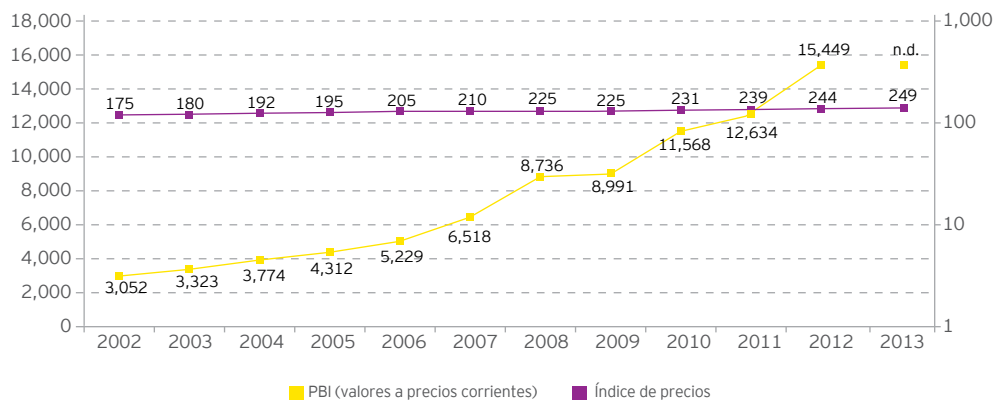
Fuente: BCRP

Proyección del sector construcción en US\$ millones y variación porcentual



Fuentes: CAPECO / BCRP

Evolución de índices macroeconómicos del sector construcción (en US\$ millones)



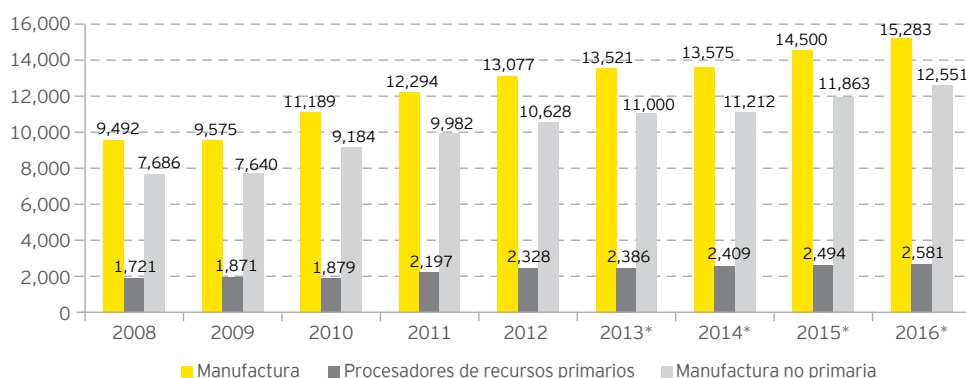
Fuentes: INEI / BVL / BCRP

El sector de construcción crecería alrededor de 10.0% en el 2014, explicado por la mayor inversión pública y privada que dinamizará la ejecución de obras, destacando las obras de infraestructura vial y ejecución de proyectos inmobiliarios.

7 Manufactura

Entre el 2008 y 2012 se presentó un crecimiento promedio anual de 10% en el sector manufactura, como respuesta a la mejora de los ingresos provenientes de los mayores niveles de empleo y a la ejecución de proyectos inmobiliarios y de infraestructura vial. Se estima que en el año 2013, la manufactura creció en 2.5% y que, entre el 2014 y 2016, el sector primario crecería un promedio de 7.0% mientras que el no primario alcanzaría un crecimiento promedio de 11.0%, debido al incremento del sector minero, y debido a la fortaleza de mercado interno.

Evolución del sector manufactura en US\$ millones



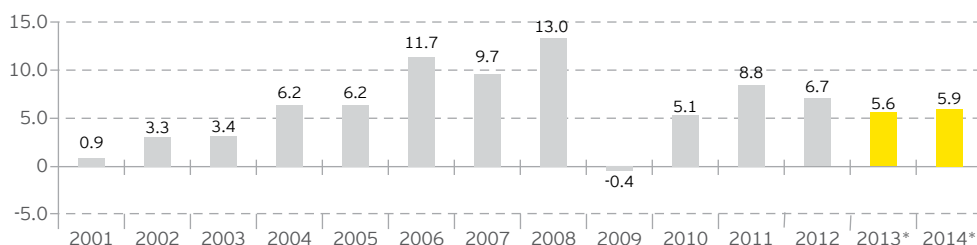
* Estimado

Fuentes: BCRP / Ministerio de Economía y Finanzas (Marco Macroeconómico Multianual)

8 Comercio y Consumo interno

Según el Ministerio de Economía y Finanzas, durante los últimos años, el crecimiento económico del país se ha originado, en gran medida, por el gasto privado, el cual, a su vez, se descompone en consumo privado e inversión privada.

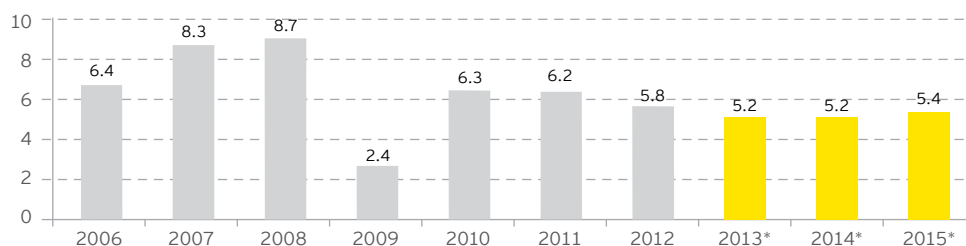
Evolución de la producción de comercio (variación porcentual anual)



* Estimado

Fuente: MEF (Marco Macroeconómico Multianual)

Evolución del consumo privado (en %)

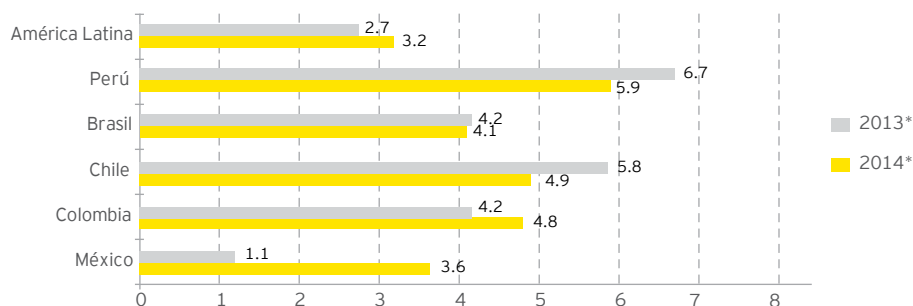


* Estimado

Fuente: BCRP

En lo que respecta al canal de retail moderno, un sector que ha experimentado un crecimiento importante es el referente a los centros comerciales, el cual ha triplicado sus ventas en el período 2000 - 2012. Se espera que el crecimiento continúe, generando oportunidades importantes para diferentes empresas en los sectores textil, de alimentos y de servicios.

Ventas vía retail (variación anual)

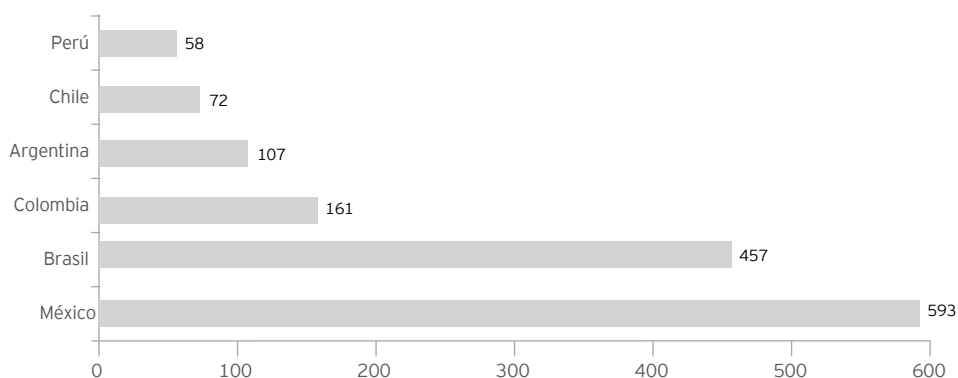


* Estimado

Fuente: LatinFocus Consensus Forecast

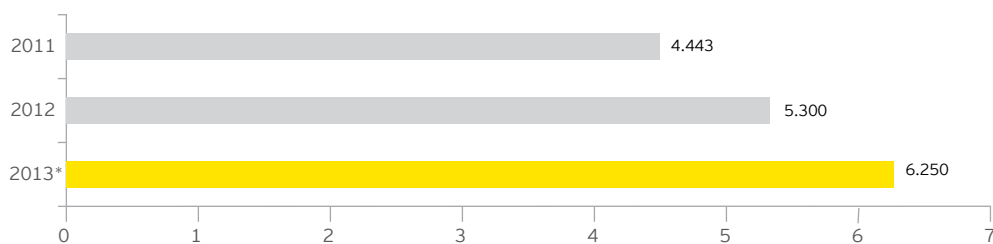
El área bruta arrendable de centros comerciales en el 2013 se ubicó en 2,023 millones de m², mientras que la afluencia de público durante ese año alcanzó los 45,864 millones de visitas, con una venta media por visita de US\$10.8.

Expansión de shopping centers (número de centros comerciales)



Fuentes: Acep / Colliers Internacional / EY

Evolución de la facturación de los centros comerciales (en US\$ millones)



* Estimado

Fuentes: Acep / Colliers Internacional / EY

Próximos shopping centers en Lima (2014 - 2015)

Distrito	#*
San Juan de Miraflores	3
Miraflores	2
Surco	2
San Juan de Lurigancho	2
La Molina	2
Cercado	1
Breña	1
La Victoria	1
San Isidro	1
San Bartolo	1
Santa María	1
Jesús María	1
Total	18

* Anunciados pero sin fecha

Fuentes: Acep / Colliers Internacional / EY

Próximos shopping centers en provincias (2014 - 2015)

Distrito	#
Cusco	3
San Martín	3
Cajamarca	3
Tacna	2
Tumbes	2
Chiclayo	2
Pucallpa	2
Huánuco	1
Junín	1
Puno	1
Arequipa	1
Áncash	1
Ica	1
Piura	1
Total	24

Fuentes: Accep / Colliers Internacional / EY

9 Agropecuario

Según el Ministerio de Agricultura y Riego, la producción agropecuaria creció un 5.7% en el 2012 y habría crecido un 1.85% en el acumulado al mes de agosto de 2013 en comparación con el mismo periodo del año 2012.

Valor Bruto de la producción agropecuaria periodo Enero - Octubre (en US\$ millones)			
Actividad	2012	2013*	Var. %
Agrícola	11,319	11,501	1.60%
Pecuaria	7,693	7,863	2.21%
Agropecuaria	19,012	19,364	1.85%

* Preliminar

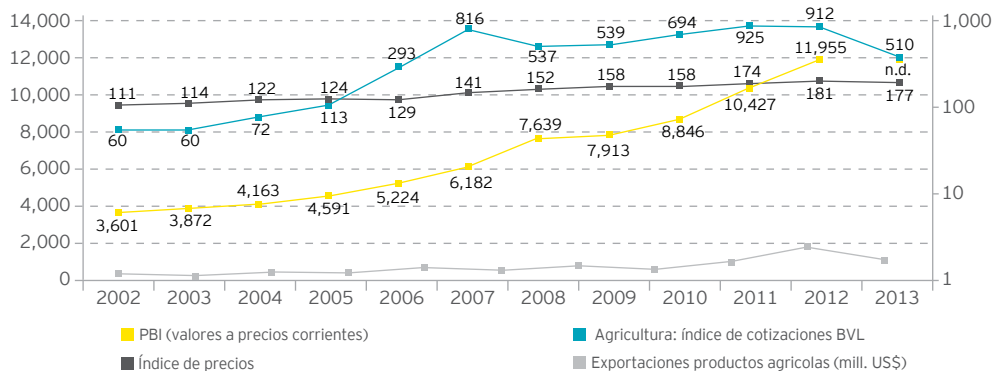
Fuente: Ministerio de Agricultura y Riego

Producción agropecuaria según subsector y principales productos en miles de toneladas (Enero - Noviembre 2013 / 2012)

Principales productos	2012	2013	Variación (Miles ton.)	Var. (%)
Subsector Agrícola				
Mango	153	414	261	171.6%
Alfalfa	6,125	6,401	276	4.5%
Caña de Azúcar	9,406	9,957	551	5.9%
Maíz Amiláceo	280	308	28	9.7%
Arroz Cáscara	2,779	2,814	35	1.2%
Choclo	342	376	34	10.1%
Tomate	189	220	31	16.6%
Mandarina	271	305	34	12.4%
Cacao	58	63	5	9.4%
Palta	253	269	16	6.4%
Yuca	1,015	1,072	57	5.6%
Piña	389	405	16	4.0%
Cebolla	712	707	-5	-0.6%
Maíz Amarillo Duro	1,264	1,245	-19	-1.5%
Algodón Rama	110	82	-28	-26.1%
Aceituna	93	58	-35	-37.7%
Café	314	253	-61	-19.5%
Subsector Pecuario				
Carne de Ave	1,302	1,332	30	2.4%
Huevo	286	321	35	12.0%
Carne de Porcino	152	156	4	2.8%
Leche	1,652	1,665	13	0.8%
Carne de Ovino	86	85	-1	-1.4%
Fibra Alpaca	4	4	0	-8.2%

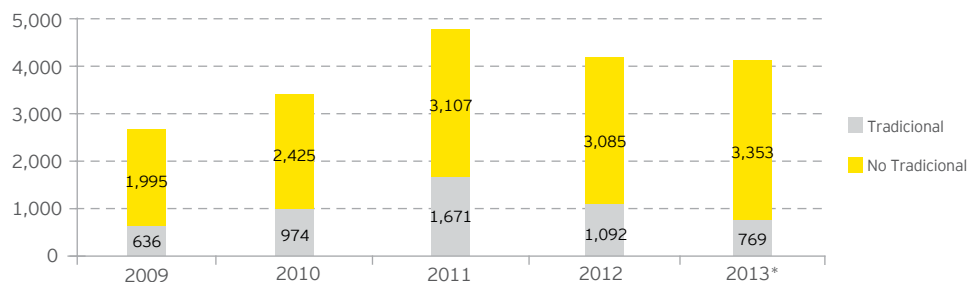
Fuente: Ministerio de Agricultura y Riego

Evolución de índices macroeconómicos del sector agrario



Fuentes: INEI / BVL / BCRP

Exportaciones agrarias tradicionales y no tradicionales en US\$ millones (Enero - Diciembre)



* Información preliminar a diciembre 2013

Fuente: Ministerio de Agricultura y Riego / Aduanas

Agroexportaciones (en US\$ millones)

Producto	2011	2012	2013	Var. % 2013 vs. 2012
Café sin tostar	1,593	1,022	687	-32.80%
Uvas frescas	287	366	428	16.98%
Espárragos frescos	294	343	408	19.06%
Espárragos preparados	-	144	145	0.64%
Paltas	161	136	185	36.12%
Mangos	116	117	127	7.96%
Alcachofas	129	114	85	-25.58%
Preparación para alimentación de animales	94	112	109	-2.94%

Fuente: ComexPerú

10 Pesca

El sector pesquero ha crecido en el año 2013 en 8.3% en relación con el año anterior, y se estima que crezca en 6.6% en el año 2014. Dentro de los principales productos exportados del sector pesquero, se encuentran las jibias, globitos, calamares, potas y veneras congeladas, secas, saladas o en salmuera.

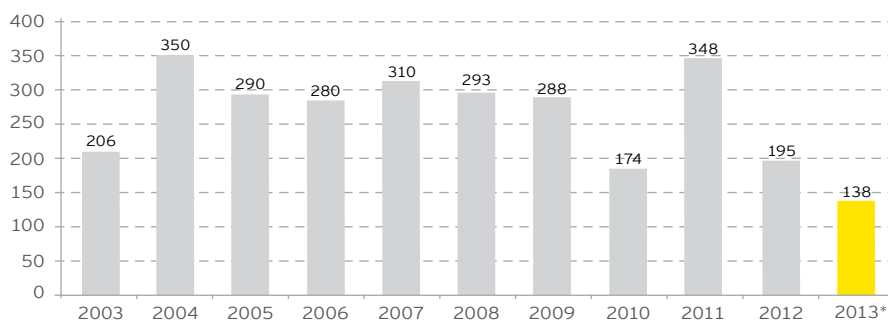
Producción de harina de pescado (en miles de toneladas métricas)



* A noviembre de 2013

Fuentes: Ministerio de la Producción / Apoyo

Producción de aceite de pescado (en miles de toneladas métricas)



* Información preliminar a noviembre de 2013

Fuente: Ministerio de la Producción

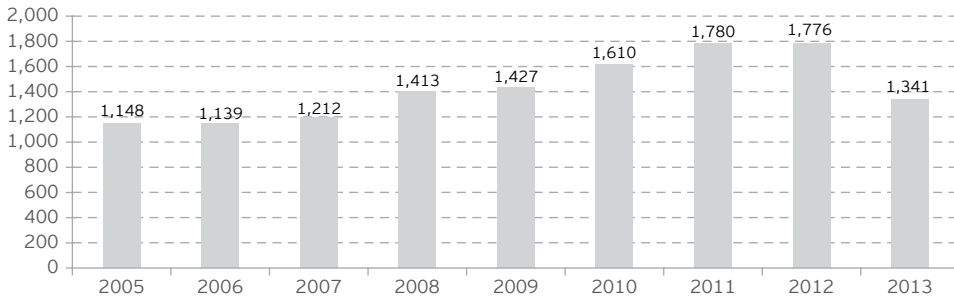
Procesamiento de recursos hidrobiológicos y marítimos según tipo de utilización (en miles de toneladas métricas)

Tipo de Utilización	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013*
Consumo Humano Directo	223	357	373	438	362	318	495	428	378
▸ Enlatado	56	107	84	105	89	78	115	59	58
▸ Congelado	146	228	270	313	256	224	363	356	302
▸ Curado	22	21	19	20	17	16	16	13	18
Consumo Humano Indirecto	2,221	1,622	1,709	1,708	1,636	962	1,982	972	1,005
▸ Harina	1,931	1,342	1,399	1,415	1,348	787	1,635	778	867
▸ Aceite crudo	290	280	310	293	288	174	348	195	138
Total	2,444	1,979	2,082	2,146	1,998	1,279	2,477	1,400	1,383

* A noviembre 2013

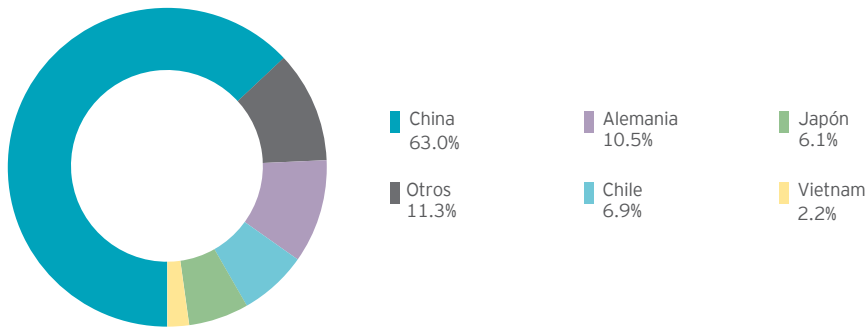
Fuente: Ministerio de la Producción

Valor de las exportaciones de harina de pescado (en US\$ millones)



Fuente: ComexPerú

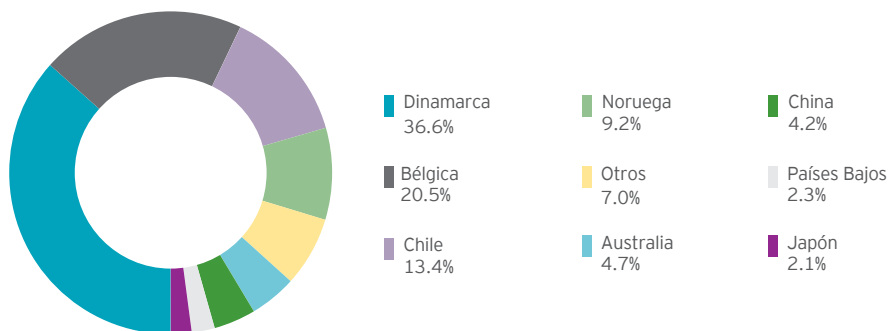
Exportaciones de harina de pescado, por país de destino (Enero - Diciembre 2013)*



* Preliminar

Fuente: Ministerio de la Producción

Exportación de aceite de pescado, por país de destino (Enero - Noviembre 2013)

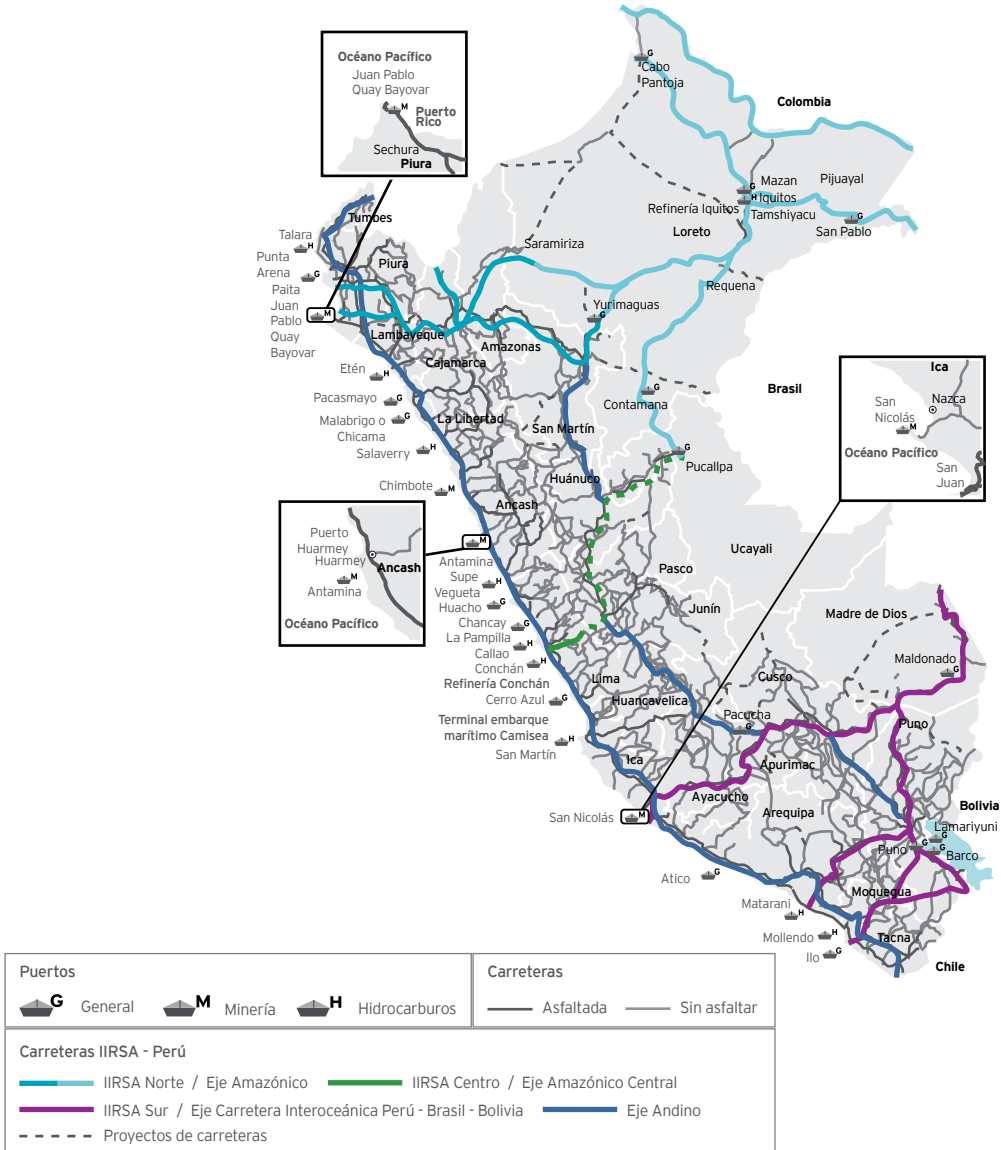


Fuente: Ministerio de la Producción

11 Transporte y Comunicaciones

Se estima que el crecimiento económico del Perú está estrechamente ligado a la progresiva reducción de sus deficiencias en términos de infraestructura. Recientemente, el Perú ha empezado a tomar las medidas necesarias para mejorar este sector, enfocándose principalmente en infraestructura de transportes, electricidad, agua y comunicaciones, con la intención de promover nuevas inversiones. De este modo, el desarrollo del transporte y las comunicaciones impactará positivamente, y de manera directa, en el desarrollo de otros sectores como el de la minería. Además, la inversión en infraestructura reduce el efecto de la distancia entre regiones, teniendo como resultado la plena integración del mercado nacional, conectándolo a un menor costo con mercados de otros países y regiones.

El detalle de los proyectos que se realizarán en los próximos años, tanto a través de obras públicas como por intermedio de Asociaciones Público - Privadas (APP), se puede hallar en: www.proinversion.gob.pe



Fuente: Ministerio de Transportes y Comunicaciones

a. Sector Transportes

Concepto	U.M	2010	2011	2012	Variación % (2012/2011)
Infraestructura					
- Red vial de carreteras	Km.	125,044	129,162	140,672	8.9%
- Red ferroviaria	Km.	1,943	1,965	1,953	-0.6%
- Aeropuertos	Unidad	111	116	135	16.4%
- Puertos	Unidad	30	30	30	0.0%
Parque Vehicular					
- Automotor	Unidad	2,183,278	2,616,637	2,999,223	14.6%
- Locomotoras	Unidad	92	91	92	1.1%
- Naves Aéreas	Unidad	281	283	323	14.1%
- Navíos	Unidad	899	1,222	1,095	-10.4%

Fuente: MTC

El Perú ha priorizado el desarrollo de la infraestructura de transporte (vial, ferroviaria, portuaria y aeroportuaria) para elevar la competitividad y configurar un hub logístico que integre a América Latina con la región económica del Asia-Pacífico. Estas inversiones buscan la modernización de la infraestructura del país, la reducción de costos logísticos y el mejor aprovechamiento de los Tratados de Libre Comercio suscritos por el país para incrementar la integración del Perú con los mercados mundiales. Hacia el 2016 se estima que se realizarán proyectos por US\$17,776 millones, lo cual representa importantes oportunidades de inversión para contratistas y operadores logísticos.

Nuevas inversiones en infraestructura de transporte programadas al 2016 (US\$ millones)

Infraestructura	US\$ Millones
Vial	11,421
Ferroviaria	5,300
Aeroportuaria	420
Portuaria	548
Hidroviaria	87
Total	17,776

Fuentes: ProInversión, Ministerio de Transportes y Comunicaciones

El actual gobierno está impulsando el uso del mecanismo de obras por impuestos como un medio para impulsar la inversión privada. Su atractivo reside tanto en ventajas tributarias como de licencia social directa o capital reputacional. En tal sentido, esta es una modalidad de inversión que resulta de particular interés para los actores del sector. A noviembre de 2013, el 52% de la inversión ejecutada y/o comprometida a través del programa de obras por impuestos correspondió a proyectos del sector Transportes. El detalle de los proyectos registrados a través de este mecanismo se puede hallar en www.obrasporimpuestos.pe.

b. Sector Comunicaciones

En los últimos años, a través de las inversiones realizadas, la densidad de líneas de telefonía fija y móvil se ha incrementado significativamente:

Año	Telefonía fija		Telefonía móvil	
	Líneas en servicio	Densidad (líneas x 100 hab)	Líneas en servicio	Densidad (líneas x 100 hab)
2006	2,400,603	8.7	8,772,479	31.9
2007	2,677,847	9.7	15,417,368	55.6
2008	2,875,385	10.3	20,951,834	74.9
2009	2,965,283	10.5	24,702,060	87.5
2010	2,949,990	10.3	29,002,791	101.7
2011	2,951,144	10.2	32,305,455	112.1
2012	3,083,650	10.6	29,451,584	116.1
2013	3,095,656	10.6	28,975,731	112.8

Fuente: OSIPTEL, a setiembre de 2013

A través del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones (FITEL) se viene desarrollando acciones encaminadas a cerrar la brecha digital en servicios públicos esenciales de telecomunicaciones en localidades rurales y lugares de preferente interés social. Así, en los últimos dos años se ha invertido cerca de US\$120 millones en este esfuerzo y a junio de 2013 ya se tiene cobertura móvil en 1,825 distritos de un total de 1,841 distritos en todo el Perú.

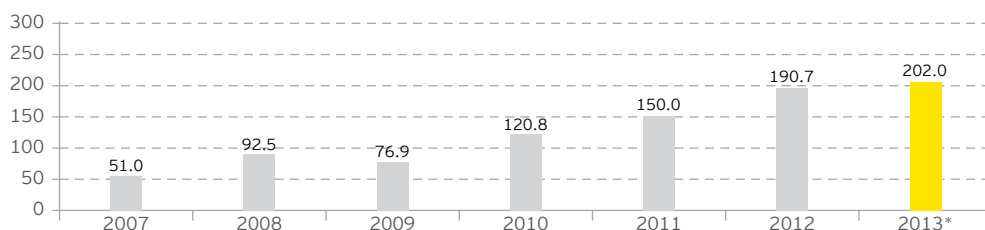
En julio de 2012, se promulgó la Ley N° 29904, Ley de Promoción de la Banda Ancha y Construcción de la Red Dorsal de Fibra Óptica. El Proyecto de Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica contempla la instalación, operación y mantenimiento de aproximadamente 13,400 kilómetros de fibra óptica para conectar 180 capitales de provincia del país, con una inversión estimada de US\$273.7 millones.

Se espera que la implementación de la red dorsal de fibra óptica y de la tecnología 4G (que se comenzará a desplegar en 2014) puedan incrementar progresivamente la inversión anual hasta alcanzar los US\$1,600 millones hacia el año 2016.

12 Automotriz

La tendencia positiva que ha mostrado el mercado automotor peruano continuó en el 2013. Las ventas en el 2013 se situaron cerca de las 202 mil unidades, un crecimiento aproximado de 6.1% anual. Esta previsión está respaldada por la creación, a mediados de 2011 del "Programa para la Renovación del Parque Automotor", lo cual le ha dado un impulso adicional al mercado. Por otro lado, los precios en moneda local de los vehículos tenderán a disminuir en la medida que la entrada en vigencia de los TLC continúe reduciendo los aranceles a la importación.

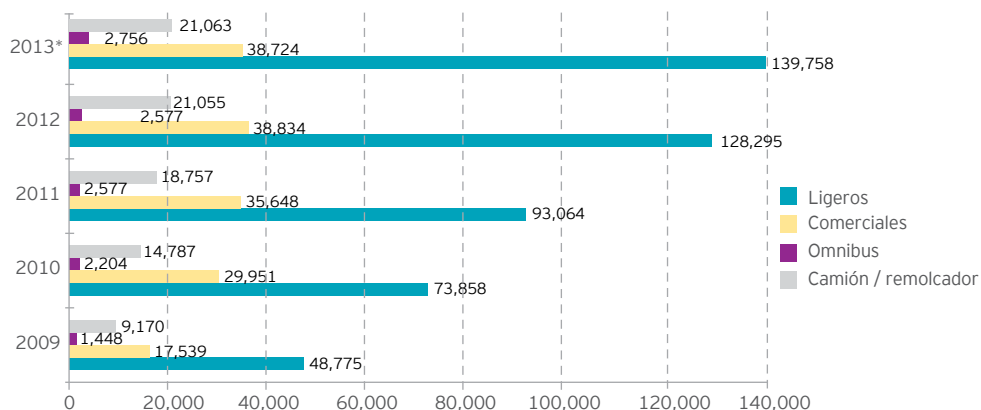
Venta total de vehículos (miles de unidades)



* Estimado

Fuentes: Apoyo / Araper

Proyección de venta de vehículos por categoría (en miles de unidades)



* Estimado

Fuente: Araper

A principios de 2011, los aranceles disminuyeron de 9% a 6% para los vehículos ligeros con el paquete de reducción arancelaria promulgado por el Ministerio de Economía y Finanzas. Al final del período de desgravación arancelaria (cinco años), ello implicaría una disminución del precio de importación de autos en aproximadamente 8%. Los vehículos pesados, vinculados a la inversión, ya gozan de entrada libre de aranceles desde cualquier origen.

13 Alimentos y Bebidas

Principales alimentos consumidos según la clasificación del consumo individual por finalidades (en millones de Nuevos Soles)

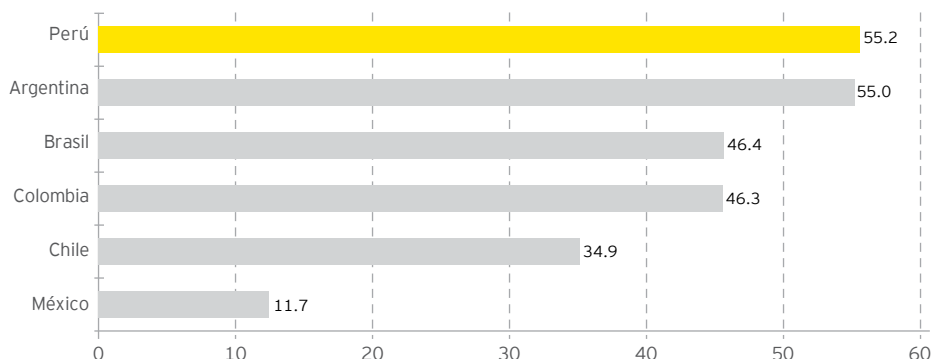
Nivel CCIF	Descripción	2012	2013	Variación %
		III Trim.	III Trim.	2013-III / 2012-III
1.1.1	Pan y cereales	2,593	2,583	-0.4
1.1.2	Carne	2,205	2,394	8.6
1.1.3	Pescado	739	817	10.6
1.1.4	Leche, queso y huevos	1,669	1,719	3.0
1.1.5	Aceites y grasas	318	311	-2.4
1.1.6	Frutas	1,276	1,201	-5.9
1.1.7	Legumbres - Hortalizas	1,825	1,871	2.5
1.1.8	Azúcar y dulces con azúcar	487	385	-20.9
1.1.9	Productos alimenticios en n.e.p.	700	732	4.5
1.2.1	Café, té y cacao	186	201	8.1
1.2.2 / 2.1.0	Bebidas	358	308	-14.0
11.1.1	Alimentos preparados consumidos dentro del hogar	837	738	-11.9
Total		13,450	13,559	0.8

Fuente: INEI

La industria de alimentos en el Perú ha sido impulsada fundamentalmente por el mayor poder adquisitivo de la población, influenciado por el crecimiento del empleo y el crédito de consumo provisto por el sistema financiero. En la década 2001-2010, el gasto per cápita mensual en alimentos en nuevos soles reales se incrementó en aproximadamente 24%, siendo el gasto de alimentos fuera del hogar el rubro de mayor expansión (64%). En el año 2011, el rubro de alimentos dentro del hogar alcanzó el 31.5% del gasto familiar mensual promedio total, mientras que los alimentos fuera del hogar registraron un 13.2%.

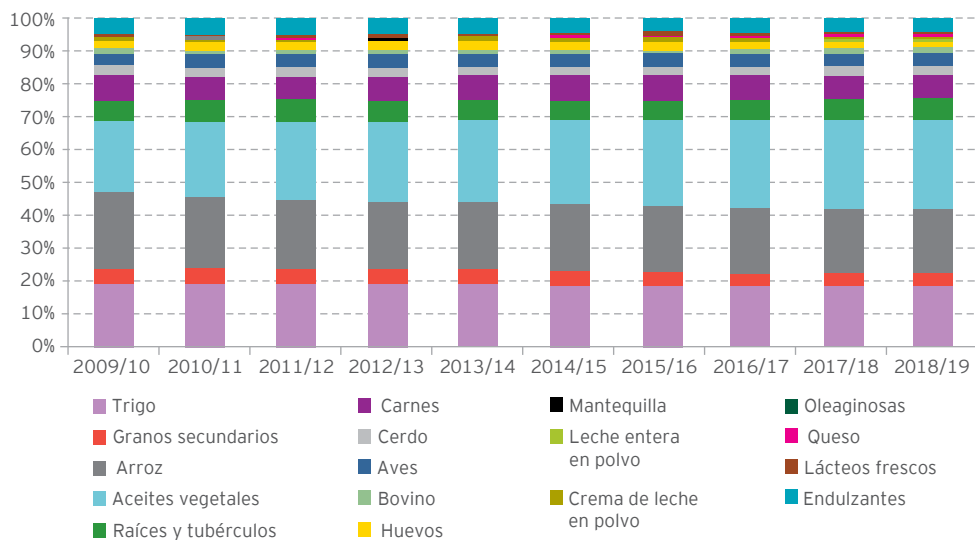
Se prevé que para el período de 2012 a 2016, el consumo per cápita de alimentos en el Perú aumente en 55.2%, siendo una de las cifras más altas de Latinoamérica. Por otro lado, se espera que durante los años 2013 y 2014, los alimentos más consumidos sean los aceites vegetales, el arroz y el trigo.

Consumo per cápita de alimentos, variación porcentual (2012-2016)



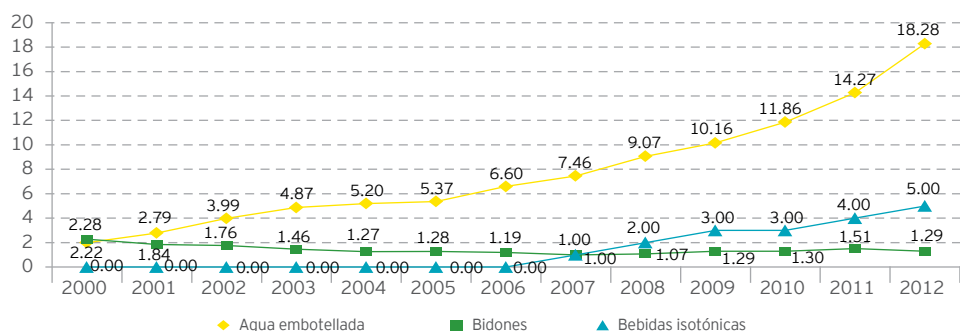
Fuente: Business Monitor International

Perfil de consumo de alimentos



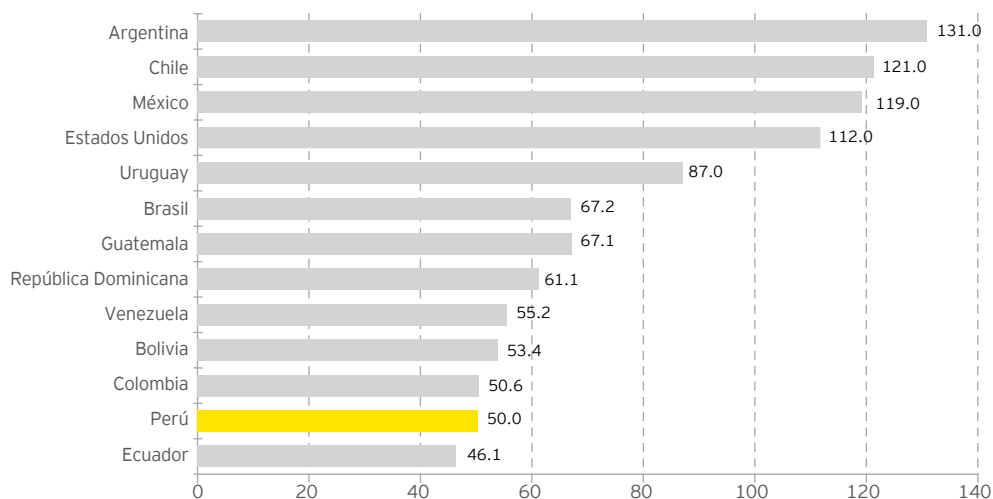
Fuente: Bioenergía y Seguridad Alimentaria BEFS - Compendio técnico, Volumen 1

Evolución del consumo per cápita de agua embotellada, bidones y bebidas isotónicas, en litros



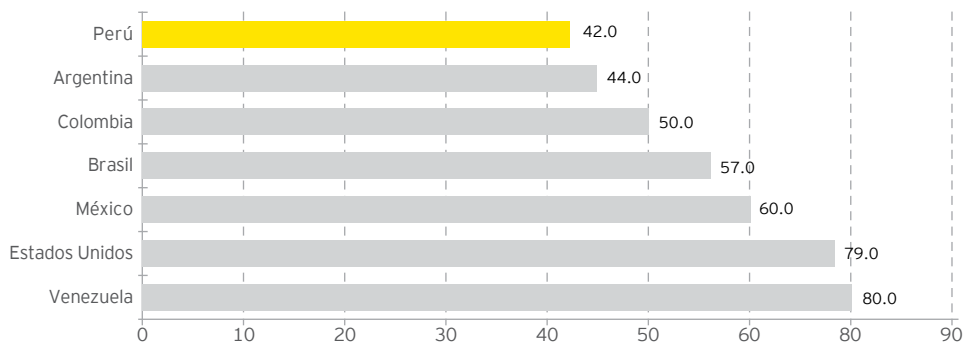
Fuente: Ministerio de la Producción / Elaboración ITG Research

Consumo per cápita de gaseosas en litros (2012)



Fuente: Sociedad Nacional de Industria

Consumo per cápita de cervezas en litros (2012)



Fuente: Sociedad Nacional de Industria

14 Turismo, Gastronomía y Hotelería

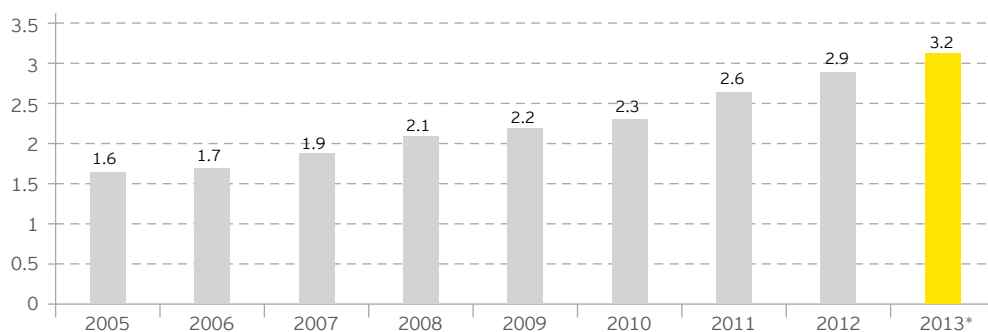
Turismo

El Perú ocupa un lugar privilegiado como destino turístico a nivel mundial, figurando dentro de los primeros diez lugares mundiales preferidos por su autenticidad, arte y cultura, historia y belleza natural, además de los reconocidos lugares turísticos de Machu Picchu y la Amazonía, declarados patrimonio de la humanidad.

Según la Dirección General de Migraciones y Naturalización, la llegada de turistas al Perú a agosto de 2013 fue de 2.1 millones, lo cual representa un incremento de 11.5% en relación con el mismo período del año anterior. Durante el 2012 hubo un aumento de 16.8% de los turistas procedentes de Asia, 6.7% de los procedentes de Europa y 10.7% de aquellos provenientes de América del Sur. Del mismo modo, al segundo trimestre de 2013 el incremento de divisas aumentó en 21.8% a comparación del mismo período del 2012, alcanzando US\$1,906 millones.

Por otro lado, según la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), el flujo de pasajeros en vuelos nacionales durante el primer bimestre del 2013 aumentó en 18.6% respecto al mismo período del 2012, totalizando aproximadamente 638,464 de pasajeros en relación con los más de 549,532 del año anterior. Asimismo, el tráfico de vuelos internacionales aumentó en 14% a setiembre de 2013, en relación con el año 2012.

El incremento anual del flujo de turistas ha sido el siguiente (en millones):



* Estimado

Fuentes: Mincetur / Canatur

Los ingresos generados por el turismo percibido durante el año 2013 alcanzaron los US\$3,641 millones, 10.7% más que en el año 2012.

Gastronomía

La gastronomía peruana es considerada una de las más importantes a nivel mundial. A lo largo del tiempo se ha constituido en un “producto bandera” por su calidad y creciente competitividad internacional, además de contener una cocina rica en tradición e historia. Actualmente el Perú vive un “boom gastronómico”, y el 42% de los turistas que visitan el Perú señala que su comida es uno de los aspectos que influyen en su elección del Perú como destino turístico. La expansión de la gastronomía peruana se refleja en la posibilidad de hacer negocios, ya sea exportando sus insumos, conocimiento y habilidad de su elaboración o representando franquicias de comida peruana en una cantidad creciente de países. Se estima que el Perú obtendrá US\$1,000 millones por turismo gastronómico en el año 2014.

Establecimientos de hospedaje colectivo según categoría (2013)

Categoría	Nº establecimientos	Nº habitaciones	Nº plazas-cama
Establecimientos clasificados y categorizados	2,383	59,839	107,839
▸ Clasificados y categorizados			
- Hotel 1 estrella	368	6,054	10,298
- Hotel 2 estrellas	1,227	25,413	44,002
- Hotel 3 estrellas	636	18,443	34,800
- Hotel 4 estrellas	62	4,628	8,642
- Hotel 5 estrellas	38	4,428	7,997
▸ Establecimientos clasificados			
- Albergue juvenil	43	653	1,595
- Ecolodge	9	220	505
Establecimientos no categorizados	13,621	162,512	278,429
Total	16,004	222,351	386,268

Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

A close-up photograph of a traditional Peruvian Uros reed boat on Lake Titicaca. The boat is constructed from woven reeds and has a distinctive dragon-like head at the prow. The boat is floating on the calm, blue water of the lake. In the background, a small island with some buildings and a hill are visible under a clear blue sky. A yellow line, possibly a cable or a path, runs diagonally across the upper part of the image. The text "IV. Establecimiento de empresas en el Perú" is overlaid in white on the right side of the image.

IV. Establecimiento de empresas en el Perú

Existen diversos tipos societarios que pueden ser utilizados por los inversionistas para la puesta en marcha de un negocio en el Perú. Las formas más utilizadas por los inversionistas extranjeros son las siguientes:

1 Sociedades Anónimas

Se requiere un mínimo de dos accionistas. Los accionistas no domiciliados deben elegir un representante para firmar los estatutos. El capital para la inversión inicial, ya sea en moneda nacional o extranjera, debe ser depositado en un banco local. No existe un importe mínimo exigido por ley; sin embargo, las instituciones financieras tienen como costumbre pedir un monto mínimo de S/.1,000 de capital inicial (aproximadamente US\$357).

► Características:

- **Denominación:** debe incluir la indicación "Sociedad Anónima" o las siglas "S.A."
- **Responsabilidad limitada:** la responsabilidad de los accionistas se encuentra limitada al valor de las acciones que poseen.
- **Administración centralizada:** Junta General de Accionistas, Directorio y Gerencia.
- **Transferencia de acciones:** la transferencia de acciones es libre.
- **Continuidad:** la muerte, enfermedad, bancarrota, y/o retiro o resignación de los accionistas no causa la disolución de la sociedad.

2 Sociedades Anónimas Cerradas

La Sociedad Anónima Cerrada mantiene la responsabilidad limitada de sus socios y tiene un mínimo de 2 y un máximo de 20 socios participacionistas. Las acciones no pueden ser listadas en bolsa.

► Características:

- **Denominación:** debe incluir la indicación "Sociedad Anónima Cerrada" o las siglas "S.A.C."
- **Responsabilidad limitada:** la responsabilidad de los accionistas se encuentra limitada al valor de las acciones que poseen.
- **Administración:** la Junta General de Accionistas (que puede ser celebrada sin la presencia física de los accionistas) y Gerencia. El Directorio es opcional.
- **Transferencia de acciones:** los accionistas tienen el derecho de adquisición preferente en el caso que se proponga transferir las acciones a un tercero. Este derecho puede ser eliminado en el estatuto.

3 Sociedades Anónimas Abiertas

Este tipo societario está diseñado básicamente para compañías con un gran número de accionistas (más de 750 accionistas) o por las que se haya hecho una oferta pública primaria de acciones o tengan obligaciones convertibles en acciones, o en las que más del 35% de su capital pertenezca a 175 o más accionistas. Deben estar inscritas en el Registro de Sociedades que listan en bolsa.

► Características:

- **Denominación:** Debe incluir la indicación "Sociedad Anónima Abierta" o las siglas "S.A.A."
- **Responsabilidad limitada:** la responsabilidad de los accionistas se encuentra limitada al valor de las acciones que poseen.
- **Administración centralizada:** Junta General de Accionistas, Directorio y Gerencia.
- **Supervisión:** las Sociedades Anónimas Abiertas están sujetas a supervisión por la Superintendencia de Mercado de Valores (SMV).
- **Transferencia de acciones:** es libre. No se permite restricción o limitación alguna.

4 Sociedades Comerciales de Responsabilidad Limitada

La Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada está organizada con un mínimo de 2 y un máximo de 20 socios participacionistas. Este tipo societario no emite acciones. Los requisitos para su constitución son los mismos que se exigen para las demás sociedades. Su capital está dividido en participaciones, acumulables e indivisibles.

► Características:

- **Responsabilidad limitada:** los socios no responden personalmente por las obligaciones sociales de los participacionistas.
- **Administración centralizada:** Junta General y Gerente General.
- **Transferencia de participaciones:** la transferencia de participaciones a terceros está sujeta a la autorización previa de los socios existentes (el derecho de adquisición preferente es mandatorio) y debe ser inscrita en el Registro Público de Sociedades.
- **Continuidad:** la muerte, enfermedad, bancarrota, y/o retiro o resignación de los accionistas no causa la disolución de la sociedad.

5 Sucursales

El acuerdo para constituir una sucursal, efectuado por la sociedad matriz debe ser legalizado por el consulado peruano y certificado por el Ministerio de Relaciones Exteriores en el Perú, de corresponder, o en su defecto ser apostillado en el país de donde proceda, antes de ser elevado a escritura pública y ser inscrito en Registros Públicos. Asimismo, se requiere un certificado de vigencia de la sociedad matriz. De acuerdo con la Ley General de Sociedades (LGS), las sucursales de sociedades extranjeras se pueden transformar en una sociedad constituida en el Perú bajo cualquier tipo societario regulado por la Ley General de Sociedades.

V. Impuestos



El Régimen Tributario en el Perú se rige por los principios de reserva de ley y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. La Constitución consagra como un principio la no confiscatoriedad del impuesto y, asimismo, garantiza el derecho a la reserva tributaria.

En el Perú, los tributos principales recaen sobre las rentas, la producción y el consumo, la circulación del dinero y el patrimonio. Existen además otras contribuciones al Seguro Social de Salud y al Sistema Nacional de Pensiones.

La administración y recaudación de los tributos le compete a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT y en algunos casos a las Municipalidades.

La SUNAT se encuentra facultada a emplear todos los métodos de interpretación admitidos por el derecho, así como a observar el propósito económico de los actos de los contribuyentes, dándole preferencia al contenido antes que a la forma de los actos. La analogía en materia tributaria se encuentra prohibida.

Asimismo, a partir del 19 de julio de 2012, se han introducido reglas anti-elusivas en el Código Tributario con relación a las facultades de la SUNAT ante situaciones consideradas como elusión tributaria o transacciones simuladas.

En efecto, frente a situaciones de elusión tributaria, la SUNAT estará facultada a requerir coercitivamente el pago de la deuda tributaria, reducción de créditos tributarios, pérdidas tributarias o eliminación de beneficios tributarios (incluida la restitución de tributos indebidamente devueltos). A fin de ejecutar esta facultad, la Administración Tributaria deberá sustentar que el contribuyente reúne las siguientes condiciones:

- a) El contribuyente -sea de manera individual o solidaria con otros contribuyentes- efectúa actos impropios o artificiosos para obtener un resultado tributario específico; y,
- b) El uso de dicho acto artificioso o impropio genera efectos jurídicos o económicos distintos del ahorro o ventaja tributaria que sean iguales o similares a los que se hubieran obtenido con los actos usuales o propios.

La siguiente tabla muestra la lista de los principales tributos según su naturaleza (directa, indirecta y municipal). Luego, se detalla un resumen de cada uno de ellos.

Tributos directos	Tributos indirectos	Tributos municipales
Impuesto a la Renta	Impuesto General a las Ventas	Impuesto Predial
Impuesto Temporal a los Activos Netos	Impuesto Selectivo al Consumo	Impuesto de Alcabala
Impuesto a las Transacciones Financieras		Impuesto a la Propiedad Vehicular

1 Tributos directos

a. Impuesto a la Renta (IR)

El IR grava la renta neta y se determina anualmente. El ejercicio fiscal comienza el 1 de enero de cada año y termina el 31 de diciembre, sin excepción alguna. Las declaraciones juradas del Impuesto a la Renta para las sociedades, sucursales y personas naturales, por lo general, deben ser presentadas antes del 31 de marzo del año siguiente.

Entidades legales

Las compañías constituidas en el Perú se encuentran sujetas al Impuesto a la Renta de Tercera Categoría por sus rentas de fuente mundial. Las compañías no domiciliadas, las sucursales establecidas en el Perú y los establecimientos permanentes sólo se encuentran sujetas a imposición por sus rentas de fuente peruana.

La tasa del Impuesto a la Renta de las empresas domiciliadas es de 30% y se aplica sobre la renta neta, la cual se determina deduciendo los gastos incurridos en la generación de rentas o mantenimiento de la fuente.

Los dividendos recibidos de otras personas jurídicas domiciliadas se encuentran inafectos. Los dividendos recibidos de personas jurídicas no domiciliadas se gravan con la tasa del 30%.

En general, sujeto a ciertos requisitos y condiciones, se admite la deducción de intereses, seguros, pérdidas extraordinarias, gastos de cobranza, depreciación y pre-operativos, reservas autorizadas, castigos y provisiones por deudas incobrables, provisiones para beneficios sociales, pensiones de jubilación, bonificaciones y gratificaciones a los empleados, entre otros.

Los gastos incurridos en el exterior son deducibles siempre que sean necesarios y se encuentren acreditados con los respectivos comprobantes de pago emitidos en el exterior.

Por su parte, los gastos no aceptados como deducciones comprenden, entre otros, los gastos personales, el Impuesto a la Renta asumido (salvo en el caso de intereses), las multas tributarias y administrativas, las donaciones y reservas o provisiones no admitidas por Ley, etc.

Para el arrastre de pérdidas, las compañías domiciliadas pueden elegir entre alguno de los siguientes dos sistemas:

- Las pérdidas pueden ser arrastradas por cuatro años consecutivos, empezando a computar el plazo desde el primer año siguiente al que se generó la pérdida.
- Las pérdidas pueden ser arrastradas indefinidamente, pero con el límite de deducción del 50% de las rentas netas de cada ejercicio.

No está permitido el arrastre de las pérdidas a ejercicios anteriores al de su generación ni tampoco se permite el cómputo de pérdidas netas del exterior.

Por otro lado, cabe indicar que las empresas domiciliadas se encuentran obligadas a efectuar pagos a cuenta del Impuesto a la Renta, cuyo monto viene determinado por el que resulte mayor de comparar las cuotas mensuales resultantes de la aplicación de los siguientes métodos:

- Método del porcentaje: Aplicar 1.5% al total de ingresos netos del mes.
- Método del coeficiente: Dividir el impuesto calculado del ejercicio anterior entre el total de los ingresos netos del mismo ejercicio y aplicar el coeficiente resultante a los ingresos netos del mes. Para los meses de enero y febrero, se utiliza el coeficiente determinado sobre la base del impuesto calculado e ingresos netos correspondientes al ejercicio precedente al anterior.

No obstante ello, es posible solicitar la suspensión de la obligación de efectuar pagos a cuenta antes mencionados, bajo ciertas circunstancias.

En caso los pagos a cuenta excedan el impuesto determinado en dicha oportunidad, el exceso es susceptible de arrastrarse como crédito contra posteriores pagos a cuenta e impuesto de regularización o ser reembolsado al contribuyente.

Individuos domiciliados

De acuerdo con el régimen tributario peruano, los ciudadanos peruanos domiciliados en el Perú se encuentran sujetos a imposición por sus rentas de fuente mundial, sin importar el país en el que se hubieran generado, el país en el que se hubieran pagado, o la moneda en que se hubieran recibido. Por el contrario, para los no domiciliados sólo las rentas de fuente peruana se sujetan a imposición en el Perú.

Tratándose de personas naturales domiciliadas, el Impuesto a la Renta de cuarta y quinta categoría, es decir, aquél originado por las rentas provenientes del trabajo personal (independiente y dependiente, respectivamente), así como la renta de fuente extranjera, se determina aplicando una tasa progresiva acumulativa, de acuerdo con el siguiente detalle:

Escala	Tasa progresiva acumulativa
Hasta 27 Unidades Impositivas Tributarias - UIT ⁹ (S/.102,600 ó US\$32,645)	15%
Por el exceso sobre 27 UIT (S/.102,600 ó US\$32,645) y hasta 54 UIT (S/.205,200 ó US\$73,285)	21%
Cualquier exceso	30%

Para salarios, sueldos y cualquier otro tipo de remuneración derivada del trabajo dependiente o independiente (renta de cuarta y quinta categoría), se establece un mínimo no imponible de 7 UIT (S/.26,600 ó US\$9,500). Adicionalmente, se admite una deducción del 20% sobre las rentas derivadas del trabajo independiente, así como la deducción de donaciones y el Impuesto a las Transacciones Financieras. No se permite la deducción de más gastos.

Las rentas obtenidas por personas naturales domiciliadas por el arrendamiento, subarrendamiento y cesión de bienes (rentas de primera categoría), así como las demás rentas de capital (rentas de segunda categoría), están gravadas con una tasa efectiva del 5% sobre la renta bruta.

Los dividendos distribuidos por empresas constituidas o establecidas en el Perú, recibidos por personas naturales, se encuentran gravados con la tasa cedular del 4.1%.

Individuos no domiciliados

Los sujetos no domiciliados en el Perú se encuentran sujetos a imposición únicamente por sus rentas de fuente peruana.

De manera general, se consideran rentas de fuente peruana a las siguientes:

- Las producidas por predios y los derechos relativos a los mismos, incluyendo las que provienen de su enajenación, cuando los predios estén situados en el territorio peruano.
- Las producidas por bienes o derechos, incluyendo las que provienen de su enajenación, cuando los mismos están situados físicamente o utilizados económicamente en el país.
- Las regalías cuando los bienes o derechos se utilizan económicamente en el país o cuando son pagadas por un sujeto domiciliado en el país.
- Los intereses cuando el capital esté colocado o sea utilizado económicamente en el país; o cuando el pagador sea un sujeto domiciliado en el país.

⁹Para el año 2014, la UIT equivale a S/.3,800 ó US\$1,357

- ▶ Los dividendos distribuidos por entidades domiciliadas en el país.
- ▶ Las actividades civiles, comerciales, empresariales y el trabajo personal llevado a cabo en el país.
- ▶ La enajenación o rescate de valores mobiliarios (acciones, participaciones, bonos, etc.) cuando hayan sido emitidas por entidades constituidas o establecida en el Perú.
- ▶ La asistencia técnica y los servicios digitales utilizados económicamente en el Perú.
- ▶ Los resultados obtenidos por sujetos no domiciliados provenientes de Instrumentos Financieros Derivados contratados con sujetos domiciliados cuyo activo subyacente esté referido al tipo de cambio de la moneda nacional con respecto a otra moneda extranjera y siempre que su plazo efectivo sea menor a 60 días calendario.
- ▶ Las obtenidas por la enajenación indirecta de acciones o participaciones representativas del capital de personas jurídicas domiciliadas en el país, siempre que se cumplan determinados requisitos.

Tratándose de personas naturales no domiciliadas, el Impuesto a la Renta sobre las rentas provenientes del trabajo dependiente es del 30%, sin deducciones.

Las rentas generadas por el trabajo independiente se encuentran sujetas a una tasa efectiva de 24%.

Sin perjuicio de lo señalado previamente, las rentas obtenidas en su país de origen por personas naturales no domiciliadas, que ingresan al Perú temporalmente con el fin de efectuar alguna de las actividades que a continuación se listan, no son consideradas rentas de fuente peruana. Tales actividades son:

- ▶ Actos previos a la realización de inversiones extranjeras o negocios de cualquier tipo.
- ▶ Actos destinados a supervisar o controlar la inversión o el negocio (recolección de datos o información, realización de entrevistas con personas del sector público o privado, entre otros).
- ▶ Actos relacionados con la contratación de personal local.
- ▶ Actos relacionados con la suscripción de convenios, o documentos similares.

En el caso de extranjeros que provengan de países con los cuales el Perú tiene convenios vigentes para evitar la doble imposición, como Chile, Canadá y Brasil; o con aquellos que desde el año 2015, previa ratificación por decreto supremo, cuenten con ellos, como Portugal, Corea del Sur, México y Suiza; o de países de la Comunidad Andina de Naciones (Ecuador, Colombia, Bolivia y Perú), otras disposiciones impositivas pueden resultar aplicables.

Entidades no domiciliadas

En el caso de rentas que sean obtenidas por entidades no domiciliadas, se aplica una tasa de retención dependiendo del tipo de renta, de acuerdo con el cuadro que se detalla en la siguiente tabla:

Tasas de retención por tipo de renta aplicables a entidades no domiciliadas	
Rentas	Tasa
Dividendos y otras formas de distribución de utilidades, así como la remisión de utilidades de la sucursal	4.10%
Intereses pagados a un no domiciliado, siempre que se cumplan ciertos requisitos	4.99%
Intereses abonados a empresas vinculadas del exterior	30.00%
Servicios de asistencia técnica utilizados económicamente en el Perú	15.00%
Servicios digitales utilizados económicamente en el Perú	30.00%
Regalías	30.00%

(continúa)

Rentas	Tasa
Ganancias de capital derivadas de la enajenación de valores mobiliarios a través de la Bolsa de Valores de Lima, incluyendo:	
► Enajenación, redención o rescate de acciones, bonos u otros valores emitidos por sociedades constituidas en el Perú	5.00%
► Enajenación indirecta de acciones de empresas peruanas	
Ganancias de capital derivadas de la enajenación de valores mobiliarios fuera de la Bolsa de Valores de Lima, incluyendo:	
► Enajenación, redención o rescate de acciones, bonos u otros valores emitidos por sociedades constituidas en el Perú	30.00%
► Enajenación indirecta de acciones de empresas peruanas	
Otras rentas derivadas de actividades empresariales llevadas a cabo en territorio peruano	30.00%

Las rentas por actividades que se lleven a cabo por un no domiciliado, parte en el Perú y parte en el extranjero, incluyendo las rentas obtenidas por sus sucursales o establecimientos permanentes, se encuentran sujetas a las siguientes tasas efectivas del Impuesto a la Renta, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Actividades	Renta neta de fuente peruana (% de los ingresos brutos)	Tasa efectiva del Impuesto a la Renta (%)
Transporte aéreo	1	0.3
Transporte marítimo	2	0.6
Alquiler de naves	80	8.0 ¹⁰
Alquiler de aeronaves	60	6.0 ¹¹
Suministro de contenedores para el transporte	15	4.5
Sobreestadía de contenedores de transporte	80	24.0
Seguros	7	2.1
Agencias internacionales de noticias	10	3.0
Distribución de películas cinematográficas	20	6.0
Cesión de derechos de transmisión televisiva	20	6.0
Servicios de telecomunicaciones	5	1.5

Reglas de sub-capitalización

Los intereses pagados por los contribuyentes domiciliados a sus partes vinculadas o empresas asociadas no podrán ser deducidos del Impuesto a la Renta en la parte en que excedan el resultado de aplicar un coeficiente (deuda/patrimonio neto) de "3/1", al cierre del ejercicio inmediato anterior.

Convenios para evitar la doble imposición

Actualmente el Perú ha suscrito y ratificado convenios para evitar la doble imposición con los siguientes países: Brasil, Chile, Canadá y Portugal, los cuales establecen al crédito como método para evitar la doble imposición. Asimismo, el Perú es parte de la Comunidad Andina, junto a Colombia, Ecuador y Bolivia. En tal sentido, resulta aplicable la Decisión 578 para evitar la doble imposición entre los mencionados países. A diferencia del Modelo de la OCDE, la Decisión 578 privilegia la tributación en fuente y utiliza como método la exención.

^{10/11}La tasa de retención para estas actividades es de 10%

Cabe indicar que el Perú ha suscrito convenios para evitar la doble imposición con Corea del Sur, Suiza, España y México, los cuales se encuentran pendientes de ratificación. Asimismo, existen negociaciones con Japón, Qatar, Emiratos Árabes, Holanda, Italia, Francia, Suecia y el Reino Unido.

Precios de transferencia

Las reglas de precios de transferencia se basan en el principio de precio de libre concurrencia ("arm's length"), tal como lo interpreta la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico-OCDE y deben ser consideradas únicamente para propósitos del Impuesto a la Renta. En el Perú, estas reglas no sólo aplican a las transacciones entre partes vinculadas, sino también a transacciones con empresas domiciliadas en paraísos fiscales. Nótese, sin embargo, que sólo procederá ajustar el valor convenido por las partes cuando se haya generado un perjuicio fiscal.

Los precios de las transacciones sujetas a las reglas de precios de transferencia serán determinados conforme a cualquiera de los métodos internacionalmente aceptados, para cuyo efecto deberá considerarse el que resulte más apropiado para reflejar la realidad económica de la operación.

Los contribuyentes que participen en transacciones internacionales que involucren dos o más jurisdicciones, pueden celebrar Acuerdos Anticipados de Precios de Transferencia (APA) con la Administración Tributaria, los cuales pueden ser unilaterales o bilaterales, estos últimos solo respecto a operaciones con residentes en países con los cuales Perú tiene celebrados convenios para evitar la doble imposición. Los APA también pueden celebrarse respecto de transacciones realizadas entre empresas vinculadas domiciliadas en el Perú.

A partir del 1 de enero de 2013, se han incorporado ciertos parámetros puntuales que se deberán tomar en cuenta para la determinación del valor de mercado en el caso concreto de operaciones de importación y exportación de determinados bienes en las que interviene un intermediario internacional que no es el destinatario efectivo de los bienes referidos o en las realizadas desde, hacia o a través de paraísos fiscales.

Régimen de Transparencia Fiscal Internacional

A partir del 1 de enero de 2013, se ha incorporado el "Régimen de Transparencia Fiscal Internacional", que es aplicable a los sujetos domiciliados en el Perú que sean propietarios de entidades controladas no domiciliadas (en adelante, ECND), en relación a las rentas pasivas de estas últimas, siempre que se encuentren sujetos al Impuesto a la Renta en el Perú por sus rentas de fuente extranjera.

El régimen supone que debe incluirse en la renta gravable de las personas naturales y empresas domiciliadas en el Perú las rentas pasivas obtenidas a través de subsidiarias constituidas en otras jurisdicciones, aun cuando no se hubiese producido la distribución efectiva de los dividendos asociados a tales rentas pasivas.

La Ley establece los requisitos que una empresa extranjera debe cumplir para ser calificada como una ECND. A estos efectos, se entenderá que la ECND es propiedad de un contribuyente domiciliado cuando:

- ▶ Tenga personería jurídica distinta a la de sus socios, asociados, participacionistas o, en general, de las personas que la integran.
- ▶ Esté constituida, establecida, resida o domicilie en (i) un paraíso fiscal o (ii) en un país o territorio en el que sus rentas pasivas no estén sujetas al Impuesto a la Renta o éste sea menor al 75% del Impuesto a la Renta que hubiere aplicado en el Perú.
- ▶ Sea de propiedad de un sujeto domiciliado en el Perú. Para tal efecto, se entiende que ello ocurre cuando, al cierre del ejercicio gravable, el sujeto domiciliado tiene -por sí solo o conjuntamente con sus partes vinculadas domiciliadas en el país- una participación -directa o indirecta- en más del 50% del capital, resultados o derechos de voto de dicha entidad. Asimismo, se ha establecido la presunción de que existe una participación en una ECND cuando se tiene -directa o indirectamente- una opción de compra de participación en dicha entidad.

Para la aplicación del régimen se ha establecido una lista taxativa de conceptos que califican como rentas pasivas (por ejemplo, dividendos, intereses, regalías, ganancias de capital provenientes de la enajenación de inmuebles y valores mobiliarios, entre otros) y una lista de conceptos excluidos.

Asimismo, se ha establecido que, si los ingresos que califican como rentas pasivas son iguales o mayores al 80% del total de los ingresos de la ECND, el total de ingresos de ésta se considerará como renta pasiva.

Las rentas pasivas antes referidas serán atribuidas a sus propietarios domiciliados en el Perú que, al cierre del ejercicio, tengan una participación -directa o indirecta- en más del 50% en los resultados de la entidad controlada.

Reducción de capital

A partir del 30 de junio de 2012, la reducción de capital hasta por el importe de las utilidades, excedentes de revaluación, ajustes por reexpresión, primas y/o reservas de libre disposición se considerarán como una distribución de dividendos sujeta a una tasa de 4.1% por Impuesto a los Dividendos si:

- El importe de las utilidades, excedentes de revaluación, ajustes por reexpresión, primas y/o reservas de libre disposición (i) existen al momento de la adopción del acuerdo de reducción de capital, (ii) hubieran sido capitalizadas con anterioridad, salvo que la reducción de capital se destine a cubrir pérdidas conforme a la Ley General de Sociedades.
- Si luego del acuerdo de reducción las utilidades, excedentes de revaluación, ajustes por reexpresión, primas y/o reservas de libre disposición fueran:
 - a) **Distribuidas:** tal distribución no será considerada como dividendo u otra forma de distribución de utilidades.
 - b) **Capitalizadas:** la subsecuente reducción que corresponda al importe de la referida capitalización no será considerada como dividendo u otra distribución de utilidades.

Régimen de Reorganización empresarial

Respecto del Impuesto a la Renta, existen tres regímenes a optar por el contribuyente:

- **Revaluación voluntaria con efectos fiscales:** La diferencia entre el valor revaluado y el costo histórico está gravada con el Impuesto a la Renta. El costo computable de los activos transferidos será el valor revaluado.

A partir del 1 de enero de 2013, la mencionada diferencia que está sujeta al Impuesto a la Renta no podrá ser compensada con la pérdida tributaria del contribuyente que efectúa la revaluación.

- **Revaluación voluntaria sin efectos fiscales:** La diferencia entre el valor revaluado y el costo histórico no estará gravada con Impuesto a la Renta en la medida que la ganancia no se distribuya. En este caso, los activos transferidos no tienen como costo computable el valor revaluado.

A partir del 1 de enero de 2013, se presume sin admitir prueba en contrario que la ganancia es distribuida:

- i) En el caso de una escisión, si las acciones de nueva emisión son transferidas o canceladas por una posterior reorganización siempre que las acciones representen más del 50% del capital o derecho de voto y la transferencia o cancelación se produce hasta el cierre del ejercicio siguiente a aquel en que entró en vigencia la escisión.
- ii) Cuando se acuerde la distribución de dividendos dentro de los cuatro ejercicios gravables siguientes al ejercicio en que se efectúa la reorganización.

- **Transferencia a valor costo:** Los bienes transferidos tendrán para la adquirente el mismo costo computable que hubiere correspondido atribuirle en poder de la transferente.

A partir del 1 de enero de 2013, bajo ciertas circunstancias, se presume sin admitir prueba en contrario que existe ganancia de capital (diferencia entre el valor de mercado y el costo computable de los activos transferidos). En el caso de escisión o reorganización simple, se da cuando las acciones de nueva emisión o los activos son transferidos o cancelados por una posterior reorganización siempre que las acciones representen más del 50% del capital o derecho de voto, y la transferencia o cancelación se produzca hasta el cierre del ejercicio siguiente a aquel en que entró en vigencia la escisión o reorganización simple.

Transferencia indirecta de acciones

A partir del 16 de febrero de 2011, la Ley del Impuesto a la Renta considera como renta de fuente peruana gravada con el impuesto, las ganancias de capital obtenidas por la transferencia indirecta de acciones o participaciones representativas de capital de personas jurídicas domiciliadas en el Perú.

Al respecto, se configura el supuesto de transferencia indirecta de acciones, cuando se enajenan acciones o participaciones representativas de capital de una empresa no domiciliada en el país que a su vez es propietaria -en forma directa o por intermedio de otra u otras empresas- de acciones o participaciones representativas del capital de personas jurídicas domiciliadas en el país, siempre que:

- i) En cualquiera de los 12 meses anteriores a la enajenación, el valor de mercado de dichas acciones o participaciones equivalga al 50% o más del valor de mercado de la sociedad no domiciliada.
- ii) En un periodo cualquiera de 12 meses, se enajenen acciones o participaciones que representen el 10% o más del capital de la persona jurídica no domiciliada.

Asimismo, se han regulado supuestos antielusivos específicos respecto de la enajenación indirecta de acciones, tales como la presunción de enajenación indirecta por dilución de accionistas de empresas no domiciliadas y distribución de dividendos por empresas no domiciliadas.

Las ganancias de capital provenientes de la transferencia indirecta de acciones estarán gravadas con una tasa de 5% o 30%, dependiendo si la transferencia es realizada a través de la Bolsa de Valores de Lima.

Bajo ciertas circunstancias se configura la responsabilidad solidaria del emisor peruano.

Paraísos fiscales

Las empresas domiciliadas en el país no pueden deducir, a efectos de determinar el Impuesto a la Renta, los gastos derivados de operaciones efectuadas con personas o entidades residentes en países o territorios de baja o nula imposición, ni tampoco tendrán derecho a compensar las pérdidas generadas por estas operaciones con la renta de fuente extranjera. Ello salvo en el caso de operaciones de (i) crédito; (ii) seguros y reaseguros; (iii) cesión en uso de naves o aeronaves; (iv) transporte que se realice desde el país hacia el exterior y desde el exterior hacia el país; (v) derecho de pase por el canal de Panamá.

Asimismo, las operaciones que se realicen desde, hacia o a través de paraísos fiscales deberán cumplir con las reglas de precios de transferencia.

Por otro lado, los intereses pagados por empresas domiciliadas a una persona natural no domiciliada por operaciones de crédito desde, hacia o a través de paraísos fiscales se encuentran gravados con una tasa de retención del 30%. Finalmente, los Instrumentos Financieros Derivados celebrados con sujetos domiciliados en paraísos fiscales se reputarán como especulativos, en cuyo caso las pérdidas solo podrán compensarse con ganancias de la misma clase.

Crédito tributario

Los impuestos efectivamente pagados en el extranjero son compensables contra el Impuesto a la Renta peruano, incluso si no hay convenio para evitar la doble imposición y siempre que no se supere el importe que resulte de aplicar la tasa media del contribuyente a las rentas obtenidas en el extranjero.

No se permite compensar el crédito no aplicado en un determinado ejercicio fiscal a los ejercicios siguientes o anteriores, ni su reembolso.

Otras normas antielusivas específicas

► Pérdida de capital no deducible por enajenación de valores:

No resultarán deducibles las pérdidas de capital originadas en la enajenación de valores mobiliarios cuando:

- a) Al momento de la enajenación o con posterioridad a ella, en un plazo que no exceda los treinta (30) días calendario, se produzca la adquisición de valores mobiliarios del mismo tipo que los enajenados u opciones de compra sobre los mismos.
- b) Con anterioridad a la enajenación, en un plazo que no exceda los treinta (30) días calendario, se produzca la adquisición de valores mobiliarios del mismo tipo que los enajenados o de opciones de compra sobre los mismos.
- c) El costo computable de los valores mobiliarios, cuya adquisición hubiese dado lugar a la no deducibilidad de las pérdidas de capital mencionadas, será incrementado por el importe de la pérdida de capital no deducible.

► Gastos no deducibles por cesión de créditos:

No resultan deducibles los gastos constituidos por la diferencia entre el valor nominal de un crédito originado entre partes vinculadas y su valor de transferencia a terceros que asuman el riesgo crediticio del deudor. En caso las referidas transferencias de créditos generen cuentas por cobrar a favor del transferente, no constituyen gasto deducible para éste las provisiones y/o castigos por incobrabilidad respecto a dichas cuentas por cobrar. Lo señalado no resulta aplicable a las empresas del sistema financiero.

b. Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN)

El ITAN equivale al 0.4% del valor total de activos netos que excedan S/. 1'000,000 (US\$357,143), determinados al 31 de diciembre del ejercicio anterior. Las compañías en etapa pre-operativa se encuentran excluidas de este impuesto. El ITAN constituye crédito contra el Impuesto a la Renta y, si al término del ejercicio no ha sido aplicado íntegramente, se puede solicitar su devolución.

No obstante, a fin de evitar problemas de doble tributación, las subsidiarias y sucursales de empresas extranjeras pueden elegir por acreditar contra el ITAN el crédito por el Impuesto a la Renta abonado en el Perú. De tal forma, los contribuyentes pueden reclamar como crédito extranjero en sus países de origen el Impuesto a la Renta abonado en el Perú, en lugar de un impuesto que grava a los activos.

c. Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) y medios de pago

Una tasa del 0.005% es impuesta en general a los depósitos y retiros en cuentas de instituciones financieras en el Perú.

Cualquier pago realizado que exceda la suma de S/.3,500 o US\$1,000 debe ser efectuado mediante alguno de los denominados "Medios de Pago", los cuales incluyen a los depósitos en cuentas, giros, transferencias de fondos, órdenes de pago, tarjetas de débito o de crédito expedidas en el país y cheques "no negociables".

La consecuencia de no utilizar dichos medios de pago es que no podrá reconocerse el costo o el gasto asociados a dicho pago para efectos del Impuesto a la Renta. Adicionalmente, no podrá tomarse como crédito fiscal el Impuesto General a las Ventas pagado por las adquisiciones de bienes o servicios involucradas.

2 Tributos indirectos

a. Impuesto General a las Ventas (IGV)

Base imponible y aplicación

El IGV grava la venta en el país de bienes, la prestación y utilización de servicios y la implantación de bienes con una tasa del 18% (incluye 2% del Impuesto de Promoción Municipal).

La Ley del IGV sigue el sistema de débito/crédito, en virtud de la cual el IGV de la venta es compensado contra el IGV pagado en las compras. El IGV no aplicado como crédito en un mes particular, podrá ser aplicado en los meses siguientes hasta que se agote. Dicho crédito no se encuentra sujeto a plazos de prescripción o caducidad.

Las reorganizaciones empresariales no se encuentran sujetas a este impuesto.

Régimen de recuperación anticipada del IGV

Las personas naturales o jurídicas que se encuentren desarrollando proyectos que se encuentren en la etapa pre-operativa (la misma que debe ser igual o mayor a dos años), podrán solicitar la devolución anticipada del IGV con anterioridad al inicio de operaciones comerciales y obtención de la Resolución Ministerial de Sector correspondiente al proyecto a desarrollar. Para tal efecto, se solicita ante ProInversión la suscripción de un Contrato de Inversión con el Gobierno peruano. La inversión que deberá ser efectuada durante la etapa preoperativa deberá ser no menor a US\$5 millones, salvo que se trate de inversiones a desarrollar en el sector agrario, que se encuentra exceptuado de este requisito.

Devolución definitiva del IGV

Pueden acceder a la devolución definitiva del IGV: (i) las compañías y las personas naturales que sean titulares de concesiones mineras, y (ii) los inversionistas que hayan suscrito contratos de licencia o de servicios a los que se refiere la Ley Orgánica de Hidrocarburos. Para estos efectos, en ambos casos, el beneficiario debe encontrarse en la fase de exploración. En el caso de titulares de concesión minera, adicionalmente se deberá suscribir un contrato de inversión en exploración.

Exportación de bienes

La Ley del IGV define a la exportación de bienes como aquella venta de bienes muebles que realice un sujeto domiciliado en el país a favor de otro no domiciliado, independientemente de que la transferencia ocurra en el exterior o en el país, siempre que dichos bienes sean objeto del trámite aduanero de exportación definitiva.

Si la transferencia de propiedad ocurre en el país hasta antes del embarque, la calificación como exportación de bienes está condicionada a que los bienes sean embarcados en un plazo no mayor a 60 días calendario contados a partir de la fecha de emisión del comprobante de pago respectivo.

Cuando en la venta median documentos emitidos por un almacén aduanero al que se refiere la Ley General de Aduanas o por un Almacén General de Depósito regulado por la SBS y AFP que garantice al adquirente la disposición de dichos bienes, la condición será que el embarque se efectúe en un plazo no mayor a 240 días calendario contados a partir de la fecha en que el almacén emite el documento.

Vencidos los plazos sin que se haya efectuado el embarque, se entenderá que la operación se ha realizado en el territorio nacional, encontrándose gravada o exonerada del IGV, según corresponda.

Exportación de servicios

Las operaciones consideradas como exportaciones de servicios son aquellas contenidas en el Apéndice V de la Ley del IGV, siempre que se presten a título oneroso, el exportador sea domiciliado, el usuario sea no domiciliado y el uso, explotación o aprovechamiento de los servicios por parte del no domiciliado tengan lugar en el extranjero.

Dentro de estos servicios se encuentran, entre otros, los servicios de consultoría y asistencia técnica, el arrendamiento de bienes muebles, los servicios de publicidad, los servicios de procesamiento de datos, aplicación de programas de informática y similares, los servicios de colocación y de suministro de personal, los servicios de comisiones por colocaciones de crédito, las operaciones de financiamiento, los seguros y reaseguros, ciertos servicios de telecomunicaciones, los servicios turísticos, y los servicios de apoyo empresarial. Asimismo, se consideran los servicios de contabilidad, tesorería, soporte tecnológico, informático o logístico, centros de contactos, laboratorios y similares.

b. Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)

Es el impuesto al consumo de bienes específicos, tales como combustibles, cigarros, cerveza, licores, bebidas gasificadas, entre otros. Se aplica bajo 3 sistemas: (i) específico, que involucra un monto fijo en nuevos soles por unidad de medida; (ii) al valor, que se aplica sobre la base de un porcentaje sobre el precio de venta; y, (iii) precio de venta al público, aplicado sobre la base de un porcentaje sobre el precio sugerido al público.

3 Tributos municipales

a. Impuesto Predial

El Impuesto Predial es un tributo municipal de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos o rústicos. Para este efecto, se consideran predios a los terrenos, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes.

La tasa del impuesto es progresiva acumulativa variando entre 0.2% y 1.0%, dependiendo del valor del predio.

b. Impuesto de Alcabala

El Impuesto de Alcabala grava las transferencias de inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio.

La base imponible es el valor de la enajenación del inmueble. La tasa aplicable es de 3%. Es un impuesto de cargo del comprador. Se encuentran inafectas las primeras 10 UIT (S/.38,000 ó US\$13,571).

c. Impuesto al Patrimonio Vehicular

El Impuesto al Patrimonio Vehicular es un tributo de periodicidad anual y grava la propiedad de los vehículos automóviles, camionetas y station wagons, fabricados en el país o importados, con una antigüedad no mayor de 3 años. La antigüedad de 3 años se computa a partir de la primera inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular.

La base imponible está constituida por el valor original de adquisición, importación o de ingreso al patrimonio. La tasa aplicable es de 1%.

4 Régimen aduanero

a. Tributación Aduanera

La importación de mercancías se encuentra sujeta al pago de aranceles de importación cuyas tasas Ad Valorem vigentes son de 0%, 6% y 11%¹².

Asimismo, se aplica el Impuesto General a las Ventas de 18% en la importación de bienes.

Adicionalmente, dependiendo del tipo de mercancía, su importación podría estar gravada con: el Impuesto Selectivo al Consumo, Derechos Antidumping, Derechos Compensatorios, entre otros.

Se aplican derechos correctivos provisionales Ad Valorem a las importaciones de mantecas procedentes de Colombia y Venezuela, por ser medidas correctivas impuestas por el Perú en el marco de la Comunidad Andina (CAN).

Asimismo, se aplicarán derechos específicos que fijan derechos adicionales variables para gravar importaciones de productos agropecuarios, tales como: el maíz amarillo, arroz, leche y azúcar.

De otro lado, la importación de mercancías también podría estar gravada con los derechos antidumping y compensatorios. Los primeros, se aplican a algunas mercancías importadas cuando éstas tengan condición de discriminación de precios que causen daño o amenaza de daño a una rama de producción nacional. Por su parte, los derechos compensatorios se aplican cuando las mercancías importadas gozan de un subsidio en el país de origen y al producirse la importación cause o amenace un daño a la producción nacional.

La aplicación de los impuestos y derechos aduaneros se resume a continuación:

Tributo	Tasa	Base imponible
Derechos arancelarios ^(a)	0%, 6% y 11% ¹³	Valor CIF
Impuesto General a las Ventas ^{(b) (c)}	18%	CIF + Derechos aduaneros

^(a) Las tasas de derechos arancelarios dependen del tipo de bienes importados
^(b) El Impuesto General a las Ventas podría ser utilizado como crédito fiscal por el importador
^(c) Ciertos bienes están sujetos adicionalmente al Impuesto Selectivo al Consumo

En la importación de mercancías resulta de aplicación el Régimen de Percepción Anticipada del IGV, el cual es determinado aplicando un porcentaje sobre el valor CIF aduanero más todos los tributos que graven la importación y otros recargos, de corresponder. La tasa aplicable corresponde a 3.5%, 5% o 10% dependiendo de la situación en la que se encuentre el importador y/o los bienes a nacionalizar. El monto cancelado al igual que el IGV puede ser utilizado por el importador como crédito fiscal. Sin embargo,

¹²Para los Envíos de Entrega Rápida (mercancía cuyo valor FOB sea equivalente a doscientos dólares (US\$200) o más, hasta un máximo de US\$2,000 por envío, se aplica la tasa de 4% de Ad Valorem.
¹³Para los Envíos de Entrega Rápida aplica la tasa de 4% de Ad Valorem.

existen ciertos supuestos en los que no corresponde la cancelación de la percepción anticipada del IGV, por ejemplo, cuando la importación es realizada por agentes de retención del IGV, o cuando se tratan de ciertos bienes excluidos de este régimen.

Para la Importación para el Consumo de mercancías cuyo valor CIF sea superior a US\$2,000, será necesario contar con los servicios de un agente de aduana autorizado por la Aduana Peruana, quien se encargará del trámite del despacho de importación. Cabe precisar que el importador debe contar con la documentación necesaria que sustenta el ingreso de los bienes, como por ejemplo la factura comercial, documentos de transporte, etc.

Adicionalmente a las formalidades del procedimiento de despacho se debe cumplir con las regulaciones locales que establecen requisitos adicionales para el ingreso de mercancías consideradas como restringidas o prohibidas, a continuación daremos mayor detalle sobre las mismas.

b. Mercancías Restringidas y Prohibidas

Para efectos del ingreso de mercancías al país, algunas son consideradas, por mandato legal, como restringidas o prohibidas, debido a razones de seguridad nacional o salud pública, entre otros.

En ese sentido, las mercancías restringidas son aquellas que requieren de ciertas autorizaciones, licencias, permisos, etc. por parte de las instituciones competentes, dependiendo de la naturaleza del bien importado, para su ingreso al país; dichos requisitos deben presentarse en el momento del despacho de la importación. De otro lado, las mercancías prohibidas, se encuentran impedidas de ingresar o salir del país.

En relación con el ingreso de mercancías restringidas al país se deben cumplir con los requisitos establecidos por las entidades de control del sector competente. A continuación algunas entidades y tipos de mercancías consideradas como restringidas:

- **Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria**, a cargo de la Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados por insumos químicos controlados.
- **Ministerio de Salud**, a través de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas respecto de medicinas; y a través de la Dirección General de Salud Ambiental respecto de alimentos y bebidas, entre otros.
- **Ministerio de Energía y Minas**, en el caso de mercancías (bienes, maquinaria y equipos) que utilicen fuentes radiactivas.
- **Ministerio del Interior**, mediante la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Munición y Explosivos de uso Civil (SUCAMEC) por mercancías tales como armas de fuego, explosivos, entre otros.
- **Ministerio de Agricultura**, por intermedio del Servicio Nacional de Sanidad Agraria como ente encargado de proteger la sanidad agraria, entre otros.
- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, por mercancías transmisoras radioeléctricas en general y/o equipos de telecomunicación.
- **Ministerio de Relaciones Exteriores**, por textos y/o publicaciones de carácter geográfico - cartográfico e histórico.

c. Medidas antidumping y derechos compensatorios

Con ocasión de la importación es posible que ya se hubieran fijado derechos antidumping y/o compensatorios para la nacionalización de algunas mercancías con el propósito de evitar y corregir distorsiones por dumping o subvenciones, en mérito a lo dispuesto por la Comisión de Fiscalización de Dumping y Subsidios del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI.

Asimismo, es posible que durante el despacho o luego de éste, el INDECOPI inicie un procedimiento para fijar derechos antidumping o compensatorios, en aquellos casos en los cuales los precios declarados puedan causar amenaza o daño a una rama de producción nacional.

Nótese que las medidas dispuestas por la Comisión de Fiscalización de Dumping y Subsidios de INDECOPI pueden tener carácter de temporal o definitivo.

Actualmente se aplican derechos antidumping a biodiesel originario de Estados Unidos, calzados y tejidos denim de China, entre otros.

d. Marcas y patentes

Con el propósito de proteger los derechos de autor o conexos y los derechos de marcas, se han establecido medidas en frontera que puede ser iniciadas a solicitud de parte o de oficio por la Administración Aduanera.

Este mecanismo permite que las compañías titulares del derecho protegido se registren ante la Autoridad Aduanera a fin de poder solicitar la suspensión del levante (autorización de retiro de los depósitos aduaneros) de las mercancías despacho de importación cuando se presume la existencia de mercancía con marcas falsificadas o confusamente similares, o mercancía pirateada que lesiona el derecho de autor. Ello con la finalidad de que el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI realice una inspección de las mercancías que pretendían ser ingresadas al país.

e. Regímenes Aduaneros

A continuación señalaremos algunos regímenes aduaneros contemplados en la Ley General de Aduanas:

Drawback

El régimen de restitución simplificada de derechos arancelarios o Drawback permite a las compañías productoras-exportadoras recuperar total o parcialmente los derechos arancelarios que afectaron la importación de materias primas, insumos, productos intermedios y partes o piezas incorporadas o consumidas en la producción de bienes a ser exportados, siempre que el valor CIF de importación no supere el 50% del valor FOB del producto exportado y se cumplan con todos los requisitos establecidos para acceder al beneficio. La tasa de restitución aplicable es equivalente al 5% del valor FOB del producto exportado.

Reposición de Mercancías en Franquicia

Régimen aduanero que permite importar con exoneración automática de los derechos arancelarios y demás impuestos que gravan la importación, mercancías equivalentes a las que habiendo sido nacionalizadas han sido transformadas, elaboradas o materialmente incorporadas en productos exportados definitivamente. Los beneficiarios del régimen son las personas naturales o jurídicas que hubieren exportado directamente o a través de terceros, productos en los que se ha utilizado mercancías importadas.

Admisión Temporal para Reexportación en el mismo estado

Es el régimen aduanero que permite recibir determinadas mercancías en el territorio nacional, con suspensión de los derechos arancelarios y demás impuestos que gravan su importación (por un plazo máximo de 18 meses), debidamente garantizados, destinadas a cumplir un fin determinado en un lugar específico y ser reexportadas en el plazo establecido sin haber experimentado modificación alguna, con excepción de la depreciación normal como consecuencia del uso.

Depósito Aduanero

Este régimen permite que las mercancías que ingresan al territorio puedan ser almacenadas en un depósito aduanero para esta finalidad, por un periodo determinado (plazo máximo de 12 meses) y bajo el control de la aduana, sin el pago de los derechos arancelarios y demás tributos aplicables a la importación al consumo, siempre que no hayan sido solicitadas a ningún régimen aduanero ni se encuentren en situación de abandono.

f. Zonas Francas

► Zona Franca de Tacna

La Zona Franca de Tacna fue creada en el año 2002 con el propósito de promover la inversión en la zona sur del país, a través de la instalación de empresas dedicadas a desarrollar las actividades industriales, agroindustriales, de maquila, ensamblaje y de servicios de almacenamiento, distribución, desembalaje, envasado, entre otros. A este efecto, se otorga un régimen de exoneración tributaria, que incluye el Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto de Promoción Municipal, así como de todo otro tributo, creado o por crearse, siempre y cuando las actividades se desarrollen dentro de dicha zona.

Respecto de los bienes provenientes del exterior que ingresen a dicha zona, estos no estarán sujetos al pago de tributos a la importación, ya que la Zona Franca de Tacna tiene la condición de zona aduanera de tratamiento especial. En el caso que dichos bienes se trasladen a la Zona Comercial de Tacna, se pagará únicamente un arancel especial; sin embargo, si tales bienes son destinados al resto del territorio nacional, se pagarán todos los tributos que afectan la importación de bienes.

En cuanto a la vigencia del régimen de beneficios, éste se mantendrá hasta el año 2032, con excepción del Impuesto a la Renta, cuyo plazo concluye el 31 de diciembre de 2033.

► Zona Económica Especial de Puno

La Zona Económica Especial de Puno, al igual que la Zona Franca Tacna, es un área que goza de presunción de extraterritorialidad aduanera, donde se aplica un régimen especial en materia tributaria que supone no sólo la exención de los tributos a la importación de los bienes que ingresen a dicha zona, sino que además se prevé la exoneración del Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto de Promoción Municipal, así como de todo tributo, tanto del gobierno central, regional y municipal, creado o por crearse, incluso de aquellos que requieren de exoneración expresa; siempre y cuando los usuarios realicen las actividades autorizadas, tales como industriales, agroindustriales, de maquila, ensamblaje y de servicios de almacenamiento, distribución, desembalaje, envasado, entre otras, dentro de dicha zona.

El plazo de vigencia de las exoneraciones concedidas concluye en el año 2027, con excepción del Impuesto a la Renta, que concluye el 31 de diciembre de 2028.

g. Otras Zonas de Tratamiento Especial

Ceticos

Adicionalmente a las zonas aduaneras especiales mencionadas anteriormente, se cuenta con los denominados Centros de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios - CETICOS en Ilo, Matarani, Paita, Tumbes y Loreto.

Los CETICOS constituyen áreas geográficas debidamente delimitadas que tienen naturaleza de zonas primarias aduaneras de trato especial, donde se podrán prestar servicios de reparación, reacondicionamiento de mercancías, modificaciones, mezclas, envasado, maquila, transformación, perfeccionamiento pasivo, distribución y almacenamiento, entre otros. De esta manera, el ingreso de

bienes a estas zonas goza de la inafectación de los tributos a la importación; sin embargo, el ingreso de los bienes provenientes de los CETICOS al resto del territorio nacional, está sujeto al pago de los derechos arancelarios y demás tributos que afectan la importación.

En cuanto a los demás tributos, el desarrollo de las actividades en los CETICOS del país, está exonerado hasta el 31 de diciembre de 2022 del Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Impuesto de Promoción Municipal, así como de todo tributo, creado o por crearse, incluso de los que requieren norma exoneratoria expresa, excepto las aportaciones a EsSalud y las tasas. Asimismo, la transferencia de bienes y la prestación de servicios entre los usuarios instalados en los CETICOS están exoneradas del Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo y de cualquier otro impuesto creado o por crearse, incluso de los que requieren exoneración expresa.

Por último, respecto a CETICOS Loreto, es importante mencionar que el plazo para la constitución de empresas en esta zona, así como el de su exoneración, es de 50 años, computados a partir del 22 de mayo de 1998. A la fecha, CETICOS Loreto carece de reglamento y de terreno.

Protocolo modificadorio del Convenio de Cooperación Aduanera Colombo - Peruano de 1938

Este Protocolo otorga un trato arancelario preferencial a la importación de ciertas mercancías que se encuentran detalladas en el Arancel Externo Común que forma parte del Protocolo.

El trato preferencial únicamente aplica cuando las mercancías son importadas a Loreto, San Martín y Ucayali.

Ley de Promoción de la Amazonía peruana

Esta Ley permite que los importadores ingresen al Perú ciertas mercancías sin la cancelación del Impuesto General a las Ventas; siempre y cuando las mercancías se encuentren en el listado del Arancel Externo Común del Protocolo de 1938 y/o en el listado del Apéndice del Decreto Ley N° 21503.

El trato preferencial únicamente aplica cuando las mercancías son importadas a Loreto, Madre de Dios y Ucayali, así como a algunas provincias de los departamentos de Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Junín, Pasco, Puno, Huancavelica, La Libertad y Piura.

5 Convenios de Estabilidad Jurídica

La Agencia de Promoción de la Inversión Privada (ProInversión), en representación del Gobierno Peruano, puede celebrar convenios de Estabilidad Jurídica, a través de los cuales garantiza a los inversionistas extranjeros y nacionales la estabilidad del régimen legal y tributario aplicable a los inversionistas y empresas receptoras de estas inversiones. Para ello se requiere realizar aportes al capital de una empresa establecida o por establecerse en el Perú por un monto no menor de US\$10 millones en el sector de minería e hidrocarburos y de US\$5 millones en cualquier otro sector económico. La inversión podrá realizarse en un máximo plazo de 2 años. El plazo de vigencia es de 10 años, salvo para aquellos que hayan celebrado un contrato de concesión. Los inversionistas de los concesionarios y los concesionarios adjudicatorios de los procesos de concesión, contemplados al amparo del D.S. 059-96-PCM, podrán celebrar éstos, en cuyo caso su vigencia se extenderá por todo el plazo de la concesión.

6 Leyes de minería

► Ley N° 29789- Impuesto Especial a la Minería (IEM)

El Impuesto Especial a la Minería (IEM), vigente a partir del 1 de octubre de 2011, grava la utilidad operativa de los titulares de concesiones mineras y cesionarios que realizan actividades de explotación de recursos minerales, por la venta de recursos minerales metálicos, así como la proveniente de los autoconsumos y retiros no justificados de los referidos bienes.

El IEM se determina y paga trimestralmente en función de una escala progresiva acumulativa de márgenes operativos con tasas marginales que van del 2.00% al 8.40%. Técnicamente, el IEM se basa en la suma de cada incremento del margen operativo, multiplicado por la tasa del impuesto progresivo de acuerdo con la siguiente tabla y definiciones:

Impuesto Especial a la Minería (IEM)			
Escala N°	Escala del margen operativo		Tasa marginal
	Límite inferior	Límite superior	
1	0%	10%	2.00%
2	10%	15%	2.40%
3	15%	20%	2.80%
4	20%	25%	3.20%
5	25%	30%	3.60%
6	30%	35%	4.00%
7	35%	40%	4.40%
8	40%	45%	4.80%
9	45%	50%	5.20%
10	50%	55%	5.60%
11	55%	60%	6.00%
12	60%	65%	6.40%
13	65%	70%	6.80%
14	70%	75%	7.20%
15	75%	80%	7.60%
16	80%	85%	8.00%
17	Más de 85%		8.40%

$$\text{Margen operativo} = \frac{\text{Utilidad operativa}}{\text{Ingresos por ventas}} \times 100$$

Donde:

- **Utilidad operativa:** ingresos generados por las ventas de recursos minerales de cada trimestre menos: (i) costo de bienes vendidos y (ii) los gastos operativos, incluidos los gastos de ventas y los gastos administrativos. Los gastos de exploración deben ser distribuidos de manera proporcional durante la vida útil de la mina. No son deducibles los costos y gastos incurridos en los autoconsumos y retiros no justificados de los recursos minerales, ni los intereses independientemente de si han sido capitalizados como parte del costo de ventas o tratados como gastos de operación.
- **Ingresos por ventas:** ingresos generados por la venta de los recursos minerales metálicos, con ciertos ajustes, tales como los ajustes provenientes de las liquidaciones finales, descuentos, devoluciones y demás conceptos de naturaleza similar que corresponda a la costumbre de la plaza.

El monto efectivamente pagado por IEM es considerado como gasto deducible para efectos de la determinación del Impuesto a la Renta del ejercicio gravable en que fue pagado.

Además, los sujetos de la actividad minera deben presentar la declaración y efectuar el pago del IEM correspondiente a cada trimestre, dentro de los últimos doce días hábiles del segundo mes siguiente a su nacimiento, en la forma y condiciones que establezca la Administración Tributaria - SUNAT.

► Ley N° 29790 - Gravamen Especial a la Minería (GEM) / Decreto Supremo N° 173-2011-EF - Reglamento del GEM

El Gravamen Especial a la Minería (GEM), vigente a partir del 1 de octubre de 2011, constituye un pago “voluntario”, aplicable a los titulares de las concesiones mineras y a los cesionarios que realizan actividades de explotación de recursos minerales metálicos con proyectos de inversión sujetos a Contratos de Garantías y Medidas de Promoción a la Inversión contemplados en la Ley General de Minería que no pueden ser afectados por los cambios normativos vinculados al IEM y a las regalías mineras. Por esta razón, suscriben un convenio para el pago del GEM.

Conforme a lo anterior, el GEM no califica como un tributo en la medida que no puede ser exigido coactivamente de acuerdo a Ley y tener carácter originario.

Al igual que el IEM, el GEM se determina y paga trimestralmente por cada convenio, en función de una escala progresiva acumulativa de márgenes operativos con tasas marginales que van del 4.00% al 13.12% de acuerdo con lo siguiente:

Gravamen Especial a la Minería (GEM)			
Escala N°	Escala del margen operativo		Tasa marginal
	Límite inferior	Límite superior	
1	0%	10%	4.00%
2	10%	15%	4.57%
3	15%	20%	5.14%
4	20%	25%	5.71%
5	25%	30%	6.28%
6	30%	35%	6.85%
7	35%	40%	7.42%
8	40%	45%	7.99%
9	45%	50%	8.56%
10	50%	55%	9.13%
11	55%	60%	9.70%
12	60%	65%	10.27%
13	65%	70%	10.84%
14	70%	75%	11.41%
15	75%	80%	11.98%
16	80%	85%	12.55%
17	Más de 85%		13.12%

Para tal efecto, el Decreto Supremo N° 173-2011-EF ha precisado que los gastos operativos a ser considerados para la determinación del GEM no incluirán las regalías, el IEM, el GEM, ni la participación de los trabajadores. Asimismo, señala que los ajustes provenientes de las liquidaciones finales, descuentos, devoluciones y demás conceptos de naturaleza similar afectarán la base de cálculo en el trimestre calendario en el cual se otorguen o efectúen, de forma tal que aquellos no absorbidos en su integridad en un trimestre calendario determinado no podrán afectar la base de cálculo de trimestres posteriores.

A diferencia del IEM, las regalías mineras establecidas por la Ley N° 28258 y las regalías contractuales que venzan con posterioridad a la suscripción del respectivo Contrato, podrán descontarse para la determinación del GEM, el cual, en caso de exceder el importe de dicho gravamen, podrá arrastrarse a los trimestres calendario siguientes hasta agotarse. Además, el monto efectivamente pagado por el GEM será considerado como gasto deducible para efectos de la determinación del Impuesto a la Renta, en el ejercicio en que se pague.

Se ha establecido que la declaración y pago del referido gravamen deberán realizarse en moneda nacional, siendo que los sujetos de la actividad minera que se encuentren autorizados a llevar contabilidad en moneda extranjera, deberán convertir cada uno de los componentes a ser considerados en dicha declaración a moneda nacional, utilizando el tipo de cambio publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, en la fecha de vencimiento o pago, lo que ocurra primero.

Finalmente, mediante el referido Decreto Supremo se ha aprobado el modelo de Convenio para la aplicación del GEM que deberán suscribir los sujetos de la actividad minera y el Estado peruano para hacer efectivo el pago de dicho gravamen. En la Cláusula Undécima de dicho modelo se ha establecido que la suscripción de dicho convenio no constituye modificación alguna ni renuncia total o parcial al contrato de garantía y medidas de promoción a la inversión suscrito por el sujeto de la actividad minera.

El Decreto Supremo N° 173-2011-EF fue publicado el 29 de setiembre de 2011.

► **Ley N° 29788 - Modificación a la Ley de Regalía Minera (Ley N° 28258)**

Mediante la Ley N° 29788, vigente a partir del 1 de octubre de 2011, se modificaron los Artículos 2, 3, 4, 6 y 11 de la Ley N° 28258, según la cual la regalía minera a cargo de los concesionarios mineros resultaba de la aplicación de una tasa progresiva acumulativa de 1% a 3% sobre el valor de ventas.

La regalía minera es aplicable a los titulares de concesiones mineras y cesionarios que realizan actividades de explotación de recursos minerales metálicos y no metálicos.

La modificación introducida establece que la referida regalía minera debe ser calculada trimestralmente en función a una escala progresiva acumulativa de márgenes operativos con tasas marginales que van del 1.00% al 12.00%. Así, el monto a pagar por concepto de la regalía minera será el mayor monto que resulte de comparar el resultado de la aplicación de la tasa marginal a la utilidad operativa, y el 1% de los ingresos generados por las ventas realizadas en el trimestre calendario.

La base de la regalía minera y la forma en la que se calcula son las mismas que las establecidas para determinar el IEM y el GEM:

Regalías mineras			
Escala N°	Escala del margen operativo		Tasa marginal
	Límite inferior	Límite superior	
1	0%	10%	1.00%
2	10%	15%	1.75%
3	15%	20%	2.50%
4	20%	25%	3.25%
5	25%	30%	4.00%
6	30%	35%	4.75%
7	35%	40%	5.50%
8	40%	45%	6.25%
9	45%	50%	7.00%
10	50%	55%	7.75%
11	55%	60%	8.50%
12	60%	65%	9.25%
13	65%	70%	10.00%
14	70%	75%	10.75%
15	75%	80%	11.50%
16	Más de 80%		12.00%

A close-up photograph of a golden mask, likely from the Moche civilization. The mask features large, green cylindrical eyes and a mouth composed of small, raised beads. It is surrounded by other golden artifacts, including a band with teardrop-shaped pendants and a plate with circular medallions. A thin yellow line runs diagonally across the upper portion of the image.

VI. Régimen laboral

1 Sistema de contratación

a. Para trabajadores nacionales

La regla general de contratación en el Perú son los contratos a plazo indeterminado, sin perjuicio de lo cual, de manera excepcional, se permite la celebración de contratos a plazo fijo y a tiempo parcial. A continuación se detallan las principales características de cada uno de los contratos mencionados:

- **Contratos a plazo indeterminado:** no tienen un plazo de resolución expresamente definido. Esta forma de contratación otorga al trabajador todos los derechos y beneficios laborales vigentes que se detallan en la sección 2.
- **Contratos a plazo fijo:** confieren a los trabajadores todos los derechos y beneficios previstos para los trabajadores contratados a plazo indeterminado. La legislación sujeta su celebración a la existencia de un motivo o causa objetiva que amerite la temporalidad de la contratación (por ejemplo: inicio de nueva actividad, obra o servicio específico, suplencia, etc.), estando su validez supeditada al cumplimiento de los requisitos previstos por la Ley.
- **Contratos por tiempo parcial:** regulan relaciones laborales que tienen una jornada de trabajo inferior a cuatro horas diarias en promedio semanal. Los trabajadores contratados a tiempo parcial tienen derecho a todos los beneficios laborales vigentes, con excepción de: i) la indemnización por despido arbitrario; ii) la compensación por tiempo de servicios (CTS); y, iii) el descanso vacacional por treinta (30) días (sólo tienen derecho a seis (6) días laborables de vacaciones anuales).

En todos estos contratos es posible pactar un período de prueba, durante el cual el trabajador no tiene derecho a indemnización en caso de despido arbitrario. El período de prueba se computa desde el inicio de la relación laboral y su plazo puede ser como máximo: i) tres meses para todos los trabajadores en general, ii) seis meses para trabajadores calificados o de confianza; y, iii) doce meses para trabajadores de dirección.

b. Para trabajadores extranjeros

Las relaciones laborales de ciudadanos extranjeros que ingresan al Perú a prestar servicios dependientes para una empresa domiciliada en el país, se regulan por los contratos de trabajo de personal extranjero. Estos trabajadores tienen derecho a los mismos beneficios previstos para los trabajadores del régimen laboral de la actividad privada, y se encuentran sujetos a los mismos aportes y tributos.

Como regla general, los empleados extranjeros no deben exceder del 20% del total del personal. Adicionalmente, el total de las remuneraciones que perciban los empleados extranjeros no deben exceder del 30% del costo total de la planilla. Estos límites pueden ser exceptuados para los profesionales y técnicos especializados, o para personal de gestión de una nueva actividad empresarial o en caso de reconversión empresarial, entre otros.

Ninguno de los límites en número de personal y monto del salario aplica para los trabajadores extranjeros que desarrollen en el Perú trabajos con visa de inmigrante, que se encuentren casados con ciudadanos peruanos, o tengan hijos de nacionalidad peruana, padres o hermanos; que sean inversionistas extranjeros con una inversión permanente en el Perú de por lo menos 5 UIT; o para el personal extranjero que, en virtud de convenios bilaterales o multilaterales celebrados por el Gobierno del Perú, preste sus servicios en el país, entre otros.

2 Beneficios laborales vigentes

Los trabajadores tienen derecho a los siguientes beneficios laborales, cuyo costo es de cargo del empleador:

Concepto	Monto / Tasa aplicable
Vacaciones	Equivalente a 30 días calendario de descanso, pagándose 1 remuneración mensual
Gratificaciones legales	2 remuneraciones mensuales por año
Compensación por tiempo de servicios	1.1666 remuneraciones mensuales por año
Participación en las utilidades	Entre 5% y 10% de la renta antes de impuestos
Asignación familiar	S/.75 mensuales
Bonificación extraordinaria	9% de las gratificaciones legales (vigente hasta el 31 de diciembre de 2014)

- **Vacaciones:** Derecho a treinta (30) días calendario de descanso vacacional remunerado por cada año completo de servicios, siempre que cumplan con el récord vacacional que es un mínimo de días efectivamente laborados requeridos por la Ley. El descanso vacacional debe gozarse dentro del año calendario siguiente en que se cumplió el año de servicios y el respectivo récord. En caso el trabajador no goce del descanso oportunamente, el empleador deberá pagar 1 sueldo adicional en calidad de indemnización vacacional.
- **Gratificaciones legales:** Se trata de dos gratificaciones durante el año, la primera en julio (Fiestas Patrias) y la segunda en diciembre (Navidad). Si el trabajador cesa antes de los meses de julio o diciembre, tiene derecho a percibir el pago proporcional de este beneficio en atención a los meses completos laborados, siempre que tuviera cuando menos un mes íntegro de servicios (gratificación trunca).
- **Compensación por Tiempo de Servicios (CTS):** Se trata de un beneficio social de previsión de las contingencias derivadas del cese en el trabajo y de promoción del trabajador y su familia. El pago se realiza a través del depósito del beneficio en la cuenta bancaria del trabajador en los meses de mayo y noviembre.
- **Participación en las utilidades:** Las empresas con más de 20 trabajadores que desarrollen actividades generadoras de renta empresarial, deben distribuir un porcentaje de su renta anual antes de impuestos entre todos sus trabajadores. El porcentaje de participación es fijado por ley, y depende de la actividad principal que la empresa desarrolle, a saber:

Tipo de empresas	Porcentaje
Empresas pesqueras, de telecomunicaciones e industriales	10%
Empresas mineras, de comercio al por mayor y al menor y, restaurantes	8%
Empresas que realizan otras actividades	5%

- **Asignación familiar:** Los trabajadores que tengan a su cargo uno o más hijos menores de 18 años o, siendo éstos mayores, se encuentran efectuando estudios superiores o universitarios, tienen derecho a este beneficio. Su monto equivale al 10% de la Remuneración Mínima.
- **Bonificación extraordinaria - Ley N° 29351:** La bonificación extraordinaria es un ingreso temporal (vigente hasta diciembre de 2014) de carácter no remunerativo, que el empleador debe pagar a sus trabajadores en la oportunidad en que se cancelen las gratificaciones de julio y diciembre. Su monto equivale a 9% de las gratificaciones legales, o 6.75% si el trabajador está afiliado a una Entidad Prestadora de Salud (EPS).
- **Remuneración Integral Anual:** El empleador puede negociar con los trabajadores que tienen un salario básico de al menos S/.7,400 mensuales, para que perciban una remuneración integral anual (RIA), en la que se adicionen todos los beneficios detallados anteriormente -con excepción de la participación de utilidades, que se abonará en la oportunidad establecida por ley- pudiendo pagarse el monto directamente al trabajador en cuotas mensuales.

3 Tributos y aportes que gravan las remuneraciones

El empleador debe asumir el pago de los siguientes tributos y aportes:

Tributos / aportes	Tasa aplicable
Seguro Social de Salud (EsSalud)	9%
Seguro de Vida Ley	Depende del tipo de póliza
Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo	Depende del tipo de póliza
Sistema de pensiones	13% para el Sistema Nacional o 13.22% para el Sistema Privado (aproximadamente)

- **Impuesto a la Renta:** El empleador es el encargado de retener y pagar el impuesto a la renta que paga sobre las rentas de trabajo. Para este efecto, debe hacerse una proyección de ingreso anual del trabajador, y luego aplicarle las tasas referidas impuestos individuales. La retención aproximada mensual será un doceavo del monto impuesto anual determinado, debiendo seguirse el procedimiento establecido por ley para efectos de establecer el monto por retener.
- **Seguro Social de Salud (EsSalud):** Esta contribución es de cargo del empleador y tiene por finalidad financiar al Sistema Social de Salud (EsSalud) para que ésta provea a los trabajadores de atención de salud y prestaciones económicas en caso de incapacidad, a través del pago de subsidios. Su recaudación se encuentra a cargo de la SUNAT, debiendo por ello el empleador efectuar el pago de la misma ante ésta última. El monto de la contribución es equivalente a 9% de la remuneración que reciba el empleado. En caso la compañía proporcione cobertura de salud a sus empleados utilizando sus propios recursos o a través de una Entidad Prestadora de Salud (EPS), esta puede solicitar un crédito de hasta el 25% del aporte a EsSalud, y siempre que se cumplan con los límites establecidos por Ley.
- **Seguro de Vida Ley:** Se trata de un seguro colectivo que aplica para trabajadores con 4 años de servicios para el mismo empleador, aunque este último lo puede otorgar de forma facultativa a partir del tercer mes de servicios. La prima depende del número de trabajadores asegurados, de la actividad que realizan, y en general, de los términos acordados con la empresa aseguradora.
- **Sistemas de pensiones:** El trabajador puede afiliarse al Sistema Nacional de Pensiones (SNP) o al Sistema Privado de Pensiones (SPP), siendo ambos excluyentes. Este aporte es de cargo total del trabajador, siendo únicamente el empleador responsable de la retención.
- **Otras contribuciones:** Existen otras contribuciones que dependerán de la actividad desarrollada por las empresas, como por ejemplo:
 - a) **Seguro Complementario de trabajo de riesgo:** Es un seguro obligatorio para aquellas empresas cuyas actividades conllevan un alto nivel de riesgo, y que otorga cobertura adicional por salud y pensiones. Las prestaciones de salud pueden ser contratadas con EsSalud o una EPS; de otro lado, las prestaciones vinculadas a pensiones pueden contratarse con la Oficina de Normalización Previsional (ONP) o una compañía privada de seguros. Las tasas dependen de la calificación de la actividad y/o de los términos contratados con la entidad aseguradora.
 - b) **Fondo Complementario de jubilación minera:** Las empresas mineras, metalúrgicas y siderúrgicas están obligadas a aportar el 0.5% de su renta neta anual antes de impuestos y efectuar la retención del 0.5% de la remuneración bruta mensual de cada empleado minero, metalúrgico y siderúrgico
 - c) **Contribución al Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (SENATI):** Las empresas que desarrollen actividades industriales comprendidas en la Categoría D de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) están obligadas a efectuar una contribución al SENATI. El monto de la contribución es equivalente a 0.75% de la remuneración que reciba el empleado, conforme a las particularidades que establece la ley.

d) Contribución al Comité de Administración del Fondo para la Construcción de Vivienda y Centros Recreacionales (CONAFOVICER): Se trata de una contribución a cargo del empleado que realiza actividades de construcción civil para una empresa dedicada a la actividad de construcción. El monto de la contribución es equivalente a 2% del jornal básico del empleado.

e) Contribución al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO): Se trata de una contribución a cargo de la empresa que realiza actividades de construcción. El monto de la contribución es equivalente a 0.2% del total de los ingresos de la empresa por concepto de mano de obra, gastos generales, dirección técnica, utilidad y cualquier otro elemento facturado al cliente, cualquiera sea el sistema de contratación de obras.

4 Extinción del contrato de trabajo

El contrato de trabajo se extingue, en los siguientes supuestos:

- Cumplimiento de la condición resolutoria o vencimiento del plazo en los contratos a plazo fijo.
- Por acuerdo entre trabajador y empleador, el cual debe constar por escrito
- Por renuncia del trabajador, quien debe avisar con treinta (30) días de anticipación
- Por invalidez absoluta permanente o fallecimiento del trabajador
- Por jubilación del trabajador
- Por despido justificado, debiendo estar la causa relacionada a la capacidad o conducta del trabajador, según los supuestos establecidos en la legislación nacional
- En los supuestos de cese colectivo previstos en la legislación

El despido se encontrará condicionado a la verificación de una causa objetiva prevista en la Ley que lo justifique. Ante la inexistencia de esta causa se sancionará al empleador con el pago de una indemnización. Sin embargo, el Tribunal Constitucional ha establecido ciertos casos en los cuales también se puede solicitar la reposición en el empleo, de acuerdo al siguiente cuadro:

Tipo de despido	Descripción	Consecuencias
Despido incausado	Cuando el empleador no expresa causa o motivo legal.	Reposición/ Indemnización a la elección del trabajador
Despido fraudulento	Cuando el empleador imputa falsamente al trabajador la comisión de una falta grave.	Reposición/ Indemnización a elección del trabajador
Despido nulo	Cuando la medida transgrede los derechos fundamentales del trabajador.	Reposición
Despido con imputación razonable de falta grave	Cuando no se demuestra la falta grave durante el proceso pese a haber seguido debidamente el procedimiento regulado por ley.	Indemnización
Despido indirecto	Cuando el trabajador es víctima de actos de hostilidad equiparables al despido.	Indemnización

La indemnización sólo procede una vez superado el período de prueba (tres primeros meses del contrato) y tiene como tope doce remuneraciones mensuales.

En caso de trabajadores contratados a plazo indefinido la indemnización asciende a una remuneración y media por cada año completo de servicios. En cambio, en caso de trabajadores contratados a plazo fijo, la indemnización asciende a una y media remuneración por cada mes dejado de laborar hasta el vencimiento del contrato. En ambos casos, las fracciones de año se abonan por doceavos y treintavos.

Los trabajadores de dirección y de confianza que fueron contratados como tales no tienen derecho a solicitar la reposición, correspondiéndoles únicamente el pago de una indemnización por despido, excepto que anteriormente haya desempeñado un cargo ordinario, en cuyo caso también podrá tener derecho a la reposición en dicho cargo ordinario.

5 Inmigración

Los extranjeros pueden solicitar algunas de las visas que se indican a continuación, en función a la actividad que deseen realizar en el Perú:

Calificación	Tipo de visa	Actividades permitidas
Visa de turista	Temporal	Sólo pueden realizar visitas turísticas, actividades recreativas o similares. No están permitidos de realizar actividades remuneradas o lucrativas.
Visa de negocio	Temporal	Pueden realizar gestiones de carácter empresarial, legal o similar. Están permitidos de firmar contratos o transacciones. No pueden realizar actividades remuneradas o lucrativas ni recibir renta de fuente peruana, salvo el caso de dietas como Director de empresas domiciliadas en el Perú u honorarios como conferencistas o consultores internacionales en virtud de un contrato de servicios que no exceda de 30 días calendario, continuos o acumulados, dentro de un período cualquiera de 12 meses.
Visa de trabajo	Temporal / Residente	Pueden realizar actividades laborales en virtud de un contrato previamente aprobado por el Ministerio de Trabajo.
Visa de inversionista	Temporal / Residente	Deben realizar inversiones en una empresa constituida o por constituirse no menor al equivalente en Nuevos Soles a US\$30,000 y presentar un proyecto de factibilidad o plan de negocios, según corresponda, que incluya la creación de 5 puestos de trabajo en un plazo no mayor de un año.
Visa de trabajador designado	Temporal	Pueden realizar actividades laborales enviados por su empleador extranjero por un plazo limitado y definido para realizar una tarea o función concreta o un trabajo que requiera conocimientos profesionales, comerciales, técnicos o altamente especializados de otra índole. También están permitidos de firmar contratos o transacciones.
Visa de trabajo independiente	Temporal / Residente	Pueden ejercer su profesión en forma independiente.
Inmigrante	Residente	En tanto ingresan al país con el ánimo de residir, pueden desarrollar sus actividades en forma permanente.
Visa de estudiante	Temporal / Residente	Aquellos que ingresan al país con fines de estudio en centros educativos reconocidos por el Estado. No pueden percibir renta de fuente peruana, con excepción de las provenientes de prácticas profesionales o trabajos en períodos vacacionales, previa autorización de la Autoridad competente.

En el caso de extranjeros que provengan de países del MERCOSUR (Brasil, Argentina, Chile, Uruguay, Colombia, Bolivia), de países de la CAN (Bolivia, Colombia, Ecuador, además de Perú), o de países con los cuales exista acuerdos migratorios específicos (España, Argentina, Ecuador, entre otros). Otras disposiciones y/o facilidades migratorias podrían resultar aplicables.

6 Organismo Supervisor

La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, responsable de promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las normas laborales y las referidas a las de seguridad y salud en el trabajo. Desarrolla y ejecuta todas las funciones y competencias establecidas en la Ley N° 28806, Ley General de Inspección del Trabajo en el ámbito nacional y cumple el rol de autoridad central y ente rector del Sistema de Inspección del Trabajo, de conformidad con las políticas y planes nacionales y sectoriales, así como con las políticas institucionales y los lineamientos técnicos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

VII. Normas contables



La Ley General de Sociedades establece que los estados financieros de las empresas constituidas en el Perú deben seguir los principios generales de contabilidad aceptados en el Perú, así como otras disposiciones sobre la materia. El Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) ha establecido que los principios generales de contabilidad son básicamente las Normas Internacionales de Información Financiera, dentro de las cuales se incluyen a las NIIF (o IFRS, por sus siglas en inglés), CINIIF y SIC, y las disposiciones específicas aprobadas para negocios particulares (bancos, compañías de seguros, etc.). De manera complementaria, se aplican los principios generales de contabilidad aceptados en los Estados Unidos de Norteamérica.

El Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) es responsable de la emisión del plan contable general para empresas y de la metodología que se aplica a los negocios privados y a las entidades gubernamentales.

El CNC se adhiere a las normas aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera, que son aprobadas explícitamente por el CNC y publicadas en el diario oficial El Peruano, indicando su fecha de adopción, la que puede diferir de aquella fecha aprobada internacionalmente.

Las empresas que emiten deuda o acciones en el mercado de capitales están sujetas a las regulaciones de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV). Las empresas supervisadas por esta entidad están obligadas a emitir sus estados financieros en concordancia con las NIIF, tal como son emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera, y asimismo son efectivas internacionalmente.

La información financiera anual para las empresas supervisadas por la SMV debe ser auditada e incluir el año anterior para propósitos comparativos. No se requiere que la información trimestral sea auditada. Esta auditoría debe ser efectuada de acuerdo con las disposiciones de las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

Las empresas cuyos activos o ingresos superen las 30,000 Unidades Impositivas Tributarias - UIT (aproximadamente US\$40 millones) deben presentar sus estados financieros auditados a la SMV a partir de los correspondientes al 2012, preparados de acuerdo con las IFRS aprobadas por el Consejo Normativo de Contabilidad y, a partir del 2013, de acuerdo con las IFRS aprobadas por el -Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB, por sus siglas en inglés). Las empresas cuyos activos o ingresos anuales sean mayores a 15,000 UIT (aproximadamente US\$20.3 millones) presentarán sus estados financieros auditados a partir de los correspondientes al año 2013, también bajo IFRS aprobadas por el CNC y, a partir de los correspondientes al año 2014, en IFRS aprobadas por el IASB. Aquellas empresas con activos o ingresos mayores a 3,000 UIT (aproximadamente US\$4 millones) deberán presentar sus estados financieros auditados a partir de los correspondientes al año 2014, bajo IFRS aprobadas por el CNC y a partir de los correspondientes al año 2015 de acuerdo a IFRS aprobadas por el IASB. Las sucursales de empresas extranjeras no están incluidas en esta obligación.

A photograph of a coastal scene. In the foreground, a low stone wall runs across the frame. Behind the wall, several tall, conical huts made of thatched reeds or bamboo stand in a row. To the right, a person wearing a blue shirt and a blue cap is sitting on the wall, looking out at the ocean. The ocean is blue with white waves breaking near the shore. The sky is a clear, bright blue. A thin yellow line curves diagonally across the upper portion of the sky.

Anexos

La Cámara de Comercio de Lima (CCL)



La Cámara de Comercio de Lima (CCL)

La Cámara de Comercio de Lima ejerce desde hace 126 años la representación y la defensa de los intereses del empresariado ante las autoridades del país y entidades nacionales y extranjeras. En este sentido, promueve el mercado y la libre empresa con responsabilidad social, y la competencia leal y honesta dentro de un conjunto de valores y principios éticos, fomentando el comercio interior y exterior, promoviendo las buenas prácticas comerciales.

La Cámara de Comercio de Lima es socio estratégico del Estado y coopera para que las normas legales y demás disposiciones favorezcan la prosperidad social y económica nacional, tomando la iniciativa de su propuesta y encargándose de las actividades que el Estado tenga a bien encomendarle. Procura la más estrecha relación entre todas las organizaciones representativas de las actividades empresariales y de cooperación para el desarrollo, nacional e internacional, apoyando en especial la descentralización productiva. Complementariamente, concilia intereses y administra arbitrajes de manera accesible y democrática, entre las empresas o los empresarios, procurando acuerdos rápidos y amistosos.

La Cámara de Comercio de Lima comparte la preocupación ambiental de su comunidad y el mundo; por lo tanto, lidera con su ejemplo la implementación de prácticas ecoeficientes sostenibles en su lugar de trabajo y actividades. Asimismo, respalda el camino para convertir al Perú en un país de primer mundo, promoviendo la investigación, el asesoramiento y, en general, a cualquier otro organismo que contribuya al desarrollo, realizando una labor de docencia para la actividad empresarial. En este sentido, es una organización que presta servicios de calidad con certificación internacional ISO 9001 que sus asociados y el empresariado demandan.

La misión de la Cámara de Comercio de Lima es promover el desarrollo de la libre empresa haciendo respetar sus legítimos derechos, facilitando oportunidades de negocio, brindando asistencia y servicios e impulsando su competitividad.

La visión de la Cámara de Comercio de Lima es ser el gremio empresarial líder del país, respetado por la sociedad y referente de la opinión empresarial.

La Cámara de Comercio de Lima agrupa a más de 12,500 negocios asociados entre los que se encuentra la Cámara de Comercio, Producción y Servicios - Perucámaras, que a su vez agrupa a las 63 Cámaras y Asociaciones.

► Contactos:

- Ing. Samuel Gleiser Katz
Presidente
- Ing. José Rosas Bernedo
Gerente General
- Dirección: Av. Giuseppe Garibaldi 396 Jesús María, Lima
- Teléfono: +51 1 463 3434
- Fax: +51 1 463 3434 Anx. 674
- Página web: www.camaralima.org.pe

Servicios ofrecidos por la Cámara de Comercio de Lima

1. Asesoría y Defensa Empresarial

- Asesora en comercio exterior, negociaciones internacionales, tributaria, laboral comercial, municipal, societaria, contractual, previsional, en compras públicas (Portal Provee al Estado) y a empresas familiares.
- Representa a los empresarios ante instancias gubernamentales, representando y defendiendo los legítimos derechos de nuestros asociados.

- Realiza mesas de asesoría en actualidad empresarial.
- Emite pronunciamientos de manera permanente para resguardar y promover los principios de la libre empresa.
- Efectúa gestiones ante diversas instancias del Estado para mejorar el clima de negocios en el país.
- Propone y analiza iniciativas legales.

2. Organiza y promueve Oportunidades de Negocios Nacionales e Internacionales a través de:

- Ruedas de negocios, misiones comerciales y ferias internacionales
- Programa Exporta Europa
- Directorio empresarial de la CCL
- Guías sectoriales de promoción comercial
- Marketplace
- Ferias especializadas (Ejemplos: Fibella, Tecnosalud, Expotic, entre otras)
- Matchmaking personalizado
- Núcleos empresariales (metodología SEQUA - Alemania)
- Eventos (Ejemplos: Quo Vadis - Foro Internacional de Economía, Cumbre Internacional de Comercio Exterior, el Congreso de Arbitraje, entre otros)
- Base de datos de compradores extranjeros

3. Capacitación Empresarial

- Diplomados (Finanzas, Logística, Administración, Marketing, entre otros)
- Cursos especializados
- VPC - Programa de certificación para vendedores
- Instituto de Administración y Negocios (ICAM)
- Cursos virtuales

4. Información Empresarial

- Revista Empresa & Negocios
- Boletín electrónico La Cámara al Día y Flashes Informativos
- Infocámara: información sobre la situación de empresas o personas (Registro Nacional de Protestos y Moras, centrales de riesgo, SUNARP, RENIEC)
- Servicio de información empresarial (INFOSIE)
- Ciclo de Conferencias Magistrales con ESAN
- CAMTRADE (Información estadística de importación y exportación para inteligencia de mercados)

5. Servicios Especializados

- Solución tecnología para el uso de la facturación electrónica
- Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial (IEDEP)
- Centro Internacional de Arbitraje
- Centro de Certificados de Origen
- Registro Nacional de Protestos y Moras
- Alquiler de ambientes exclusivos para negocios y eventos
- Área de atención y servicio al asociado
- Oficina virtual (servicio online de almacenamiento, intranet, página web, video conferencia, chat, office, entre otras herramientas con acceso remoto desde cualquier parte del mundo)
- Información crediticia

Proyectos de Cooperación Internacional

- Programa AL - Invest IV
- Programa Exporta a Europa del CBI
- Programa de Empresas Familiares
- Programa Red Latinoamericana de la Industria del Software (RELAIS)



Información para hacer negocios en el Perú

A continuación, la Cámara de Comercio de Lima provee ciertas recomendaciones de utilidad al momento de pensar en hacer negocios en el Perú:

Perfil del empresario peruano promedio

- ▶ Acepta experiencias y conocimientos nuevos que puedan favorecer y mejorar su rendimiento en el trabajo.
- ▶ Cuanto mayor es el grado de instrucción del ejecutivo peruano, mayor es la capacidad para aceptar los cambios y unirse a ellos.
- ▶ Es individualista, pero cada día trabaja más en equipo.
- ▶ Tiene respeto a los rangos de autoridad dentro de la empresa.
- ▶ Se preocupa por la calidad total.
- ▶ Es culturalmente abierto, logrando así una fácil interrelación, y no tiene antagonismo religioso, facilitando la fluidez de la relación.
- ▶ No se apresura en dar respuestas.
- ▶ Ve más el corto que el largo plazo.
- ▶ Planifica relativamente poco para el futuro.
- ▶ Es colaborador y servicial.
- ▶ Utiliza la tecnología cada día más, teniendo aún un buen tramo por recorrer, lo cual se reduce gracias a las nuevas generaciones.

Protocolo

- ▶ El protocolo es importante; la primera impresión también. La entrega de la tarjeta personal es realmente un protocolo.
- ▶ La puntualidad no es un atributo generalizado y se suele no valorar suficientemente el tiempo de las personas. Sin embargo, generalmente hay más puntualidad en las citas a las horas del desayuno.
- ▶ En reuniones sociales como almuerzos, comidas o fiestas, es común en los peruanos llegar con retrasos de hasta 30 minutos de la hora indicada.
- ▶ El peruano, por su amabilidad, gusta de dar obsequios al extranjero y recibirlos.
- ▶ La vestimenta suele ser más formal que informal, aunque se recomienda indagar el "dress code" para cada ocasión.

Para manejar las relaciones

- ▶ Para la mayoría de ejecutivos, la relación basada en la parte social, e incluso amical, es muy importante. No es inusual recibir invitaciones para visitar la propia casa.
- ▶ Las relaciones personales entre las partes son valoradas y no resulta bueno cambiar de representante durante el proceso de negociación.
- ▶ A los peruanos les gusta tanto invitar como ser invitados a almuerzos o comidas de negocio, sobretodo para socializar con la contraparte.

En el momento de la negociación

- ▶ El empresario peruano es paciente y sensitivo cuando negocia.
- ▶ El peruano no suele decir "No" en forma inmediata y oportuna.
- ▶ No es necesario ni bueno presionar.
- ▶ Los peruanos tienen su propio léxico.
- ▶ Las damas son tratadas al igual que los hombres en los negocios.
- ▶ Los negociadores en Perú pueden llegar a adornar su mensaje sin decir mucho y/o llegando a ser concretos "de a pocos".
- ▶ Es necesario tener presente que la decisión final generalmente la tomará el presidente o el gerente general de la empresa.
- ▶ El peruano no necesariamente considera que ambas partes deben de ganar.

Para las citas de negocios

- ▶ Desde el extranjero se recomienda solicitar una cita, por lo menos con 15 días de anticipación, y lo mejor es tener un agente o representante para realizar las coordinaciones y seguimiento del caso, de ser posible.
- ▶ Las reuniones pueden comenzar con desayunos en hoteles de 8:00 a 9:30 am. Asimismo, las citas son de 9:30 a 12:00 pm. y es común terminar con un almuerzo en el que se conversen temas variados. Hay citas también muy bien aceptadas en la tarde, en horario usual de 3:30 a 6:00 pm.
- ▶ En el Perú, usualmente las horas de almuerzo son de 1:00 a 3:00 pm. y las cenas de 9:30 a 11:00 pm.



Principales organismos reguladores y de promoción en el Perú

Principales organismos reguladores y de promoción	Descripción
Banco Central de Reserva del Perú - BCRP Telf: +51 1 613 2000 www.bcrp.gob.pe	Es el organismo constitucional autónomo del Estado Peruano. De acuerdo con la Constitución, son funciones del Banco Central de Reserva del Perú regular la moneda y el crédito del sistema financiero, administrar las reservas internacionales a su cargo y las demás funciones que señala su Ley Orgánica. Asimismo, la Constitución encarga al Banco Central la emisión de billetes y monedas e informar exacta y periódicamente al país sobre el estado de las finanzas nacionales. Por otro lado, las acciones del Instituto Emisor se deben orientar a mantener la estabilidad monetaria, evitando cualquier presión inflacionaria o deflacionaria sobre la economía.
Presidencia del Consejo de Ministros Telf: +51 1 219 7000 www.pcm.gob.pe	La Presidencia del Consejo de Ministros es la entidad técnica-administrativa del Poder Ejecutivo, cuya máxima autoridad es el Presidente de la República. Coordina y realiza seguimiento a las políticas multisectoriales y programas del Poder Ejecutivo. Además, lleva a cabo acciones coordinadas con el Congreso y con diversos órganos constitucionales.
Ministerio de Economía y Finanzas Telf: +51 1 311 5930 www.mef.gob.pe	El Ministerio de Economía y Finanzas es un organismo del Poder Ejecutivo encargado de planear, dirigir y controlar los asuntos relativos a presupuesto, tesorería, endeudamiento, contabilidad, política fiscal, inversión pública y política económica y social. Asimismo, diseña, establece, ejecuta y supervisa la política nacional y sectorial de su competencia asumiendo la rectoría de ella.
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo Telf: +51 1 630 6000 www.mintra.gob.pe	El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo es la institución del Estado encargada de diseñar, articular y ejecutar las políticas y programas de generación y mejora del empleo digno y productivo a través de la promoción de oportunidades y capacidades para la inserción laboral; así como de fomento de un sistema democrático de relaciones laborales a través de la concertación laboral, vigilancia del cumplimiento de la normatividad, prevención y solución de conflictos, y mejora de las condiciones de trabajo.
Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI Telf: +51 1 224 7777 www.indecopi.gob.pe	INDECOPI promueve una cultura de leal competencia y protege todas las formas de propiedad intelectual (signos distintivos, derechos de autor, patentes y biotecnología).
Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN Telf: +51 1 219 3400 / +51 1 219 3410 +51 1 427 4935 www.osinerg.gob.pe	OSINERGMIN está encargado de supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas de las actividades que desarrollan las empresas en los subsectores de electricidad e hidrocarburos, así como el cumplimiento de las normas legales y técnicas referidas a la conservación y protección del medio ambiente. También se encarga del control de calidad y cantidad de combustibles y mayores prerrogativas dentro de su facultad sancionadora.
Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL Telf: +51 1 225 1313 www.osiptel.gob.pe	OSIPTEL es el encargado de regular y supervisar el mercado de servicios públicos de telecomunicaciones, independiente de las empresas operadoras.
Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN Telf: +51 1 440 5115 www.ositran.gob.pe	OSITRAN Tiene como objetivo general regular, normar, supervisar y fiscalizar, dentro del ámbito de su competencia, el comportamiento de los mercados en los que actúan las Entidades Prestadoras, así como el cumplimiento de los contratos de concesión, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses del Estado, de los inversionistas y del usuario.

Principales organismos reguladores y de promoción	Descripción
Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL Para mayor información, visitar: www.mintra.gob.pe	SUNAFIL es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, responsable de promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las normas laborales y las referidas a las de seguridad y salud en el trabajo.
Superintendencia de Banca, Seguros y AFP - SBS Telf: +51 1 630 9000 www.sbs.gob.pe	SBS es el organismo encargado de la regulación y supervisión de los sistemas financieros, de seguros y del sistema privado de pensiones. Su objetivo primordial es preservar los intereses de los depositantes, de los asegurados y de los afiliados al SPP.
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP Telf: +51 1 208 3100 www.sunarp.gob.pe	SUNARP tiene como misión otorgar seguridad jurídica y brindar certidumbre respecto a la titularidad de los diferentes derechos que en él se registran, teniendo como soporte de desarrollo la modernización, simplificación, integración y la especialización de la función registral en todo el país.
Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS Telf: +51 1 614 3180 www.sunass.gob.pe	SUNASS es un organismo público descentralizado cuya función es normar, regular, supervisar y fiscalizar la prestación de los servicios de saneamiento, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses del Estado, de los inversionistas y del usuario.
Superintendencia del Mercado de Valores - SMV Telf: +51 1 610 6300 www.smv.gob.pe	La SMV es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas que tiene por finalidad velar por la protección de los inversionistas, la eficiencia y transparencia de los mercados bajo su supervisión, la correcta formación de precios y la difusión de toda la información necesaria para tales propósitos. Tiene personería jurídica de derecho público interno y goza de autonomía funcional, administrativa, económica, técnica y presupuestal.
Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT Telf: +51 1 315 0730 / +51 1 0 801 12 100 www.sunat.gob.pe	SUNAT incluye la Superintendencia Nacional de Aduanas. Es la encargada de administrar, fiscalizar y recaudar los tributos internos, con excepción de los municipales. También cumple la función de administrar y controlar el tráfico internacional de mercancías dentro del territorio aduanero y recaudar los tributos aplicables conforme a ley, además de facilitar las actividades económicas de comercio exterior, así como inspeccionar el tráfico internacional de personas y medios de transporte y desarrollar las acciones necesarias para prevenir y reprimir la comisión de delitos aduaneros.
Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA Telf: +51 1 442 8353 / +51 1 631 4430 www.digesa.minsa.gob.pe	DIGESA es el cuerpo técnico regulatorio en aspectos relacionados al saneamiento básico, la salud ocupacional, la higiene alimenticia, la zoonosis y la protección ambiental.
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA Telf: +51 1 717 6079 www.oefa.gob.pe	OEFA es el organismo encargado de ejercer como ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental - SINEFA, la evaluación, supervisión y fiscalización del cumplimiento de la normativa ambiental a nivel nacional, integrando los esfuerzos del Estado y la sociedad, de manera coordinada y transparente, para asegurar una efectiva gestión y protección del ambiente.

Órganos de promoción económica



1 Sociedad de Comercio Exterior del Perú - ComexPerú

ComexPerú es el gremio privado que agrupa a las principales empresas vinculadas al comercio exterior en el Perú. Tiene como principal finalidad contribuir a mejorar las condiciones de competitividad, en un entorno de libre mercado, que conviertan al Perú en un destino atractivo para la inversión privada.

► Objetivos y lineamientos:

- Promover el desarrollo del comercio exterior.
- Defender el libre mercado.
- Alentar la inversión privada.

► Contactos:

► Eduardo Ferreyros
Gerente General
Dirección: Calle Bartolomé Herrera 254, Miraflores, Lima 18
Telf: +51 1 625 7700
Fax: +51 1 625 7701
Web: www.comexperu.org.pe

2 Ministerio de Relaciones Exteriores: Dirección General de Promoción Económica - DPE

La Dirección General de Promoción Económica - DPE es el órgano del Ministerio de Relaciones Exteriores que se encarga de coordinar con las misiones en el exterior, el fomento del Perú como un país competente para proveer bienes y servicios en los mercados internacionales, además de posicionarlo como un reconocido destino turístico a nivel mundial, y un país de interesantes oportunidades para los negocios e inversiones en diferentes sectores económicos.

Cabe resaltar que la DPE mantiene un Sistema de Gestión de Calidad certificado con la Norma Internacional ISO 9001:2008, rigiéndose bajo los valores de equidad, compromiso social, honestidad, transparencia y trabajo en equipo, asegurando así la satisfacción de las necesidades de sus usuarios en el ámbito nacional e internacional.

De esta manera se reafirma el compromiso de brindar servicios con altos estándares de calidad, excelencia y la mejora continua en el desarrollo de procesos certificados, tales como:

- Apoyo a exportadores, inversiones y agentes turísticos.
- Apoyo a Misiones Comerciales, de Inversiones y Turismo.
- Atención de Solicitudes
- Capacitación
- Difusión de Oportunidades
- Realización de Eventos
- Solución de Problemas e impases comerciales
- Apoyo a exportadores, inversiones y agentes turísticos.

Lista de servicios que ofrece la DPE

Servicios de promoción del comercio (PCO)

- Difusión de Oportunidades Comerciales
- Difusión de la Oferta Exportadora
- Apoyo en la Solución de Problemas Comerciales entre Empresas
- Identificación de Oportunidades Comerciales
- Apoyo a Misiones Comerciales y en su participación en ferias en el exterior
- Apoyo al Exportador en la Solución de Impases Comerciales
- Realización de Eventos Comerciales

Servicios de promoción de las inversiones (PIN)

- Participación en las negociaciones de Acuerdos de Promoción de Inversión Extranjera
- Difusión de Oportunidades de Inversión (Gobierno Nacional, Regionales y Municipalidades)
- Coordinación de eventos internacionales de Promoción de Inversiones (Road Shows, Videoconferencias, Ferias y Seminarios)
- Elaboración y coordinación de agenda para las misiones de negocios extranjeras
- Difusión de información especializada de Inversión al Exterior
- Apoyo de la identificación de posibilidades de inversiones y alianzas estratégicas
- Difusión de Licitaciones y Concursos Públicos Internacionales de entidades nacionales, públicas y privadas

Servicios de promoción del turismo (PTU)

- Difusión de la Oferta Turística
- Apoyo a Eventos Gastronómicos
- Difusión de Material Turístico
- Apoyo a Ferias de Promoción del Turismo en el Exterior
- Apoyo a Agendas Involucradas en la Promoción del Turismo
- Promoción y Negociación de Convenios Turísticos
- Difusión de Información Turística obtenida por las Misiones en el Exterior

▸ Contactos:

- Guido Loayza Devéscovi
Embajador
Director General de Promoción Económica
Telf: +51 1 204 3360 / +51 1 204 3361
Fax: +51 1 204 3362
Correo electrónico: gloayzad@rree.gob.pe
- Ana Cecilia Gervasi Díaz
Ministra
Directora de Promoción de Inversiones
Dirección General de Promoción Económica
Telf: +51 1 204 3384 / +51 1 204 3385
Correo electrónico: agervasi@rree.gob.pe
- Jaime Cacho-Sousa Velázquez
Ministro
Director de Promoción Comercial
Dirección General de Promoción Económica
Telf: +51 1 204 3368 / +51 1 204 3369
Correo electrónico: jcachosousa@rree.gob.pe
- Alfredo Chuquihuara Chil
Ministro
Director de Promoción del Turismo
Dirección General de Promoción Económica
Telf: +51 1 204 3391 / +51 1 204 3392
Correo electrónico: achuquihuara@rree.gob.pe

- Dirección: Jr. Lampa 545, Piso 10 - Lima 1
- Telf: +51 1 204 3361 / +51 1 204 3365 (DPE)
+51 1 204 3369 (PCO) / +51 1 204 3385 (PIN)
+51 1 204 3392 (PTU)
- Fax: +51 1 204 3362
- Correo electrónico: dpe@rree.gob.pe
- Web: www.rree.gob.pe
(Este portal también contiene la lista de Oficinas Desconcentradas en Tumbes, Piura, Iquitos, Arequipa, Cusco, Puno y Tacna)

3 Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y PromPerú

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo define, dirige, ejecuta, coordina y supervisa la política de comercio exterior y de turismo. Tiene la responsabilidad en materia de la promoción de las exportaciones y de las negociaciones comerciales internacionales, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Economía y Finanzas, y los demás sectores del Gobierno en el ámbito de sus respectivas competencias. Asimismo, está encargado de la regulación del Comercio Exterior. El titular del sector dirige las negociaciones comerciales internacionales del Estado y está facultado para suscribir convenios en el marco de su competencia, en materia de turismo promueve, orienta y regula la actividad turística, con el fin de impulsar su desarrollo sostenible, incluyendo la promoción, orientación y regulación de la artesanía.

► Contactos

- Magali Silva
Ministra
Dirección: Calle Uno Oeste 050 Urb. Córpac, San Isidro
Telf: +51 1 513 6100
Web: www.mincetur.gob.pe

PromPerú

PromPerú es una entidad dependiente del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú que se encarga de desarrollar estrategias para posicionar una imagen integrada y atractiva del Perú, que permita desarrollar el turismo interno y promoverlo ante el mundo como un destino privilegiado para el turismo receptivo y las inversiones. Igualmente tiene como función la promoción de las exportaciones que realiza el Perú.

► Objetivos y lineamientos:

- Diseñar, coordinar, concertar y ejecutar políticas y acciones destinadas a difundir la imagen del Perú en el exterior y la promoción de sus productos de exportación.
- Gestionar y canalizar la cooperación técnica y financiera internacional para el cumplimiento de sus funciones.
- Participar en el planeamiento estratégico de la promoción de las exportaciones, con arreglo a lo dispuesto en el D. L. N° 805.
- Participar en el diseño, coordinación y ejecución del planeamiento estratégico de la promoción de las inversiones, en coordinación con las entidades competentes.
- Diseñar, coordinar, concertar y ejecutar acciones destinadas a la promoción del turismo receptivo hacia el Perú y el turismo interno en el Perú.
- Gestionar y canalizar la cooperación técnica y financiera internacional para la promoción del turismo en el Perú.

► **Contactos:**

► **Dirección:**

- Sede Exportaciones y Secretaría General: Av. República de Panamá 3647, San Isidro - Lima, Perú

- Sede Turismo: Calle Uno Oeste 50, Edificio Mincetur, Pisos 13 y 14, San Isidro - Lima, Perú

► **Telf:** +51 1 616 7400 (Sede Exportaciones y Secretaría General)

+51 1 616 7300 (Sede Turismo)

+51 1 616 7300 / +51 1 616 7400

► **Correo electrónico:** webmaster@promperu.gob.pe

► **Web:** www.promperu.gob.pe

Marca Perú

Es un proyecto liderado por PromPerú (Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo), con el apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores y ProInversión. El objetivo primordial de la Marca Perú es respaldar la imagen del país, construyendo y protegiendo su reputación internacional. Así, su objetivo es posicionarse como el sello que acompañe a todo elemento proveniente del Perú y que lo represente fuera de sus límites. Cuenta con tres grandes áreas de promoción:

► **Turismo:**

Se centra en presentar al Perú como un destino turístico único y completo, el cual abarca la gastronomía, la arqueología, la cultura, etc.

► **Exportaciones:**

Respalda la producción peruana para el mundo, basándose en que las exportaciones peruanas son singulares, inusuales y alejadas de la masividad, pero sobretodo de gran calidad.

► **Inversión:**

Promueve el positivo clima de negocios del país e incentiva la inversión presentando al Perú como un terreno lleno de oportunidades y con un crecimiento envidiable.

4 ProInversión

ProInversión es un organismo público adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, encargado de ejecutar la política nacional de promoción de la inversión privada.

Su misión es promover la inversión a cargo de agentes del sector privado, con el fin de impulsar la competitividad del Perú y su desarrollo sostenible para mejorar el bienestar de la población.

A su vez, su visión es ser una agencia reconocida por los inversionistas y por la población como un “eficaz aliado estratégico para el desarrollo de inversiones en el Perú”.

ProInversión brinda información a potenciales inversionistas para conocer cómo establecer una empresa en el Perú, identificar oportunidades de inversión sectoriales, conocer los procesos de asociaciones público privadas, entre otros.

ProInversión ofrece sus servicios gratuitos para el desarrollo de inversiones en el país en sus tres etapas:

Pre-establecimiento	Establecimiento	Post-establecimiento
► Servicio de información general: datos macroeconómicos, marco legal, régimen tributario, etc. ► Servicio de información específica, a solicitud del potencial inversionista. ► Elaboración de agendas con: potenciales socios, proveedores, clientes, autoridades, asociaciones, gremios, etc.	► Orientación en la obtención de los permisos y licencias municipales para la instalación de la empresa industrial o comercial. ► Contacto y acompañamiento a las regiones y potenciales zonas de producción. ► Asesoría en trámites migratorios para la entrada y permanencia de personas de negocios.	► Establecimiento de red de contactos con empresas públicas y privadas. ► Orientación para la expansión del negocio. ► Identificación de barreras administrativas.

► **Contactos:**

► Javier Illescas Mucha
 Director Ejecutivo
 Dirección: Sede Principal (Lima): Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, San Isidro - Lima 27
 Telf: +51 1 200 1200
 Fax: +51 1 221 2941
 Correo electrónico: contact@proinversion.gob.pe
 Web: www.proinversion.gob.pe

► Oficinas descentralizadas:

- Arequipa: Pasaje Belén N° 113 - Vallecito, Arequipa
 Telf: +51 54 608 114
 Fax: +51 54 608 115

- Piura: Av. Chirichigno Mz. A - Lote 2, Urb. San Eduardo, Piura
 Telf / Fax: +51 73 310 081 / +51 73 309 148 / +51 73 305 082

5 CONFIEP

La Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP) es una institución que congrega y representa la actividad empresarial privada peruana dentro y fuera del Perú. Su principal objetivo es contribuir con el proceso de crecimiento económico sostenido, basado en inversión y fomento del empleo, a partir del esfuerzo de la iniciativa individual, la difusión de la empresa y la propiedad privada.

► **Objetivos y lineamientos:**

- Unidad empresarial: fortalecer la unión entre los empresarios peruanos en favor de la construcción de un orden en el que la libertad de empresa y la economía de mercado sean distintivos.
- Representatividad: actuar como principal vocero del empresariado nacional ante el Estado, foros públicos y privados.
- Servicios: promover una mayor comunicación y coordinación intersectorial, apoyar, respaldar y asesorar al empresario.

► **Contactos:**

► Alfonso García Miró Peschiera

Presidente

Dirección: Av. Víctor Andrés Belaúnde 147, Edificio Real Tres, Of. 401 San Isidro, Lima - Perú

Telf: +51 1 415 2555

Fax: +51 1 415 2566

Web: www.confiep.org.pe

6 Procapitales

La Asociación de Empresas Promotoras del Mercado de Capitales (Procapitales) es una institución representativa que reúne a los principales actores del mercado, canalizando sus inquietudes y propuestas. Se constituye en una entidad de carácter gremial que se orienta fundamentalmente a la promoción de la inversión y del mercado de capitales. Así, se presenta frente al sector público como un vocero con propuestas para reducir costos legales y trabas burocráticas que impiden el acceso al mercado en buenas condiciones. El objetivo principal de esta institución es el fomento de un marco legal eficiente y de prácticas de gobierno corporativo apropiadas.

► **Objetivos y lineamientos:**

- Promover el desarrollo de nuevos instrumentos de inversión.
- Fomentar el acceso de nuevos emisores de valores, tanto de renta fija como de renta variable.
- Promover la movilización de recursos de inversionistas institucionales mediante nuevos vehículos intermediarios.
- Promover activamente mejoras en la legislación y regulación del mercado de capitales.
- Difundir y fomentar la implementación de buenas prácticas de gobierno corporativo.
- Generar un espacio organizado, permanente y proactivo de diálogo e interacción entre los agentes participantes del mercado, incluyendo los organismos reguladores y supervisores.
- Contribuir con el fortalecimiento institucional de los agentes participantes en el mercado de capitales.

► **Contactos:**

► Dirección: Las Camelias 820 Of. 601 San Isidro, Lima 27

► Telf: +51 1 440 1080

► Fax: +51 1 440 1080 Anx. 110

► Web: www.procapitales.org

7 inPERU

El 11 de enero de 2012 se anunció oficialmente la conformación de inPERU, una asociación sin fines de lucro cuya finalidad es promover las inversiones hacia el Perú en los principales mercados financieros internacionales, buscando el intercambio de mejores prácticas y, en general, dando a conocer al Perú como un destino de diversas oportunidades de inversión. inPERU está conformada por las siguientes instituciones del sector privado en calidad de fundadores: Bolsa de Valores de Lima, Cavali, Asociación de AFP, Asociación de Bancos del Perú, Procapitales, Asociación Peruana de Finanzas, Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas y la Asociación Peruana de Empresas de Seguros. Asimismo, cuenta con el apoyo del Estado Peruano, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, el Banco Central de Reserva, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, la Superintendencia del Mercado de Valores, ProInversión y PromPerú.

Durante el año 2013, inPERU ha realizado roadshows de promoción del Perú en Chicago, Nueva York, San Francisco, Londres, Frankfurt, Dubai, Santiago de Chile, Bogotá y México D.F., y durante el año 2014 se planea visitar Nueva York, Tokio, Seúl, China, París y Londres.

► **Contactos:**

- Dirección: Pasaje Acuña 106 - Lima 1
- Telf: +51 1 619 333 Anx. 2169
- Correo electrónico: info@inperu.pe
- Web: www.inperu.pe

8 Sociedad Nacional de Industrias - SNI

La Sociedad Nacional de Industrias (SNI), es la institución que agrupa a las empresas industriales privadas del Perú. Es una persona jurídica de derecho privado que no persigue fines de lucro.

Actualmente la SNI está conformada por más de 1,000 empresas del sector industrial del país, que representan el 90% del Valor Bruto de la Producción Nacional. Cabe mencionar que el 16% del producto bruto interno (PBI) del Perú, está conformado por el aporte del sector industrial.

► **Contactos:**

- Luis Salazar Steiger
Presidente
Dirección: Los Laureles 365 San Isidro, Lima
Telf: +51 1 616 4433
Web: www.sni.org.pe

9 Asociación de Exportadores del Perú - ADEX

La Asociación de Exportadores (ADEX) es una institución empresarial fundada en 1973 para representar y prestar servicios a sus asociados: Exportadores, Importadores y prestadores de Servicios al Comercio. Es un gremio constituido por empresas grandes, mediana y pequeñas que tienen como denominador común la visión de alcanzar objetivos empresariales ambiciosos.

► **Contactos:**

- Eduardo Amorrtu Velayos
Presidente
Dirección: Av. Javier Prado Este 2875 San Borja, Lima
Telf: +51 1 618 3333
Web: www.adexperu.org.pe

10 Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI

El INEI es el organismo encargado de producir y difundir información estadística oficial que el país necesita con calidad, oportunidad y cobertura requerida, con el propósito de contribuir al diseño, monitoreo y evaluación de políticas públicas y al proceso de toma de decisiones de los agentes socioeconómicos, el sector público y la comunidad en general.

Sus funciones principales son:

- Formular y evaluar la Política y el Plan Nacional de Estadística; así como, coordinar y orientar la formulación y evaluación de los planes sectoriales, regionales, locales e institucionales.

- Coordinar y/o ejecutar la producción de las estadísticas básicas a través de los censos, encuestas por muestreo y registros administrativos del sector público, así como mantener actualizada la cartografía censal.
- Celebrar convenios sobre asistencia técnica, capacitación especializada y prestación de servicios de carácter estadístico.
- Normar, orientar y evaluar la organización de las Oficinas de Estadística del Sistema Estadístico Nacional; así como promover la creación de Oficinas de Estadística.
- Coordinar, opinar y apoyar en los proyectos de prestación de asistencia técnica financiera nacional e internacional, que en materia de estadística requieren los órganos del Sistema Estadístico Nacional en todos sus niveles.
- Cautelar la confidencialidad de la información producida por los órganos del sistema.

► **Contactos:**

► Hermógenes Vélchez de los Ríos
Jefe del INEI
Dirección: Av. Gral. Garzón 654 - 658, Jesús María, Lima - Perú
Telf: +51 1 652 0000
Web: www.inei.gob.pe



Servicios de EY para negocios e inversión en el Perú

EY es la firma líder de asesoría empresarial en el Perú y asiste a las empresas mediante servicios de Auditoría, Consultoría, Asesoría Tributaria y Transacciones y Finanzas Corporativas.

En EY nos enfocamos en ayudar a nuestros clientes a alcanzar su potencial en los negocios, asistiéndolos a crecer y en la mejora de su administración. Nuestra red global de profesionales le ayuda a encontrar alternativas financieras, estratégicas y operativas para mejorar su liquidez, flexibilidad financiera y rendimiento. Le ayudamos en el crecimiento de un negocio sustentable, tanto a corto como a largo plazo.

Para mayor información, visite:
<http://www.ey.com/pe/es/home>
<http://advisory.eyperu.com>

Principales servicios

Consultoría / Advisory (<http://advisory.eyperu.com>)



Jorge Acosta
 Líder de Advisory
 Telf: +51 1 411 4437
jorge.acosta@pe.ey.com

Nuestros servicios de Consultoría se subdividen en: a) Performance Improvement y b) Risk Management

a. Performance Improvement

Nuestros servicios de Performance Improvement ayudan a las empresas a identificar oportunidades de mejora para el incremento y aseguramiento de sus ingresos y la reducción de sus costos, a diseñar soluciones de negocio soportadas en el rediseño de procesos, y a implementar soluciones tecnológicas y mejoras al modelo organizacional. También asisten a implementar las soluciones propuestas alcanzando los beneficios esperados de manera eficiente, además de optimizar su operación y la gestión de sus proyectos de mejora, habilitando a su empresa para los procesos de mejora continua.

Nuestros servicios de consultoría incluyen la evaluación rápida, transformación y mejora en las siguientes áreas:

► **Optimización de estrategias de transformación del negocio:**

- Rediseño de procesos
- Centro de servicios compartidos (Shared Services)
- Diseño de modelo de relacionamiento con el cliente (Customer Relationship - Management - CRM Strategy)
- Marco Estratégico para la Gestión de Sostenibilidad
- Mejora de la experiencia del cliente (Customer Experience Improvement)
- Mejora de la gestión de la cadena de abastecimientos (SCM Improvement)
- Optimización de Tecnología de la Información - TI
- Planeamiento estratégico
- Diseño organizacional

► **Servicios para la mejora del desempeño financiero:**

Ayudamos a las empresas a mejorar su desempeño financiero y operativo, a través de la identificación, evaluación y diseño de las estrategias y soportes requeridos y aplicables al negocio, para lo cual contamos con los siguientes servicios:

- Revenue Assurance (Aseguramiento de Ingresos)
- Reducción de costos
- Análisis de productos, servicios y rentabilidad por unidad de negocio
- Balanced Scorecard
- Costeo ABC
- Diseño de modelos de costo
- Reportes financieros y operacionales
- Revisión de la gestión de call centers

► **Servicios para la mejora del desempeño a través de la información:**

Nuestro objetivo es crear confianza en la información de la empresa, en los sistemas que la contienen y en la organización que la administra, a través de los siguientes servicios:

- Diagnóstico de calidad de datos (Data Analytics)
- Apoyo en la planificación y gestión de implementación de aplicaciones (ERP, CRM, SCM, BI)
- Diagnóstico de la segregación de funciones (SOD)
- Evaluación y plan de seguridad de la información (ERP Security)
- Cloud Computing
- Diseño del área de sistemas
- IT Effectiveness
- Optimización de costos de TI
- Optimización del portafolio de proyectos
- Plan estratégico de informática
- Revisión de la calidad de la migración de datos
- Selección de servicios de outsourcing

► **Servicios de soporte en la gestión de proyectos:**

Asesoramos para obtener una mejora en los resultados de los proyectos de transformación e integración, de innovación tecnológica y de despliegue de estrategias de la organización, a través de los siguientes servicios:

- Gestión de riesgos de proyectos (Project Risk Management)
- Implantación de oficinas de proyectos (PMO)
- Asesoría en la gestión de la inversión social
- Definición del portafolio de proyectos
- Diagnóstico de la situación de proyectos
- Manejo del cambio y asistencia en proyectos de fusión o integración

b. Risk Management

En EY lo apoyamos para que sus inversiones en la mejora de la gestión de riesgos tengan un alto retorno. Lo asistimos en el diseño e implementación de controles efectivos y en la aplicación de nuestro conocimiento altamente especializado sobre el universo de riesgos de las diversas industrias en donde nuestros clientes operan. Así, ayudamos a las organizaciones a responder algunas preguntas fundamentales como las siguientes: ¿Cuáles son los riesgos clave de su negocio y cómo los está manejando? ¿Su modelo de control interno tiene funciones de manejo de riesgos que se traslapan o dejen brechas sin cubrir? ¿Está aprovechando al máximo las facilidades que le brinda la tecnología para la prevención de riesgos?

Un manejo efectivo del riesgo no sólo brinda mayor protección para su compañía, sino que también la habilita para la mejora sostenible de su desempeño y la mejora en la eficacia de la toma de decisiones.

► Servicios para la administración de riesgos

Desarrollamos políticas y mecanismos de control para que la empresa pueda proteger sus activos y preservar el valor patrimonial, mediante los siguientes servicios:

- Auditoría interna
- Control Interno basado en COSO
- Asesoría en Basilea III y Solvencia II
- Asesoría en el cumplimiento de la ley de prevención de lavado de activos
- Asesoría en el cumplimiento de la ley Sarbanes - Oxley (SOX)
- Asesoría en el cumplimiento regulatorio
- Asesoría en la adecuación a la regulación FATCA
- Asesoría y evaluación del cumplimiento de la regulación de prácticas anticorrupción (FCPA y UK Bribery Act)
- Capacitación y aplicación de IFRS - NIIF
- Gestión de riesgos (ERM - Enterprise Risk Management)
- Informática forense - Análisis forense de datos electrónicos
- Investigación de fraudes
- Línea de reporte de actos irregulares - Ethics Line (Call Center)
- Mejora de Gobierno Corporativo
- Programa de prevención de fraudes
- Responsabilidad social empresarial
- Revisión de prácticas de control interno

► Servicios de seguridad de la información para la administración de riesgos

- Auditoría de sistemas (COBIT - ISO 27000 - ITIL) y cumplimiento regulatorio de normas SBS y Sarbanes - Oxley
- Definición del modelo de Gobierno de TI
- Evaluación de la eficiencia en el soporte informático (ERP Effectiveness)
- Plan de continuidad de negocios
- Plan de recuperación de sistemas en caso de desastres (DRP)
- Plan de seguridad de información
- SSAE16, ISAE 3402 - Reporte sobre servicios tercerizados (ex SAS70)



Juan Paredes
Líder de Auditoría
Telf: +51 1 411 4410
juan.paredes@pe.ey.com

Los servicios de Auditoría de EY ayudan a las compañías a garantizar la calidad y suficiencia de su información financiera y no financiera para que sus accionistas, inversionistas, entidades crediticias y otros stakeholders, puedan tomar decisiones de negocios apropiadas, evitando que existan distorsiones que afecten dichas decisiones y que, eventualmente, afecten al negocio y sus accionistas. Nuestra Firma tiene experiencia demostrada en el mercado sobre la calidad de sus servicios de auditoría, lo que permite que inversionistas, entidades financieras y reguladores reduzcan sus costos de transacción con empresas con un informe de auditoría o la certificación que requieran.

A continuación resumimos los principales servicios de auditoría que brindamos, para los cuales contamos con profesionales especializados y certificados a nivel internacional:

a. Auditoría de estados financieros y revisiones especiales

La auditoría de los estados financieros que realizamos tiene un enfoque de riesgos, procesos y controles, para garantizar que no existan errores o irregularidades en sus estados financieros, además de considerar los aspectos de su negocio y sector que tienen incidencia en la información financiera. Este enfoque permite identificar oportunidades de mejora en los controles internos y riesgos no controlados por las empresas, por lo que permite brindar recomendaciones para mejorar los procesos, controles y calidad general de la información que utiliza la Gerencia, el Directorio y los Accionistas. También realizamos revisiones especiales cuando las empresas requieren prepararse para ser auditadas por primera vez, cuando se planea salir al mercado con acciones o bonos, o cuando se necesita mejorar los procesos y controles de la entidad, para obtener un diagnóstico de los procesos y controles a implementar o mejorar, así como las brechas y ajustes que apliquen para tener una información financiera de calidad.

b. Asesoría en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF - IFRS)

La implementación y conversión a NIIF / IFRS es la oportunidad para contar con información financiera de calidad en un lenguaje que permite a las empresas acceder tanto al mercado local como internacional, incluso si se desea solamente obtener líneas de crédito con bancos internacionales, por lo que es considerado "el pasaporte para que las empresas tengan acceso al mundo financiero". Asimismo, debido a su complejidad, también las empresas que ya han adoptado las NIIF tienen la necesidad de revisar tratamientos contables para transacciones nuevas o complejas, además de eventuales cambios que resulten necesarios después de su implementación, considerando principalmente que tanto en la implementación como en la aplicación continua, en el Perú dichas normas sirven también para fines tributarios cuando no existen normas específicas, por lo que su adecuada aplicación y documentación es crítica para evitar costos posteriores que puedan resultar significativos.

La asesoría brindada para la implementación y aplicación de NIIF incluye diversos aspectos, siendo los principales:

- Diagnóstico para implementación de NIIF, incluyendo análisis de brechas contables, operativas y tributarias.
- Proceso de conversión a NIIF, considerando los aspectos identificados en el diagnóstico u otros considerados por la empresa.

- Revisión sobre los criterios y resultados de la aplicación de las NIIF (incluye revisión de estimados contables, valorizaciones, aplicación en combinaciones de negocios, etc.) que se vienen utilizando para identificar errores, alternativas o mejoras en su aplicación, considerando la experiencia internacional.
- Documentación técnica de los principales criterios adoptados bajo NIIF, con incidencia en las posiciones contables que tienen incidencia tributaria. Asimismo, asesoramos a las empresas en el análisis de sus posiciones ante eventuales revisiones de la autoridad tributaria, cuando la norma contable sea la que prevalezca.
- Entrenamientos y actualizaciones en NIIF.

c. Due Diligence financiero (Revisión de información financiera en procesos de fusiones y adquisiciones)

Para la entidad que realiza una compra, apoyamos en revisar si los activos y pasivos de la empresa a ser adquirida existen, están soportados adecuadamente y con criterios contables aceptables, informando al comprador de ajustes que deben realizar a los saldos contables, además de brindar información sobre deficiencias en los procesos y controles, así como otros elementos en la empresa sujeta a la revisión. Como parte de este proceso, también se brinda información sobre qué resultados incluidos en los estados financieros no son recurrentes o deben ser modificados para tener una adecuada valorización de la empresa. Esta información permite al comprador decidir sobre la oferta a realizar considerando los aspectos financieros que afectan dicho valor, evitando sorpresas que sean posteriormente costosas.

Para las entidades que estén evaluando su venta como estrategia de negocios, ofrecemos similar servicio, lo que les permite identificar las áreas que reducen su valor y tomar las acciones necesarias para evitar perder valor en la transacción de venta que se planea realizar.

d. Auditoría y revisión de Informes de Sostenibilidad

Considerando el gran interés que existe en el Perú y en el mundo sobre la gestión de sostenibilidad de las empresas, así como su impacto en el medio ambiente, entre otros, EY brinda servicios de auditoría y revisión de los informes de sostenibilidad preparados por las empresas para garantizar la calidad de los mismos, de acuerdo con las normas que existen a nivel internacional para dichos informes. Estas revisiones se realizan considerando el sector económico particular de la empresa, e incluyen los aspectos financieros y no-financieros relacionados, brindando confianza a quienes requieren esta información sobre el compromiso que tienen las empresas para garantizar la sostenibilidad de sus operaciones.

También brindamos asesoría a las empresas a fin de ayudarlas a implementar u optimizar la identificación de riesgos, controles y actividades de monitoreo necesarios para la preparación de los informes de sostenibilidad.



David de la Torre
Líder de Tax
Telf: +51 1 411 4471
david.de.la.torre@pe.ey.com

Los servicios de Asesoría Tributaria de EY ayudan a las compañías a cumplir apropiadamente con sus obligaciones tributarias, aduaneras y laborales, propias de su actividad, minimizando sus riesgos tributarios, en un contexto de constantes cambios normativos de compleja implementación. En tal sentido, contribuyen al entendimiento y a la planificación que ellas efectúan en torno a los temas tributarios, aduaneros y laborales. Asimismo, permiten controlar el debido cumplimiento de tales obligaciones por parte de las empresas, acompañándolas durante cualquier acción de fiscalización que efectúe la respectiva Autoridad Administrativa, para concluir dando soporte en cualquier procedimiento administrativo o judicial que pueda generarse.

a. Asesoría en Impuestos

Ayudamos a las compañías a implementar correctamente las regulaciones fiscales que afectan las actividades de su negocio, a través de los siguientes servicios:

- ▶ Consultoría tributaria
- ▶ Planificación fiscal

b. Cumplimiento Tributario

Asesoramos a las empresas en el debido cumplimiento de las obligaciones tributarias y en los procesos de revisión por parte de la autoridad tributaria, identificando áreas para la reducción de riesgos y mejora del control. Apoyamos a las compañías en los siguientes aspectos:

- ▶ Revisión de las Declaraciones Juradas del Impuesto a la Renta, IGV, ITAN y otros tributos aplicables.
- ▶ Asesoría en la evaluación, mejora y monitoreo de los procesos de la función tributaria.
- ▶ Reporte de información tributaria.
- ▶ Análisis de implicancias tributarias vinculadas con la implementación de NIIF - IFRS.
- ▶ Apoyo en los procesos de fiscalización iniciados por la Administración Tributaria.

c. Precios de Transferencia

Nuestros profesionales ayudan a las compañías a revisar, documentar, administrar y defender sus procesos y políticas de precios de transferencia entre entidades vinculadas y a alinearlas con su estrategia de negocios. Nuestro enfoque comprende tres frentes:

- ▶ Consultoría y planificación estratégica
- ▶ Cumplimiento
- ▶ Controversia

d. Aduanas, Comercio Exterior y Procedimientos Especiales

Asistimos a las compañías en el desarrollo e implementación de procedimientos efectivos vinculados con operaciones con el exterior. Nuestros principales servicios son los siguientes:

- ▶ Asesoría aduanera.
- ▶ Compliance en temas aduaneros incluyendo el soporte en fiscalizaciones iniciadas por la Autoridad Administrativa.
- ▶ Asesoría en temas de Comercio Exterior tales como calificación para el OEA, importador frecuente etc.
- ▶ Procedimientos vinculados con impuestos indirectos (IGV) tales como saldo a favor de exportador, recuperación anticipada de IGV, y recuperación definitiva de IGV.

e. Asesoría Laboral y Tributaria Individual

Ayudamos a las compañías a cumplir con las obligaciones laborales y fiscales, así como a alinearse a los cambios regulatorios, con el fin de administrar eficazmente su capital humano. Contamos con cuatro principales áreas de desarrollo:

- ▶ Derecho laboral, tributario-laboral y de seguridad social. Ello incluye temas como contratación, seguridad y salud en el trabajo, relaciones con sindicatos, diseño de sistemas especiales de compensación, etc.
- ▶ Cumplimiento en temas laborales y de tributación individual, incluyendo el soporte respecto de las fiscalizaciones que la autoridad respectiva pudiera efectuar.
- ▶ Procedimientos migratorios desde y hacia el exterior.
- ▶ Tributación de personas naturales.

f. Litigios

Contamos con amplia experiencia para asesorar a las compañías en los siguientes procedimientos:

- ▶ En conjunto con nuestra área de Cumplimiento Tributario, asesoramos en las fiscalizaciones iniciadas por la Administración Tributaria.
- ▶ Procedimientos de reclamación y Apelación en sede administrativa.
- ▶ Procesos judiciales ante el Poder Judicial y el Tribunal Constitucional.
- ▶ Procedimientos no contenciosos.

g. Impuestos en Transacciones

Nuestro enfoque integrado ayuda a las compañías a mitigar los riesgos asociados a las transacciones que efectúen, comprendiendo y planificando las implicancias fiscales. Ofrecemos los siguientes servicios:

- ▶ Estructuración tributaria en procesos de adquisición, venta y/o reorganización de empresas.
- ▶ Procesos de Due Diligence tributario, aduanero y laboral.
- ▶ Evaluación de aspectos tributarios de modelos económicos.

h. Impuestos internacionales

Brindamos a las empresas asesoría tributaria relacionada con la inversión extranjera en el Perú, así como con la inversión peruana en el extranjero:

- ▶ Asesoría relacionada con la constitución del vehículo legal más eficiente, la capitalización o financiamiento de las operaciones, la repatriación de divisas y una eficiente gestión final de las cadenas de suministros.
- ▶ Asesoría relacionada con la estructuración eficiente de los negocios internacionales de los grupos económicos.
- ▶ Identificación de las jurisdicciones más convenientes para establecer empresas holding o empresas financieras del mismo grupo.
- ▶ Aplicación de convenios para evitar la doble imposición.



Enrique Oliveros
Líder de TAS
Telf: +51 1 411 4417
enrique.oliveros@pe.ey.com

Podemos asesorarlo en la búsqueda de la estrategia adecuada para su compañía en procesos de fusiones y adquisiciones, en la identificación de sinergias, soporte en el modelamiento financiero, y en la medición de las implicancias derivadas de las transacciones, para que su negocio sea más competitivo, rentable y crezca con mayor rapidez.

a. Due Diligence comercial, contable, tributario, laboral y de TI

Ayudamos a nuestros clientes a alcanzar sus objetivos estratégicos, tanto en procesos de adquisición como de desinversión. La revisión puede comprender también la evaluación de los procedimientos, sistemas de información (Tecnologías de Información o TI) y organización involucrados en la preparación de la información financiera, a fin de contar con un entendimiento más amplio, incluyendo el eventual impacto en la integración de las operaciones con la compañía participante de la transacción.

Nuestros servicios:

- ▶ Servicios para compradores:
 - Due diligence contable del lado del comprador
 - Asesoramiento en mecanismos de ajuste de precio, cláusulas financieras SPA (contrato compra-venta), etc.
 - Due diligence comercial
 - Análisis del cálculo de los ajustes de precio
- ▶ Servicios para vendedores:
 - Due diligence contable del lado del vendedor
 - Diagnóstico pre-venta
 - Asistencia durante el proceso de venta
- ▶ Otros servicios:
 - Análisis de proveedores / distribuidores clave
 - Asistencia en tomas de posesión

b. Valuación y Modelamiento de negocio

Contamos con el equipo de valuación con mayor experiencia en el mercado, que ayuda a nuestros clientes a estimar el valor de mercado de empresas, negocios y activos con fines transaccionales, de gestión, contables y fiscales.

Nuestros servicios:

- ▶ Valuación de activos tangibles e intangibles
- ▶ Valuación de derivados y activos complejos
- ▶ Fairness Opinion: opinión independiente sobre el valor de mercado de empresas y activos, en particular aquellas originadas por normas de los entes reguladores en el marco de transacciones entre partes relacionadas y ofertas públicas de adquisición.

- ▶ Business Modeling: diseño, estructuración y revisión de modelos de valuación
- ▶ Purchase Price Allocation (PPA): valuación de activos netos individuales y asignación de precios de compra en el marco de transacciones de combinaciones de negocio según los PCGA de los Estados Unidos y las NIIF
- ▶ Valuación de activo fijo e inmuebles

c. Mergers & Acquisitions

Las fusiones, adquisiciones y/o desinversiones pueden ocurrir varias veces durante la vida de una empresa y, cuando lo hacen, lo que está en juego es un valor importante. En EY asesoramos a nuestros clientes en materia de fusiones y adquisiciones tanto en el momento de efectuar una compra como de realizar una venta. Para ello, ofrecemos un análisis profundo de las necesidades de nuestros clientes y asistimos en el desarrollo de las estrategias y alternativas posibles. Una vez elegido el camino, utilizamos nuestros recursos para que una transacción obtenga el resultado deseado. Contar con un asesor independiente a su lado ayuda a proteger sus intereses y a preservar el valor de la empresa y sus accionistas. También hace que se aproveche el tiempo de gestión para poder explorar múltiples opciones y alternativas.

Nuestros servicios

- ▶ Asesoramiento en procesos de compra y venta
- ▶ Asesoramiento en búsqueda de socios estratégicos y/o alianzas
- ▶ Asesoramiento en procesos de MBO (compra por parte de la administración existente)
- ▶ Asesoramiento en procesos de LBO (compra por apalancamiento de activos)

d. Project Finance

Nuestro equipo multidisciplinario ofrece asesoramiento profesional e independiente a clientes tanto del sector privado como del sector público en materia de infraestructura. Evaluamos la factibilidad de los proyectos, analizamos los riesgos, brindamos asesoramiento sobre las alternativas de mitigación, desarrollamos la estrategia de financiamiento y colaboramos con el cliente en la búsqueda y negociación del financiamiento.

Nuestros servicios:

- ▶ Asesoramiento a los promotores (sponsors)
- ▶ Estudios de factibilidad
- ▶ Análisis de riesgos
- ▶ Definición de estrategias de mitigación de riesgos
- ▶ Asesoramiento en la estructura legal e impositiva
- ▶ Búsquedas de socios estratégicos
- ▶ Asesoramiento en la definición de la estructura financiera óptima
- ▶ Coordinación entre diferentes participantes
- ▶ Negociación con posibles financistas
- ▶ Informes de gestión
- ▶ Auditoría e impuestos
- ▶ Revisión de cláusulas de resguardo financiero (covenants)

e. Working Capital Advisory Services

Contamos con soluciones de asesoramiento en la gestión de capital de trabajo tendientes a asistir a los clientes a desarrollar una estrategia enfocada a alcanzar y mantener en el tiempo niveles eficientes de los principales componentes del trade working capital (cuentas por pagar, inventarios y cuentas por cobrar) a fin de liberar caja y aumentar la rentabilidad del negocio sin afectar las relaciones comerciales con clientes y proveedores. Nuestras soluciones se centran en optimizar procesos clave, políticas y procedimientos, herramientas de gestión y términos comerciales vinculados con los componentes de capital de trabajo, alineándolos con las mejores prácticas del mercado.

Nuestros servicios:

- ▶ Diagnóstico y priorización: a través del análisis estadístico de datos transaccionales y de la revisión de procesos, políticas y procedimientos ayudamos a identificar, confirmar y priorizar oportunidades de liberación de caja y mejora de rentabilidad derivadas de las operaciones
- ▶ Diseño del plan de acción: brindamos asesoramiento en el diseño de planes de acción que permitan convertir las oportunidades en realidad
- ▶ Asistencia en la implementación: brindamos asistencia durante la etapa de implementación de las oportunidades de mejora propuestas, asegurando una adecuada y rápida ejecución de los cambios y captura de oportunidades

Directorio de las principales Cámaras de Comercio



Cámara Peruano - Americana (Peruvian - American Chamber of Commerce) - AmCham

Av. Víctor Andrés Belaúnde 177, San Isidro, Lima 27
 Telf: +51 1 705 8000
 Fax: +51 1 705 8026
 E-mail: amcham@amcham.org.pe
 Web: www.amcham.org.pe

Aldo Defilippi
 Director Ejecutivo

Cámara Binacional de Comercio e Integración Perú - Brasil - Capebras

Calle El Rosario 359 "A", Miraflores, Lima 18
 Telf: +51 1 447 3797
 Web: www.capebras.org

Miguel Vega Alvear
 Presidente

Cámara Española de Comercio en Perú

Calle Los Naranjos 323, San Isidro, Lima 27
 Telf: +51 1 212 5333
 E-mail: cocep@cocep.org.pe
 Web: www.cocep.org.pe

Ignacio Baena
 Presidente

Cámara de Comercio Peruano - Chilena

Calle Monterrey 281, Of. 214, Urb. Chacarilla, Santiago de Surco, Lima 33
 Telf: +51 1 372 2553 / +51 1 372 4858
 Web: www.camaraperuchile.org

Juan Carlos Fisher
 Presidente

Cámara de Comercio Canadá - Perú

Calle Santander 186, Of. 201, Miraflores, Lima 18
 Telf: +51 1 440 6699
 E-mail: gerente@canadaperu.org
 Web: www.canadaperu.org.pe

José Tudela
 Presidente

Cámara de Comercio e Integración Peruano - Ecuatoriana - Capecua

Av. Paseo de la República 3195, Of. 603, San Isidro, Lima 27
 Telf: +51 1 222 1772 / +51 1 222 1773
 Fax: +51 1 447 1785
 E-mail: capecua@capecua.com
 Web: www.capecua.org

Miguel Arbulú
 Presidente

Cámara de Comercio e Industria Peruano - Alemana

Av. Camino Real 348, Of.1502, San Isidro
 Telf: +51 1 441 8616 / +51 1 442 6014
 Web: www.camara-alemana.org.pe

Bernd Schmidt
 Presidente

Cámara de Comercio e Industria Peruano - Francesa

Los Nogales 326, San Isidro
Telf: +51 1 421 4050 / +51 1 421 9093
Web: www.cciptf.com

Emmanuel Bonnet
Presidente

Cámara de Comercio Italiana del Perú

Av. 28 de Julio 1365, Miraflores, Lima 18
Telf: +51 1 445 4278 / +51 1 447 1785
Fax: +51 1 447 1785
E-mail: camerit@cameritpe.com
Web: www.cameritpe.com

Barbara Bocci
Presidente

Cámara de Comercio Peruano - Argentina

Av. Camino Real 470, Of. 301B, San Isidro, Lima 27
Telf: +51 1 441 4001
Fax: +51 1 440 1093
E-mail: gerencia@camaraperuano-argentina.org
Web: www.camaraperuano-argentina.org

Vilma Schenone Dulanto
Presidente

Cámara de Comercio Peruano Británica

Av. José Larco 1301, piso 22, Torre Parque Mar, Miraflores, Lima 18
Telf: +51 1 617 3090
Fax: +51 1 617 3095
E-mail: bpcc@bpcc.org.pe
Web: www.bpcc.org.pe

Enrique Anderson
Presidente

Cámara de Comercio Peruano - Israelí

Calle Carlos Porras Osoreo 210, San Isidro, Lima 27
Telf: +51 1 222 0984
Fax: +51 1 222 0984
E-mail: ccpi@inter.net.pe

Daniel Flexer
Presidente

Cámara de Comercio Peruano - Mexicana A.C.

Montebello 170, Urb. Chacarilla, Santiago de Surco, Lima 33
Telf: +51 1 627 5568 / +51 1 512 0440 Anx. 3247
Fax: +51 1 628 8650
Web: www.camaraperu-mexico.org.pe

Gerardo Solís Macedo
Presidente

Cámara de Comercio Suiza en el Perú

Av. Salaverry 3240, piso 4, San Isidro, Lima 27
Telf: +51 1 264 3516
Fax: +51 1 264 3526
E-mail: info@swisschamperu.com
Web: www.swisschamperu.org

Leno Mulder
Presidente

Cámara Peruana Boliviana de Integración Económica y Promoción de Exportaciones - CAPEBOL

Av. Paseo de la República 3194, Of. 603, San Isidro, Lima 27
 Telf: +51 1 222 1773
 E-mail: capebol@capebol.org
 Web: www.capebol.org

Carlos Lazarte
 Presidente

Cámara Peruano Venezolana de Integración Económica y Promoción de Exportaciones - CAPEVEN

Av. Paseo de la República 3195, Of. 603, San Isidro, Lima 27
 Telf: +51 1 222 1772 / +51 1 222 1773
 Fax: +51 1 440 0987
 E-mail: capeven@infonegocios.net.pe

Oscar Vargas
 Presidente

Cámara de Comercio Peruano - China

Av. Navarrete 762, Edificio Torre Andina, piso 8, San Isidro, Lima 27
 Telf: +51 1 422 8152 / +51 1 422 8358
 Fax: +51 1 422 8358
 E-mail: info@capechi.org.pe
 Web: www.capechi.org.pe

José Tam
 Presidente

Consejería Comercial de la Embajada de Colombia

Av. Alfredo Benavides 1555, Of. 506, Miraflores, Lima 18
 Telf: +51 1 222 1360
 Fax: +51 1 222 2074
 E-mail: administracionlima@proexport.co
 Web: www.proexport.com

Juliana Villegas
 Agregado Comercial

Cámara de Comercio e Industria Peruano - Japonesa

Av. Gregorio Escobedo 803, piso 7, Jesús María, Lima 11
 Telf: +51 1 261 0484
 Fax: +51 1 261 3992
 Web: www.apj.org.pe

Atsushi Gomi
 Presidente

Cámara de Comercio Peruano - Nórdica

Av. La Encalada 1010, Of. 204, Santiago de Surco, Lima 33
 Telf: +51 1 437 6393
 E-mail: ccpn@camaranordica.org.pe
 smorales@camaranordica.org.pe
 Web: www.camaranordica.org.pe

Raúl Alta Torre
 Presidente

Sophie Morales Arhan
 Gerente General

Cámara de Comercio Peruano - Irlandesa

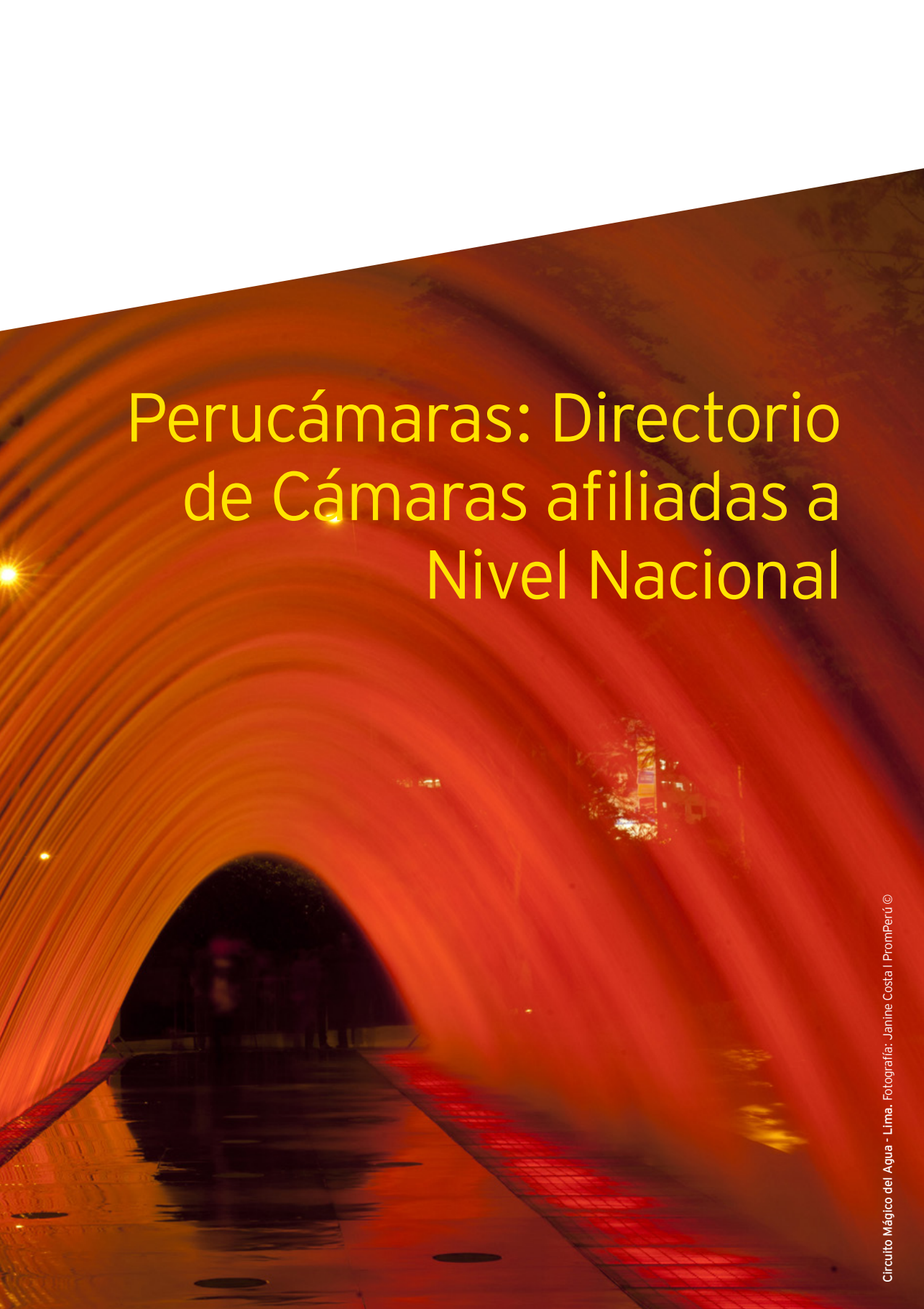
Av. Larco 880, piso 6, Miraflores
Telf: +51 1 653 4000 Anx.103
Web: www.camaraperuirlanda.org.pe

Patrick A. Stenning
Gerente General

Cámara de Comercio Peruano - Árabe

Manuel Olgúin, Edificio Omega, piso 13, Surco, Lima 33
Telf: +51 1 340 2303
Fax: +51 1 340 2424
E-mail: info@camaraarabeperu.org

Hamed Abouzahr
Presidente



Perucámaras: Directorio de Cámaras afiliadas a Nivel Nacional

Cámara Nacional de Comercio, Producción y Servicios: Perucámaras

Perucámaras es una asociación con más de 60 cámaras de comercio regionales afiliadas, que tiene como objetivos principales lo siguiente:

- ▶ Contribuir al fortalecimiento de las Cámaras de Comercio del país al constituirse como una plataforma de intercambio de información, bienes y know-how en un entorno globalizado, impulsando de esta manera el proceso de descentralización productiva.
- ▶ Impulsar el desarrollo de la pequeña y microempresa del interior del país, a fin de estimular la dinámica de la economía regional y consolidar el proceso de descentralización.
- ▶ Transmitir al Gobierno Nacional la problemática y propuestas de los diferentes sectores económicos, regiones e instituciones que la conforman.
- ▶ Formular y presentar estudios técnicos que permitan atender la problemática de las empresas a nivel nacional, generar la productividad necesaria para hacerlas competitivas y participar en la oportunidad exportadora.
- ▶ Fomentar, formular e implementar proyectos de desarrollo y capacitación empresarial, con el apoyo del Estado y/o cooperación internacional, en beneficio de los diferentes sectores de la producción en cada cámara regional.
- ▶ Gestionar, recibir y administrar donaciones de instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales a favor de la realización de los objetivos de las cámaras asociadas.
- ▶ Aunar esfuerzos en la construcción de una auténtica cultura empresarial regional a nivel nacional identificada con los objetivos nacionales de desarrollo y con las aspiraciones de prosperidad de la sociedad peruana.

Asimismo, tiene como misión difundir los intereses de sus asociados, facilitar su vinculación a oportunidades de negocios, así como brindar servicios especializados y asistencia técnica dentro de un concepto de descentralización productiva. Todo esto orientado a impulsar la competitividad de todas las empresas del país, dirigiéndolas hacia una efectiva descentralización e integración nacional, en un entorno globalizado que genere una cultura de exportación.

La visión de Perucámaras es conseguir la representatividad nacional de los gremios e impulsar el liderazgo de las Cámaras de Comercio de todo el territorio nacional, con la fortaleza institucional del sector privado, el cual es cada vez más partícipe de los cambios y transformaciones del mundo moderno. Bajo esta premisa, agrupa a la amplia gama del empresariado nacional, que está conformado por federaciones, asociaciones y personas jurídicas representativas de todos los sectores de la actividad económica. Todo ello apuntando a consolidar un gremio verdaderamente activo y capaz de coadyuvar a la construcción de una nación de paz y prosperidad.

Directorio de Cámaras afiliadas a nivel nacional

Cámara de Comercio y Producción de Aguas Verdes y de la Provincia de Zarumilla

Av. República del Perú N° 331, Aguas Verdes
Telf: (072) 565 777
E-mail: lacacypav@yahoo.es
Web: www.camara-aguasverdes.com

Cámara de Comercio e Industria Peruano - Alemana

Camino Real 348, Of. 1502 - San isidro
Telf: +51 1 441 8616
E-mail: ht@camara-alemana.org.pe
Web: www.peruano-aleman.com

Cámara de Comercio, Agricultura e Industria de Amazonas

Jr. Amazonas 564
Telf: (041) 478 941
E-mail: camaracamazonas@gmail.com

Cámara de Comercio y Producción de Alto Amazonas - Yurimaguas

Francisco Bardales 431 - B
Telf: (065) 353 610
E-mail: ccpaay@gmail.com

Asociación Peruana de Agentes Marítimos - APAM

Jr. Sáenz Peña 575
Telf: +51 1 429 2695
E-mail: apam@speedy.com.pe
Web: www.apam-peru.com

Cámara de Comercio e Industrias de Apurímac

Garcilazo de la Vega 108
Telf: (083) 321 991
E-mail: capecua@capecua.com
Web: www.camaraapurimac.org

Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ayacucho

Jr San Martín 432, 2do. Piso
Telf: (066) 312 998
E-mail: camaraayacucho@hotmail.com

Cámara de Comercio, Agricultura e Industria de Bagua

Av. Rodríguez de Mendoza 518
Telf: (041) 471 736
E-mail: camarabaguac@hotmail.com

Cámara de Comercio, Producción, Industria y Servicios de Barranca

Plaza de Armas 257
Telf: 235 9115
E-mail: camarabarranca@perucam.com

Cámara de Comercio, Turismo y Producción de Cajabamba

Jr. Bolognesi 831
E-mail: camaracajabamba@peru.com

Cámara de Comercio y Producción de Cajamarca

Jirón Dos de Mayo N° 359
Telf: (076) 362 450
E-mail: camaracajamarca@camcajamarca.com.pe
Web: www.camcajamarca.com.pe

Cámara de Comercio del Callao

Jr. Miller 450 - 2do. Piso
Telf: 684 2267
E-mail: camara_callao@yahoo.com

Cámara de Comercio y Producción de la Provincia de Cañete

Prolongación Santa Rosa 282 - 286 Urb El chaparral (Hotel La Posada del Frayle)
Telf: 581 1528
E-mail: camaracanete@perucam.com

Cámara de Comercio de Chanchamayo

Jr. Arequipa 388
 Telf: (064) 531 727
 E-mail: camarachanchamayo@yahoo.es
 Web: www.chanchamayo.es.tl

Cámara de Comercio y Producción de la Provincia de Chepén

Calle Lima 242
 Telf: (044) 561 686
 E-mail: camaracch@yahoo.es
 Web: www.camchepen.22web.net

Cámara Chinchana de Comercio, Industria, Turismo, Servicios y Agricultura

Plaza de Armas 128, 2do. Piso
 Telf: (056) 268 417
 E-mail: gespinoza@camarachinchana.com
 Web: www.camarachinchana.com

Cámara de Comercio, Industria, Servicios, Turismo y de la Producción del Cusco

Jr. Julio C. Tello C - 11, Urb. Santa Mónica
 Telf: (084) 240 090
 E-mail: administracion@camaracusco.org
 Web: www.camaracusco.org

Cámara de Comercio, Producción y Turismo de Ferreñafe

Pasaje Nicanor Carmona 102 Unidad Vecinal Augusto B. Leguía
 Telf: (074) 504 423
 E-mail: camaraferrenafe@perucam.com

Cámara de Comercio e Industria Peruana Francesa

Los Nogales 326
 Telf: 421 4050
 E-mail: mlaloum@ccipf.com
 Web: www.ccipf.com

Cámara de Comercio de Huancavelica

Jr. Manuel T. Fernández 308
 Telf: (067) 453534
 E-mail: camaracomerciohvca@yahoo.es

Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Huaraz

Jr. José de Sucre 765
 Telf: (043) 421 392
 E-mail: secretaria@camarahuaraz.org

Cámara de Comercio y Producción de la Provincia de Huaura

Jr. José T. García 203
 Telf: 232 3521
 E-mail: ccpph@perucam.com
 Web: www.camarahuacho.perucam.com

Cámara de Comercio de Huancayo

Av. Giráldez 634
 Telf: (064) 231 432
 E-mail: secretaria@camarahuancayo.org.pe
 Web: www.camarahuancayo.org.pe

Cámara de Comercio e Industrias de Huánuco

Jr. General Prado 869-873
 Telf: (062) 513 532
 E-mail: gerencia@camarahuanuco.org.pe
 Web: www.camarahuanuco.org

Cámara de Comercio e Industria de Ilo

Jr. Abtao 443, 3er. Piso
 Telf: (053) 482 912
 E-mail: camarailo@hotmail.com
 Web: www.camarailo.org

Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ica

Calle Tulipanes y Gladiolos Mz. E L-1, Urb.San Isidro(Alt.cdra.6 Av. Ayabaca)
Telf: (056) 219 693
E-mail: info@camaraica.com
Web: www.camaraica.org

Cámara de Comercio Italiana del Perú

Av. 28 de Julio 1365 - Miraflores
Telf: 445 4278
E-mail: camerit@cameritpe.com
Web: www.cameritpe.com

Cámara de Comercio Peruano Irlandesa

Av. Larco 880, Piso 6
Telf: 653 4000
E-mail: gerencia@camaraperuirlanda.org.pe
Web: www.camaraperuirlanda.org.pe

Cámara de Comercio, Agricultura e Industria de Jaén

Jr. Simón Bolívar 1338, Of. 202 (fte.Plaza de Armas)
Telf: (076) 432 830
E-mail: camarajaen@hotmail.com

Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Mariscal Cáceres

Jr. Grau 444
Telf: (042) 545121
E-mail: camarajuanjui@yahoo.com

Cámara de Comercio, Industria y Producción de San Román-Juliaca

Jr. 9 de Diciembre 424
Telf: (051) 328 013
E-mail: camarajuliaca@speedy.com.pe

Cámara de Comercio, Industria y Producción de la Convención

Jr. Espinar 462
Telf: (084) 281 307
E-mail: camaralaconvencion_@hotmail.com

Cámara de Comercio y Producción de La Libertad

Av. Larco 880, Piso 6
Telf: (044) 231 114
E-mail: aleon@camaratru.org.pe
Web: www.camaratru.org.pe

Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque

Av. José Balta Nº 506
Telf: (074) 238081
E-mail: secretaria@cclam.org.pe
Web: www.cclam.org.pe

Cámara de Comercio de Lima

Av. Giuseppe Garibaldi 396
Telf: 219 1568
E-mail: mmatta@camaralima.org.pe
Web: www.camaralima.org.pe

Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Loreto

Calle Huallaga 311 - 3er piso. Apartado 155
Telf: (065) 233 409
E-mail: secretaria@camaraloreto.org.pe
Web: www.camaraloreto.com/2011.htm

Cámara de Comercio de Madre de Dios

Av. 15 de Agosto s/n AAHH Huerto Familiar (Esq. con Jr. Cajamarca)
Telf: (082) 573 359
E-mail: camaracomerciomdd@gmail.com

Cámara de Comercio y Producción de Mollendo

Carlos Baca Flor 413
Telf: (054) 795 527
E-mail: cammoll@yahoo.com.pe

Cámara de Comercio e Industria de Moquegua

C. De la Torre A-3, San Francisco
 Telf: (053) 461 157
 E-mail: ccmoquegua@hotmail.com
 Web: www.moquegua.perucam.com

Cámara de Comercio y Producción de Moyobamba

Jr. Reyes Guerra 510
 Telf: (042) 783 603
 E-mail: camaramoyobamba@yahoo.es

Cámara de Comercio de Nasca

Calle Lima 160 Cercado de Nasca
 Telf: (056) 522 457
 E-mail: camaradenasca@yahoo.es

Cámara de Comercio y Producción de la Provincia de Pacasmayo

Jr. Jorge Desmaison 18
 Telf: (044) 523 061
 E-mail: camarapacasmayo@hotmail.com

Cámara de Producción, Comercio, Turismo y Servicios de Paita

Jr. San Martín 130 A, Primer Piso (Ref. Parte posterior de la Municipalidad)
 Telf: (073) 213 550
 E-mail: camaradepaita_02@hotmail.com

Asociación Cámara de Comercio de Pasco

Jr. Libertad s/n, 2do. Piso - Mercado El Baratillo
 Telf: (063) 421447
 E-mail: camaradecomerciopasco@hotmail.com

Cámara de Comercio de Pisco

Av. San Martín 351 Of. 202, Piso 2
 Telf: (056) 531 020
 E-mail: camaracomerciopisco@gmail.com

Cámara de Comercio y Producción de Piura

Urb. San Eduardo Mz. A Lote 2
 Telf: (073) 321 871
 E-mail: sgerencia@camcopiura.org.pe
 Web: www.camcopiura.org.pe

Cámara de Comercio y la Producción de Puno

Jr. Ayacucho 736, San Antonio
 Telf: (051) 351 952
 E-mail: ccpp@camarapuno.org
 Web: www.camarapuno.org

Cámara de Industria, Comercio y Artesanía de la Pequeña y Microempresa de Arequipa y Región Sur - Cámara Pyme

Av. Industrial 114, APIMA
 Telf: (054) 464 008
 E-mail: camarapyme@yahoo.com

Cámara de Comercio y Producción de la Provincia del Santa

Av. Larco 880, Piso 6
 Telf: (043) 322 632
 E-mail: camarasanta@gmail.com
 Web: www.camaradelsanta.blogspot.com

Cámara de Comercio y Producción de la Provincia de Rioja

Av. Dos de Mayo 824 ofc. 101
 Telf: (042) 789 659
 E-mail: ccprioja@gmail.com

Cámara de Comercio, Agropecuaria, Minera e Industria de San Ignacio

Av. San Ignacio N° 312
 Telf: 076 790 070
 E-mail: camaradecomerciosanignacio@gmail.com
 Web: www.camarasanignacio.com

Cámara de Comercio, Industria y Turismo de la Provincia de Satipo

Jr. Colonos Fundadores N° 395, 2do. Piso, Of. 201
Telf: 996 360 913
E-mail: camsatipo@hotmail.com

Cámara de Comercio, Producción, Turismo y Servicios de Sechura

Calle las Peñitas 105, Cercado (al frente del paradero de Playa Chuliyache)
Telf: 073 492 409
E-mail: info@camarasechura.org

Cámara de Comercio, Producción y Turismo de Sullana

San Martín 1021
Telf: (073) 502 149
E-mail: ccpsullana@starmedia.com

Cámara de Comercio, Industria y Producción de Tacna

Calle Alfonso Ugarte N° 56 - Cercado
Telf: (052) 424 961
E-mail: tacna@camaratacna.org
Web: www.camaratacna.org

Cámara de Comercio e Industrias de Talara

Parque 23 - 7 lateral
Telf: (073) 381 622
E-mail: alaracam@yahoo.com
Web: www.camaratalara.org.pe

Cámara de Comercio y Producción de San Martín - Tarapoto

Jr. Manco Cápac 196, Tarapoto
Telf: (042) 522 872
E-mail: ccptsm@gmail.com
Web: www.camarasanmartin.com.pe

Cámara de Comercio y Producción de Tarma

Jirón Huancavelica 181 - Tarma
Telf: (064) 322 413
E-mail: camaratarma@hotmail.com

Cámara de Comercio de Tayacaja

Jr. Manco Cápac Nro. 398 - Pampas
Telf: (067) 456 060
E-mail: camaratayacaja@hotmail.com

Cámara de Comercio y Producción Provincia de Tocache

Jr. San Juan 679 / (correspondencia - Jr. Freddy Aliaga 837)
Telf: (042) 551 334
E-mail: benitoayalai@hotmail.com

Cámara de Comercio y Producción de Tumbes

Crucero Jirón Piura y Jirón San Martín s/n 2º piso
Telf: (072) 523 914

Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ucayali

Jr. Tarapacá 746
Telf: (061) 571 267
E-mail: secretaria@camaraucayali.com
Web: www.camaraucayali.com

Cámara de Comercio, Producción, Industria y Servicios de la Provincia de Yauli - La Oroya

Av. Miguel Grau 110, 2do. Piso, Marcavalle, La Oroya
E-mail: camarayauli.presidente@hotmail.com

Notas

[illegible]

Notas

[illegible]

Declaración

Esta publicación contiene información en forma resumida y está pensada solamente como una guía general de referencia y de facilitación de acceso a información referida a la obtención de potenciales de negocios. Este documento, de ninguna manera, pretende sustituir cualquier investigación exhaustiva o la aplicación del criterio y conocimiento profesional. Asimismo, la constante dinámica de los mercados y su información resultante puede ocasionar la necesidad de una actualización de la información incluida en este documento. EY no se hace responsable por los resultados económicos que alguna persona, empresa o negocio pretenda atribuir a la consulta de esta publicación. Para cualquier tema de negocios e inversión en particular, le recomendamos solicitar asesoría apropiada.

EY | Assurance | Tax | Transactions | Advisory

Acerca de EY

EY es la firma líder global en servicios de auditoría, impuestos, transacciones y consultoría. La calidad de servicio y conocimientos que aportamos ayudan a brindar confianza en los mercados de capitales y en las economías del mundo. Desarrollamos líderes excepcionales que trabajan en equipo para cumplir nuestro compromiso con nuestros stakeholders. Así, jugamos un rol fundamental en la construcción de un mundo mejor para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades.

Para más información visite
<http://www.ey.com/pe/es/home>

© 2014 EY.
All Rights Reserved.

